



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a los municipios del Estado de Querétaro a efecto de que implementen políticas públicas enfocadas a facilitar el acceso a la vivienda a los Elementos Policiales de sus respectivas demarcaciones. **28638**

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nacional No. 052 Segunda Convocatoria. **28642**
Licitación Pública Nacional No. 074 Segunda Convocatoria. **28643**
Licitación Pública Nacional No. 076 Segunda Convocatoria. **28644**
Licitación Pública Nacional No. 081 Segunda Convocatoria. **28645**
Licitación Pública Nacional No. 093 Segunda Convocatoria. **28646**
Licitación Pública Nacional No. 094 Segunda Convocatoria. **28647**

GOBIERNO MUNICIPAL

Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2018. **28648**
Presupuesto de Egresos del Municipio de Huimilpan, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2018. **28699**
Presupuesto de Egresos del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2018. **28758**
Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2018. **28791**
Acuerdo por el que se autoriza la Relotificación y Nomenclatura de Calles de nueva creación, Modificación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización que se encuentra vigente y Ratificación de la Venta Provisional del antes lote 31, Manzana 1ª, etapa 7, así como del Lote 38, Manzana 1ª, etapa 7 que se crea con la presente Relotificación del fraccionamiento denominado "Zakia" ubicado en el Municipio de El Marqués, Querétaro. **28903**

INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE
EN AV. LUIS PASTEUR No. 3-A NORTE, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

<http://www2.queretaro.gob.mx/disco2/servicios/LaSombraArteaga>
sombraarteaga@queretaro.gob.mx

PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, incluida una vivienda es reconocido en diversos ordenamientos internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada en el año 1948, la cual establece en su Artículo 25, numeral 1, que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
2. Que de igual forma, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en el año 1966, en su artículo 11, numeral 1, señala que los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, alimentación, vestido y vivienda adecuados y a una mejora continua de las condiciones de existencia y tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho.
3. Que como los anteriores, existen otros instrumentos internacionales de Derechos Humanos que citan el derecho a una vivienda adecuada, algunos de ellos son de aplicación general, mientras que otros abarcan los derechos de determinados grupos, como por ejemplo las mujeres, los niños, los pueblos indígenas, los trabajadores migrantes y sus familias o las personas con discapacidad. Entre los referidos destaca la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, el Convenio N° 117, de la Organización Internacional del Trabajo sobre política social (normas y objetivos básicos) la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
4. Que el derecho a una vivienda adecuada abarca libertades que incluyen en particular:
 - La protección contra el desalojo forzoso, la destrucción y demolición arbitrarias del hogar.
 - El derecho de ser libre de injerencias arbitrarias en el hogar, la privacidad y la familia.
 - El derecho de elegir la residencia y determinar dónde vivir y a la libre circulación.
 - La seguridad de la tenencia.
 - La restitución de la vivienda, la tierra y el patrimonio.
 - El acceso no discriminatorio y en igualdad de condiciones a una vivienda adecuada.
 - La participación en la adopción de decisiones vinculadas con la vivienda en el plano nacional y en la comunidad.
5. Que en nuestro País, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el párrafo séptimo del Artículo 4o., señala que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa y que la Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo, dejando para la ley secundaria la regulación particular.
6. Que la Ley de Vivienda es la legislación particular del tema en el ámbito federal, al ser reglamentaria del referido artículo 4o., constitucional en materia de vivienda; tiene por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, instrumentos y apoyos para que toda la familia pueda disfrutar de este derecho de forma digna y decorosa.

Este ordenamiento además señala que la vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional y que el Estado impulsará y organizará las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores social y privado.

7. Que por otra parte, el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de sus respectivas competencias.

El referido instrumento legal establece, en su artículo 3, que la función de seguridad pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las instituciones policiales, de procuración de justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, así como las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.

Por su parte, el artículo 84 señala que la remuneración de los integrantes de las instituciones policiales será acorde con la calidad y riesgo de las funciones en sus rangos y puestos respectivos, así como en las misiones que cumplan, las cuales no podrán ser disminuidas durante el ejercicio de su encargo y deberán garantizar un sistema de retiro digno. De igual forma, se establecerán sistemas de seguros para los familiares de los policías, que contemplen el fallecimiento y la incapacidad total o permanente acaecida en el cumplimiento de sus funciones; estableciendo además que, para tales efectos, la Federación, las entidades federativas y los municipios deberán promover en el ámbito de sus competencias respectivas, las adecuaciones legales y presupuestarias respectivas, en los diferentes ámbitos de competencia.

8. Que en ese sentido, diversos tratadistas señalan que, además de los citados derechos, existen otros para los integrantes de las instituciones de seguridad públicas, como lo son:

- Recibir salario digno por el desempeño de sus funciones.
- Gozar de un trato respetable y digno por parte de sus superiores, iguales o subalternos.
- Recibir formación, capacitación y adiestramiento para realizar su trabajo profesionalmente.
- Recibir, de forma gratuita, el uniforme, el armamento y el equipo necesario para el desempeño de sus funciones.
- Recibir asesoría legal en asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones.

9. Que en concordancia con lo anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha analizado este tema, pronunciándose al respecto, reconociendo que los miembros de las instituciones policiales locales y municipales gozan de los derechos derivados de los servicios que prestan, lo cual ha quedado plasmado en la jurisprudencia:

“Época: Décima Época

Registro: 2009417

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Libro 19, Junio de 2015, Tomo II

Materia(s): Administrativa

Tesis: XVI.1o.A. J/20 (10a.)

Página: 1722

MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES. NO TIENEN DERECHO AL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS NI DE DÍAS DE DESCANSO LEGAL Y OBLIGATORIO, ANTE LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN ADMINISTRATIVA QUE LOS UNÍA CON EL ESTADO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO)

El artículo 8 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato excluye del régimen de esta ley a los miembros de las policías estatales o municipales, de las fuerzas de seguridad, de las fuerzas de tránsito y a los trabajadores de confianza, pero dispone que tienen

derecho a disfrutar de las medidas de protección al salario y a gozar de los beneficios de la seguridad social. Así, esa restricción es acorde con la fracción XIV del apartado B del artículo 123 constitucional, que señala que los trabajadores de confianza gozan de las medidas de protección al salario y de la seguridad social. No obstante tal limitación, los miembros de las instituciones policiales locales y municipales gozan de los derechos derivados de los servicios que prestan, esto es, de la protección al salario, que no puede ser restringida sino, por el contrario, hacerse extensiva a las condiciones laborales de cualquier trabajador, en las que queda incluido el pago de prestaciones tales como el salario ordinario, aguinaldo, quinquenio, entre otras, así como los derechos derivados de su afiliación al régimen de seguridad social, que son medidas protectoras de carácter general, dentro de las cuales se incluyen, entre otros derechos, seguros de enfermedades y maternidad, de riesgos de trabajo, de jubilación, de retiro, por invalidez, servicios de rehabilitación, prestación para adquisición de casa, etcétera. Ello, en el entendido de que las medidas de protección al salario son aquellas que tienden a asegurar que el trabajador perciba efectivamente los salarios devengados en su favor, dado el carácter alimentario de éstos y la relevancia social que, como ingreso del sector más numeroso de la población, tienen, por lo que la protección al salario comprende tanto aquella frente al empleador, para que el trabajador tenga asegurado su pago íntegro, como frente a sus acreedores, consistente en la prohibición de su embargo, salvo que se trate de pensiones alimenticias decretadas por autoridad judicial y contra acreedores del empleador, ante la existencia de un concurso mercantil. En ese contexto, el pago de horas extraordinarias y de días de descanso legal y obligatorio, no se advierte del citado artículo 8, dado que al excluir de la aplicación de esa ley a los elementos de las fuerzas de seguridad pública, pero tutelar las medidas de protección al salario, se asegura que el trabajador perciba efectivamente los salarios devengados a su favor, protegidos de acreedores, de descuentos indebidos por parte del patrón y con preferencia de cobro. Por tanto, no tienen derecho al pago de esos conceptos, ante la terminación de la relación administrativa que los unía con el Estado.”

10. Que con fecha 25 de enero de 2017, se publicaron en el Periódico Oficial de la Federación los “Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017”, el cual en su artículo 14 establece que los beneficiarios destinarán los recursos de coparticipación para el cumplimiento del Programa de coparticipación para el cumplimiento del Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, de conformidad con los destinos de gasto entre los que destaca el inciso h, que considera el apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda de los cuerpos policiacos.

11. Que sin embargo, es importante resaltar que aun cuando se encuentra reconocido que los miembros de las instituciones policiales gozan de los derechos derivados de los servicios que prestan, esto es, de la protección al salario, que no puede ser restringida sino, por el contrario, hacerse extensiva a las condiciones laborales de cualquier trabajador, en las que queda incluido el pago de prestaciones tales como el salario ordinario, aguinaldo, quinquenio, entre otras, así como los derechos derivados de su afiliación al régimen de seguridad social, que son medidas protectoras de carácter general dentro de las cuales se incluyen, entre otros derechos, seguros de enfermedades y maternidad, de riesgos de trabajo, de jubilación, de retiro, por invalidez, servicios de rehabilitación, prestación para adquisición de casa, entre otras, es un hecho que en la práctica no se les proporcionan las condiciones para acceder a una vivienda, impidiéndoles garantizar una vida digna para él y su familia.

12. Que ante esta realidad, esta Quincuagésima Legislatura considera importante exhortar a los Ayuntamientos de los 18 municipios, partiendo de la necesidad de impulsar y promover el acceso a la vivienda de los elementos policiacos, a efecto de dignificar sus condiciones de vida, que les permitan satisfacer sus necesidades y legítimas aspiraciones personales, ya que se estaría beneficiando a los elementos de forma personal y a sus familias, haciendo valer el Derecho Humano a la Vivienda, garantizando que los cuerpos de seguridad de todo el Estado tengan un trato digno, contando con las condiciones necesarias e idóneas para que puedan ejercer su trabajo con el máximo empeño, generando con esto un sistema de seguridad más eficiente.

13. Que con el presente Acuerdo se pretende que los Ayuntamiento de los 18 municipios replanteen o generen, dentro de su ámbito de competencia, políticas públicas orientadas al acceso a la vivienda de los elementos policiacos dentro de su jurisdicción; así como al diseño de programas enfocados a esta área de la administración pública.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO A EFECTO DE QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS A FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA A LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES.

Artículo Único. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a los Ayuntamientos de los 18 Municipios del Estado de Querétaro, a efecto de que implementen políticas públicas, dirigidas a finalidad de facilitar el acceso a la vivienda a los elementos policiales en sus respectivas demarcaciones.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase a los Ayuntamientos de los 18 municipios del Estado de Querétaro, para su conocimiento y adopción de las medidas pertinentes.

Artículo Tercero. Envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. MARÍA ISABEL AGUILAR MORALES
PRESIDENTA
Rubrica

DIP. LETICIA RUBIO MONTES
PRIMERA SECRETARIA
Rubrica

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA



COMISIÓN ESTATAL DE
INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 052 SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, La Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a través del Departamento de Licitaciones, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional 2DA.LP/GEQPA/052/2017**, para la contratación a Precio Unitario y Tiempo Determinado de la Obra: **MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL (GUARNICIONES Y BANQUETAS) EN LA CUESTA, HUIMILPAN, QRO.**; de conformidad con lo siguiente:

Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Apertura Económica	Fallo
\$1,500.00	03-Enero-2018 15:00 hrs.	03-Enero-2018 09:00 hrs	03-Enero-2018 14:00 hrs	10-Enero-2018 10:00 hrs	12-Enero-2018 10:00 hrs	17-Enero-2018 12:00 hrs

- Descripción de los trabajos: La contratación materia de esta licitación es una obra de edificación que incluye trabajos de excavaciones, cargas, acarreos, relleno, pavimentos, obra civil, así como de conformidad a los alcances establecidos en bases y catálogo de conceptos.
- El Plazo de ejecución para los trabajos será de: 60 días naturales, con fecha estimada de inicio el día 27 de enero de 2018, y de término para el día 27 de marzo de 2018.
- La procedencia de los recursos es Estatal, provenientes del Gobierno del Estado de Querétaro del ejercicio 2017.
- La Acreditación, entrega de Bases, el lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos, así como los actos de junta de aclaraciones, presentación, apertura de propuestas y Fallo, serán en las oficinas del Departamento de Licitaciones de la Convocante, cita en Calle Dr. Luis Pasteur No. 27 Norte, Col. Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro. Tels. (442) 212.10.31 y (442) 212.69.79, con horario de oficina de 9:00 a 15:00 hrs.
- La Etapa de Acreditación establecida en el Artículo 40 de Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, será del 29 de diciembre de 2017 al 03 de enero de 2018 en los horarios de 09:00 a las 15:00 hrs. (requisito indispensable para su participación).
- El Capital Contable mínimo requerido para participar será de \$ 0.130 MDP.
- El porcentaje de anticipo a otorgar será del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.
- La garantía de seriedad de la propuesta será mediante cheque no negociable suscrito a nombre de la Convocante, que cubra el cinco por ciento del monto total propuesto incluido el IVA.
- Las garantías para la formalización del contrato serán a través de fianzas expedida por institución autorizada y de conformidad con los máximos establecidos en el artículo 55 de la Ley de Obra pública del Estado de Querétaro.
- Sólo podrán participar los licitantes que se encuentren con registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Querétaro. Los Licitantes deberán acreditar la especialidad 401- Vialidades
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del Artículo 27 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional (peso mexicano).
- Las condiciones, requisitos generales que deberán cumplir los licitantes, la forma de pago de los trabajos y los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán de conformidad a lo establecido en las Bases.
- No se podrán subcontratar partes de la Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Santiago de Querétaro, Qro. 29 de Diciembre de 2017

ING. ROSIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
Rúbrica

www.queretaro.gob.mx

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA



COMISIÓN ESTATAL DE
INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 074 SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, La Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a través del Departamento de Licitaciones, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional 2DA.LP/GEQPA/074/2017**, para la contratación a Precio Unitario y Tiempo Determinado de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CON GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA LAGUNITA, TEQUISQUIAPAN, QRO."** de conformidad con lo siguiente:

Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Apertura Económica	Fallo
\$1,500.00	03-Enero-2018 15:00 hrs.	03-Enero-2018 09:00 hrs.	03-Enero-2018 13:00 hrs.	10-Enero-2018 09:00 hrs.	12-Enero-2018 09:00 hrs.	17-Enero-2018 11:00 hrs.

- Descripción de los trabajos: La contratación materia de esta licitación es una obra de edificación que incluye trabajos preliminares, terracería, pavimentos, guarniciones, banquetas, de conformidad a los alcances establecidos en bases y catálogo de conceptos.
- El Plazo de ejecución para los trabajos será de: 60 días naturales, con fecha estimada de inicio el día 27 de enero de 2018, y de término para el día 27 de marzo de 2018.
- La procedencia de los recursos es Estatal, provenientes del Gobierno del Estado de Querétaro del ejercicio 2017.
- La Acreditación, entrega de Bases, el lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos, así como los actos de junta de aclaraciones, presentación, apertura de propuestas y Fallo, serán en las oficinas del Departamento de Licitaciones de la Convocante, cita en Calle Dr. Luis Pasteur No. 27 Norte, Col. Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro. Tels. (442) 212.10.31 y (442) 212.69.79, con horario de oficina de 9:00 a 15:00 hrs.
- La Etapa de Acreditación establecida en el Artículo 40 de Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, será del 29 de diciembre del 2017 al 03 de enero de 2018 en los horarios de 09:00 a las 15:00 hrs. (requisito indispensable para su participación).
- El Capital Contable mínimo requerido para participar será de \$ 0.50 MDP.
- El porcentaje de anticipo a otorgar será del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.
- La garantía de seriedad de la propuesta será mediante cheque no negociable suscrito a nombre de la Convocante, que cubra el cinco por ciento del monto total propuesto incluido el IVA.
- Las garantías para la formalización del contrato serán a través de fianzas expedida por institución autorizada y de conformidad con los máximos establecidos en el artículo 55 de la Ley de Obra pública del Estado de Querétaro.
- Sólo podrán participar los licitantes que se encuentren con registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Querétaro. Los Licitantes deberán acreditar la especialidad 710- Edificaciones e instalaciones deportivas. (Gimnasios).
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del Artículo 27 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional (peso mexicano).
- Las condiciones, requisitos generales que deberán cumplir los licitantes, la forma de pago de los trabajos y los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán de conformidad a lo establecido en las Bases.
- No se podrán subcontratar partes de la Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Santiago de Querétaro, Qro. 29 de Diciembre de 2017

ING. ROSIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
Rúbrica

www.queretaro.gob.mx

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA



COMISIÓN ESTATAL DE
INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 076 SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, La Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a través del Departamento de Licitaciones, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional 2DA.LP/GEQPA/076/2017**, para la contratación a Precio Unitario y Tiempo Determinado de la Obra: **MEJORAMIENTO DE CALLE LA MEDIA LUNA (PAVIMENTACIÓN, GUARNICIONES Y BANQUETAS) EN BARRIO DE SAN JUAN, TEQUISQUIAPAN, QRO.**; de conformidad con lo siguiente:

Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Apertura Económica	Fallo
\$1,500.00	03-Enero-2018 15:00 hrs.	03-Enero-2018 09:00 hrs	04-Enero-2018 13:00 hrs	10-Enero-2018 12:00 hrs	12-Enero-2018 12:00 hrs	18-Enero-2018 11:00 hrs

- Descripción de los trabajos: La contratación materia de esta licitación es una obra de edificación que incluye trabajos de excavaciones, terracerías, pavimentos, guarniciones y banquetas, así como de conformidad a los alcances establecidos en bases y catálogo de conceptos.
- El Plazo de ejecución para los trabajos será de: 60 días naturales, con fecha estimada de inicio el día 27 enero de 2018, y de término para el día 27 de marzo de 2018.
- La procedencia de los recursos es Estatal, provenientes del Gobierno del Estado de Querétaro del ejercicio 2017.
- La Acreditación, entrega de Bases, el lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos, así como los actos de junta de aclaraciones, presentación, apertura de propuestas y Fallo, serán en las oficinas del Departamento de Licitaciones de la Convocante, cita en Calle Dr. Luis Pasteur No. 27 Norte, Col. Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro. Tels. (442) 212.10.31 y (442) 212.69.79, con horario de oficina de 9:00 a 15:00 hrs.
- La Etapa de Acreditación establecida en el Artículo 40 de Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, será del 29 diciembre del 2017 al 03 enero de 2018 en los horarios de 09:00 a las 15:00 hrs. (requisito indispensable para su participación).
- El Capital Contable mínimo requerido para participar será de \$ 0.135 MDP.
- El porcentaje de anticipo a otorgar será del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.
- La garantía de seriedad de la propuesta será mediante cheque no negociable suscrito a nombre de la Convocante, que cubra el cinco por ciento del monto total propuesto incluido el IVA.
- Las garantías para la formalización del contrato serán a través de fianzas expedida por institución autorizada y de conformidad con los máximos establecidos en el artículo 55 de la Ley de Obra pública del Estado de Querétaro.
- Sólo podrán participar los licitantes que se encuentren con registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Querétaro. Los Licitantes deberán acreditar la especialidad 401- Vialidades
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del Artículo 27 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional (peso mexicano).
- Las condiciones, requisitos generales que deberán cumplir los licitantes, la forma de pago de los trabajos y los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán de conformidad a lo establecido en las Bases.
- No se podrán subcontratar partes de la Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Santiago de Querétaro, Qro. 29 de Diciembre de 2017

ING. ROSIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
Rúbrica

www.queretaro.gob.mx

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA



COMISIÓN ESTATAL DE
INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 081 SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, La Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a través del Departamento de Licitaciones, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional 2DA.LP/GEQPA/081/2017**, para la contratación a Precio Unitario y Tiempo Determinado de la Obra: **MEJORAMIENTO DE CALLE LOS SAUCES (GUARNICIONES Y BANQUETAS) EN EL GRANJENO, HUIMILPAN, QRO**; de conformidad con lo siguiente:

Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Apertura Económica	Fallo
\$1,500.00	03-Enero-2018 15:00 hrs.	03-Enero-2018 09:00 hrs	03-Enero-2018 15:00 hrs	10-Enero-2018 11:00 hrs	12-Enero-2018 11:00 hrs	17-Enero-2018 13:00 hrs

- Descripción de los trabajos: La contratación materia de esta licitación es una obra de edificación que incluye trabajos preliminares, pavimentos, guarniciones y banquetas, de conformidad a los alcances establecidos en bases y catálogo de conceptos.
- El Plazo de ejecución para los trabajos será de: 60 días naturales, con fecha estimada de inicio el día 27 de enero de 2018, y de término para el día 27 de marzo de 2018.
- La procedencia de los recursos es Estatal, provenientes del Gobierno del Estado de Querétaro del ejercicio 2017.
- La Acreditación, entrega de Bases, el lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos, así como los actos de junta de aclaraciones, presentación, apertura de propuestas y Fallo, serán en las oficinas del Departamento de Licitaciones de la Convocante, cita en Calle Dr. Luis Pasteur No. 27 Norte, Col. Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro. Tels. (442) 212.10.31 y (442) 212.69.79, con horario de oficina de 9:00 a 15:00 hrs.
- La Etapa de Acreditación establecida en el Artículo 40 de Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, será del 29 diciembre del 2017 al 03 enero de 2018 en los horarios de 09:00 a las 15:00 hrs. (requisito indispensable para su participación).
- El Capital Contable mínimo requerido para participar será de \$ 0.210 MDP.
- El porcentaje de anticipo a otorgar será del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.
- La garantía de seriedad de la propuesta será mediante cheque no negociable suscrito a nombre de la Convocante, que cubra el cinco por ciento del monto total propuesto incluido el IVA.
- Las garantías para la formalización del contrato serán a través de fianzas expedida por institución autorizada y de conformidad con los máximos establecidos en el artículo 55 de la Ley de Obra pública del Estado de Querétaro.
- Sólo podrán participar los licitantes que se encuentren con registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Querétaro. Los Licitantes deberán acreditar la especialidad 401- Vialidades.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del Artículo 27 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional (peso mexicano).
- Las condiciones, requisitos generales que deberán cumplir los licitantes, la forma de pago de los trabajos y los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán de conformidad a lo establecido en las Bases.
- No se podrán subcontratar partes de la Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Santiago de Querétaro, Qro. 29 de Diciembre de 2017

ING. ROSIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
Rúbrica

www.queretaro.gob.mx

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA



COMISIÓN ESTATAL DE
INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 093 SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, La Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a través de la Dirección de Concursos y Contratos, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional 2DA.LP/GEQPA/093/2017**, para la contratación a Precio Unitario y Tiempo Determinado de la Obra: **“MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA FEDERAL A MÉXICO CON LA CARRETERA ESTATAL AL AEROPUERTO (CARR. FED. 57 Y CARR. ESTATAL 100), 4TA ETAPA ALUMBRADO”**; de conformidad con lo siguiente:

Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Apertura Económica	Fallo
\$1,500.00	03-Enero-2018 15:00 hrs.	03-Enero-2018 09:00 hrs.	04-Enero-2018 14:00 hrs.	10-Enero-2018 13:00 hrs.	12-Enero-2018 13:00 hrs.	18-Enero-2018 12:00 hrs.

- Descripción de los trabajos: La contratación materia de esta licitación es una obra de edificación que incluye preliminares, línea de media tensión, transición, medición y control, tramites, obra civil, cimentación super poste, así como de conformidad a los alcances establecidos en bases y catálogo de conceptos.
- El Plazo de ejecución para los trabajos será de: 60 días naturales, con fecha estimada de inicio el día 27 enero de 2018, y de término para el día 27 de marzo de 2018.
- La procedencia de los recursos es Estatal, provenientes del Gobierno del Estado de Querétaro del ejercicio 2017.
- La Acreditación, entrega de Bases, el lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos, así como los actos de junta de aclaraciones, presentación, apertura de propuestas y Fallo, serán en las oficinas del Departamento de Licitaciones de la Convocante, cita en Calle Dr. Luis Pasteur No. 27 Norte, Col. Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro. Tels. (442) 212.10.31 y (442) 212.69.79, con horario de oficina de 9:00 a 15:00 hrs.
- La Etapa de Acreditación establecida en el Artículo 40 de Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, será del 29 diciembre de 2017 al 03 enero de 2018 en los horarios de 09:00 a las 15:00 hrs. (requisito indispensable para su participación).
- El Capital Contable mínimo requerido para participar será de \$ 1.20 MDP.
- El porcentaje de anticipo a otorgar será del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.
- La garantía de seriedad de la propuesta será mediante cheque no negociable suscrito a nombre de la Convocante, que cubra el cinco por ciento del monto total propuesto incluido el IVA.
- Las garantías para la formalización del contrato serán a través de fianzas expedida por institución autorizada y de conformidad con los máximos establecidos en el artículo 55 de la Ley de Obra pública del Estado de Querétaro.
- Sólo podrán participar los licitantes que se encuentren con registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Querétaro. Los Licitantes deberán acreditar la especialidad 402- Electrificación.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del Artículo 27 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional (peso mexicano).
- Las condiciones, requisitos generales que deberán cumplir los licitantes, la forma de pago de los trabajos y los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán de conformidad a lo establecido en las Bases.
- No se podrán subcontratar partes de la Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Santiago de Querétaro, Qro. 29 de Diciembre de 2017

ING. ROSIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
Rúbrica

www.queretaro.gob.mx

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA



COMISIÓN ESTATAL DE
INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 094

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, La Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a través de la Dirección de Concursos y Contratos, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional LP/GEQPA/094/2017**, para la contratación a Precio Unitario y Tiempo Determinado de la Obra: **"CIRCULADO PERIMETRAL EN EL AEROPUERTO INTERCONTINENTAL DE QUERÉTARO, COLÓN"**; de conformidad con lo siguiente:

Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Apertura Económica	Fallo
\$1,500.00	03-Enero-2018 15:00 hrs.	03-Enero-2018 09:00 hrs.	04-Enero-2018 15:00 hrs.	10-Enero-2018 14:00 hrs.	12-Enero-2018 14:00 hrs.	17-Enero-2018 13:00 hrs.

- Descripción de los trabajos: La contratación materia de esta licitación es una obra de edificación que incluye cerca de malla ciclónica, puerta de acceso, concertina doble, así como de conformidad a los alcances establecidos en bases y catálogo de conceptos.
- El Plazo de ejecución para los trabajos será de: 60 días naturales, con fecha estimada de inicio el día 27 de enero de 2018, y de término para el día 27 de marzo de 2018.
- La procedencia de los recursos es Estatal, provenientes del Gobierno del Estado de Querétaro del ejercicio 2017.
- La Acreditación, entrega de Bases, el lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos, así como los actos de junta de aclaraciones, presentación, apertura de propuestas y Fallo, serán en las oficinas del Departamento de Licitaciones de la Convocante, cita en Calle Dr. Luis Pasteur No. 27 Norte, Col. Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro. Tels. (442) 212.10.31 y (442) 212.69.79, con horario de oficina de 9:00 a 15:00 hrs.
- La Etapa de Acreditación establecida en el Artículo 40 de Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, será del 29 diciembre de 2017 al 03 enero de 2018 en los horarios de 09:00 a las 15:00 hrs. (requisito indispensable para su participación).
- El Capital Contable mínimo requerido para participar será de \$ 0.27 MDP.
- El porcentaje de anticipo a otorgar será del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.
- La garantía de seriedad de la propuesta será mediante cheque no negociable suscrito a nombre de la Convocante, que cubra el cinco por ciento del monto total propuesto incluido el IVA.
- Las garantías para la formalización del contrato serán a través de fianzas expedida por institución autorizada y de conformidad con los máximos establecidos en el artículo 55 de la Ley de Obra pública del Estado de Querétaro.
- Sólo podrán participar los licitantes que se encuentren con registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Querétaro. Los Licitantes deberán acreditar la especialidad 908- Obras exteriores (cercados y bardas perimetrales).
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del Artículo 27 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional (peso mexicano).
- Las condiciones, requisitos generales que deberán cumplir los licitantes, la forma de pago de los trabajos y los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán de conformidad a lo establecido en las Bases.
- No se podrán subcontratar partes de la Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Santiago de Querétaro, Qro. 29 de Diciembre de 2017

ING. ROSIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
Rúbrica

www.queretaro.gob.mx

GOBIERNO MUNICIPAL

La suscrita Ciudadana, **Lic. Ma. Elena Duarte Alcocer, Secretario del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.**, en uso de las facultades que me confiere el artículo 15 fracciones I, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro, hago constar y;

CERTIFICO

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 19 (diecinueve) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el **Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2018**, mismo que se transcribe textualmente a continuación:

“Miembros del H. Ayuntamiento:

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 párrafo segundo y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 16 y 18 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro.; 48 fracciones I y VI, 106, 110, 111, 112 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 25, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 51, 52, primer y tercer párrafo, 53, 55 primer párrafo, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; todas vigentes, se somete a consideración de este Órgano Colegiado para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación el **Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2018**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que, el artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a los Municipios, como órgano de gobierno con personalidad jurídica y patrimonio propio, denotando así una existencia formal inconfundible al orden jurídico municipal.
2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo cuarto, de la fracción IV del numeral previsto en el párrafo anterior, los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, los presupuestos de egresos con base en los ingresos disponibles y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales.
3. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 6º, apartado A, fracción I, que: *“toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública...”*. Asimismo, instituye el principio de máxima publicidad al cual se ceñirá en las partidas del Presupuesto de Egresos.
4. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 126 que: *“No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por la ley posterior”*.
5. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 134 que: *“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios, y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”*.
6. Que el numeral 14 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, prevé que toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente y que toda erogación deberá de sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables.
7. Que la Constitución Política del Estado de Querétaro, en su artículo 35 preceptúa que el Municipio Libre, constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro.

8. Que, en efecto, con motivo del proceso de armonización contable que impulsa la Ley General de Contabilidad Gubernamental, proceso que incluye el aspecto presupuestal; el presente Presupuesto de Egresos contiene las adecuaciones necesarias en materia presupuestal para los efectos de la citada ley y las disposiciones secundarias que de esta emanan.
9. Que el Presupuestos de Egresos de los Municipios debe elaborarse conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.
10. Que los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.
11. Que el 31 de diciembre del 2008 se publicó y se modificó con fechas 12 de noviembre del 2012, 09 de diciembre de 2013, 30 de diciembre de 2015, 27 de abril de 2016 y 18 de julio del 2016 en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.
12. Que el artículo 60 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) manifiesta que las disposiciones aplicables al proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos y demás documentos de los entes públicos que dispongan los ordenamientos legales, deberán publicarse en las respectivas páginas de Internet.
13. Que, el artículo 61 fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, determina que, además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 y 48 de dicho ordenamiento legal, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán incluir apartados específicos en sus presupuestos de egresos las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, el listado de programas, sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones e incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
14. Que, en términos del artículo 6 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual establece las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en este artículo, y así cumplir plenamente con las obligaciones de información previstas en esta Ley.

Dicho Consejo, ha publicado en lineamientos, normas, clasificadores, formatos –entre otros- los cuales han servido de base para la elaboración del presente; los cuales se describen a continuación:

PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
10 de junio de 2010 y el 30 de septiembre de 2015.	Clasificación por tipo de Gasto, y el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto, respectivamente.	Clasificar el Presupuesto de Egresos bajo dicha estructura.
10 de junio y 27 de diciembre de 2010	Clasificación Funcional del Gasto	Clasificar el Presupuesto de Egresos en base a la finalidad, función, sub función.
7 de julio de 2011	Clasificación Administrativa del Gasto	Clasificar el Presupuesto de Egresos en base a dicha estructura.
2 de enero del 2013	Clasificador por Fuentes de Financiamiento	Clasificar el Presupuesto de Egresos bajo dicha estructura.
3 de abril del 2013	Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del	Establece el formato del proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado.

	Presupuesto de Egresos (con apego al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental).	
8 de agosto de 2013	Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (tipología general)	Clasificar el Presupuesto de Egresos bajo dicha estructura.

15. En cumplimiento al artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se señalan las cuentas bancarias productivas, en las cuales se han depositado los recursos federales transferidos, durante el ejercicio fiscal 2017:

CLASIFICACIÓN DE RECURSO FEDERAL	PROGRAMA	INSTITUCIÓN	No. CUENTA
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES	FORTAMUN 2017	Banco que es Banco Mercantil del Norte, S.A., I. B.M, Grupo Financiero Banorte	7711
	FISM 2017		7261
CONVENIOS FEDERALES, SUBSUDIOS, Y/O REASIGNADOS	FORTASEG COPARTICIPACION 2017	BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer	1637
	FORTASEG FEDERAL 2017		1572
	FORTALECE 2017		0337
	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017		0396
	PDR 2017 SEGUNDA ETAPA		3390
	FORTAFIN 2017		8072
	3 X 1 PARA MIGRANTES 2017		9182
	PROG DE INFRA 2017 VERT ESP PÚBLICOS APORT MPAL	Banco del Bajío, S.A., I.B.M.,	4424
	PROG DE INFRA 2017 VERT ESP PUBLICOS		4101
	FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL		3447
	PRODER MAGICO 2017		2909
	GEQ PA 2017 SEDESOQ		7125
	FORTAFIN 2017 SEGUNDA ETAPA		5014
	PROY INTEGRAL CORREGIDORA DIGITAL 2017		3063
	PROGRAMA DE PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES		0961
	FAFEF 2017	Banco Multiva, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Multiva	5066

16. Que el 27 de abril de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), la cual tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.
17. Que con fecha 11 de octubre del 2016 se publicaron los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
18. Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios dispone en su numeral 8 que, toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, asimismo establece que no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. La Entidad Federativa deberá revelar en la cuenta pública y en los

informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado.

19. Que el Municipio de Corregidora da cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que el cálculo del incremento de los servicios personales para el ejercicio fiscal 2018, se determinó en base a los criterios generales de política económica emitida por el Ejecutivo Federal, contemplando el crecimiento real, más la inflación proyectada al cierre del ejercicio fiscal.
20. Que el manejo de los recursos públicos debe guardar equilibrio entre los ingresos y los egresos autorizados en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que corresponda, respectivamente, de conformidad con el artículo 9 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
21. Que, el artículo 31, segundo párrafo, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, instituye que “...*Los sujetos de la Ley no podrán efectuar ningún egreso que no esté previsto en el Presupuesto de Egresos correspondiente...*”.
22. Que, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro dispone en su artículo 44 que el Presupuesto de Egresos de cada municipio, constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los ayuntamientos, conforme a lo establecido en la respectiva Ley.
23. Que, con fundamento en el artículo 52 de la Ley para el Manejo de los Recursos del Estado de Querétaro, le corresponde al H. Ayuntamiento de Corregidora, el estudio, dictamen y aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.
24. Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en sus artículos 64 a 67, establecen que se debe tener un portal en internet, el cual deberá contener –entre otros aspectos- el ejercicio del presupuesto de egresos desglosado, los estados de situación financiera, documentación contable, estados de actividades que permitan reflejar la situación financiera del Municipio. (<http://www.corregidora.gob.mx/portal/>).
25. Que, con base en lo que establece el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el titular de la Secretaría de Tesorería y Finanzas, es el encargado de las finanzas públicas, por lo que tiene a su cargo la recaudación de los ingresos municipales, así como su erogación de acuerdo con los planes y programas aprobados.
26. Que en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y del Acuerdo delegatorio, el Presidente Municipal de Corregidora, Qro., otorga diversas facultades al titular de la Secretaría de Tesorería y Finanzas.
27. Asimismo, de conformidad con el artículo 106 del ordenamiento jurídico antes señalado, le corresponde llevar a cabo las acciones y trabajos que correspondan (en coordinación con las dependencias involucradas), para la elaboración de los proyectos de Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, a fin de someterlos a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.
28. Que, en términos del numeral 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala entre otras cosas:
 - Que el Presupuesto es la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los ayuntamientos.
 - Que fue integrado con el presupuesto de las dependencias y organismos municipales buscando el equilibrio presupuestal y se relacione con los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio.
 - Que este Presupuesto de Egresos contempla las propuestas de las diferentes dependencias administrativas del gobierno municipal, y que fueron debidamente turnadas a la dependencia encargada de las finanzas públicas.
 - Que, con base a las propuestas presentadas, y una vez realizado el análisis a la mismas, se realiza el Presupuesto, el cual es presentado conforme lo señala la ley referida, no obstante, no contempla en su totalidad la realidad en comparativo a las propuestas realizadas y en base a las necesidades, funciones y operatividad antes mencionadas.

- Que, el Presupuesto contempla los ingresos proyectados y la priorización de programas y acciones que determine el Ayuntamiento y el Presidente Municipal, el que habrá de ejercerse durante el ejercicio fiscal 2018, que corresponde al tercer y último año de la Administración Pública 2015-2018.
29. Que, en cumplimiento a los artículos 128 y 129 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., el presente Presupuesto de Egresos, contiene los Clasificadores por Objeto de Gasto 1441 y 1442, respectivamente, denominados: "CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL" y "CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS DEL PERSONAL CIVIL" la cual prevé recurso para para cubrir las erogaciones previstas en materia de enfermedad o deceso.
 30. Que, en cumplimiento a La Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; se adjuntan al presente los Anexos correspondientes.
 31. Que el titular de la dependencia encargada de las finanzas, elabora y presenta al Presidente Municipal, el proyecto de iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, para que en término de sus facultades posteriormente pueda ser aprobarlo el H. Ayuntamiento, mediante el oficio identificado con el número STF/DF/11679/2017 notificado en fecha 05 de diciembre de 2017 signado por el titular de la Secretaría de Tesorería y Finanzas, el L.A. Gustavo Arturo Leal Maya.

Que el Presidente Municipal de Corregidora, presento al H. Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos que habrá de ejercerse durante el ejercicio fiscal 2018, mediante oficio MCQ.261.2017, notificado en de fecha 11 de diciembre de 2017.
 32. Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., en su artículo 15 fracción XIX, estipula que el Ayuntamiento es competente para formular y aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para cada año fiscal, con base en los ingresos disponibles, conforme a las leyes aplicables en la materia.
 33. Que en dicho cuerpo normativo, en sus artículos 132 y 133, se establece que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Querétaro, contendrá una partida especial de contingencia para cubrir las erogaciones previstas por esta Ley en materia de enfermedad o deceso del Presidente Municipal o de algún Regidor.

Asimismo, para la elaboración del presente Presupuesto de Egresos, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se tomó en consideración lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Objeto:

Que los recursos económicos con los que disponga el Municipio de Corregidora, Querétaro, se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, buscando un equilibrio entre los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos correspondiente y el propio Presupuesto de Egresos propuesto para el presente ejercicio fiscal.

Es por ello que, el presupuesto de egresos es el instrumento a través del cual el Municipio establece de manera detallada los gastos que se afrontaran durante un ejercicio fiscal que corresponda, a través de una adecuada previsión, planeación, organización y control, que permitirá alcanzar la máxima eficiencia financiera destinando todo el potencial del área financiera hacia la eficiencia en la administración pública municipal. Por tanto, corresponde a las dependencias el manejo, adecuado control, y correcto uso de los recursos económicos y financieros del Municipio, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, siempre velando por el bienestar de la ciudadanía.

En tal sentido, es deber esencial de la dependencia encargada de las finanzas públicas llevar a cabo la elaboración del presupuesto con base a las propuestas presentadas por las diferentes dependencias del Municipio, misma que fue presentada al Presidente Municipal, para que posteriormente el proyecto de iniciativa pueda ser aprobado por el H. Ayuntamiento.

Por tal motivo el presente pretende observar puntualmente las necesidades de gasto del Municipio, de forma tal que el mismo este apegado a la normatividad aplicable, buscando la realización de acciones que beneficien al municipio en el marco de un proceso de planeación, programación y seguimiento del presupuesto.

II. Cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 40 fracción I de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en correlación con la fracción I del artículo 111 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Querétaro:

- a) Las condiciones económicas, financieras y hacendarias actuales, así como las que se prevén para el futuro del Municipio.

Se actualiza el rango de crecimiento del PIB para 2017 a entre 2.0 y 2.6 por ciento, estimación que es superior a la proyección previa de 1.5 a 2.5 por ciento y de 1.3 a 2.3 por ciento contenida en los Pre-Criterios Generales de Política Económica, toma en cuenta los riesgos a la baja que persisten, es consistente con las expectativas del mercado y los analistas y es similar al rango estimado por el Banco de México, que va de 2.0 a 2.5 por ciento.¹

- b) Situación de la deuda pública al término del último ejercicio fiscal presupuestal y estimación de la que se tendrá al concluir el ejercicio fiscal en curso e inmediato siguiente.

La Deuda Pública del Municipio de Corregidora, Qro., tiene un saldo proyectado al cierre del ejercicio fiscal 2017 de \$ 67,757,580.00 (sesenta y siete millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta pesos 00/100 m.n.).

Actualmente se cuenta con un Contrato de Opción (CAP), que sirven como protección de los pagos de intereses al servicio de la Deuda, ante un incremento inesperado de las tasas, lo cual nos permite establecer un presupuesto conservador y planeado con respecto a las obligaciones correspondientes a los pagos de la Deuda Pública.

Para el ejercicio fiscal 2017, se contempló un presupuesto por un monto total de \$13,000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.) destinado al pago de Deuda Pública, mismo que se desglosa a continuación:

CONCEPTO	MONTO
CAPITAL	8,060,000.00
INTERESES	4,940,000.00
TOTAL	\$13,000,000.00

Así mismo el saldo de la deuda pública al cierre del ejercicio fiscal 2018, se proyecta por la cantidad de \$59,939,400.00 (cincuenta y nueve millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

Para el ejercicio fiscal 2018, se contempló un presupuesto por un monto total de \$14,000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.) destinado al pago de Deuda Pública, mismo que se desglosa a continuación:

CONCEPTO	MONTO
CAPITAL	8,560,000.00
INTERESES	5,440,000.00
TOTAL	\$14,000,000.00

- c) Ingresos y gastos reales del primero de octubre del año anterior al treinta de septiembre del año en curso.

Que los Ingresos registrados por el municipio en periodo del 1 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017, fueron \$1,480,276,897.41 (mil cuatrocientos ochenta millones doscientos setenta y seis mil ochocientos noventa y siete pesos 41/100 M. N.); mientras que los gastos del mismo período, incluida la inversión pública,

¹ Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Consultado en internet el 01 de diciembre de 2017 en: http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2018/paquete/politica_hacendaria/CGPE_2018.pdf

ascendieron a la cantidad de \$1,251,911,063.99 (mil doscientos cincuenta y un millones novecientos once mil sesenta y tres pesos 99/100 M.N.).

III. Política de Gasto:

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2018, continúa con las estrategias previstas en el ejercicio fiscal pasado, privilegiando la continuidad de acciones responsables y transparentes para hacer frente al contexto económico actual, mediante una reducción del Gasto Programable, respecto al presupuesto del año anterior, sustentada en la revisión de la dinámica del gasto público, con el objetivo de financiar las prioridades de la presente administración sin recurrir a mayor endeudamiento, ni a modificaciones al marco fiscal con fines recaudatorios.

El objetivo de la Política de Gasto Público de este Municipio consiste en:

- Canalizar los recursos presupuestarios;
- Inducir la demanda interna;
- Redistribuir el Ingreso;
- Propiciar niveles de Desarrollo sectoriales y regionales; y
- Vincular en mejores condiciones la economía con el exterior, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos nacionales.

Es así que el ejercicio fiscal 2018 concluirá para la administración pública 2015-2018, la tendencia positiva de desarrollo económico prevista desde el inicio de la misma.

IV. Criterios Generales:

Con base a las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, y considerando los retos que presenta la actual situación económica del país, el Municipio de Corregidora, Querétaro, se ha comprometido a llevar a cabo acciones concretas para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles bajo los siguientes criterios generales:

- a) **Equilibrio presupuestal:** Implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.
- b) **Racionalidad y austeridad:** Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.
- c) **Disciplina presupuestal:** Directriz política del gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.
- d) **Privilegiar el gasto social:** Consiste en propiciar que las economías e ingresos marginales que se obtengan, se canalicen preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del Municipio de Corregidora, Querétaro.
- e) **Transparencia y legalidad:** Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.

Que en observancia a los artículos 34 numeral 2 fracciones III y IV, 42 y 46 del Reglamento interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el promovente, por lo cual, una vez vistos los documentos que obran en el expediente relativo y el proyecto remitido, los integrantes de la Comisión, en cumplimiento de sus funciones procedieron a la valoración, análisis y discusión del presente asunto quedando como ha sido plasmado en este instrumento, y determinaron llevar a cabo la aprobación del proyecto para su posterior consideración y en su caso aprobación por el H. Ayuntamiento.

Por lo expuesto, el Presidente Municipal somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - En los términos de lo dispuesto anteriormente, se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2018 el cual se describe a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, se sujetará a la normatividad y disposiciones para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales.

ARTÍCULO 2. El ejercicio del Presupuesto de Egresos desglosado, estados de situación, estados de actividades, y en general alguna otra información que refleje el estado financiero del Municipio, deberán de publicarse en el portal de Internet del Municipio en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su reforma, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO 3. La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos, es la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción del Municipio de Corregidora, Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia Federal y Estatal que correspondan.

Las dependencias ejecutoras del gasto o inversión al ejercer los recursos previstos en el presente Presupuesto de Egresos deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo, queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de los indicadores establecidos, así como, la ejecución con oportunidad, de los programas presupuestarios que integran el Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 4. Las dependencias ejecutoras del gasto y los demás programas presupuestarios, son los responsables del ejercicio presupuestal y del cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, así como cumplir el destino y propósito de los recursos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos y realizados; podrán comprometer los recursos con cargo al presupuesto autorizado, debiendo solicitar la suficiencia presupuestaria, identificado por la fuente de ingresos.

Por tanto, le corresponde a la Secretaría de Tesorería y Finanzas, en términos de lo dispuesto en el artículo 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 18 fracción LXI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora Qro., otorgar la suficiencia presupuestaria ya sea de recurso federal, estatal y/o municipal, así como a realizar el pago de los compromisos financieros previa autorización de las dependencias ejecutoras.

ARTÍCULO 5. Compete a las dependencias ejecutoras del gasto, la programación, contratación, aplicación y destino de los recursos federales, estatales y/o municipales, en términos de la normatividad aplicable, debiendo tomar medidas para racionalizar el gasto corriente.

De igual manera, compete a las autoridades ejecutoras en materia de obras públicas, la programación, adjudicación, contratación, ejecución, supervisión y destino de los remanentes de las mismas, así como la debida integración de su expediente técnico y administrativo.

Las dependencias ejecutoras de los recursos federales deberán de realizar los trámites administrativos correspondientes para el debido reintegro de los recursos no devengados, en términos de las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 6. Toda propuesta de aumento o creación del gasto del presente presupuesto de egresos, se deberá de acompañar de la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, por lo que las dependencias de la administración pública que ejerzan el gasto están obligadas a informar al Titular de las Finanzas Públicas las propuestas necesarias para el presente cumplimiento.

No podrán realizarse pagos determinados por Ley posterior o con cargo a ingresos excedentes, que no estén comprendidos en el presente presupuesto de egresos.

ARTÍCULO 7. El ejercicio del presupuesto a cargo de los entes públicos paramunicipales del Municipio de Corregidora, Qro., estará compuesto por los recursos que obtengan por el rubro de ingresos propios y adicionalmente a los recursos establecidos en el presente.

ARTÍCULO 8. El Municipio deberá otorgar hasta el 5% del presupuesto anual aprobado respecto de los ingresos propios del Municipio de Corregidora, Qro., al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.

ARTÍCULO 9. Es competencia de la Secretaría de Tesorería y Finanzas a través de su titular, lo siguiente:

- I. Realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2018, del Municipio de Corregidora, Qro., siempre y cuando no rebase 10 puntos porcentuales del presupuesto autorizado entre el gasto administrativo y gasto social aprobado en el presente Decreto, informando al Ayuntamiento a través de la cuenta pública.
- II. Realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2018, y del recurso financiero existente, así como del resultado de ejercicios anteriores, informando al Ayuntamiento a través de la cuenta pública.
- III. Realizar la adquisición de bienes y valores que incrementen el patrimonio en las cuentas bancarias del municipio mediante cualquiera de las formas previstas por la Ley, de conformidad con la normatividad aplicable, debiendo informar al Ayuntamiento de los mismos a través de la cuenta pública.
- IV. Hacer del conocimiento del Ayuntamiento la existencia de ingresos extraordinarios, adicionales o excedentes, dentro del mes siguiente al que ingresaron, manifestando de manera detallada la fuente de ingresos y el destino que se propone.
- V. Realizar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, informando al Ayuntamiento a través de la cuenta pública.
- VI. Realizar las adecuaciones presupuestarias, así como a los calendarios presupuestales respectivos de los recursos públicos asignados a las Dependencias.
- VII. Reasignar los recursos municipales para programas Federales o Estatales cancelados, preferentemente para programas sociales, en términos de las disposiciones aplicables.
- VIII. Realizar pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2018, del Municipio de Corregidora, Qro., por los conceptos debidamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado.
- IX. Asignar con cargo a los excedentes las cantidades suficientes para el fondo de reserva de pensiones y jubilaciones, obligaciones derivadas de relaciones contractuales, fondos de desastres naturales y contingencias creados por el Municipio.
- X. Informar la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, como distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado, al Ayuntamiento a través de la cuenta pública.
- XI. Publicar en la página de internet del Municipio de Corregidora, Qro., los indicadores que evaluarán el ejercicio del Presupuesto Basado en Resultados.

ARTÍCULO 10. Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, deberán aplicarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentre en condiciones de rezago social y pobreza extrema, quedando a cargo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Corregidora, Querétaro (COPLADEM), autorizar la ejecución de la inversión pública en dichas zonas, así como en los rubros que marca el inciso a) del mismo artículo.

ARTÍCULO 11. Corresponde a la Secretaría de Administración, realizar el registro de proveedores existentes inscritos en el padrón del Municipio de Corregidora, Qro., durante el ejercicio 2017, mismo que permanecerá vigente hasta el 31 de enero de 2018.

ARTÍCULO 12. Corresponde a los titulares de las dependencias municipales la ejecución de las partidas que les sean asignadas en el presente Presupuesto de Egresos, conforme a los objetivos y metas de los programas contemplados, siendo responsables de registrar y controlar su ejercicio presupuestal, sujetándose a los compromisos reales de pago.

La dependencia encargada de las finanzas públicas, será la responsable de la supervisión del ejercicio presupuestal y el avance de los programas operativos de las dependencias y organismos municipales, debiendo informar periódicamente al Ayuntamiento, a través de la cuenta pública.

ARTÍCULO 13. Se autoriza, con cargo al Presupuesto de Egresos, el pago de fianza global fidelidad, para los servidores públicos municipales que manejen fondos.

ARTÍCULO 14. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de \$1,102,986,658.00 (mil ciento dos millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N).

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 15. En términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable; y acorde a la

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos, se presenta el resumen ejecutivo del Presupuesto en su clasificación por objeto del gasto, respecto a los siguientes rubros:

- I. **Por Capítulo;** que es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario, mediante el cual se resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, presupuestando así:

CAPÍTULO	MONTO
Servicios Personales	430,072,740.23
Materiales y Suministros	65,043,564.81
Servicios Generales	325,910,490.96
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	87,167,644.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	33,643,614.00
Inversión Pública	145,148,604.00
Deuda Pública	16,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$1,102,986,658.00

- II. **Por Concepto;** desagrega los componentes del supuesto anterior, presupuestado así:

CAPITULO	CONCEPTO	MONTO
Servicios Personales	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	286,056,853.88
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	78,031,621.87
	Seguridad Social	28,516,733.22
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	32,796,145.36
	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	4,671,385.90
Total Servicios Personales		\$430,072,740.23
Materiales y Suministros	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	6,321,383.00
	Alimentos y Utensilios	902,990.00
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	12,841.00
	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	14,021,045.81
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,609,191.00
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	25,343,568.00
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	9,613,578.00
	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	7,218,968.00
	Total Materiales y Suministros	
Servicios Generales	Servicios Básicos	32,160,267.00
	Servicios de Arrendamiento	33,144,624.00
	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	74,242,099.00
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	13,446,600.00
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimientos y Conservación	72,968,035.00
	Servicios de Comunicación Social y	8,994,500.00

	Publicidad	
	Servicios de Traslado y Viáticos	2,345,066.00
	Servicios Oficiales	14,007,559.00
	Otros Servicios Generales	74,601,740.96
Total Servicios Generales		\$325,910,490.96
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	35,706,944.00
	Subsidios y Subvenciones	7,266,000.00
	Ayudas Sociales	33,412,459.00
	Pensiones y Jubilaciones	10,752,241.00
	Donativos	30,000.00
Total Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$87,167,644.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Mobiliario y Equipo de Administración	5,311,392.00
	Mobiliario y Equipo Educativo Recreativo	4,986,957.00
	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	412,140.00
	Vehículos y Equipo de Transporte	3,226,000.00
	Equipo de Defensa y Seguridad	542,000.00
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,315,966.00
	Activos Intangibles	10,849,159.00
Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$33,643,614.00
Inversión Pública	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	145,148,604.00
Total Inversión Pública		\$145,148,604.00
Deuda Pública	Amortización de la Deuda Pública	8,560,000.00
	Intereses de la Deuda Pública	5,440,000.00
	Costo por Coberturas	2,000,000.00
Total Deuda Pública		\$16,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		\$1,102,986,658.00

III. **Por clasificador funcional;** en el que se agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población, destinado a funciones, presupuestado así:

FUNCIONAL	MONTO
Gobierno	607,894,549.17
Desarrollo Social	457,321,498.41
Desarrollo Económico	23,770,610.42
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	14,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$1,102,986,658.00

IV. **Por fuente de financiamiento;** permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación, presupuestado así:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Recursos Fiscales	697,679,667.00
Recurso Federal Fondo de Infraestructura Social Municipal	7,966,422.00
Recurso Federal Fondo para el Fortalecimiento Municipal	95,098,006.00
Recurso Federal Participaciones	302,242,563.00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$1,102,986,658.00

- V. **Por tipo de gasto**; relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica, presupuestado así:

TIPO DE GASTO	MONTO
Gasto Corriente	899,442,199.00
Gasto de Capital	178,792,218.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	14,000,000.00
Pensiones y Jubilaciones	10,752,241.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$1,102,986,658.00

- VI. **Por clasificador administrativo**; esta clasificación permite identificar los sectores, subsectores y unidades institucionales a las cuales se realiza la asignación de recursos financieros públicos, presupuestado así:

ADMINISTRATIVO	MONTO
Gobierno Municipal	1,067,279,714.00
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	35,706,944.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$1,102,986,658.00

- VII. **Por programa**; clasificación que atiende al destino para organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos, presupuestado así:

CPR	PROGRAMA	MONTO
E	Prestación de Servicios Públicos	802,329,368.58
G	Regulación y Supervisión	31,148,772.13
I	Gasto Federalizado	103,064,428.00
J	Pensiones y Jubilaciones	10,752,241.00
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	55,467,485.85
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	62,806,226.87
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	11,454,458.78
T	Aportaciones a la Seguridad Social	25,963,676.79
Total Presupuesto de Egresos		\$1,102,986,658.00

*CPR: Clasificador programático

ARTÍCULO 16. Por Tipo de Gasto; en términos de la fracción II del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta el presupuesto en su clasificación por Tipo de Gasto:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	MONTO
Gasto Social	85%	937,383,710.32
Gasto Administrativo	15%	165,602,947.68
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	100%	\$1,102,986,658.00

ARTÍCULO 17. En términos de lo dispuesto en el artículo 61, fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en correlación con la fracción III del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; se presenta el presupuesto de conformidad con lo siguiente:

- I. **Por prioridades del gasto:** De acuerdo a los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo, Corregidora 2015-2018; integra el Presupuesto, conforme a lo siguiente:

EJE DEL PLAN MUNICIPAL	MONTO
Seguridad Para Todos	349,599,618.33
Calidad de Vida	143,495,975.20
Empleo y Bienestar Económico	27,712,835.57
Infraestructura Urbana de Calidad	328,596,015.01
Gobierno Honesto, Eficiente y Transparente	253,582,213.89
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$1,102,986,658.00

- II. **Por Programas y Proyectos:** Se presenta el Presupuesto en su clasificación por programas y proyectos prioritarios; se integra conforme a lo siguiente:

PLAN MUNICIPAL	PPP	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO
Seguridad para Todos	1.1	Seguridad Pública a Tu Alcance	274,916,930.85
	1.2	Respeto a los Derechos Humanos	13,757,015.48
	1.3	Normatividad y Legalidad	45,660,331.92
	1.4	Protección Civil	15,265,340.08
Total Seguridad para Todos			\$349,599,618.33
Calidad de Vida	2.1	Desarrollo Humano y Disminución de la Pobreza	69,290,655.15
	2.2	Educación y Cultura Para Todos	47,874,731.39
	2.3	Promoción de las Tradiciones y Costumbres	3,715,500.00
	2.4	Salud y Asistencia Social	4,951,756.35
	2.5	Jóvenes en Nuestro Municipio	3,317,586.26
	2.6	Deporte y Recreación	14,345,746.05
Total Calidad de Vida			\$143,495,975.20
Empleo y Bienestar Económico	3.1	Desarrollo Económico	5,629,256.03
	3.2	Generación de Empleos	4,637,481.03
	3.3	Turismo	5,587,676.44
	3.4	Medio Ambiente	7,332,965.11
	3.5	Desarrollo Agropecuario y Rural	4,525,456.96
Total Empleo y Bienestar Económico			\$27,712,835.57
Infraestructura	4.1	Urbanización	149,012,683.90

Urbana de Calidad y Movilidad	4.2	Mantenimiento y Desarrollo Urbano	22,250,771.09
	4.3	Planeación para la Modernización Urbana	13,039,626.76
	4.4	Servicios Públicos Cercanos	144,292,933.26
Total Infraestructura Urbana de Calidad y Movilidad			\$328,596,015.01
Gobierno Eficiente, Honesto y Transparente	5.1	Gobierno Eficiente	123,434,329.37
	5.2	Participación Ciudadana	2,900,728.33
	5.3	Transparencia	45,476,049.36
	5.4	Desarrollo Digital	13,989,577.81
	5.5	Gestión de Recursos con Eficiencia	67,781,529.02
Total Gobierno Eficiente, Honesto y Transparente			\$253,582,213.89
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS			\$1,102,986,658.00

III. **Servicios personales:** Se presenta el presupuesto detallado el gasto en servicios personales; se integra, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	286,056,853.88
Remuneraciones Adicionales y Especiales	78,031,621.87
Seguridad Social	28,516,733.22
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	32,796,145.36
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	4,671,385.90
TOTAL	\$430,072,740.23

IV. **Servicios por Honorarios:** El presupuesto asignado para servicios por honorarios y prestación de servicios; se integra conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	74,242,099.00
TOTAL	\$74,242,099.00

V. **Gastos de Operación:** Se integra el presupuesto asignado para gasto de operación incluyendo comunicación social, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	MONTO
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	8,994,500.00
TOTAL	\$ 8,994,500.00

VI. **Gasto de Inversión:** Se integra el presupuesto asignado para gasto de inversión, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	MONTO
Gasto de Inversión	145,148,604.00
TOTAL	\$ 145,148,604.00

VII. **Compromisos Plurianuales:** Se integra el presupuesto asignado a gasto correspondiente a compromisos plurianuales, como a continuación se detalla:

EJE DEL PLAN MUNICIPAL	MONTO
Seguridad para Todos	53,434,560.00
Infraestructura Urbana de Calidad y Movilidad	105,057,341.00
Gobierno Eficiente, Honesto y Transparente	7,302,789.00
TOTAL	\$165,794,690.00

VIII. Proyectos de Asociaciones: Se integra el presupuesto asignado para proyectos de asociaciones público privadas, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	MONTO
Celebrados	0.00
Por celebrarse	0.00
TOTAL	\$0.00

IX. Por clasificación administrativa: Se integra el presupuesto por clasificación administrativa asignado para cada unidad o dependencia administrativa centralizada y organismos públicos descentralizados, como a continuación se detalla:

SECRETARÍA	MONTO
H. Ayuntamiento	26,633,463.73
Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción	12,819,823.55
Secretaría Particular	50,396,118.77
Secretaría del Ayuntamiento	47,603,905.95
Secretaría de Tesorería y Finanzas	68,461,776.92
Secretaría de Administración	84,321,347.21
Secretaría de Servicios Públicos Municipales	222,345,047.35
Secretaría Desarrollo Urbano y Obras Públicas	101,707,018.29
Secretaría de Seguridad Pública	274,912,377.85
Secretaría de Gobierno	29,033,289.22
Secretaría de Desarrollo Social	90,302,677.36
Secretaría de Desarrollo Sustentable	23,770,610.42
Unidades Administrativas Especializadas y Organismos Desconcentrados	20,972,257.38
Total Dependencias Administrativas	\$1,053,279,714.00
Deuda Pública	14,000,000.000
Total Deuda Publica	\$14,000,000.00
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.	31,117,513.00
Instituto Municipal de la Mujer	4,589,431.00
Total Paramunicipales	\$35,706,944.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$1,102,986,658.00

CAPÍTULO TERCERO

DEL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE

ARTÍCULO 18. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; forman parte integrante del presente Presupuesto los anexos que a continuación se describen:

- I. Criterios generales para la elaboración del Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2018, conformado por: (Anexo 1)
 - a) Objetivos anuales, estrategias y metas; y
 - b) Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas.
- II. Formatos en cumplimiento a la Ley, integrado por: (Anexo 2)
 - a) Proyecciones de finanzas públicas;
 - b) Resultados de las finanzas públicas;

- c) Estudio actuarial de pensiones;
- d) Estado Analítico del Presupuesto de Egresos de Servicios Personales por Categoría;
- e) Remuneraciones de los Servidores Públicos; y
- f) Previsiones salariales y Económicas.

ARTÍCULO 19. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 fracción II, inciso b) y párrafo cuarto del mismo numeral de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, forman parte integrante del presente Presupuesto los anexos que a continuación se describen:

- I. Listado de programas, con sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. (Anexo 3)
- II. Resultados de la implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño. (Anexo 4)
- III. Analítico de plazas y desglose de remuneraciones. (Anexo 5)

ARTÍCULO 20. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, forman parte integrante del presente Presupuesto los anexos que a continuación se describen:

- I. Evaluación del desempeño de los programas y políticas, más reciente. (Anexo 6)

ARTÍCULO 21. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 fracciones VII, IX y X de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; forman parte integrante del presente Presupuesto los anexos que a continuación se describen:

- I. Tabuladores con remuneraciones fijas o variables según lo establecido en el Título Tercero de la referida Ley. (Anexo 7)
- II. El endeudamiento neto. (Anexo 8)
- III. Los intereses de la deuda. (Anexo 8)

ARTÍCULO 22. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 fracciones VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; forman parte integrante del presente Presupuesto los anexos que a continuación se describen:

- I. El listado de los programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. (Anexo 3)
- II. Los tabuladores que contengan las remuneraciones, sean fijas o variables, en efectivo o en especie, de los servidores públicos, determinados en los términos del Título Tercero de esta Ley. (Anexo 7)
- III. El endeudamiento neto. (Anexo 8)
- IV. Los intereses de la deuda. (Anexo 8)

ARTÍCULO 23. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 fracción VI de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y 111 fracciones VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; Reportes de saldos en cuentas bancarias al treinta de septiembre del año en curso y dinero en efectivo, especificando su origen y, en su caso, destino que a continuación se describen:

CUENTA	DESCRIPCION	DESTINO	MONTO
1.1.1.1.00.0000	Efectivo	Fondo Fijo	\$23,499.00
1.1.1.2.00.0000	Bancos	Programas Presupuestarios	\$127,755,974.03

ARTÍCULO 24. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, forma parte integrante del presente Presupuesto el anexo que a continuación se describe:

- 1. Balance presupuestario de recursos disponibles y demás información financiera que contemple la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. (Anexo 9).

ARTÍCULO 25. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con estricto apego a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; se presenta el gasto previsto en el Presupuesto de Egresos, para la realización de las festividades públicas en el ejercicio fiscal 2018.

- I. Con fundamento en la fracción VII inciso a) del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se integran al presente el periodo de la festividad que corresponda, así como su denominación más popular o usual con la que se identifica

NOMBRE POPULAR DE FESTIVIDAD	PERIODO
Tradicionales Fiestas de Febrero de la Virgen de El Pueblito	Enero-Febrero 2018
Equinoccio	Marzo 2018
Semana Santa	Marzo-Abril 2018
Aniversario del Santuario de Schoenstatt	Octubre 2018
Aniversario de la Coronación de la Virgen de El Pueblito	Octubre 2018
Festival de Huesos y Tradiciones	Octubre-Noviembre 2018
Fiestas Decembrinas	Diciembre 2018

II. Con fundamento en la fracción VII inciso b) del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se integran con el importe de recursos públicos que será asignado a cada festividad:

FESTIVIDAD	COG	PARTIDA	CANTIDAD
Tradicionales Fiestas de Febrero de La Virgen de El Pueblito	2150	Material Impreso e Información Digital	20,000.00
	3820	Gastos de Orden Social y Cultural	50,000.00
Total Tradicional Fiestas De Febrero De La Virgen Del Pueblito			\$70,000.00
Equinoccio	2150	Material Impreso e Información Digital	40,000.00
	3820	Gastos de Orden Social y Cultural	150,000.00
	3850	Gastos De Representación	20,000.00
Total Equinoccio			\$210,000.00
Semana Santa	3850	Gastos de Representación	5,000.00
Total Semana Santa			\$5,000.00
Aniversario del Santuario de Schoenstatt	3850	Gastos de Representación	5,000.00
Total Aniversario del Santuario de Schoenstatt			\$5,000.00
Aniversario de la Coronación de la Virgen de El Pueblito	2460	Material Impreso e Información Digital	20,000.00
	3820	Gastos de Orden Social y Cultural	10,000.00
Total Aniversario de la Coronación de la Virgen De El Pueblito			\$30,000.00
Festival de Huesos y Tradiciones	2150	Material Impreso e Información Digital	20,000.00
	3820	Gastos de Orden Social y Cultural	140,000.00
	3850	Gastos de Representación	10,000.00
Total Festival de Huesos y Tradiciones			\$170,000.00
Fiestas Decembrinas	2150	Material Impreso e Información Digital	20,000.00
	3820	Gastos de Orden Social y Cultural	100,000.00
	3850	Gastos de Representación	10,000.00
Total Fiestas Decembrinas			\$130,000.00
TOTAL FESTIVIDADES			\$ 620,000.00

III. Con fundamento en la fracción VII inciso c) del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, al ser festividades tradicionales y o culturales públicas no existe recuperación del gasto.

CONCEPTO	MONTO
Recuperación del Gasto de Festividades Publicas	\$ 0.00
TOTAL	\$ 0.00

ARTÍCULO 26. La dependencia encargada de las finanzas públicas, establece la partida destinada a gastos de transición, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, conforme a lo siguiente:

Concepto	Monto
Gastos de transición	474,084.00
TOTAL	\$474,084.00

ARTÍCULO 27. La dependencia encargada de las finanzas públicas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, deberá constituir una reserva en cuentas bancarias específicas, por un importe equivalente al monto requerido para sufragar el pago de aguinaldo y prima vacacional, que se devenguen al 31 de agosto de la mencionada anualidad, que correspondan a la totalidad de la plantilla laboral registrada.

Para tal efecto, se deberá entregar a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, a más tardar el día 15 de enero del referido año, un calendario de aportaciones que tenga como objetivo constituir dicha reserva; el calendario deberá incluir los compromisos mensuales de aportación a la mencionada reserva, para cada uno de los meses del periodo enero a agosto del citado ejercicio.

La reserva a que se refiere el primer párrafo de este artículo, no podrá destinarse a fines distintos a los establecidos en el mismo.

Artículo 28. La dependencia de las finanzas públicas, es la encargada de la contabilidad gubernamental, por tanto, deberá de asegurar que se cuenten con herramientas tecnológicas en torno a los sistemas para el registro de manera armónica, delimitada y específica, de las operaciones presupuestarias y contables, derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos; de manera integral y con base a las condiciones óptimas para el Municipio.

Artículo 29. La asignación global de servicios personales aprobada en el presente Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal, por tanto, será la Secretaría de Administración la responsable de salvaguardar el cumplimiento de la presente disposición.

Artículo 30. Para los efectos de la ejecución del presente Presupuesto de Egresos, el H. Ayuntamiento deberá de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios por cuanto ve a las propuestas de creación y reformas que sean aprobadas por el mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se aprueban los proyectos y programas contenidos en el Presupuesto de Egresos y sus modificaciones.

ARTICULO TERCERO. Para cualquier modificación a lo dispuesto en los artículos 21 fracción II y 22 fracción III del presente deberá de estar aprobado dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro, para el ejercicio fiscal 2018.

ARTICULO CUARTO. Se autoriza el Manual para la Administración del Gasto Público del Municipio de Corregidora, Qro., acorde a los principios y términos dispuestos en el oficio STF/DF/11247/2017 y el anexo correspondiente, presentado por el L.A. Gustavo Arturo Leal Maya, Secretario de Tesorería y Finanzas, cuya entrada en vigor será a partir del 01 de enero del año 2018.

ARTICULO QUINTO. Se autoriza el Manual de Contabilidad del Municipio de Corregidora, Qro., acorde a los principios y términos dispuestos en el oficio STF/DF/11247/2017 y el anexo correspondiente, presentado por el L.A. Gustavo Arturo Leal Maya, Secretario de Tesorería y Finanzas, cuya entrada en vigor será a partir del 01 de enero del año 2018.

ARTICULO SEXTO. - Se aprueban los documentos referenciados -como anexos- en los numerales 18 a 22 y 24, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2018.

ANEXOS**- ANEXO 1-****DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018****Índice**

Introducción.	21
Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2018.	21
Panorama actual del Estado de Querétaro. Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro.	23
Dinámica Económica Estatal.	23
Situación Económica Municipal.	24
Distribución Poblacional Municipal.	24
Plan Municipal de Desarrollo Corregidora 2012-2015.	25
Estabilidad Financiera Municipal.	26
Objetivos anuales, Metas y Estrategias.	27
Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas.	28
Otras consideraciones.	28

INTRODUCCIÓN

En términos de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Presupuesto de Egresos de cada Municipio, constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los ayuntamientos; se integra con los presupuestos de las dependencias y organismos municipales y en la conformación del mismo y en las modificaciones que se le hagan, se guardará el equilibrio presupuestal en su relación con los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio; Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Municipios deberán elaborar su proyecto de Presupuesto de Egresos conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, y demás legislación aplicable con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, debiendo ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Además de lo expuesto anteriormente la Ley de Disciplina establece que los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018.

A continuación, se procede a detallar –a grandes rasgos- el contenido que sirvió de base para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro.:

“...La economía mexicana ha mostrado resistencia y un crecimiento sostenido y balanceado ante un panorama externo que, si bien muestra señales de una recuperación económica global más sincronizada, aún presenta riesgos a la baja.

...

En el primer semestre de 2017, el PIB ajustado por estacionalidad creció 2.8 por ciento en términos reales con respecto al mismo periodo del año previo, la mayor tasa en 9 semestres. Más aún, el PIB no petrolero desestacionalizado registró una expansión de 3.7 por ciento real anual en el primer semestre de 2017, con lo que se hilaron tres años con un crecimiento promedio de 3.1 por ciento. En contraste, se espera que la economía de América Latina excluyendo a México crezca a una tasa de 1.0 por ciento en 2017.

...

Las exportaciones y el clima de negocios en general también han sido alentados por el establecimiento de un proceso claro para la actualización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que ha contribuido a mitigar la incertidumbre sobre las políticas de la nueva administración del Gobierno de EEUU, como lo refleja la evolución del tipo de cambio del peso frente al dólar: desde la toma de posesión del Presidente Donald Trump el 20 de enero y hasta el 1 de septiembre, el tipo de cambio mostró una apreciación del peso de 17.58 por ciento para llegar a una paridad de 17.79 pesos por dólar, similar a los niveles registrados a principios de mayo de 2016.

...

Otros riesgos a la baja que destacan son la normalización de la política monetaria del Sistema de la Reserva Federal (FED) de EEUU, las negociaciones relativas a la salida del Reino Unido de la Unión Europea, una potencial desaceleración del crecimiento de China y distintas tensiones geopolíticas.

...

La evolución de las cifras de finanzas públicas permite anticipar el cumplimiento de las metas fiscales para el año sin hacer uso de los recursos provenientes del Remanente de Operación del Banco de México (ROBM). Las estimaciones para el cierre del año muestran Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) de 2.9 por ciento del PIB sin incluir los ingresos por concepto del ROBM y 1.4 por ciento del PIB al considerarlo. Esta última cifra implica una mejora de 1.4 puntos porcentuales con respecto al observado en 2016. Dichas estimaciones son consistentes con un Saldo Histórico de los RFSP (SHRFSP) al cierre de 2017 de 49.5 por ciento y 48.0 por ciento como proporción del PIB, respectivamente. Ambas proyecciones son menores a la cifra de cierre de 2016, igual a 50.1 por ciento. Se estima que este año se obtendrá un superávit primario, el primero desde 2008 y equivalente a 0.4 por ciento del PIB sin el ROBM y 1.5 por ciento del PIB al incluirlo.

...

El Paquete Económico para 2018 está anclado a dos pilares: estabilidad y certidumbre. El primero se refiere a la culminación de la trayectoria de consolidación fiscal comprometida en 2013, que ha sido ratificada durante cuatro años y que implica disminuir los RFSP de 2.9 a 2.5 por ciento del PIB en 2018. El segundo está sustentado en el Acuerdo de Certidumbre Tributaria pactado en 2014 en el cual el Gobierno Federal se

comprometió a no crear nuevos impuestos ni aumentar los existentes, que se traduce en ingresos similares para el próximo año respecto al cierre estimado de 2017 excluyendo ingresos con destino específico por Ley, con un ligero aumento en términos del PIB.

...

En resumen, el cumplimiento del objetivo para los RFSP requiere una reducción en el balance público equivalente a 0.2 puntos del PIB de 2018, dado el crecimiento económico y ajustes a los RFSP. Un aumento proyectado en los ingresos por la misma magnitud permite mantener el gasto total prácticamente constante en términos del PIB respecto al cierre estimado de 2017 excluyendo operaciones extraordinarias. Sin embargo, a su interior se requiere un ajuste en el gasto programable por 0.4 puntos del PIB, para compensar un aumento en el costo financiero por 0.3 puntos y un crecimiento en las participaciones a las entidades y otros rubros del gasto no programable por aproximadamente 0.1 puntos.

...

Como en años anteriores, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2018 privilegia la inversión productiva y en infraestructura estratégica, el fortalecimiento de la seguridad nacional y la seguridad pública, la disminución de las carencias sociales y el aumento en el acceso a los derechos sociales, así como la implementación acelerada de las Reformas Estructurales. Esta claridad en las prioridades y la conducción prudente de las finanzas públicas permitieron que entre 2014 y 2016 dejaran la pobreza y la pobreza extrema 1.9 millones y 2.1 millones de personas, respectivamente, al crear oportunidades en medio de un ambiente externo volátil y sumamente complejo.

...

4.2. Política Fiscal para 2018

4.2.3 Política de Gasto

...El PPEF 2018 considera principalmente los siguiente elementos: i) privilegiar programas que contribuyen a la reducción de la pobreza a través de la disminución de las carencias sociales, así como al incremento del acceso efectivo a los derechos sociales; ii) reducción del gasto corriente en los Ramos Administrativos; iii) priorización de la inversión productiva sobre la administrativa; y iv) sentar las bases para la elaboración de un presupuesto basado en los ODS acordados por los países miembros de la ONU.

...

4.2.3 Política de Gasto

Para 2018 se propone utilizar un crecimiento real de 2.5 por ciento para determinar el límite máximo del gasto corriente estructural, menor que el crecimiento real del PIB potencial estimado y congruente con lo establecido en la LFPRH. En consecuencia, el límite máximo del gasto corriente estructural es de 2,610.9 mmp. En el PPEF 2018 se plantea un gasto corriente estructural que se encontrará por debajo del límite máximo en 493.0 mmp y que implica una disminución de 10.7 por ciento real respecto al nivel aprobado para 2017, en línea con la propuesta de concluir en 2018 la trayectoria de consolidación fiscal comprometida en 2013.

...

4.3. Perspectivas de finanzas públicas para 2018

...

El escenario de finanzas públicas para 2018 se construyó con la integración de los siguientes elementos: • Una estimación de los ingresos presupuestarios congruente con el Acuerdo de Certidumbre Tributaria suscrito en 2014, así como con los pronósticos presentados de variables como el crecimiento económico, el precio y plataforma de producción de petróleo y el tipo de cambio. • Concluir con la trayectoria multianual de consolidación fiscal, lo que requiere una mejora en los RFSP. • Un aumento esperado en el gasto no programable, derivado principalmente de un incremento en el costo financiero y en las participaciones. • Por tanto, el gasto programable se convierte en la variable de ajuste para alcanzar el cumplimiento de las métricas de balance.

...

4.4. Política de deuda pública para 2018

La estabilidad y crecimiento de la economía mexicana tiene como uno de sus pilares fundamentales una política fiscal prudente. En este sentido, el Gobierno Federal ha venido instrumentando una estrategia de consolidación fiscal orientada a disminuir las necesidades de financiamiento neto del sector público y mantener una trayectoria sostenible de la deuda pública.²

²Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Consultado en internet el 01 de diciembre de 2017 en: http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2018/paquete/politica_hacendaria/CGPE_2018.pdf

PANORAMA ACTUAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

De acuerdo a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro: “...en la administración 2015-2021 se busca realizar ajustes al marco legal, así como mantener el balance presupuestario para poder destinar un mayor porcentaje del presupuesto a la ejecución de obras y acciones, y así generar mayores beneficios a la población del Estado.

Es así que el Gobierno del Estado de Querétaro ha cumplido con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas y acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

...

El proceso de consulta que ha dado origen al contenido del presente Plan Estatal de Desarrollo evidenció áreas de oportunidad en el quehacer del gobierno que obligan a promover su mejora administrativa, replanteando la estructura organizacional, funciones y procesos con enfoque a resultados. Para poder generar programas y proyectos de infraestructura que beneficien a la población, es necesario mantener un programa de racionalidad, austeridad y disciplina en el ejercicio presupuestal...”³

DINÁMICA ECONÓMICA ESTATAL

De acuerdo con datos del INEGI, en 2015 el estado presentó un crecimiento del 7.7%, en términos reales, en su Producto Interno Bruto (PIB), mientras que a nivel nacional creció 2.5%.

El PIB estatal en ese año ascendió a 314 mil 978.9 millones de pesos, cifra que significó una participación del 2.3% del PIB nacional.

En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento del PIB de la entidad en el periodo comprendido de 2004 a 2015; se observa que, después de un bajo crecimiento en 2013, registró una recuperación en sus actividades económicas durante 2014 y, posteriormente, un ligero descenso en el año 2015.

Por tipo de actividad económica, en 2015 la entidad reportó un mayor desempeño en el sector terciario, el cual generó 53.0% del PIB estatal; el secundario aportó 44.9% y el primario 2.1%.

En 2015 el PIB per cápita de Querétaro alcanzó 198 mil 129 pesos anuales, mientras que el nacional fue de 147 mil 293 pesos; esto significa que el PIB per cápita del estado, sexto más alto en todo México, está de manera aproximada un 34.5% por encima de la media del país.

La PEA de la entidad está compuesta por todos los habitantes en edad laboral que trabajan en un empleo remunerado, o bien, se encuentran en búsqueda de uno. La fracción de la población activa que busca empleo pero que no es capaz de encontrarlo, determina la tasa de desocupación.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en el último trimestre de 2016, la edad promedio de la PEA fue de 38.1 años, mientras que la escolaridad promedio fue de 10.3 años.

De acuerdo con la ENOE, en el 4º trimestre del año 2016, el Estado de Querétaro contó con una PEA que ascendió a 807 mil 243 habitantes, de los cuales el 37.6% eran mujeres y el 62.4% hombres. De ese total, 95.3% estaba ocupada y 4.7% desocupada.

De las 769 mil 601 personas ocupadas que registró la ENOE al 4º trimestre de 2016 en Querétaro, 21.6% perciben más de dos hasta tres salarios mínimos (sm), 18.8% más de uno hasta dos sm, 14.3% más de tres hasta cinco sm, 7.5% más de cinco sm, 6.2% hasta un sm, 3.6% no recibe ingresos y, finalmente, 28.0% no está especificado el monto de sus ingresos.

Por otra parte, la ENOE señala que, de los ocupados en el estado, el 75.4% son trabajadores subordinados y remunerados (579 mil 912 personas), de las cuales 561 mil 264 fueron asalariados y 18 mil 648 tuvieron percepciones no salariales.⁴

³Plan Estatal de Desarrollo, Querétaro 2016-2021. Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Consultado en internet el 01 de diciembre de 2017 en: http://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/

⁴Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (2017). *Anuario Económico 2017/ Querétaro Competitivo/ Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro*. Consultado en internet el 17 de noviembre 2017 en: www.queretaro.gob.mx/sedesu/contenido.aspx?q=0P7NpleTMww3HR5p8WDNH+uEt5B3ifl94/GBSxbgl7w=

SITUACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL

El crecimiento sustentable de la base productiva del municipio constituye un reto de la mayor importancia, por ser el soporte que permite una vida digna de la sociedad. La fortaleza de la economía es una condición irreductible para alcanzar niveles de bienestar social en el presente y asegurar la viabilidad del municipio en el futuro.

Corregidora ha crecido de forma significativa en términos de población, pero no en la misma proporción en materia de actividad económica y generación de empleos. No obstante, el crecimiento de la actividad económica ha sido sostenido, siendo los factores principales la industria de la construcción de vivienda, atrayendo importantes inversiones en el rubro comercial y de servicios. Su crecimiento se vincula con el propio de la zona metropolitana por su actividad industrial, cultural, de comercio y servicios.

Las principales actividades económicas del municipio se concentran en la industria manufacturera, el comercio y otros servicios. Corregidora cuenta con dos importantes fuentes de empleo para el municipio, el Parque Industrial Balvanera y la Zona Industrial El Pueblito. Durante los últimos años ha registrado un crecimiento económico sostenido.

Corregidora dispone de una cierta oferta industrial, de una amplia pero poco eficiente superficie agrícola y de un boyante sector inmobiliario por la construcción de vivienda.

En cuanto al sector primario, más de la mitad de la superficie municipal se dedica a la agricultura (55%), de la cual, 17% es de riego y 38% de temporal. Los principales cultivos son trigo, avena, maíz, sorgo, frijol, ajo, cebolla y chile. La ganadería se combina en parte de la superficie de agricultura, en aproximadamente 10 hectáreas.

En el sector secundario, como ya se mencionó, el municipio tiene dos parques industriales, Balvanera con 59 industrias y El Pueblito con 38 industrias. Cuentan con establecimientos de productos metálicos y autopartes; papel, imprenta y editoriales; servicios a la industria; química, caucho y plástico, eléctrica y electrónica, y materiales para construcción. La mayoría de las industrias operan con el régimen de bajo consumo de agua, generan más de 6 mil empleos de forma directa y 10 mil indirectos. En 2009 se registraron 367 unidades económicas con 6,576 personas remuneradas.

El sector terciario ha aumentado significativamente. Al interior del municipio y sus comunidades, hay unidades pequeñas de servicio menores de 152 m², como tiendas de ropa, muebles, calzado, misceláneas, ferreterías, molinos, tortillerías, materiales para la construcción y papelerías, entre otras. De superficie mayor sólo se encuentran tiendas de conveniencia, centros comerciales y tiendas de autoservicio.

En cuanto a los servicios, el patrón de crecimiento periférico metropolitano se refleja en las principales actividades profesionales para los habitantes de Corregidora, como médicos particulares, dentistas, arquitectos, mecánicos, entre otros, así como servicios de transporte, financieros y de gobierno.⁵

DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL MUNICIPAL

Querétaro es el municipio con mayor población; ya que concentran el 43.1% de residentes en el estado. La mayoría de los municipios muestran un crecimiento en su población en el último quinquenio; este crecimiento muestra diferencias entre cada uno de ellos. Destacan El Marqués, Corregidora, San Juan del Río y Tequisquiapan con los valores más elevados en las tasas, por el contrario, con tasas de crecimiento negativas se encuentran Landa de Matamoros, Amealco de Bonfil y Pinal de Amoles.

El Municipio es el nivel de gobierno más cercano a la población y, en consecuencia, al que más se le demanda la oportuna prestación de servicios públicos indispensables, que los recursos sean aplicados en base a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

De acuerdo a lo indicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, los Municipios de Estado de Querétaro reportan en su conjunto como egresos brutos en 2014, un total de 377,509,722 miles de pesos, de los cuales, por lo que ve el Municipio de Corregidora han sido erogados –en dicho periodo– 844,781 miles de pesos.

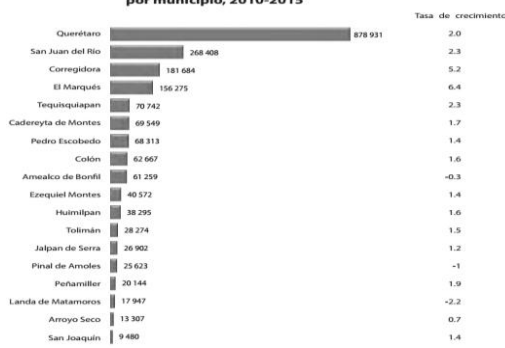
⁵ Plan Municipal de Desarrollo, Corregidora 2015-2018.



*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (últimos datos oficiales) 2014.

Lo anterior, considerando que el Municipio de Corregidora, Querétaro., está considerado como uno de los mejores lugares para vivir, ya que es un municipio seguro, con una distribución de la población de manera proporcional, con una excelente calidad en su infraestructura vial y de servicios; ya que dentro de los indicadores que se reportan del Estado de Querétaro, se desprenden con un porcentaje de satisfacción del servicio de alumbrado público del 53.3%, de recolección de basura con un 89.6%, servicio de policía 43.2%, con base a los datos proporcionados por INEGI 2013. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. (Últimos datos estadísticos oficiales).

Población en viviendas particulares habitadas y tasa de crecimiento promedio anual por municipio, 2010-2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

*Instituto Nacional de Estadística y Geografía (últimos datos oficiales) 2014.

Dichos servicios, se suman a la inversión realizada día con día por el Municipio de Corregidora, con el fin de proporcionales a sus habitantes una mejor calidad de vida.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CORREGIDORA 2012-2015

El Municipio es el nivel de gobierno más cercano a la población y, en consecuencia, al que más se le demanda la oportuna prestación de servicios públicos indispensables, que los recursos sean aplicados en base a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

En fecha 14 de diciembre de 2015, fue aprobado el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, para el Municipio de Corregidora, Qro., el cual establece los compromisos que el gobierno municipal asume para ofrecer mejores condiciones de vida para los habitantes de Corregidora.

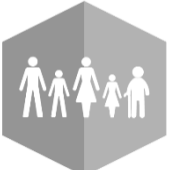
El plan postula un conjunto de objetivos, estrategias y líneas de acción, acordes con los recursos disponibles y con los lineamientos fundamentales para avanzar a un destino de progreso para el municipio, orientando y plasmando las demandas y propuestas que resultaron de la campaña política y de la consulta al sector público, privado y social. El mismo identifica como las principales prioridades la seguridad; el impulso económico; el bienestar social; la calidad de vida; la infraestructura y desarrollo urbano de calidad; la movilidad; el desarrollo industrial; la transparencia, honestidad y rendición de cuentas; los instrumentos de control del uso del suelo relacionados con la productividad; el combate a la marginación; la vivienda y modelos urbanos sustentables acordes al cuidado ambiental, aspectos que están articulados en cinco ejes estratégicos:

- **Seguridad para Todos:**



La finalidad de este eje es responder a las necesidades ciudadanas, garantizando su seguridad personal y en sus bienes, dentro de un marco de derecho y con total respeto a los derechos humanos.

- **Calidad de Vida:**



Con respecto a este punto se busca reducir las condiciones existentes de inequidad social a través de la formulación e implementación de políticas viables que ayuden a disminuir la pobreza y la desigualdad que padece un sector importante de la población.

- **Empleo y Bienestar Económico:**



Su objeto es el crecimiento económico de Corregidora, se habrá de lograr mediante el aumento de la productividad de las empresas nuevas y las ya existentes, para lo cual se generarán condiciones favorables para la creación de empleos productivos y bien remunerados, con este propósito, se fomentará la economía, el apoyo a las inversiones productivas y se fortalecerá el desarrollo turístico.

- **Infraestructura Urbana de Calidad y Movilidad:**



En lo relativo a este tema, se busca crear condiciones de infraestructura urbana, de movilidad, energética, hidráulica, telecomunicaciones y edificación que garanticen el desarrollo del Municipio, acorde a los requerimientos presentes y futuros de la población.

- **Gobierno Eficiente, Honesto y Transparente:**



Brindar las condiciones de cercanía a la población que le garanticen ser escuchados y atendidos en sus necesidades, generando condiciones de transparencia, gobernabilidad y orden, en los procesos de atención que garanticen la confianza ciudadana.

Por tanto, el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 se traduce en un documento jurídico, técnico y participativo que fortalecerá la capacidad de gestión de la administración.

ESTABILIDAD FINANCIERA MUNICIPAL

Así mismo, dentro de las actividades municipales que han abonado a la estabilidad financiera están respaldadas por buenas prácticas de administración y gobierno interno y un adecuado desempeño operativo derivado de una alta capacidad de generación de ingresos propios.

Considerando la estabilidad financiera adquirida durante el 2017; ha sido óbice de lo anterior las calificaciones obtenidas por Fitch Ratings y Moody's, que respectivamente, durante los últimos dos años han incrementado la calificación crediticia quedando hoy en AA(mex) y Aa2.mx con perspectiva estable; avalando el sano y certero ejercicio de las finanzas del Municipio; enunciando como una de sus fortalezas crediticias la alta generación de ingresos propios.

El Municipio de Corregidora está calificado en la parte superior del rango de calificaciones para los municipios mexicanos, con respecto a sus pares nacionales, reflejando fuertes balances operativos positivos y una sólida posición de liquidez, así como niveles de deuda en línea, ya que entre sus fortalezas financieras están la de alta generación de ingresos propios, así como las buenas prácticas de gobierno y administración internas; también es de destacarse que la expectativa de desempeños presupuestales sólidos en los próximos años que permitan consolidar las tendencias observadas en los últimos ejercicios. Además, se estima que los indicadores de endeudamiento de largo y corto plazo, se mantendrán bajos. Así mismo, existe una expectativa económica favorable derivada del dinamismo alto del sector manufacturero e industrial de la zona conurbada de Querétaro.⁶

⁶Fitch Ratings. (2017). *Fitch Mejora a 'AA(mex)' la Calificación del Municipio de Corregidora, Querétaro; Perspectiva Positiva*

Asimismo, el Municipio, registro un superávit financiero consolidado equivalente al 9.3% de los ingresos totales, éste resultado refleja una buena planeación de los gastos de capital. Por lo que ve a la deuda, la mencionada se mantuvo baja, equivalente al 1.0% de los ingresos totales, por lo que se espera que los niveles de deuda disminuyan a 6% con respecto a los ingresos operativos a finales del año –siempre y cuando el Municipio no adquiera deuda adicional, ésta fortaleza le ha permitido al Municipio crear fondos de contingencias y desastres naturales. La calificadora considera que, los altos niveles liquidez, así como los fondos creados son una fortaleza crediticia, ya que permiten al Municipio enfrentar choques externos imprevistos y que mantendrán durante 2017 y 2018.⁷

OBJETIVOS ANUALES, METAS Y ESTRATEGIAS

En cumplimiento al artículo 18 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual a la letra reza:

“...Artículo 18.- ...los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable...e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas...”

a) Objetivos anuales:

- Privilegiar el gasto social sobre el administrativo, para con ello, beneficiar en forma directa a los habitantes del Municipio de Corregidora, Querétaro.
- Guardar el equilibrio en las finanzas públicas para la generación balance presupuestario sostenible.

b) Estrategias:

- Identificar con precisión los gastos a realizar durante el presente periodo;
- Sujetar la asignación de recursos a la aplicación de medidas de racionalidad y eficiencia;
- Establecer mecanismos de operación y administración que garanticen que los recursos lleguen efectivamente a los propósitos planteados;
- Mantener una adecuada coordinación entre dependencias y entidades para evitar la duplicación del ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos; y
- Registrar e informar periódicamente la autorización y ejercicio presupuestario, de acuerdo a la normatividad vigente.

c) Metas:

- Mantener una diferencia de máximo 10 puntos porcentuales entre el presupuesto autorizado para gasto social y gasto administrativo.
- No incrementar la Deuda Pública.
- Generar balance presupuestario de recursos disponibles positivo.

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS.

Asimismo, conforme a lo indicado en el artículo anteriormente citado, el mismo prevé:

“...Los Municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos...”

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos...”

⁷ Moody's de México, S.A. DE C.V. (2017). *Sube de negativa a estable Aa2.mx y Baa2.*

RIESGOS RELEVANTES	PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS
Existencia de un desequilibrio entre lo ingresado y lo presupuestado.	Garantizar la deuda previendo las partidas presupuestales y la asignación de los recursos de manera oportuna.
Presentación de una caída en el Producto Interno Bruto nacional en términos reales, y lo anterior origine una caída en las participaciones federales con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos.	Implementar una política austera de gasto, acompañada con los correctos movimientos presupuestales, para en caso de existir una contingencia en la caída de las participaciones, los ingresos propios del Municipio puedan hacer frente a los compromisos presupuestales de manera oportuna.
Que la partida destinada a desastres naturales, no sea suficiente para cubrir los gastos que en su momento pudieran generarse.	Llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas públicas municipales.
Cumplimiento a resoluciones, sentencias y/o laudos de juicios dictados por autoridades jurisdiccionales locales o federales competentes, en materia civil, mercantil, penal, laboral, fiscal y administrativa; cuyo gasto inminente no se encuentra cuantificado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora.	Fortalecimiento a las medidas en materia de control y ejecución de los recursos, que pudieran generar ahorro para hacer frente a dichas obligaciones.

OTRAS CONSIDERACIONES

a) Fideicomiso Pensionados y Jubilados

En la búsqueda de que los Trabajadores al Servicio del Municipio de Corregidora gocen del más alto nivel de certidumbre posible en que el esfuerzo realizado por los servicios que prestan les será compensado llegado el momento a través de las pensiones o jubilaciones previstas por la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro en conjunto con el Convenio General de Trabajo firmado con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Corregidora.

En fecha 03 de septiembre de 2016, se elevó a escritura pública el contrato de fideicomiso para el pago de pensiones y jubilaciones número 18115 celebrado entre el Municipio de Corregidora, Qro., y la institución bancaria denominada Banco del Bajío, S.A. I.B.M.

Ello de conformidad al artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos sobre los que tenga derecho o de los que emane una obligación.

b) Atención a grupos especializados en atención de emergencias.

Es importante consolidar la dotación del equipamiento de protección de civil en Corregidora para atender a la población actual y tomar las previsiones necesarias para atender al crecimiento exponencial de la población, es por lo que de acuerdo a la normatividad aplicable, se establecerán cargas al infractor en materia de tránsito, ingresos que serán destinados a la Delegación de la Cruz Roja Mexicana Delegación en Corregidora y el restante será dividido entre los grupos especializados en atención de emergencias, con domicilio en el Municipio de Corregidora, Qro., sin fines de lucro y que se encuentren legalmente constituidas y registrados ante la Unidad Municipal de Protección Civil, mediante la emisión de mecanismos de aprobación que para tal efecto sean necesarios.

Lo anterior, con el objetivo de brindar protección a la población frente a los peligros y riesgos originados tanto por fenómenos naturales como los originados por el hombre que pueden dar lugar a desastres, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de la vida cotidiana.

- ANEXO 2-

**DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

Artículo 18, fracción II, incisos a), b) y c) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2018.

a) PROYECCIONES DE FINANZAS PÚBLICAS

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO Proyecciones de Egresos – LDF (PESOS)				
Concepto	2018	2019	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado	\$999,922,230.00	\$1,054,142,301.3	\$1,160,805,911.95	\$1,215,154,102.49
A. Servicios Personales	411,053,139.23	423,384,733.41	436,086,275.41	449,168,863.67
B. Materiales y Suministros	65,043,564.81	72,999,510.73	83,950,988.58	94,082,193.68
C. Servicios Generales	321,693,394.96	352,284,478.23	382,189,304.32	411,965,313.38
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	87,167,644.00	97,070,062.36	106,051,653.89	115,303,277.82
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	33,643,614.00	37,753,930.80	58,464,236.78	63,964,980.32
F. Inversión Pública	79,320,873.00	70,649,585.77	92,063,452.97	80,669,473.62
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	2,000,000.00	-	2,000,000.00	-
2. Gasto Etiquetado	\$103,064,428.00	\$97,839,807.22	\$117,590,726.68	\$110,130,630.38
A. Servicios Personales	19,019,601.00	19,590,189.03	20,177,894.70	20,783,231.54
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-
C. Servicios Generales	4,217,096.00	4,618,116.15	5,010,140.13	5,400,475.43
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
F. Inversión Pública	65,827,731.00	58,631,502.04	76,402,691.85	66,946,923.41
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	14,000,000.00	15,000,000.00	16,000,000.00	17,000,000.00
3. Total de Egresos Proyectados	\$1,102,986,658.00	\$1,151,982,108.52	\$1,278,396,638.63	\$1,325,284,732.87

*Fuente: Estudio denominado Proyecciones Financieras de Ingresos y de Egresos para el ejercicio 2018. Emitido por JR VALUACIONES ACTUARIALES, S.C.

b) RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO Resultados de Egresos – LDF (PESOS)				
Concepto	2014	2015	2016	2017
1. Gasto No Etiquetado	\$561,866,024.10	\$752,048,731.01	\$841,289,687.16	\$875,754,976.33
A. Servicios Personales	211,093,223.77	252,218,162.72	299,379,749.47	286,938,334.71
B. Materiales y Suministros	48,247,058.87	55,614,282.17	35,937,128.86	50,551,447.48
C. Servicios Generales	211,578,912.33	249,596,987.48	244,032,317.51	271,205,265.83
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	52,477,863.18	72,919,781.07	67,754,377.45	64,597,674.42
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,203,444.00	28,550,563.12	25,445,014.69	83,197,647.12
F. Inversión Pública	28,830,521.95	84,600,560.65	147,892,705.31	96,691,275.40
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	8,622,506.44
H. Participaciones y Aportaciones	330,000.00	-	5,915,744.66	250,000.00
I. Deuda Pública	1,105,000.00	8,548,393.80	14,932,649.21	13,700,824.93
2. Gasto Etiquetado	224,030,487.13	298,360,159.46	182,370,224.91	288,395,528.98
A. Servicios Personales	65,494,894.97	64,316,150.90	41,657,182.48	2,181,013.49
B. Materiales y Suministros	4,765,670.47	7,735,948.30	10,575,158.07	3,756,756.99
C. Servicios Generales	23,678,561.63	30,991,508.06	35,099,574.87	9,579,448.84
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,631,062.19	1,176,300.00	1,437,664.00	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,138,923.65	3,007,249.32	677,840.43	-
F. Inversión Pública	120,321,374.22	191,133,002.88	92,922,805.06	254,643,017.20
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	18,235,292.46
3. Total del Resultado de Egresos	\$785,896,511.23	\$1,050,408,890.47	\$1,023,659,912.07	\$1,164,150,505.31

Resultados obtenidos conforme al Clasificador por Fuente de Financiamiento emitido por el consejo de Armonización contable, cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20/12/2016. Datos del ejercicio 2017 al cierre de noviembre.

c) ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE SUS TRABAJADORES.

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO Informe sobre Estudios Actuariales – LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	PRESTACIÓN LABORAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	BENEFICIO DEFINIDO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Población afiliada		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Activos		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad máxima	83.14	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad mínima	18.96	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad promedio	40.70	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Pensionados y Jubilados		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad máxima	86.98	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad mínima	55.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad promedio	65.97	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Beneficiarios		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	6.27	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	9.710%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	6.00%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Crecimiento esperado de los activos (como %)	2.00%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad de Jubilación o Pensión	65	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Esperanza de vida	74.5	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Ingresos del Fondo		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Nómina anual		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Activos	\$221,744,325.74	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Pensionados y Jubilados	\$3,920,760.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Monto mensual por pensión		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Máximo	\$326,730.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Mínimo	\$97,518.33	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Promedio	\$196,185.07	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Monto de la reserva	0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Valor presente de las obligaciones	\$19,483,684.57	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	\$3,920,760.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Generación actual		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Generaciones futuras		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%	0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Generación actual		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Generaciones futuras		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Valor presente de aportaciones futuras	0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Generación actual		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Generaciones futuras		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Otros Ingresos		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Déficit/superávit actuarial	\$19,483,684.57	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Generación actual		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Generaciones futuras		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Periodo de suficiencia	11.55	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Año de descapitalización	2030	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Tasa de rendimiento	6.39%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	31/07/2016				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	JR VALUACIONES ACTUARIALES, SC.				

*Los datos identificados como "no aplica," no existen porque no hay activos del plan, es decir dinero guardado en banco para este efecto, además no existen las prestaciones que indican las otras columnas por lo que solamente se llena la de pensiones y jubilaciones.

Artículo 18, fracción II, inciso d), e) y f) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Gro., para el ejercicio fiscal 2018:

d) ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO				
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF				
Clasificación de Servicios Personales por Categoría				
(PESOS)				
Concepto (c)	Egresos			
	Aprobado 2017	Aprobado 2018	Diferencia	Porcentaje
I. Gasto No Etiquetado	383,050,432.46	456,109,428.19	73,058,995.73	19.07%
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	270,730,156.61	286,637,254.10	15,907,097.49	5.88%
B. Magisterio	-	-	-	
C. Servicios de Salud	-	-	-	
c1) Personal Administrativo	-	-	-	
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	-	-	-	
D. Seguridad Pública	112,320,275.85	134,016,688.24	21,696,412.39	19.32%
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas	-	-	-	
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-	-	-	
F. Sentencias laborales definitivas	-	35,455,485.85	35,455,485.85	
II. Gasto Etiquetado	17,574,789.20	19,019,601.00	1,444,811.80	8.22%
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	-	-	-	
B. Magisterio	-	-	-	
C. Servicios de Salud	-	-	-	
c1) Personal Administrativo	-	-	-	
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	-	-	-	
D. Seguridad Pública	17,574,789.20	19,019,601.00	1,444,811.80	8.22%
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas	-	-	-	
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-	-	-	
F. Sentencias laborales definitivas	-	-	-	
III. Total del Gasto en Servicios Personales	\$400,625,221.66	\$475,129,029.19	\$74,503,807.53	18.60%

*Información del Capítulo 1000 Servicios Personales y 3000 Servicios Generales de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

d) REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

CONCEPTO	MONTO
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	286,056,853.88
Remuneraciones Adicionales y Especiales	78,031,621.87
Seguridad Social	28,516,733.22
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	32,796,145.36
Pago De Estímulos a Servidores Públicos	4,671,385.90
TOTAL	\$430,072,740.23

e) PREVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS

CONCEPTO	MONTO
Previsiones Salariales y Económicas	\$0.00

-ANEXO 3 -

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

LISTADO DE PROGRAMAS, CON SUS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN APROBADOS

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR EJE



EJE 1 – SEGURIDAD PÚBLICA

Descripción	Clave	Indicador
Seguridad pública a tu alcance	1.1-P	Variación porcentual de delitos acontecidos en el territorio municipal mismo mes año actual respecto mismo mes año anterior
Respeto a los derechos humanos	1.2-P	Variación porcentual de recomendaciones emitidas por la CEDHQ o la CNDH con respecto al cuatrimestre inmediato anterior
Normatividad y legalidad	1.3-P	Porcentaje de reglamentos actualizados del total existentes
Protección civil	1.4-P	Inversión en protección civil por cada mil habitantes



EJE 2 – CALIDAD DE VIDA

Descripción	Clave	Indicador
Desarrollo humano y disminución de pobreza	2.1-P	Porcentaje de ciudadanos que manifiestan tener un mejor nivel de vida respecto al año anterior
Educación y cultura para todos	2.2-P	Promedio de años de escolaridad en los habitantes del municipio de Corregidora
Promoción de las tradiciones y costumbres	2.3-P	Porcentaje de Comités de Fiestas Tradicionales que manifestaron que su fiesta tuvo mayor aceptación comparada con la del año anterior
Salud y asistencia social	2.4-P	Tasa de mortalidad en el municipio
Jóvenes en nuestro municipio	2.5-P	Porcentaje de jóvenes (12 a 29 años) involucrados en conductas de riesgo (adicciones, delincuencia, etc.)
Deporte y recreación	2.6-P	Porcentaje de habitantes que manifiestan hacer alguna actividad física y/o deportiva



EJE 3 – EMPLEO Y BIENESTAR ECONÓMICO

Descripción	Clave	Indicador
Desarrollo económico	3.1-P	Variación porcentual del crecimiento del PIB Municipal año actual respecto del año anterior

Generación de empleos	3.2-P	Tasa de desempleo en el municipio
Turismo	3.3-P	Variación porcentual de turistas en el municipio de Corregidora (zona arqueológica y módulos turísticos) mismo trimestre año actual respecto mismo trimestre año anterior
Medio ambiente	3.4-P	Variación porcentual en los ilícitos ambientales atendidos mismo mes año actual respecto mismo mes año anterior
Desarrollo agropecuario y rural	3.5-P	Porcentaje de superficie agrícola del total de la superficie municipal



EJE 4 – INFRAESTRUCTURA URBANA DE CALIDAD

Descripción	Clave	Indicador
Urbanización	4.1-P	Quejas ciudadanas relativas a una infraestructura urbana deficiente por cada mil habitantes
Mantenimiento y desarrollo urbano	4.2-P	Porcentaje de inversión en mantenimiento de infraestructura respecto del total de inversión pública en infraestructura
Planeación para la modernización urbana	4.3-P	Inversión en planeación respecto a egresos totales
Servicios públicos cercanos	4.4-P	Calificación promedio que otorgan los ciudadanos de Corregidora a los servicios públicos seleccionados brindados por el gobierno municipal.



EJE 5 – GOBIERNO HONESTO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE

Descripción	Clave	Indicador
Gobierno eficiente	5.1-P	Nivel de Reconocimiento en el Programa SINDES
Participación ciudadana	5.2-P	Porcentaje de Consejos Municipales operando como lo definen sus reglamentos internos del total de Consejos existentes
Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas	5.3-P	Calificación obtenida en el Índice de la Comisión Estatal de Información Gubernamental del Estado de Querétaro
Desarrollo Digital	5.4-P	Porcentaje de inversión en infraestructura tecnológica respecto del total del presupuesto municipal
Gestión de recursos con eficiencia	5.5-P	Autonomía financiera

-ANEXO 4-

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Resultados de la implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño

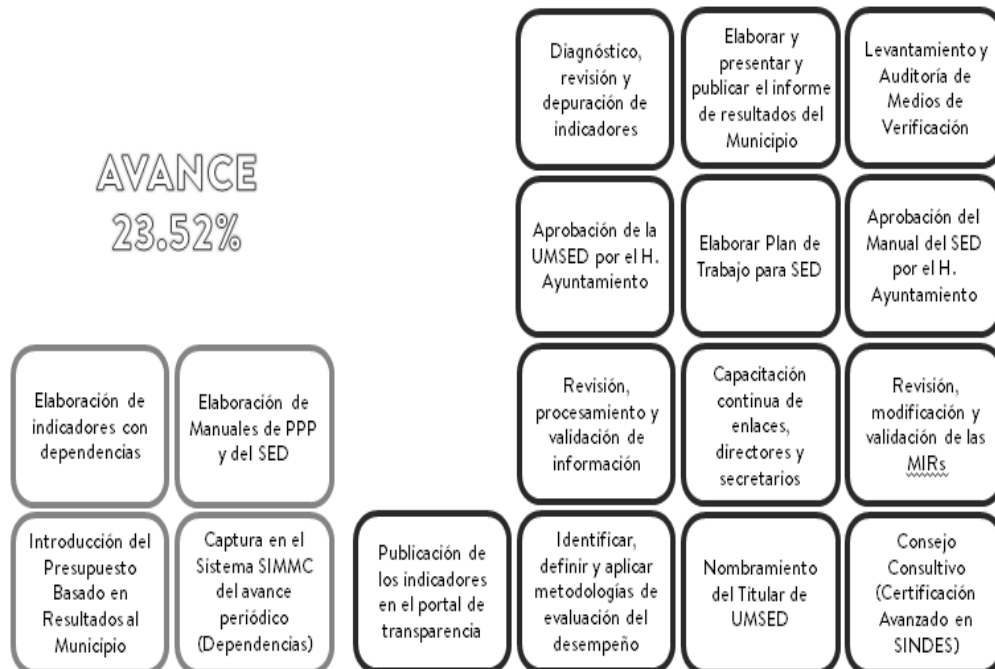
En fecha 24 de noviembre de 2015, se autorizó mediante acuerdo de cabildo la creación de la Unidad Municipal del Sistema de Evaluación y Desempeño (UMSED), el cual incorpora la UMSED al organigrama de la Secretaría de Tesorería y Finanzas y por tanto a del Municipio. Asimismo, en fecha 14 de diciembre de 2016, se aprobó el Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Evaluación y Desempeño, el cual delimita el actuar de la citada unidad.

Con base a lo anterior, la Unidad ha trabajado arduamente con las dependencias del Municipio, haciendo que el seguimiento a los indicadores, se lleve de forma coordinada. Orientada a buscar el beneficio del Municipio. Para la verificación de los resultados obtenidos, puede ser consultada la página del Municipio, en los siguientes apartados:

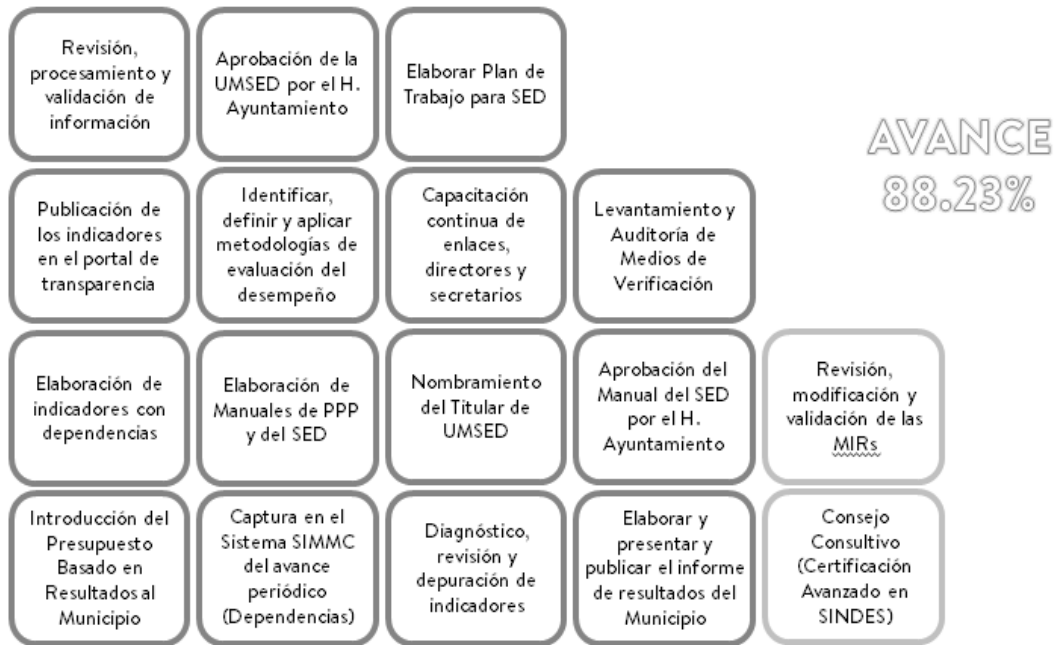
- **Los indicadores que deban establecer relacionados con temas de interés público o trascendencia social conforme a sus funciones, deban establecer:** <http://www.corregidora.gob.mx/portal/transparencia/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion/art-66-fraccion-4/>
- **Comparativo de Indicadores de Evaluación 2016-2017:** http://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2015-2018/Protal_Fiscal/V/Comparativo_de_evaluaciones_2016_2017.pdf
- **Informe Anual Sistema de Evaluación de Desempeño 2016:** http://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2015-2018/Protal_Fiscal/V/Reporte_anual_de_avance_de_indicadores_2016.pdf

Durante el 2017, el trabajo realizado por la UMSED se orientó, en su mayoría, a fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio de Corregidora. En segundo término, se desarrollaron acciones para complementar la construcción del presupuesto de egresos 2018 y así consolidar el presupuesto basado en resultados.

En lo que respecta al fortalecimiento del SED, el trabajo realizado se encaminó a completar aquellas acciones identificadas para la implementación total del SED. Cabe mencionar que, al inicio de la actual administración, el SED se recibió con un avance del 23.52% en su implementación tal como se muestra a continuación:



En el primer año y medio de gestión, nos es grato comunicar que el SED se encuentra en un 88.23% de avance en su implementación tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Cabe destacar que los rubros que se encuentran pendientes, ya se tienen programados para ser completados. Actualmente, se está trabajando en validar las Matrices de Indicadores de Resultados (MIRs), en el diseño del formato y en solicitar la información necesaria para que sean completadas. Adicionalmente, se proyecta que, para principios del siguiente año, el Consejo Consultivo sesione por primera vez. Dicho acontecimiento representa la culminación del proceso de implementación del SED en el municipio y será reconocido con la recepción del Certificado Avanzado otorgado por el Sistema de Indicadores de Desempeño (SINDES).

Por otra parte, en lo que respecta al Presupuesto basado en Resultados, la UMSED participó en el proceso de construcción del presupuesto de egresos 2018 con las siguientes acciones:

- Capacitación para Secretarios, directores y enlaces sobre el proceso de planeación y el papel que juega el mismo en la construcción del presupuesto.
- Creación de formatos de planeación para su llenado por parte de las dependencias previo al llenado del formato de presupuesto 2018.
- Participación en las mesas de trabajo para validar el presupuesto 2018.
- Participación en la reunión sobre los costos a considerar para las cuentas concentradoras del municipio.

Dichas acciones permitieron la inclusión del proceso de planeación y de medición en la construcción del presupuesto. Con base en este primer ejercicio, se espera que la inclusión del SED en el proceso presupuestario pueda concretarse antes del término de la presente administración.⁸

⁸ Información proporcionada por la Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño

-ANEXO 5-

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ANALÍTICO DE PLAZAS Y REMUNERACIONES PARA 2018

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	119,683.44	119,683.44
REGIDOR	10	88,622.81	88,622.81
SINDICO	2	88,622.81	88,622.81
ACTUARIO	1	8,862.25	8,862.25
ADMINISTRADOR DE SERVIDORES	1	16,932.75	16,932.75
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	28,058.37	31,248.46
CAMAROGRAFO	1	16,933.43	16,933.43
CONTRALOR	1	51,956.06	51,956.06
COORDINADOR GRAL DE GABINETE	1	88,622.81	88,622.81
CRONISTA MUNICIPAL	1	14,312.89	14,312.89
DEFENSOR DE OFICIO	1	17,194.59	17,194.59
DIGITALIZADOR	1	7,628.02	7,628.02
ENFERMERA	1	9,813.75	9,813.75
JEFE DE INSTITUTO	1	16,877.84	16,877.84
JEFE DE VENTANILLA UNICA	1	14,312.89	14,312.89
MAESTRO DE CEREMONIAS	1	16,932.75	16,932.75
ODONTOLOGO	1	15,028.17	15,028.17
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	1	14,777.73	14,777.73
PROCURADOR	1	25,449.42	25,449.42
RADIO OPERADOR	1	11,986.40	11,986.40
RECEPCIONISTA	1	10,387.70	10,387.70
SECRETARIA EJECUTIVA	1	24,465.51	24,465.51
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE PROTECCION CIVIL	1	21,215.11	21,215.11
TOPOGRAFO	1	13,434.71	13,434.71
		Remuneraciones	
Plaza/Puesto	Número de Plazas	De	Hasta
VALUADOR CATASTRAL	1	18,954.39	18,954.39
VERIFICADOR	1	11,284.10	11,284.10
ALMACENISTA	2	10,387.70	11,897.14
DISEÑADOR GRAFICO	2	13,003.33	14,668.14
FOTOGRAFO	2	13,735.89	15,574.65
MEDIADOR COMUNITARIO	2	13,245.68	17,992.52

MEDICO	2	14,312.89	16,800.36
NOTIFICADOR	2	7,517.90	11,166.79
NUTRIOLOGO	2	10,051.36	11,713.26
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	2	14,844.30	14,910.80
SECRETARIO DE ACUERDOS	2	13,735.89	18,445.60
ARCHIVISTA	3	8,862.25	12,081.01
ASISTENTE EJECUTIVO	2	17,841.49	18,242.31
AYUDANTE DE OFICINA	3	3,605.10	4,119.90
CRIMINOLOGO	3	10,925.00	13,790.68
JUEZ CIVICO	3	13,658.30	13,658.30
SECRETARIO DE JUZGADO CIVICO	3	13,524.80	13,524.80
VETERINARIO	3	10,127.23	13,569.30
NOTIFICADOR EJECUTOR	4	9,124.95	9,124.95
TECNICO	4	12,209.36	15,622.82
BIBLIOTECARIO	5	6,348.10	9,161.50
SECRETARIA A	5	9,932.01	11,233.30
SECRETARIA B	5	5,675.40	8,976.70
TERAPISTA	5	9,451.90	11,784.92
TITULAR DE UNIDAD	5	17,587.35	28,847.69
DELEGADO MUNICIPAL	6	18,242.31	18,242.31
JEFE DE UNIDAD	6	14,360.31	81,081.84
OPERADOR LINEA DE EMERGENCIA	6	8,838.94	8,838.94
PROMOTOR	6	6,401.43	11,286.67
PROYECTISTA DE OBRA	6	14,312.89	16,320.76
PSICOLOGO	6	9,338.91	14,910.80
TRABAJADORA SOCIAL	6	7,458.70	10,294.74
ENCUESTADOR	7	7,808.93	7,811.39
CAJERO	8	9,122.09	9,246.65
CONCERTADOR	8	10,387.70	14,312.89
OPERADOR DE VIDEOVIGILANCIA	8	8,583.89	8,838.94
AUDITOR	9	13,488.76	16,064.86
SECRETARIO TECNICO	11	21,519.25	73,728.72
SECRETARIO	12	81,081.84	101,513.85

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
MAESTRO	14	1,493.40	10,988.37
INSPECTOR	19	8,445.25	10,728.27
JEFE DE AREA	21	13,724.86	20,225.80
COORDINADOR	22	17,229.53	59,098.91
ASISTENTE	33	11,662.46	16,124.44

ENLACE	34	18,242.31	29,049.93
DIRECTOR	42	20,402.54	73,728.72
JEFE DE DEPTO	50	14,308.11	33,647.94
SUPERVISOR	52	5,520.04	16,560.59
ANALISTA	136	10,387.70	22,911.15
AUXILIAR	184	3,605.10	13,176.33
ALBAÑIL	3	6,595.70	9,750.70
AUXILIAR DE AREAS VERDES	52	6,275.87	8,919.48
AUXILIAR DE CONTROL ANIMAL	3	6,737.17	8,412.85
AUXILIAR DE ELECTRICISTA	7	6,869.66	7,788.57
AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	4	6,275.87	7,106.07
AUXILIAR DE LIMPIA URBANA	34	6,444.70	9,010.91
AUXILIAR DE LIMPIEZA	49	6,275.87	9,483.96
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE TRANSITO	2	8,993.50	8,993.50
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO GRAL.	24	6,275.87	8,919.48
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO VIAL	71	6,275.87	9,657.80
AUXILIAR DE MATANZA	21	6,585.32	8,584.44
AUXILIAR DE MECANICA AUTOMOTRIZ	1	8,445.25	8,445.25
AUXILIAR DE PANTEON	8	6,444.70	9,653.74
AYUDANTE GENERAL	30	6,348.10	10,737.71
CADENERO	3	9,558.77	9,558.77
CHOFER	74	7,334.64	12,517.77
COCINERO	2	5,625.35	6,796.66
ELECTRICISTA	7	8,412.85	12,151.27
MECANICO AUTOMOTRIZ	1	11,693.40	11,693.40
OPERADOR DE BASCULA	3	7,375.07	7,788.93
VELADOR	19	6,275.87	8,490.78
POLICIA	342	14,207.67	14,207.67
POLICIA TERCERO	56	17,283.63	17,283.63
POLICIA SEGUNDO	16	20,935.66	20,935.66
POLICIA PRIMERO	5	25,371.93	25,371.93
SUBOFICIAL	1	30,446.31	30,446.31
COMISARIO	1	40,820.47	40,820.47

-ANEXO 6-**DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.****EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS, MÁS RECIENTE.****SECCIÓN I – EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

La sección anterior nos introdujo a la Gestión para Resultados, al Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 y al Sistema de Evaluación del Desempeño. Para construir el contexto sobre el cual se interpreta la presente evaluación, es pertinente recordar que a partir de la construcción del PMD 2015-2018, y de los 24 programas presupuestarios que lo conforman, se desarrollaron los indicadores de desempeño que medirían el avance de ambos. A continuación, se presentan los resultados de dichos indicadores no sin antes, sentar las bases y los criterios que se emplearon para realizar dicha evaluación.

A. MARCO TEÓRICO

La presente evaluación es un reporte que describe el cumplimiento de los indicadores de desempeño correspondientes a los propósitos, componentes y actividades incluidos en los 24 programas presupuestarios del PMD. La evaluación se realiza analizando dos criterios: 1) Desempeño financiero y 2) Desempeño operativo. Incluido en los resultados, se presenta un apartado sobre el avance en el cumplimiento de las 204 líneas de acción que conforman dicho plan.

Con base en la información que aquí se presenta, la actual administración tendrá un punto de partida para:

- a. Cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo.
- b. Una administración más eficiente del recurso público.
- c. Mejorar los procesos y aumentar la calidad de la entrega de servicios.
- d. Transparentar las acciones y el desempeño de la administración.

NOTA: Es importante recalcar que la actual evaluación no incluye el inventario total de indicadores. Con base en el diagnóstico de indicadores realizado al inicio de la gestión de la UMSED, se determinó que, de los 400 indicadores, sólo 304 de ellos podrían entrar en la evaluación anual de cumplimiento. Los 96 indicadores restantes corresponden a aquellos indicadores que requerían ajustes en meta, redacción, o que presentaban datos imprecisos. Descartar dichos indicadores nos permitió realizar una evaluación más apegada a la realidad.

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Previo a la presentación de los resultados de la evaluación anual, es importante describir tanto el proceso como los criterios de evaluación.

El proceso de evaluación consiste en la recolección de datos para cada uno de los 304 indicadores con base en las cifras reportadas por cada una de las dependencias de la actual administración.

Asimismo, se repitió dicho proceso para evaluar el desempeño financiero de cada programa presupuestario contenido en los ejes rectores del PMD. Dichas cifras fueron evaluadas, con base en la meta establecida, para determinar el avance del indicador o del ejercicio del recurso y así asignar un estatus de cumplimiento.

El estatus asignado se basa en los criterios de evaluación siguientes:

AVANCE PRESUPUESTARIO	AVANCE DE DESEMPEÑO
• 90% - 100% : Bajo control	• 80% - 100% : Bajo control
• 70% - 89.99% : Precaución	• 60% - 79.99% : Precaución
• <69.99%: Fuera de control	• <59.99%: Fuera de control

Con base en dichos criterios se presenta a continuación la evaluación anual de los indicadores de desempeño del Municipio de Corregidora.

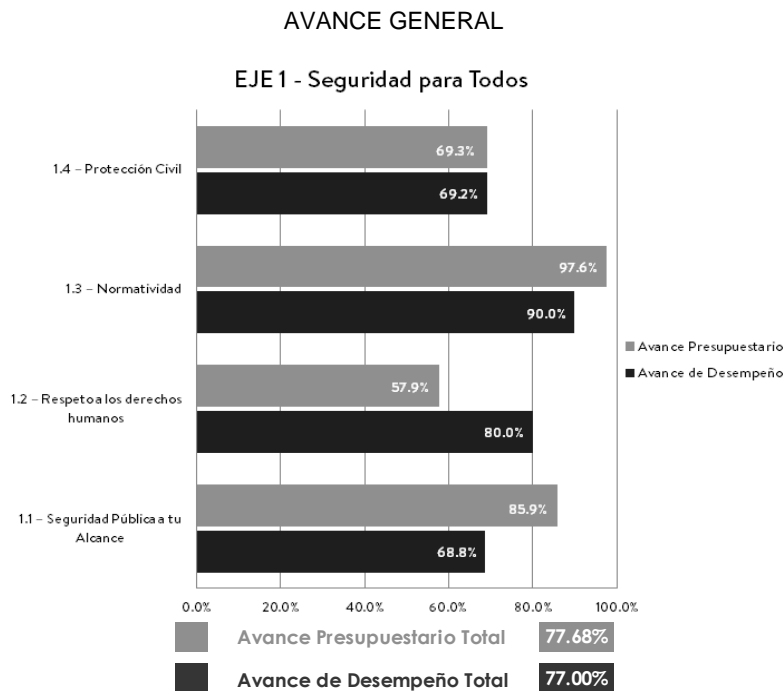
C. EVALUACIÓN DE RESULTADOS POR EJE
EJE 1 – SEGURIDAD PARA TODOS

La responsabilidad primaria y esencial de la actual administración es salvaguardar la integridad física y el patrimonio de todos los habitantes de Corregidora. Así como hacer respetar sus derechos, preservando sus libertades y propiciando un ambiente donde impere el orden y la paz pública.

Dentro de este eje podemos observar que participan cinco secretarías para un total de 43 indicadores de desempeño.

Dichos indicadores son contenidos en cuatro programas presupuestarios:

- 1.1 Seguridad pública a tu alcance
- 1.2 Respeto a los derechos humanos
- 1.3 Normatividad y legalidad
- 1.4 Protección civil



Como podemos observar, en los programas presupuestarios de Normatividad (1.3) y Protección Civil (1.4), ambos tipos de desempeño alcanzaron niveles a la par. Para estos programas solo se requiere de ajustes ligeros que coadyuven en el logro de metas y para que el programa presupuestario alcance una semaforización de “bajo control”. Para los dos programas presupuestarios restantes, notamos que el avance presupuestario demostró niveles superiores en comparación con el avance de desempeño, o viceversa.

La siguiente tabla presenta, a detalle, el avance presupuestario de los programas incluidos en este primer eje.

CONCEPTO	1.1	1.2	1.3	1.4
Total Modificado	207,852.96	\$31,742.63	\$16,209.06	\$12,408.17
Total Pagado	178,593.13	\$18,392.27	\$15,812.13	\$8,601.45
Diferencia	\$29,259.83	\$13,350.36	\$396.93	\$3,806.72
Eficacia	85.9%	57.9%	97.6%	69.3%
Estatus	Precaución	Fuera de control	Bajo control	Precaución

*CIFRAS EN MILES DE PESOS

Se observa que un programa presupuestario alcanzó el nivel de eficiencia dentro del rango “bajo control”: Normatividad y legalidad. Los programas restantes presentan áreas de oportunidad en la planeación, programación y ejecución del recurso.

El eje 1 presenta una eficacia general del 75% en el cumplimiento de indicadores de desempeño. Como podemos observar en la gráfica anterior, dos de los cuatro programas presupuestarios presenta niveles de cumplimiento por encima del 80%. Esto presenta un área de oportunidad para las dependencias ya que se éstas deben realizar diagnósticos internos para determinar si es necesario modificar actividades o programas. Esto último con el objetivo de mejorar la entrega de servicios y así incrementar las probabilidades de cumplir con las metas establecidas.

Como podemos observar, en los programas presupuestarios de Normatividad (1.3) y Protección Civil (1.4), ambos tipos de desempeño alcanzaron niveles a la par. Para estos programas solo se requiere de ajustes ligeros que coadyuven en el logro de metas y para que el programa presupuestario alcance una semaforización de “bajo control”. Para los dos programas presupuestarios restantes, notamos que el avance presupuestario demostró niveles superiores en comparación con el avance de desempeño, o viceversa.

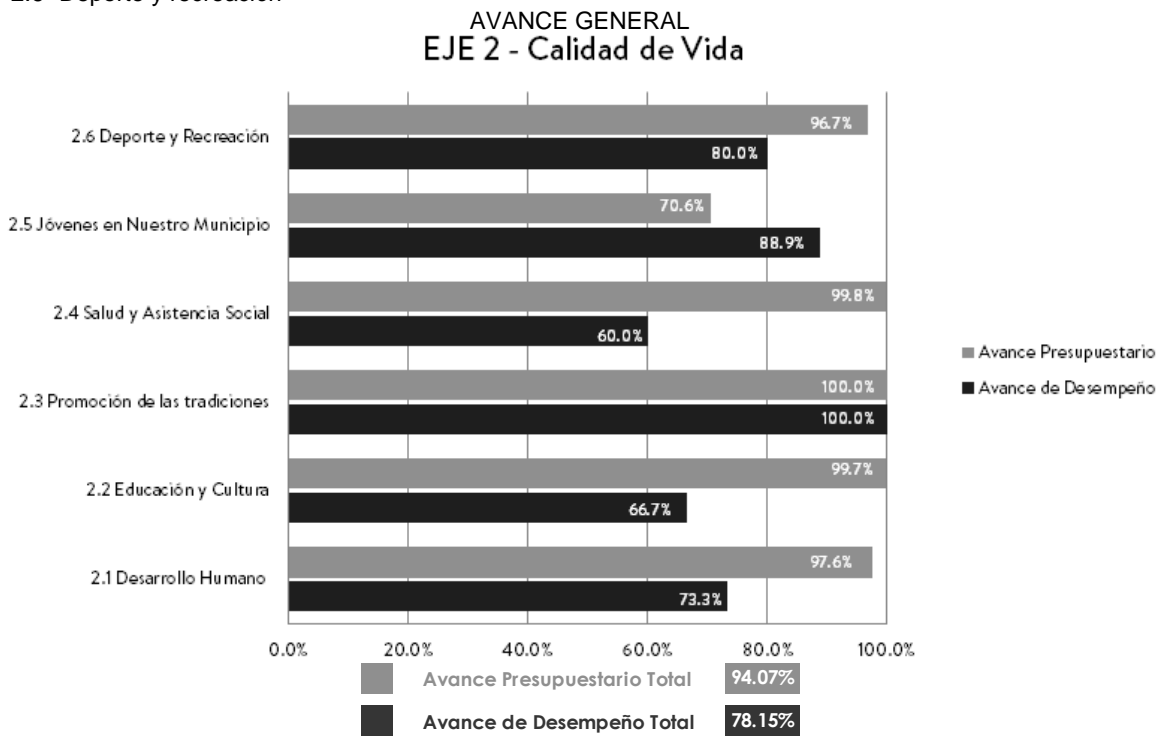
EJE 2 – CALIDAD DE VIDA

La calidad de vida es una de las prioridades más altas para la actual Administración. Específicamente, el enfoque en los programas y servicios reside en combatir la marcada disparidad entre la zona urbana y suburbana. A través de programas de cultura, deporte, educación física y recreación el municipio acrecienta el desarrollo individual y colectivo de la ciudadanía. Estos aspectos son también un instrumento de prevención en salud en todas sus vertientes: mejoramiento de la calidad de vida; prevención de las adicciones; y la disminución de la delincuencia.

Dentro de este eje podemos observar que participan siete secretarías para un total de 60 indicadores de desempeño.

Dichos indicadores son contenidos en seis programas presupuestarios:

- 2.1 Desarrollo humano
- 2.2 Educación y cultura
- 2.3 Promoción de las tradiciones
- 2.4 Salud y asistencia social
- 2.5 Jóvenes en nuestro municipio
- 2.6 Deporte y recreación



Se observa que en el rubro de avance presupuestario cinco de los seis programas contenidos en este eje presenta niveles de desempeño muy altos. El programa 2.5 presenta niveles de avance por debajo del promedio en este eje y se muestra como un área de oportunidad para la actual administración. Por otra parte, el avance en desempeño presenta retos y áreas

de oportunidad para las dependencias responsables de dichos programas. Las actuales mediciones presentan información cuantitativa que puede ser de uso en la toma de decisiones. Cabe destacar que, dentro de este eje, el programa presupuestario 2.3 correspondiente a la promoción de tradiciones alcanzo niveles del 100% en ambos rubros de medición. Se sugiere realizar un análisis profundo de dicho programa para rescatar aquellas prácticas que merezcan ser replicadas por otras dependencias.

La siguiente tabla presenta, a detalle, el avance presupuestario de los programas incluidos en este segundo eje.

CONCEPTO	2.1	2.1	2.3	2.4	2.5	2.6
Total Modificado	\$ 49,736.94	\$ 34,983.65	\$ 2,931.50	\$ 3,846.14	\$ 1,007.58	\$ 16,540.44
Total Pagado	\$ 48,540.84	\$34,866.04	\$ 2,930.93	\$ 3,839.99	\$ 711.49	\$ 15,987.65
Diferencia	\$ 1,196.09	\$ 117.60	\$.57	\$ 6.15	\$296.09	\$ 552.78
Eficacia	97.6%	99.7%	100%	99.8%	70.6%	96.7%
Estatus	Bajo control	Bajo control	Bajo control	Bajo control	Precaución	Bajo control

*CIFRAS EN MILES DE PESOS

De los seis programas presupuestarios en el eje 2, cinco presentan niveles de avance óptimos. Dichos resultados reflejan una calendarización adecuada para los programas asociados a dichos programas presupuestarios. Por otra parte, se muestra que un programa no alcanzó el rango aceptable de ejercicio en el recurso.

El eje 2 presenta una eficacia del 75% en el cumplimiento de indicadores de desempeño. Se destaca, de nueva cuenta, el desempeño presentado por el programa presupuestario 2.3 el cual presenta niveles del 100%. Por el contrario, dos programas presentan niveles de avance por debajo del 70%. Se sugiere programar revisiones, a profundidad, de las actividades asociadas a dichos programas para identificar áreas de oportunidad que puedan traducirse en mejoras en el desempeño operativo. Se observó que algunos indicadores presentan datos imprecisos y que afectaron el alcance de la meta asociada. Con base en esta última observación, el SED se dará a la tarea de realizar capacitaciones con enlaces sobre la redacción de los indicadores; la determinación de metas, y el cálculo de los indicadores.

EJE 3 – EMPLEO Y BIENESTAR ECONÓMICO

El eje 3 del Plan Municipal de Desarrollo tiene como objetivo impulsar el desarrollo económico de Corregidora, con base en la modernización de los sectores productivos. Del mismo modo se pretende modernizar aquellas actividades que han tenido desajustes o rezagos, como el sector industrial, comercial, turístico, restaurantero y hotelero. Esto con el apoyo en la participación concertada del sector privado y social. Para mejorar la productividad del municipio uno de los programas presupuestarios, dentro de este eje, busca generar suficientes empleos para la población de Corregidora al fortalecer el mercado interno. Otras actividades fomentan el fortalecimiento del entorno y de las condiciones para el desarrollo empresarial y de negocios, así como para la atracción de inversionistas, emprendedores, e incubadoras de empresas, así como gestiones para apoyos financieros a los jóvenes.

En este eje se encuentra estrategias adicionales para:

- Fomentar el turismo, aprovechando la ubicación de Corregidora y su patrimonio cultural, arqueológico, religioso y natural, valorando la riqueza de su identidad.
- Proteger el medio ambiente a través de programas de educación, saneamiento del río El Pueblito, recuperación de ecosistemas, y la reforestación de zonas que así lo requieran.
- Impulsar el desarrollo del sector agropecuario a través de vinculación con instituciones financieras, fondos estatales y federales. Del mismo modo se pretende fortalecer a dicho sector a través de programas que subsidien los insumos y provean de maquinaria en apoyo a sus actividades.

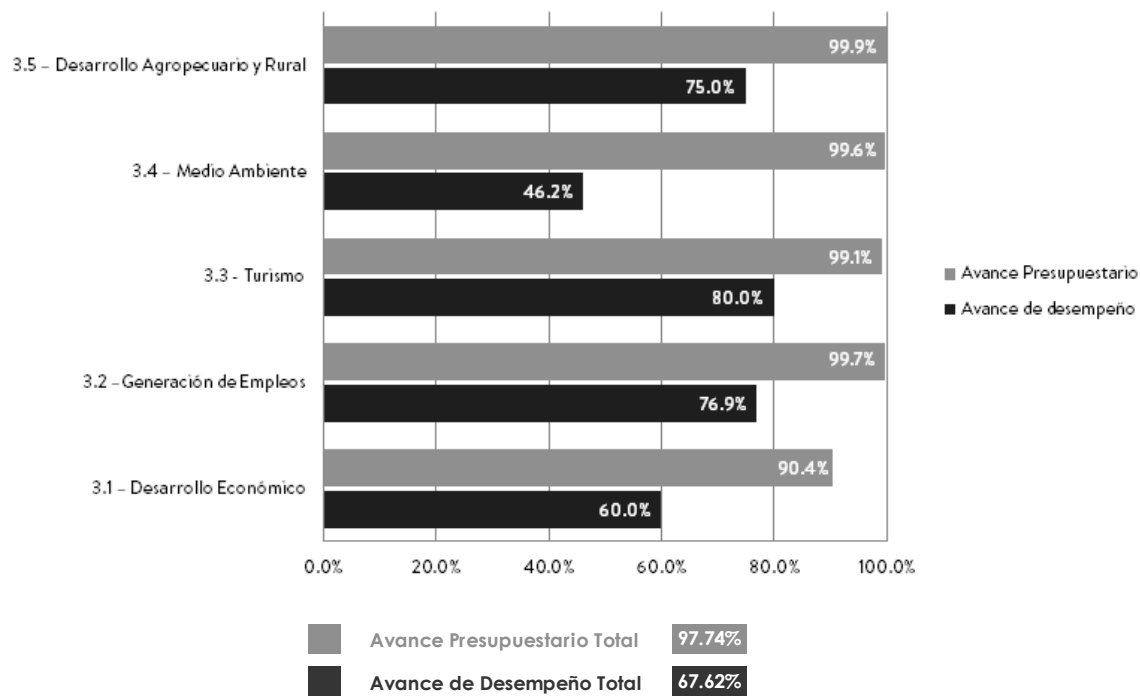
Dentro de este eje destacamos que la Secretaría de Desarrollo Sustentable es responsable por más del 90% de los indicadores para un total de 83, con el Centro de Conservación y Fomento del Río El Pueblito realizando actividades de apoyo al medio ambiente.

Dichos indicadores están contenidos en cinco programas presupuestarios:

- 3.1 Desarrollo económico
- 3.2 Generación de empleos
- 3.3 Turismo
- 3.4 Medio ambiente
- 3.5 Desarrollo agropecuario

AVANCE GENERAL

EJE 3 - Empleo y Bienestar Económico



De forma similar al eje pasado, el eje 3 presenta niveles de avance presupuestales por encima del 90%. En comparación, los programas presupuestarios en este eje si alcanzaron niveles de desempeño "bajo control". En cuanto al avance de desempeño, el programa presupuestario 3.4 representa un área de oportunidad para la actual administración. Se destaca la labor del Centro de Conservación por propiciar acciones que coadyuvan a la protección y restauración de ecosistemas. Se pretende realizar un ejercicio para incrementar el número de indicadores asignados a dicha dependencia para medir, con mayor precisión, las labores que realizan y que requieran de respaldo adicional.

La siguiente tabla presenta, a detalle, el avance presupuestario de los programas incluidos en el tercer eje.

CONCEPTO	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5
Total Modificado	\$10,859.61	\$163.06	\$5,550.66	\$3,134.89	\$5,664.61
Total Pagado	\$9,819.04	\$162.65	\$5,502.46	\$3,122.36	\$5,658.98
Diferencia	\$1.04	\$0.41	\$48.19	\$12.53	\$5.62
Eficacia	90.4%	99.7%	99.1%	99.6%	99.9%
Estatus	Precaución	Bajo control	Bajo control	Bajo control	Bajo control

*CIFRAS EN MILES DE PESOS

Cuatro de los cinco programas presupuestarios alcanzaron un nivel de eficacia presupuestal del 99%. Dichas cifras representan una eficiencia en la planeación, calendarización y aplicación del recurso. Por otro lado, el programa 3.1 obtuvo un nivel de eficacia del 90.4%. Consideramos que el resultado es producto del monto asignado a dicho programa ya que como podemos notar excede los montos asignados a los programas restantes por márgenes considerables. Es probable que la magnitud del recurso sea tal que su ejecución oportuna presente un reto de alta complejidad.

El eje 3 presenta una eficacia de 66.26% en el cumplimiento de indicadores de desempeño. Esto se debe a que tres de los cinco programas presupuestarios alcanzaron niveles de desempeño por encima del 70% mientras que los dos programas restantes presentaron niveles de desempeño más bajos. Se recomienda un trabajo, a profundidad, para determinar si las actividades dentro de este eje requieran ajustes en cuanto a su planeación y ejecución oportuna.

EJE 4 – INFRAESTRUCTURA URBANA DE CALIDAD

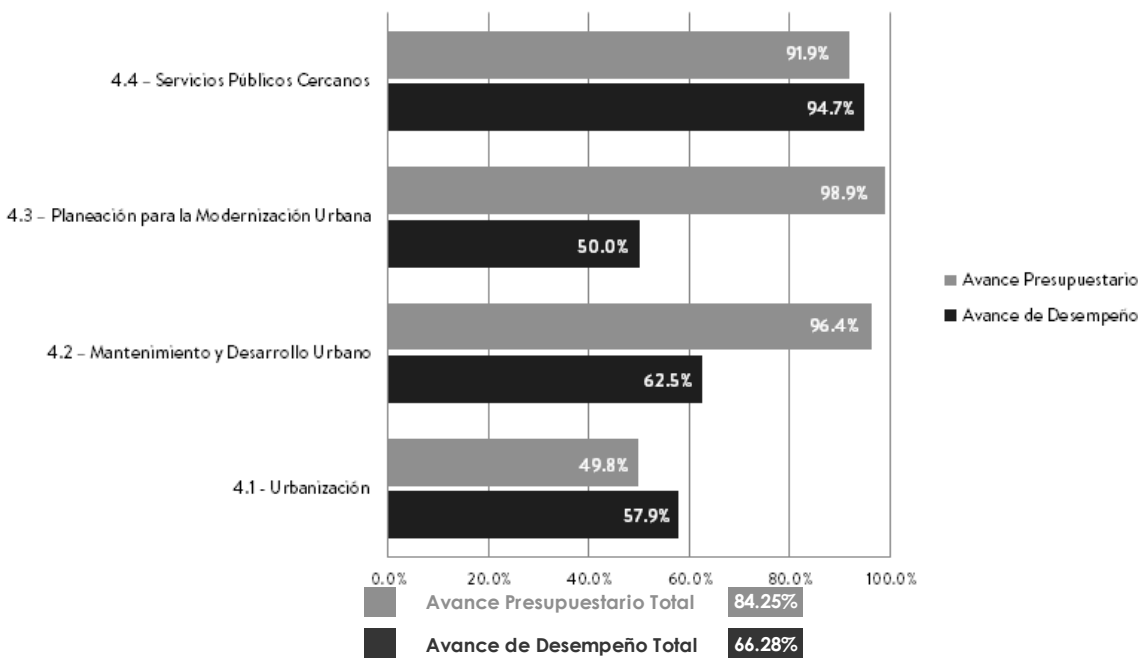
El eje 4 establece los criterios e instrumentos para controlar la expansión territorial del municipio con el fin de lograr una ciudad compacta y conectada en la que se delimita con claridad la tierra urbanizable y la no urbanizable. Con metas y estrategias claras para la totalidad del municipio, se pretende fomentar una visión de largo plazo en la urbanización del territorio. La sustentabilidad ambiental está estrechamente vinculada con la ocupación y la realización de las actividades que lleva a cabo la población. En este eje, la preservación de los recursos naturales para las futuras generaciones de Corregidora, se vincula con estrategias específicas, orientadas a la forma de ocupar y aprovechar el territorio, así como la protección al medio ambiente.

Las estrategias incluidas en dicho eje buscan la inserción adecuada del municipio en el ámbito metropolitano, en los rubros de accesibilidad y movilidad.

Los 52 indicadores de desempeño que miden las actividades de este eje se dividen en cuatro programas presupuestarios:

- 4.1 Urbanización
- 4.2 Mantenimiento y desarrollo urbano
- 4.3 Planeación para la modernización urbana
- 4.4 Servicios públicos cercanos.

AVANCE GENERAL
EJE 4 - Infraestructura Urbana de Calidad



En el eje 4 encontramos niveles de avance presupuestario por encima del 90% para tres de los cuatro programas presupuestarios. Por el contrario, existe un programa que presenta niveles de avance bajos. Dicha situación puede ser el resultado de que el presupuesto para dicho programa se conforma, en gran parte, por recursos federales y estatales. Es evidente que la ejecución de dichos recursos presenta retos debido a los retrasos en su ministración. En cuanto al avance de desempeño, tres de cuatro programas presentan niveles bajos. Dichos programas presupuestarios se convertirán en prioridad para la UMSED en 2017. Se dará seguimiento oportuno a los avances de dichos indicadores para detectar áreas de oportunidad y comunicar oportunamente a la dependencia la necesidad de ajustes. Cabe destacar la labor realizada para el cumplimiento del programa 4.4. La Secretaría de Servicios Públicos Municipales presenta niveles de avance por encima de la media presentada hasta el momento. Para 2017, el SED tiene programado realizar mesas de trabajo en donde se compartan los procesos que emplea dicha Secretaría para que sean replicados por otras dependencias.

La siguiente tabla presenta, a detalle, el avance presupuestario de los programas incluidos en el cuarto eje.

CONCEPTO	4.1	4.2	4.3	4.4
Total Modificado	\$476,870.84	\$114,469.84	\$11,039.02	\$67,997.47
Total Pagado	\$237,254.69	\$110,315.73	\$10,919.12	\$62,476.63
Diferencia	\$239,616.15	\$4,154.10	\$119.89	\$5,520.83
Eficacia	49.8%	96.4%	98.9%	91.9%
Estatus	Fuera de control	Bajo control	Bajo control	Bajo control

*CIFRAS EN MILES DE PESOS

De los cuatro programas presupuestarios, tres presentan niveles de avance presupuestario superiores, mientras que el programa 4.1 presenta niveles por debajo de los deseados. Esto último podría estar ocurriendo debido a los altos niveles de recurso que se manejan y a la complejidad en su aplicación. Cabe destacar que un gran porcentaje del recurso en dicho programa proviene de programas federales, lo cual torna más complejo el proceso de ejecución.

El eje 4 presenta una eficacia del 71.15% en el cumplimiento de indicadores de desempeño la cual se presenta dentro de la media para los cinco ejes en el PMD. El programa 4.4 fue el más destacado al alcanzar una eficacia del 94.7%. Se recomienda que para los programas restantes se realicen diagnósticos objetivos para detectar las áreas de mejora.

EJE 5 – GOBIERNO HONESTO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE

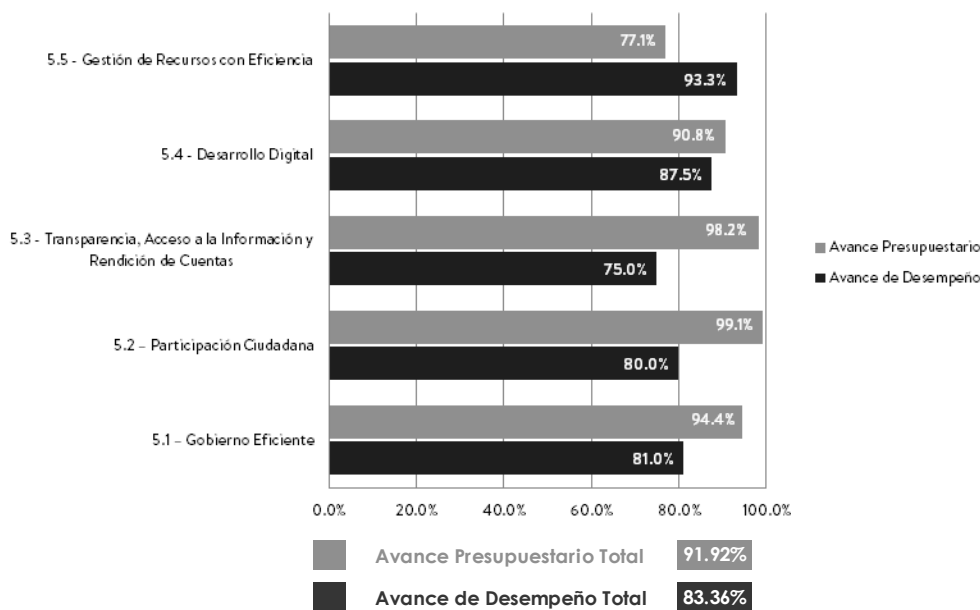
Las acciones contenidas dentro del eje 5 promueven una administración cercana la cual construya una relación positiva y constructiva entre una sociedad exigente pero participativa y un gobierno sólido con instituciones y marcos legales claros y respetados.

El compromiso de la actual administración es la de ser un gobierno que combata la corrupción en todos los ámbitos de la vida municipal; que rinda cuentas, sea transparente, honesto, y que genere canales de participación para involucrar a sus ciudadanos. Esto siempre apegado a una estrategia de mejora regulatoria y simplificación administrativa.

Dentro de dicho eje, encontramos al mayor número de dependencias participantes con ocho. El total de indicadores para este eje se ubica en 66 con la Secretaría de Tesorería y Finanzas ocupando el mayor porcentaje de indicadores.

AVANCE GENERAL

EJE 5 - Gobierno Honesto, Eficiente y Transparente



Como podemos observar, el avance presupuestario para cuatro de los cinco programas contenidos en este eje alcanza niveles de ejecución por encima del 90% mientras que un programa alcanzó un nivel de rendimiento aceptable. En cuanto al

avance de desempeño podemos notar que los programas registraron niveles de cumplimiento entre el 75% y el 93.3%. Dichos niveles se ubican por encima de la media para todo el PMD siendo éste eje el que presenta los mejores niveles de desempeño.

Consideramos pertinente realizar un diagnóstico para detectar mejores prácticas que puedan ser replicadas en otros programas presupuestarios.

La siguiente tabla presenta, a detalle, el avance presupuestario de los programas incluidos en el quinto eje.

CONCEPTO	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5
Total Modificado	\$109,984.64	\$52,068.10	\$24,674.67	\$4,591.87	\$83,393.92
Total Pagado	\$103,847.80	\$51,615.59	\$24,232.37	\$4,169.41	\$64,335.21
Diferencia	\$6,136.84	\$452.50	\$442.30	\$422.45	\$19,058.70
Eficacia	94.4%	99.1%	98.2%	90.8%	77.1%
Estatus	Bajo control	Bajo control	Bajo control	Bajo control	Precaución

*CIFRAS EN MILES DE PESOS

Los resultados indican que cuatro de los cinco programas presupuestarios alcanzaron niveles superiores de desempeño financiero. Tan solo un programa se ubicó en niveles precautorios.

El eje 5 alcanzó un nivel de eficacia en desempeño del 83.33% el cual se presenta como el más alto de los cinco ejes. Dentro de dichos resultados cabe destacar el desempeño del programa 5.4 el cual se ubicó en niveles del 90.8%. Esto representa un avance en la implementación de tecnologías para la eficientar los procesos y sistemas de la actual administración. Dentro de los logros en este eje ubicamos la integración de las distintas dependencias al sistema de control financiero en línea. Esto permite una mayor comunicación entre direcciones para mejorar procesos y elevar la calidad del servicio a la ciudadanía.⁹

⁹ DOCUMENTO COMPLETO Y ORIGINAL. INFORME ANUAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2016 http://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2015-2018/Protal_Fiscal/V/Reporte_anual_de_avance_de_indicadores_2016.pdf

- ANEXO 7-

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

TABULADORES CON REMUNERACIONES FIJAS O VARIABLES

Municipio de Corregidora

Tabulador de Dieta de Personal Electo 2018

Puesto	Dieta Bruta Mínima	Dieta Bruta Máxima
PRESIDENTE		119,683.44
SINDICO		88,622.81
REGIDOR		88,622.81

Prestaciones generales en efectivo

Aguinaldo: 68 días anual

Prima vacacional: 18 días anual

Días 31: 7 días anual

*Notas: Este tabulador integra todas las plazas correspondientes al rubro de Personal Electo.**Se tiene determinada una dieta única para cada cargo, por lo que el mínimo y máximo bruto corresponden a la misma cantidad.**La dieta bruta reflejada en el presente tabulador integra la prestación denominada subsidio del setenta por ciento del ISR, vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.***Tabulador de Sueldos Personal de Base 2018**

Puesto	Sueldo Bruto Mín.	Sueldo Bruto Máx.
ALBAÑIL	6,595.70	9,750.70
AUXILIAR DE AREAS VERDES	6,275.87	8,919.48
AUXILIAR DE CONTROL ANIMAL	6,737.17	8,412.85
AUXILIAR DE ELECTRICISTA	6,869.66	7,788.57
Puesto	Sueldo Bruto Mín.	Sueldo Bruto Máx.
AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	6,275.87	7,106.07
AUXILIAR DE LIMPIA URBANA	6,275.87	9,010.91
AUXILIAR DE LIMPIEZA	6,275.87	9,483.96
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE TRANSITO	8,993.50	8,993.50
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO GRAL.	6,275.87	8,919.48
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO VIAL	6,275.87	9,657.80
AUXILIAR DE MATANZA	6,585.32	8,584.44
AUXILIAR DE MECANICA AUTOMOTRIZ	8,445.25	8,445.25
AUXILIAR DE PANTEON	6,444.70	9,653.74

AYUDANTE GENERAL	6,275.87	10,737.71
CADENERO	9,558.77	9,558.77
CHOFER	7,334.64	12,517.77
COCINERO	5,625.35	6,796.66
ELECTRICISTA	8,412.85	12,151.27
MECANICO AUTOMOTRIZ	11,693.40	11,693.40
OPERADOR DE BASCULA	7,375.07	7,788.93
VELADOR	6,275.87	8,490.78

Prestaciones generales en efectivo

Aguinaldo: 68 días anual

Prima vacacional: 18 días anual

Días 31: 7 días anual

Notas: Los sueldos indicados aplican para las dependencias y entidades del sector central, desconcentrado y paramunicipal.

Este tabulador integra todas las plazas correspondientes al rubro de Personal de Base.

El sueldo bruto reflejado en el presente tabulador integra la prestación denominada subsidio del setenta por ciento del ISR, vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.

Tabulador de Sueldos Personal de Confianza (Administrativos) 2018

Nivel	Categoría	Sueldo Bruto Mín.	Sueldo Bruto Máx.
Administrativo o Técnico	1	3,605.10	6,795.51
	2	6,796.51	9,986.92
	3	9,987.92	13,178.33
Profesionista o Mando Operativo	4	13,179.33	16,423.27
	5	16,424.27	19,668.21
	6	19,669.21	22,913.15
Nivel	Categoría	Sueldo Bruto Mín.	Sueldo Bruto Máx.
Especializado Medio o Mando Medio	7	22,914.15	26,918.83
	8	26,919.83	30,924.51
	9	30,925.51	34,930.19
Especializado Alto o Mando Alto	10	34,931.19	48,247.72
	11	48,248.72	61,565.25
	12	61,566.25	74,882.78
Secretario o Coordinador General	13	74,883.78	88,200.31
	14	88,201.31	101,517.84

Prestaciones generales en efectivo

Aguinaldo: 68 días anual

Prima vacacional: 18 días anual

Días 31: 7 días anual

Notas: Los sueldos indicados aplican para las dependencias y entidades del sector central, desconcentrado y paramunicipal.

Este tabulador integra todas las plazas correspondientes al rubro de Personal de Confianza Administrativo.

El sueldo bruto reflejado en el presente tabulador integra la prestación denominada subsidio del setenta por ciento del ISR, vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.

Tabulador de Sueldos Personal de Confianza (Seguridad Pública) 2018

Grado	Unidad Modelo		Unidad de Análisis		Unidad de Reacción	
	Sueldo Bruto Mín.	Sueldo Bruto Máx.	Sueldo Bruto Mín.	Sueldo Bruto Máx.	Sueldo Bruto Mín.	Sueldo Bruto Máx.
COMISARIO	40,820.47					
SUBOFICIAL	30,446.31					
POLICIA PRIMERO	25,371.93					
POLICIA SEGUNDO	20,935.66					
POLICIA TERCERO	17,283.63		18,147.81		19,055.20	
POLICIA	14,207.67		14,918.05		15,663.96	

Prestaciones generales en efectivo

Aguinaldo: 68 días anual

Prima vacacional: 18 días anual

Días 31: 7 días anual

Despensa: 2,000.00

Notas: Este tabulador integra todas las plazas correspondientes al rubro de Personal de Confianza de Seguridad Pública.

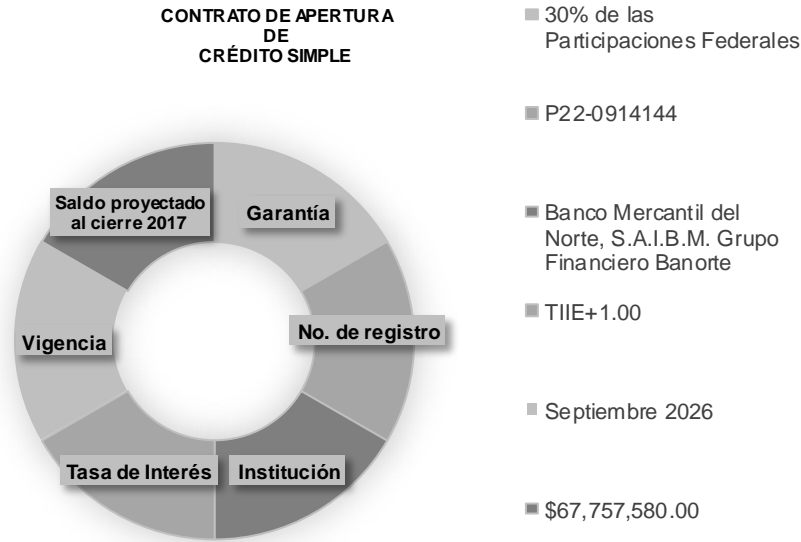
Se tiene determinado un sueldo único por grado y unidad, por lo que el mínimo y máximo bruto son la misma cantidad.

El sueldo bruto reflejado en el presente tabulador integra la prestación denominada subsidio del setenta por ciento del ISR, vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.

-ANEXO 8-

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

EL ENDEUDAMIENTO NETO E INTERESES DE LA DEUDA



*Endeudamiento neto proyectado al cierre del ejercicio fiscal 2017

PRESUPUESTO PARA DEUDA PÚBLICA 2018



CONCEPTO	MONTO
CAPITAL	8,560,000.00
INTERESES	5,440,000.00
TOTAL	\$14,000,000.00

-ANEXO 9-

**DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.**

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES

Municipio de Corregidora, Querétaro Balance Presupuestario – LDF Del 1 de enero al 30 de septiembre del 2017 (PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales	902,751,778.00	1,150,099,663.76	1,150,090,236.76
A1. Ingresos de Libre Disposición	807,456,590.00	853,808,803.84	853,799,376.84
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	95,295,188.00	296,290,859.92	296,290,859.92
A3. Financiamiento Neto	-	-	-
B. Egresos Presupuestarios¹	894,691,778.00	932,294,584.76	873,829,925.43
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	807,456,590.00	756,286,153.46	708,931,795.70
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	87,235,188.00	176,008,431.30	164,898,129.73
C. Remanentes del Ejercicio Anterior			
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		-	-
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		-	-
I. Balance Presupuestario	8,060,000.00	217,805,079.00	276,260,311.33
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto	8,060,000.00	217,805,079.00	276,260,311.33
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior	8,060,000.00	217,805,079.00	276,260,311.33

Concepto	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	4,940,000.00	3,822,138.97	3,822,138.97
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	-	100.06	100.06
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	4,940,000.00	3,822,038.91	3,822,038.91
IV. Balance Primario	13,000,000.00	221,627,217.97	280,082,450.30

Concepto	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento	-	-	-
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
G. Amortización de la Deuda	8,060,000.00	5,212,120.00	5,212,120.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	-	-	-
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	8,060,000.00	5,212,120.00	5,212,120.00
A3. Financiamiento Neto	- 8,060,000.00	- 5,212,120.00	- 5,212,120.00

Concepto	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	807,456,590.00	853,808,803.84	853,799,376.84
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	-	-	-
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	807,456,590.00	756,286,153.46	708,931,795.70
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles	-	97,522,650.38	144,867,581.14
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto	-	97,522,650.38	144,867,581.14

Concepto	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	95,295,188.00	296,290,859.92	296,290,859.92
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	- 8,060,000.00	- 5,212,120.00	-5,212,120.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	8,060,000.00	5,212,120.00	5,212,120.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	87,235,188.00	176,008,431.30	164,898,129.73
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		-	-
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados	-	115,070,308.62	126,180,610.19
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto	\$8,060,000.00	\$120,282,428.62	\$131,392,730.19

EL PUEBLITO CORREGIDORA, QRO., A 19 (DIECINUEVE) DE DICIEMBRE DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE) ATENTAMENTE.: LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL RUBRICA.----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A LOS 26 (VEINTISÉIS) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE).-----

-----DOY FE-----

ATENTAMENTE

LIC. MA. ELENA DUARTE ALCOCER.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO ING. JAYME MARTINEZ SAAVEDRA , SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCION IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo No.069 de fecha 14 de diciembre de 2017, el H. Ayuntamiento de Huimilpan aprobó el acuerdo relativo al “Presupuesto de Egresos del Municipio de Huimilpan, para el Ejercicio Fiscal 2018”, de la forma siguiente:

“...CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN XI, 36, 38 FRACCIÓN II, 48 FRACCIONES I Y VI, 110, 111, 112, 113 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EN BASE A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante oficio TES/494/2017 de fecha 8 de Diciembre de 2017, dirigido al Secretario del Ayuntamiento, Ing. Jayme Martínez Saavedra , el C.P. Felipe Leoncio Olvera Alvarado, Tesorería Municipal, remite proyecto de “Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018”, para ser presentado ante el H. Ayuntamiento para su revisión y en su caso, aprobación.

SEGUNDO.- Por instrucciones de la Profra. Celia Duran Terrazas Presidente Municipal, el Ing. Jayme Martínez Saavedra, Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio números SA/230-OE/2017 de fecha 13 de Diciembre de 2017, turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., la solicitud del C.P. Felipe Leoncio Olvera Alvarado, Tesorería Municipal, relativa a la autorización del “Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 ; para su análisis, discusión y posterior emisión de dictamen.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Presupuesto de Egresos constituye una expresión económica de la política municipal, la organización de las estrategias en función de las prioridades y la forma ordenada de disponer y controlar los recursos.
- 2.- Que el Presupuesto de Egresos tiene como referencia una estructura programática que refleja el sentido de la acción municipal que se traduce del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.
- 3.- Que el Presupuesto de Egresos es el documento que establece los gastos Públicos que tendrán vigencia durante un ejercicio fiscal determinado, siendo este el medio por el cual el Municipio establece la manera de solventar los gastos de su administración.
- 4.- Que el Presupuesto de Egresos para el año 2018 es un plan financiero de las acciones a realizar por la Administración Municipal para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018 y el cumplimiento de los programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; con base en el principio de equilibrio presupuestal contenido en el artículo 115 Constitucional.
- 5.- Que una vez realizado un análisis del proyecto de “Presupuesto de Egresos del Municipio de Huimilpan, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2018”, se emite el presente en términos de la propuesta realizada por la Tesorería Municipal, que es la dependencia que por la naturaleza del asunto, técnicamente emite su proyecto en acato a las Leyes y Normatividad aplicable a la materia...”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó por parte del H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., en Sesión Extraordinaria No.69 de fecha 14 de diciembre del 2017, el siguiente:

...ACUERDO:

UNICO: Que el H. Ayuntamiento de Huimilpan aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Huimilpan, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2018, en los términos establecidos en el oficio TES/494/2017, descrito en el ANTECEDENTE PRIMERO del presente acuerdo, el cual es parte integrante y se adjunta como Anexo 1

**ANEXO 1
CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

1. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a los Municipios, como órgano de gobierno con personalidad jurídica y patrimonio propio, denotando así una existencia formal inconfundible al orden jurídico municipal.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo en cita, los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, entre otros, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Que el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que “No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por la ley posterior”.
4. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 dispone que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.
5. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 6o, apartado A, fracción I, que: “Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública...”; asimismo instituye el principio de máxima publicidad al cual se ceñirá en las partidas del Presupuesto de Egresos.
6. Que el 31 de diciembre del 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.
7. Que para tal efecto existe un Consejo Nacional de Armonización Contable el cual establece, las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental para cumplir plenamente con las obligaciones de información previstas en la misma.
8. Que el 10 de junio de 2010 y el 30 de septiembre de 2015, el Consejo Nacional de Armonización Contable, a través del Secretario Técnico, publicó en el Diario Oficial de la Federación la Clasificación por tipo de Gasto, y el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto, respectivamente, en donde se obliga a clasificar el Presupuesto de Egresos bajo dicha estructura.
9. Que el 27 de diciembre de 2010 el Consejo Nacional de Armonización Contable, a través del Secretario Técnico, publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Clasificación Funcional del Gasto, en donde se obliga a clasificar el Presupuesto de Egresos en base a la finalidad, función, sub función.

10. Que el 7 de julio de 2011 el Consejo Nacional de Armonización Contable, a través del Secretario Técnico, publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Clasificación Administrativa del Gasto, en donde se obliga a clasificar el Presupuesto de Egresos en base a dicha estructura.
11. Que el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, determina que, además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 y 48 de dicho ordenamiento legal, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivos presupuestos de egresos, apartados específicos como son; Prioridades de gasto, programas, proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales e incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, gasto en comunicación social; gasto de inversión; gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas, de prestación de servicios, entre otros; el listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados y; la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.
12. Que con apego al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con fecha 03 de abril del 2013, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, en la que se establece el formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado, y se determina la obligación de presentar la información bajo dicha estructura.
13. Que con motivo del proceso de armonización contable que impulsa la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos que la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal somete a consideración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro, contiene las adecuaciones necesarias en materia presupuestal para los efectos de la citada ley y las disposiciones secundarias que de esta emanan.
14. Que el 02 de enero del 2013 el Consejo Nacional de Armonización Contable, a través del Secretario Técnico, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, en donde se obliga a clasificar el Presupuesto de Egresos bajo dicha estructura.
15. Que el 08 de agosto de 2013 el Consejo Nacional de Armonización Contable, a través del Secretario Técnico, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (tipología general) en donde se obliga a clasificar el Presupuesto de Egresos bajo dicha estructura.
16. Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo 14, prevé que “Toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente. Toda erogación deberá de sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables...”.
17. Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo 35, preceptúa que “El Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro”.
18. Que el artículo 38 párrafo primero de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, establece que “Los sujetos de la Ley no podrán efectuar ningún egreso que no esté previsto en el Presupuesto de Egresos correspondiente.”.
19. Que el artículo 51 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro dispone que “El Presupuesto de Egresos de cada municipio, constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los Ayuntamientos, conforme a lo establecido en la respectiva ley que determina las bases generales para la organización municipal”.

20. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, corresponde al H. Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro, el estudio, dictamen y aprobación del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.

21. Que de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en su artículo 110, el presente Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Huimilpan, Querétaro, para el ejercicio 2018:

- a) Constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por el H. Ayuntamiento.
- b) Se integró con las propuestas de presupuesto de las dependencias y organismos municipales, y en la conformación del mismo y en las modificaciones y adecuaciones que se les realizaron, se guardó el equilibrio presupuestal en relación con los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2018.
- c) Las diferentes dependencias administrativas del gobierno municipal, turnaron a la dependencia encargada de las finanzas públicas, una propuesta que contiene el monto de los recursos que requiere para el cumplimiento de los programas que se le hayan asignado y los planes de trabajo necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- d) Con base en el análisis de la factibilidad o infactibilidad de incluir en su totalidad las propuestas anteriormente referidas en el presupuesto de egresos, así como en base a los ingresos proyectados y la priorización de programas y acciones; el titular de la dependencia encargada de las finanzas, elaboró y presenta al Presidente Municipal, el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Huimilpan, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2018, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, para que de conformidad por las facultades conferidas posteriormente pueda ser aprobado por el H. Ayuntamiento.

22. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Huimilpan, para el ejercicio 2018:

- a) Fue elaborado conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos y parámetros cuantificables.
- b) Es congruente con el plan estatal y municipal de desarrollo y con los programas derivados de los mismos.
- c) Es congruente con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se contemplan no exceden en forma alguna a las previstas en la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- d) Incluye proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, las cuales fueron realizadas con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarca un periodo de un año en adición al ejercicio fiscal en cuestión.
- e) Contempla la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;
- f) Incluye los resultados de las finanzas públicas que abarcan un periodo de un año y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin.

- g) Se considera un estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, el cual incluye la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

23. Que de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para las proyecciones y resultados referidos en los incisos d) y f), del considerando inmediato anterior, se comprenderá sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ubicándose el Municipio de Huimilpan en este supuesto.

24. Que el Titular de la Secretaría de Finanzas Públicas y/o Tesorería Municipal, presenta ante el Presidente Municipal de Huimilpan, Querétaro, el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, y que corresponde al tercer año de la Administración Pública 2015-2018.

25. La elaboración del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Huimilpan, se realizó en los términos de lo dispuesto en la Ley Para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

26. Derivado de la aplicación del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal que a la letra dice que: Las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal participarán al 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa, del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

Y el cual sirvió de base para que personal de la Legislatura Local determinará un Fondo de I.S.R. en el Rubro de Participaciones por la cantidad de \$18,009,023.00 (Dieciocho millones nueve mil veinte y tres pesos 00/100) Cabe señalar que este H. Ayuntamiento y/o servidor público no se hace responsable por el posible incumplimiento en el logro de la meta señalada, toda vez que los registros que se tienen como históricos para este rubro arrojan un aproximado de 41.64% del monto determinado.

Lo que determina que algunas partidas presupuestales puedan verse mermadas en el transcurso del ejercicio.

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo que establecen los artículos 40 fracción I inciso a) de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, 111 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y 18 párrafo segundo y fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el siguiente, análisis de las condiciones económicas, financieras y hacendarias actuales, así como las que se prevén para el futuro del Estado; y Proyecciones de las finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

A) Análisis de las *Condiciones Económicas, financieras y hacendarias actuales, así como las que se prevén para el futuro del Estado*

1. Entorno Macroeconómico

En los Criterios Generales de Política Económica para 2018 (CGPE), el Ejecutivo Federal reafirma una política económica conservadora y el manejo prudente de las finanzas públicas, reiterando su compromiso con preservar las finanzas públicas sanas, la estabilidad y el crecimiento económico sostenido, con la finalidad de asegurar y mejorar el bienestar de las familias mexicanas, detonando la productividad, el empleo y generando igualdad de oportunidades.

Los CGPE describen cómo la economía mexicana se ha desenvuelto recientemente dentro de un mejor escenario comparado con el año anterior, donde se ha observado una recuperación de la economía global y la influencia de la aceleración de la actividad económica de Estados Unidos que ha permitido una reactivación del comercio exterior, en particular de la manufactura mexicana. Esto, acompañado de un marcado descenso de la volatilidad de los mercados financieros internacionales que ha propiciado un ambiente más estable, aunque no exento de ciertos riesgos e incertidumbre frente a la política exterior y comercial del gobierno de los Estados Unidos.

El documento señala el desempeño positivo del mercado interno, resultado de la implementación, entre otras, de las Reformas Estructurales que han formado la eficiencia económica la productividad y la competencia, acompañados con la aplicación de medidas fiscales y de política monetaria responsable.

Bajo estos escenarios, el marco macroeconómico para el ejercicio de 2018 se espera un crecimiento en un rango de 2.0 a 3.0%. Se prevee una ligera apreciación del dólar, las tasas de interés se mantienen altas en 7.0%; se considera un repunte de Inflación para 2017 pero con tendencia a la baja hacia 2018 para converger al objetivo del Banco de México (Banxico) (3.0%). Sobresale un menor déficit en cuenta corriente (equivalente a 1.8% del PIB) acorde con las menores presiones de demanda agregada, así como por una disminución en el déficit de la balanza comercial favorecida por la aceleración de las exportaciones no petroleras. Se mantiene para 2018 una estimación del precio del petróleo en 46 dólares por barril (dpb) respecto a la anunciada en los Pre-Criterios, con una mayor previsión de la plataforma de exportación de crudo, pero con una tendencia ligeramente a la baja de la plataforma de producción.

El Paquete Económico resalta la implementación de una política fiscal construida sobre dos pilares: la estabilidad, basada en la culminación de la trayectoria de consolidación fiscal comprometida en 2013 y que implica disminuir los Requerimientos Financieros del Sector Público y la certidumbre, bajo la cual el Gobierno Federal reitera su compromiso en no crear nuevos impuestos ni aumentar los existentes, lo que se traduciría en ingresos relativamente estables para el próximo año respecto al cierre estimado de 2017. Así, en conjunto con el escenario macroeconómico, se crea un contexto favorable para un superávit en el balance tradicional de 1.1% del PIB para 2017, y una convergencia al equilibrio presupuestal para 2018, respaldado en la estabilidad en los ingresos.

El Paquete económico prevé; asimismo, que el país continúe con una política monetaria autónoma y responsable con el objeto de que el aumento de los precios converja al objetivo de 3.0% hacia el final de 2017

El presente documento del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) pone a consideración del lector los principales aspectos contenidos en los CGPEM para 2018.

2. Panorama Internacional

Economía Global. En los Criterios se consideran las perspectivas del Fondo Monetario Internacional (FMI) respecto al desempeño de la economía global, las cuales pronostican un crecimiento de 3.5% para 2017 y de 3.7% para 2018, y que permanecen sin cambio a lo considerado en Pre-Criterios. De acuerdo con este organismo, parecen estar balanceados los riesgos para el crecimiento económico mundial en el corto plazo, pero están inclinados a la baja en el mediano plazo.

Crecimiento Económico de Estados Unidos. Se espera que el crecimiento económico de los Estados Unidos al cierre de 2017 sea de 2.1%, esto es, 0.2 puntos porcentuales menos a la estimación de 2.3% hecha en Pre-Criterios (abril 2017). Para este crecimiento se considera una ampliación sostenida del consumo privado, sustentado en mayor empleo e ingreso disponible de la población; una expansión de la inversión privada y de la construcción de vivienda. Para 2018 se proyecta un crecimiento del PIB de 2.4%.

Los especialistas del sector privado estiman un crecimiento de 2.1% para 2017, en línea con Criterios, pero consideran para 2018 un incremento de 2.3%, 0.1 pp inferior a lo que se estima en Criterios (2.4%).

3. Economía Mexicana

a).- Crecimiento económico. Los CGPE señalan que, la economía mexicana continua avanzando, lo que obedece al mejor desempeño de la demanda externa a la estimada, derivada de la recuperación de la economía mundial, la que se vio reflejada en un mayor nivel de exportaciones no petroleras. Así como por la evolución positiva del consumo privado interno sustentada en una mayor generación de empleos formales, la expansión del crédito otorgado por la banca comercial, una menor tasa de desocupación y el importante monto de las remesas familiares; mientras que la inversión en maquinaria y equipo mejoró levemente.

Así, los CGPE presentan un marco macroeconómico del país bajo un entorno externo menos adverso, pero aún incierto; se anticipa que el crecimiento económico mundial continuará, lo que incidirá en una recuperación de

las exportaciones no petroleras. A lo cual se le agrega el dinamismo de la demanda interna derivado del fortalecimiento esperado para sus principales determinantes. Bajo este contexto, en los Criterios se ajustó al alza la estimación del PIB para 2017, estableciéndola entre 2.0 y 2.6% (1.3-2.3% en Pre-Criterios). Para 2018, se estima que la economía prosiga su avance sostenido y su crecimiento se sitúe entre 2.0 y 3.0% (igual que en Pre-Criterios) ante un entorno externo más favorable y una demanda interna positiva.

El sector privado encuestado por Banxico predice un crecimiento de 2.16% para 2017 y de 2.27% para 2018, ambos situándose dentro del rango de CGPE. En tanto, Banxico espera que el crecimiento económico se sitúe en un intervalo de entre 2.0 y 2.5% para 2017 y de 2.0 y 3.0% para 2018.

b).- Oferta Y Demanda Agregadas

Consumo. Los CGPE señalaron que el principal motor de la economía ha sido el consumo privado, el cual ha estado impulsado por la generación de empleos formales, la expansión del crédito vigente otorgado por la banca comercial al sector privado y una baja tasa de desocupación; además, anticipan que la demanda interna continúe con su dinamismo positivo ante el fortalecimiento de sus principales determinantes.

Los Criterios prevén que el consumo tenga un incremento de 2.5% durante 2017 (considerando su estimación puntual de 2.2% para el PIB para efectos de proyecciones de finanzas públicas), dato mayor a lo que se anticipaba en Pre-Criterios (2.3%). Para 2018, se espera un aumento de 2.6%, menor al 2.9% previsto en Pre-Criterios.

El sector privado (Scotiabank) ubica el nivel del incremento del consumo total en 2.74% para 2017 y que éste se dinamice y alcance un incremento de 3.27% en 2018.

Inversión. Los Criterios proyectan que la inversión para 2018 se incremente en 1.8%, menor al 2.1% previsto en Pre-Criterios.

4. Mercado Laboral

Empleo Formal. Los CGPE resaltan que el desempeño de la actividad económica en 2017, así como los efectos positivos de las Reformas Estructurales –en particular la Hacendaria y la Laboral– se han traducido en una expansión significativa de la generación de empleos formales.

Con datos actualizados se tiene que, en julio de 2017, el número de trabajadores asegurados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ascendió a 19 millones 172 mil 222 cotizantes, cifra mayor en 824 mil 091 plazas respecto al mismo mes del año previo, equivalente a un crecimiento anual de 4.5%

El sector privado mantiene en terrenos positivos la generación de empleos formales, para el cierre de 2017 anticipa la creación de 706 mil plazas y 688 mil en 2018.

Tasa de Desocupación. Con datos actualizados en julio de 2017, la tasa de desocupación (TD) se situó en 3.41% de la Población Económicamente Activa, dato menor respecto al observado un año atrás de 4.01%. Por sexo, en el séptimo mes del año, la TD en hombres y mujeres disminuyó al pasar de 3.92% y 4.14% a 3.39% y 3.44%, respectivamente y en ese orden. Con series ajustadas por estacionalidad, la TD a nivel nacional en julio fue de 3.24%, tasa ligeramente inferior a la registrada en el mes previo de 3.28%. Asimismo, la TD en hombres y mujeres disminuyó de 3.25% y 3.32% a 3.19% y 3.23%, ambos casos de junio a julio.

Al respecto, el sector privado mantiene en niveles bajos la TD nacional para 2017 y 2018 prevé se ubiquen en 3.47 y 3.57%, en ese orden.

5. Inflación

Los CGPE señalan que los precios al consumidor han venido aumentando; con información actualizada, pasando de 3.36% anual observado en diciembre de 2016 a 6.66% en agosto de 2017. Dicha situación se explicó por el efecto transitorio de la liberalización de los precios de las gasolinas, a lo cual se le pueden agregar los efectos de la depreciación acumulada de la moneda nacional, el incremento al salario mínimo y, recientemente, por la subida en el costo de algunos productos agropecuarios y en las tarifas autorizadas por el gobierno (transporte urbano).

Los CGPE anticipan que la inflación general anual al cierre del presente año sea de 5.8%, superior a lo previsto de 4.9% en los Pre-Criterios. Para 2018, se plantea que se ubique en un nivel consistente con el objetivo

establecido por el Banxico de 3.0%, con un intervalo de variabilidad de más/menos un punto porcentual, igual a lo que esperaba en los Pre-Criterios.

Por su parte, el sector privado pronostica que la inflación cierre 2017 en 6.24%, por arriba del límite superior del intervalo de variabilidad (2.0-4.0%). Para 2018 anuncia una menor inflación al pronosticar un valor de 3.85%, por lo que prevé se encuentre dentro del intervalo de variabilidad establecido por Banxico.

6. Sector Monetario y Financiero

a) Tasas de interés. De febrero a agosto de 2017, Banxico decidió incrementar la tasa de interés de referencia de 6.25% a 7.0% a fin de moderar el incremento en la inflación, que se dio como efecto de los mayores precios de las gasolinas y la depreciación acumulada de la moneda mexicana; así como para mantener ancladas las expectativas inflacionarias de mediano plazo, bajo un entorno en que creció la tasa de referencia de Estados Unidos (en junio pasó de 0.75-1.0% a 1.0-1.25%).

En los CGPE se anticipa la tasa de interés nominal promedio para 2017 y 2018 en 6.7% y 7.0%, datos ligeramente por arriba de los estimados en los Pre-Criterios (6.5% para 2017 y 7.1% para 2018). Para el cierre de año, prevén una tasa de 7.0% tanto para 2017 como para 2018 (7.0% y 7.3% en Pre-Criterios).

El sector privado ubica el nivel de la tasa de interés nominal para el cierre de 2017 en 7.06%, y para 2018 en 6.71%, cifras en similar tendencia a las estimadas en los CGPE (7.0%). Por su parte, Banorte-IXE prevé que alcance 7.03% en el cierre de 2017 y 6.52% a finales de 2018 y Scotiabank, espera una tasa de 6.77%, y 7.58% para el mismo periodo, respectivamente.

b) Tipo de cambio. En los últimos meses, diversas instituciones han modificado a la baja los niveles de tipo de cambio que esperaban para 2017 y 2018, derivado, principalmente, de la mejora en las expectativas sobre la relación comercial entre México y Estados Unidos, la disminución de la incertidumbre de los mercados financieros, así como un desempeño mejor al esperado de la economía en el país.

En los CGPE se establece que en 2017 el tipo de cambio alcanzará en promedio 18.7 pesos por dólar (ppd), cifra menor a la pronosticada en los Pre-Criterios (19.50 ppd). Para 2018 estiman que el peso se apreciará hasta alcanzar un promedio de 18.1 ppd, 1 peso por debajo de la cifra prevista en Pre-Criterios (19.1 ppd).

7. Mercado Petrolero

a) Precio Mezcla Mexicana de Petróleo. A lo largo de 2017 los fundamentos del mercado petrolero han mejorado, lo que ha permitido reducir la volatilidad en los precios. Lo anterior se debe en gran medida al cumplimiento y extensión por 9 meses adicionales del recorte de la OPEP, y recientemente a la disminución adicional de 1 millón de barriles diarios (Mbd) en las exportaciones de Arabia Saudita, la adhesión de Nigeria al recorte. No obstante, los precios también se han visto presionados a la baja por factores como la creciente producción de Estados Unidos, sus elevados niveles de inventarios, los incrementos en las producciones de Libia y el impacto del huracán Harvey en múltiples refinerías de Estados Unidos.

En los CGPE se proyecta para 2018 un precio promedio de referencia de la mezcla mexicana de petróleo de exportación de 46 dólares por barril (dpb), cifra igual a la pronosticada en Pre-Criterios.

Por su parte, instituciones financieras como Scotiabank proyectan un precio promedio anual de la mezcla mexicana de 44.7 y 50 dpb para 2017 y 2018, respectivamente; ubicándose dicha expectativa ligeramente por encima a lo estimado en los CGPE.

Para el ejercicio de 2018, la estrategia de coberturas para garantizar el precio promedio de 46 dólares por barril (dpb) consta de dos elementos: contratación de instrumentos financieros en los mercados internacionales, específicamente opciones de venta tipo put y recursos en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), donde se contará con cerca de 180 mmp al cierre de 2017, representando un incremento real de aproximadamente 55% respecto al saldo observado al cierre de 2016.

b) Plataforma de Producción de Petróleo. La proyección de la plataforma de producción de petróleo para 2018, se explica por la autoridad hacendaria como reflejo los efectos positivos de la Reforma Energética, como son las migraciones de las asignaciones de Pemex a contratos de exploración y extracción, las eficiencias generadas por la posibilidad de que la empresa se asocie con terceros en materia de producción de hidrocarburos (farm-outs) y una mayor producción derivada de los contratos de exploración y extracción adjudicados en las licitaciones de las Rondas; con esto se contrarrestaría la tendencia decreciente en la producción consecuencia de la declinación natural de los campos maduros, como el activo integral Cantarell.

En los CGPE se estima una plataforma de producción de petróleo para 2018 de 1,983 miles de barriles diarios (mbd), consistente con las estimaciones de producción aprobadas por el Consejo de Administración de Pemex,

así como con proyecciones para la producción proveniente de campos adjudicados en las Rondas de licitaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos.

Para 2017, los CGPE estiman una plataforma de producción equivalente a 1,944 mbd, lo que representa 3 mbd menos (-0.2%) respecto a los Pre-Criterios anunciados en abril pasado. En el mismo periodo, los CGPE estiman una plataforma de exportación de petróleo de 989 mbd, lo que representa 85 mbd más (+9.4%) respecto a los Pre-Criterios del mismo año.

8. Sector Externo

Cuenta Corriente. Para 2017 se estima que la cuenta corriente de la balanza de pagos alcance un déficit de 20 mil 457 millones de dólares (mdd), dato menor a lo publicado en abril en los Pre-Criterios (26, 505.0 mdd). Dicho déficit equivaldría a 1.8% del PIB, el menor nivel observado desde 2014. Para 2018, se pronostica un déficit de 23 mil 300 mdd, también 1.8% del PIB.

El sector privado espera para 2017 un déficit en cuenta corriente por 23 mil 319 mdd y para 2018, 25 mil 359 mdd, cifras superiores a Criterios. Por su parte, Banxico prevé, en su último informe Trimestral (abril-junio de 2017) un déficit equivalente a 2.2% del PIB tanto para 2017 como 2018.

Marco Macroeconómico, 2017-2018

Indicador	Pre-Criterios ¹		CGPE ²		Encuesta Banco de México ³	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Producto Interno Bruto (var. % real anual)	1.3 - 2.3	2.0 - 3.0	2.0 - 2.6	2.0 - 3.0	2.16	2.27
Precios al Consumidor (var. % anual, cierre de periodo)	4.9	3.0	5.8	3.0	6.24	3.85
Tipo de Cambio Nominal (fin de periodo, pesos por dólar)	19.0	19.1	nd.	nd.	18.23	18.21
Tipo de Cambio Nominal (promedio, pesos por dólar)	19.5	19.1	18.7	18.1	nd.	nd.
CETES 28 días (% nominal fin de periodo)	7.0	7.3	7.0	7.0	7.06	6.71
CETES 28 días (% nominal promedio)	6.5	7.1	6.7	7.0	nd.	nd.
Saldo de la Cuenta Corriente (millones de dólares)	-26,505.0	-29,346.0	-20,457	-23,300	-23,319	-25,359
Saldo de la Balanza Comercial (millones de dólares)	nd.	nd.	nd.	nd.	-9,758	-10,636
Mezcla Mexicana del Petróleo (precio promedio, dólares por barril)	42	46	43	46	nd.	nd.
Variables de apoyo:						
PIB de EE.UU. (crecimiento % real)	2.3	2.4	2.1	2.4	2.14	2.32
Producción Industrial de EE.UU. (crecimiento % real)	1.6	2.4	1.9	2.4	nd.	nd.
Inflación de EE.UU. (promedio)	2.5	2.3	2.0	2.0	nd.	nd.
1/ SHCP, Documento Relativo al Artículo 42 de la LFFRH, 2017, Pre-Criterios.						
2/ SHCP, Criterios Generales de Política Económica 2018 (CGPE).						
3/ Banco de México, Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, agosto de 2017.						
e/ Estimado.						
nd. No disponible.						
Fuente: Elaborado por el CIEFF con datos de la SHCP y Banxico.						

B) Situación de la Deuda

De conformidad a lo que establecen los artículos 40 fracción I inciso b) de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, 111 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y 18 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se

presenta la **Situación de la Deuda** pública al término del último ejercicio fiscal presupuestal y estimación de la que se tendrá al concluir el ejercicio fiscal en curso e inmediato siguiente, así como la descripción de riegos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente acompañado de una propuesta de acción para enfrentarlos.

Analítico de Contingencias
Municipio de Huimilpan, Querétaro

Conceptos	Recurso Propio	Recurso Ajeno	Saldo Inicial al Periodo 30 de Nov 2017	< año	> año	Saldo Final al Periodo 30 de Noviembre 2017	Ejercicio Fiscal 1 (2017)	Ejercicio Fiscal 2 (2018)	Ejercicio Fiscal 3 (2019)
Integración de Pasivos									
Corto Plazo	11,691,344.19	8,213,013.29	12,918,675.77			19,904,357.48	19,904,357.48		
Proveedores	880,328.49		992,899.59		X	880,329.49	880,329.49		
Contratistas		6,730,074.39	616,695.98		X	6,730,074.39	6,730,074.39		
Demandas y Juicios	4,003,451.36	0.00	4,003,451.36		X	4,003,451.36	4,003,451.36		
Adeudos Impuestos Estatales y Federales	1,637,668.86	1,427,211.58	2,114,664.28		X	3,064,880.44	3,064,880.44		
Compromisos Plurianuales									
Contingencias Civiles									
Contratos con Asociaciones Público Privadas									
Adeudos con arrendamientos puros o Otros Especificar									
Otros Especificar	5,169,895.48	55,727.32	5,190,964.56			5,225,622.80	5,225,622.80		
Empleados por Pagar a Corto plazo	1,661,174.50		846,689.65		X	1,661,174.50	1,661,174.50		
Retenciones Efectuadas a Contratistas	0.00	55,727.32	53,974.08		X	55,727.32	55,727.32		
Retenciones por Prestaciones	224,516.19		742,632.29		X	224,516.19	224,516.19		
Retenciones por Prestamos	485,173.70		216,459.26		X	485,173.70	485,173.70		
Retenciones por Descuentos de Trabajadores	11,613.35		12,346.04		X	11,613.35	11,613.35		
Retenciones por Cuotas Sindicales	15,134.82		24,611.61		X	15,134.82	15,134.82		
Otros Fondos Ajenos	2,795,509.62		3,318,943.71		X	2,795,509.62	2,795,509.62		
Largo plazo									
Proveedores									
Contratistas									
Demandas y Juicios									
Adeudos Impuestos Estatales y Federales									
Compromisos Plurianuales									
Contingencias Civiles									
Contratos con Asociaciones Público Privadas									
Adeudos con Arrendamientos Puros									
Otros Especificar									
Total de Deuda y otros Pasivos									

La situación de la deuda a la que se hace mención en cuadro anterior corresponde al ejercicio en curso Y representa solo el pasivo generado al periodo que se indica, la provisión para demandas y juicios esta debidamente presupuestada, por tanto se tiene el recurso para hacer frente a estos pasivos y serán cubiertos a más tardar el primer mes del ejercicio inmediato siguiente.

C) Ingresos y Gastos Reales del primero de octubre de 2016 al 30 de Septiembre de 2017

De conformidad con lo establecido en los Artículos 40 fracción I inciso c) de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, y 111 Fracción Primera Inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro a continuación se presentan los Ingresos y Gastos registrados por el municipio en el periodo del 1 de octubre de 2016 al 30 de Septiembre de 2017, fueron en cuanto a los ingresos \$218,637,485.70 (Doscientos dieciocho millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 70/100 m.n.) que los gastos del mismo periodo, incluida la inversión Pública, ascendieron a la cantidad de \$209,031,303.30 (Doscientos nueve millones treinta y un mil trescientos tres pesos 30/100 m.n.) que incluye el gasto administrativo y gasto de capital.

Es importante mencionar que al cierre del ejercicio 2016 los ingresos ascendieron a \$172,158,073.33 (Ciento setenta y dos millones ciento cincuenta y ocho mil setenta y tres pesos 33/100 m.n.); y los egresos totales, incluidos Inversión Pública ascendieron a \$160,085,428.42 (Ciento sesenta millones ochenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos 42/100 m.n.).

1.- Resultado y Proyección de las Finanzas Públicas

De conformidad a lo que establece el Art. 18 Fracción IV 2do. Párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios, se presentan los siguientes:

Resultado de las Finanzas Publicas

Municipio de Huimilpan

Concepto	2017	2018
1.Gasto No etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	124,270,856.48	137,968,299.00
A. Servicios Personales	73,747,357.82	70,453,188.85
B. Materiales y Suministros	8,731,586.41	10,813,546.00
C. Servicios Generales	25,056,330.61	24,421,942.91
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,479,598.32	29,590,946.24
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	255,983.32	2,688,675.00
F. Inversión Pública	0.00	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	
I. Deuda Pública	0.00	
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	35,814,571.94	45,798,861.00
A. Servicios Personales	0.00	15,788,619.35
B. Materiales y Suministros	0.00	2,367,476.05
C. Servicios Generales	0.00	3,763,643.60
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	1,712,000.00
F. Inversión Pública	35,814,571.94	22,167,122.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	
I. Deuda Publica	0.00	
1. Total Resultado de las Finanzas (3=1+2)	160,085,428.42	183,767,160.00

Nota 1: Del Gasto no etiquetado para 2018 se sacó la parte proporcional de servicios personales correspondiente a fortamun y se envió a Servicios Personales Gasto Etiquetado.

Nota 2: De igual forma para Gasto Etiquetado se separó la parte de fortamun del gasto no etiquetado de todos y cada uno de los capítulos que le corresponden para 2018.

Nota 3: En este sentido el gasto Etiquetado Comprende los Programas del Ramo 33 que son Fondo de Aportación para la Infraestructura Municipal (FAISM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FortamunDF).

Proyección de las Finanzas Públicas
Municipio de Huimilpan

Concepto	2018	2019
1.Gasto No etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	137,968,299.00	142,638,229.65
J. Servicios Personales	70,453,188.85	72,496,331.32
K. Materiales y Suministros	10,813,546.00	11,693,088.83
L. Servicios Generales	24,421,942.91	25,233,079.25

M. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,590,946.24	30,449,083.68
N. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,688,675.00	2,766,646.57
O. Inversión Pública		
P. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Q. Participaciones y Aportaciones		
R. Deuda Pública		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	45,798,861.00	47,351,173.95
J. Servicios Personales	15,788,619.35	16,246,489.31
K. Materiales y Suministros	2,367,476.05	2,660,278.84
L. Servicios Generales	3,763,643.60	3,872,789.26
M. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
N. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,712,000.00	1,761,648.00
O. Inversión Pública	22,167,122.00	22,809,968.54
P. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Q. Participaciones y Aportaciones		
R. Deuda Publica		
2. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	183,767,160.00	189,989,403.60

II. Integración de las Partidas Por Objeto del Gasto y por Concepto globales de gasto social y gasto administrativo que ejercerán las direcciones del Municipio.

III.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 40 fracción II de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, y 111 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro a continuación se presenta el:



Municipio de Huimilpan Querétaro

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto



	Importe Anual
Total	183,767,160.00
1000 Servicios Personales	86,241,808.20
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	46,261,717.26
1111 Dietas	4,358,512.80
1121 Haberes	-
1131 Sueldos base al personal permanente	41,903,204.46
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	-
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,981,263.61
1211 Honorarios asimilables a salarios	999,678.56
1221 Sueldos base al personal eventual	3,981,585.05

1231 Retribuciones por servicios de carácter social	-
1241 Retribuciones a los Representantes de los Trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y arbitraje	-
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	15,625,815.06
1311 Primas por años de servicios efectivamente prestados	2,903,167.72
1321 Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	11,637,647.34
1331 Horas extraordinarias	-
1341 Compensaciones	1,085,000.00
1351 Sobre haberes	-
1361 Asignaciones de Técnico de mando por comisión, de vuelo y de técnico especial	-
1371 Honorarios especiales	-
1381 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	-
1400 Seguridad Social	-
1411 Aportaciones de seguridad social	-
1421 Aportaciones de fondos de vivienda	-
1431 Aportaciones al sistema para el Retiro	-
1441 Aportaciones para seguros	-
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	19,073,012.27
1511 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	3,879,832.87
1521 Indemnizaciones	5,122,200.00
1531 Prestaciones y haberes de retiro	-
1541 Prestaciones Contractuales	1,646,019.40
1551 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-
1591 Otras prestaciones sociales y económicas (Canasta básica y subsidio al ISPT, Vacaciones)	8,424,960.00
1600 Provisiones	300,000.00
1611 Provisiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	300,000.00
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
1711 Estímulos	-
1721 Recompensas	-
2000 Materiales y Suministros	13,181,022.05
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,626,826.00
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	645,214.60
2121 Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	718,504.00
2131 Material estadístico y geográfico	-
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	-
2151 Material impreso e información digital	12,000.00
2161 Material de limpieza	247,607.40

2171 Material y útiles de enseñanza	3,500.00
2181 Materiales para el registro e identificaciones de bienes y personas	-
2200 Alimentos y Utensilios	34,368.00
2211 Productos alimenticios para personas	-
2221 Productos alimenticias para animales	34,368.00
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	-
2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	32,727.00
2311 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	-
2321 Insumos Textiles adquiridos como materia prima	-
2331 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	-
2341 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	-
2351 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	32,727.00
2361 Productos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	-
2371 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	-
2381 Mercancías adquiridas para su comercialización	-
2391 Otros productos adquiridos como materia prima	-
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,494,873.00
2411 Productos minerales no metálicos	-
2421 Cemento y productos de concreto	-
2431 Cal, yeso y productos de leso	-
2441 Madera y productos de madera	-
2451 Vidrio y Productos de Vidrio	-
2461 Material Eléctrico y Electrónico	2,112,500.00
2471 Artículos Metálicos para la construcción	-
2481 Materiales Complementarios	55,482.00
2491 Otros Materiales y artículos de reparación.	1,326,891.00
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-
2511 Productos químicos básicos	-
2521 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	-
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	-
2541 Materiales, accesorios y suministros médicos	-
2551 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	-
2561 Fibra sintética, hules, plásticos y derivados	-
2591 Otros Productos Químicos	-
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	6,200,005.05
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	6,200,005.05
2621 Carbón y derivados	-
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,683,942.00
2711 Vestuario y uniformes	1,329,488.00

2721 Prendas de seguridad y protección personal	-
2731 Artículos Deportivos	354,454.00
2741 Productos Textiles	-
2751 Blancos y Otros Productos Textiles, excepto prendas de vestir	-
2800 Materiales y Suministros para Seguridad	93,281.00
2811 Sustancias y materiales explosivos	-
2821 materiales de seguridad	-
2831 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	93,281.00
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	15,000.00
2911 Herramientas menores	15,000.00
2921 Reacciones y accesorios menores de edificios	-
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-
2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información	-
2951 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	-
2971 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-
2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	-
2991 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	-
3000 Servicios Generales	28,185,586.51
3100 Servicios Básicos	5,409,478.60
3111 Energía eléctrica	4,401,017.60
3121 Gas	-
3131 Agua	586,193.00
3141 Telefonía Tradicional	371,768.00
3151 Telefonía Celular	50,000.00
3161 Servicio de telecomunicaciones y Satélites	-
3171 Servicios de acceso de internet, redes y procedimientos de información	-
3181 Servicios postales y telegráficos	500.00
3191 Servicios integrales y otros servicios	-
3200 Servicios de Arrendamiento	15,600.00
3211 Arrendamiento de terrenos	-
3221 Arrendamiento de edificios	-
3231 Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, educacional y recreativo	-
3241 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
3251 Arrendamiento de equipo de transporte	-
3261 Arrendamiento de maquinaria, otros de quipos y herramientas	-
3271 Arrendamientos de activos intangibles	15,600.00
3281 Arrendamiento financiero	-

329 Otros arrendamientos	-
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,471,798.00
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditorio y relacionados	-
3321 Servicios de diseño, arquitectura ingeniería y actividades relacionadas	300,000.00
3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	50,000.00
3341 Servicios de Capacitación	580,000.00
3351 Servicios de investigación científica y desarrollo	-
3361 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	297,005.00
3371 Servicios de protección y seguridad	12,000.00
3381 Servicios de vigilancia	-
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	4,232,793.00
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,172,629.00
3411 Servicios financieros y bancarios	195,959.00
3421 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	-
3431 Servicios de Recaudación, traslado y custodia de valores	-
3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	-
3451 Seguro de bienes patrimoniales	976,670.00
3461 Almacenaje, envase y embalaje	-
3471 Fletes y maniobras	-
3481 Comisiones por ventas	-
3491 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	-
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,678,533.00
3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	263,239.00
3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-
3531 Instalación reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	228,331.00
3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3,171,048.00
3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	-
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	15,915.00
3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos	-
3591 Servicios de jardinería y fumigación	-
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	589,642.00
3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	29,093.00
3621 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes	-
3631 Servicios de creatividad, producción de publicidad, excepto internet	457,619.00
3641 Servicio de revelado de fotografías	-

3651 Servicio de industria fílmica del sonido y del video	-
3661 Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	102,930.00
3691 Otros servicios de información	-
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	667,274.00
3711 Pasajes aéreos	-
3721 Pasajes terrestres	-
3731 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	-
3741 Autotransporte	-
3751 Viáticos en el país	667,274.00
3761 Viáticos en el extranjero	-
3771 Gastos de Instalación y traslado de menaje	-
3781 Servicios integrales de traslado y viáticos	-
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	-
3800 Servicios Oficiales	6,520,720.00
3811 Gastos de ceremonial	3,074,744.00
3821 Gastos de orden social y cultural	3,445,976.00
3831 Congresos y convenciones	-
3841 Exposiciones	-
3851 Gastos de representación	-
3900 Otros Servicios Generales	4,659,911.91
3911 Servicios funerarios y de cementerios	-
3921 Impuestos y derechos	109,078.80
3931 Impuestos y derechos de importación	-
3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	-
3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	994,135.60
3961 Otros gastos por responsabilidades	60,000.00
3971 Utilidades	-
3981 Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	3,002,309.00
3991 Otros servicios generales (Gastos de Transición)	494,388.51
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,590,946.24
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	11,112,419.00
4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras DIF	11,112,419.00
4200 Transferencias al Resto del Sector Público	-
4300 Subsidios y Subvenciones	7,168,345.96
4311 Subsidios a la producción	7,168,345.96
4400 Ayudas Sociales	4,783,672.00

4411 Ayudas sociales a personas		4,083,672.00
4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación		600,000.00
4431 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza		100,000.00
4500 Pensiones y Jubilaciones		6,418,509.28
4511 Pensiones y Jubilaciones		6,418,509.28
4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		-
4700 Transferencias a la Seguridad Social		-
4800 Donativos		108,000.00
4811 Donativos a Instituciones sin fines de lucro		108,000.00
4900 Transferencias al Exterior		-
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		4,400,675.00
5100 Mobiliario y Equipo de Administración		581,766.00
5111 Muebles de Oficina y Estantería		120,406.00
5121 Muebles, excepto de oficina y estantería		-
5131 Bienes artísticos, culturales y científicos		-
5141 Objetos de valor		-
5151 Equipo de cómputo y tecnología de la información		329,000.00
5191 Otros mobiliarios y equipo de administración		132,360.00
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		29,000.00
5211 Equipos y aparatos audiovisuales		15,000.00
5221 Aparatos deportivos		-
5231 Cámaras fotográficas y de video		14,000.00
5291 Otros mobiliario y equipo educativo y recreativo		-
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		-
5311 Equipo médico y de laboratorio		-
5321 Instrumental médico y de laboratorio		-
5400 Vehículos y Equipo de Transporte		3,500,000.00
5411 Vehículos y equipo terrestre		3,500,000.00
5421 Carrocerías y remolques		-
5431 Equipo aeroespacial		-
5441 Equipo ferroviario		-
5500 Equipo de Defensa y Seguridad		150,000.00
5511 Equipo de defensa y seguridad		150,000.00
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		139,909.00

5631 Maquinaria y equipo de construcción	-
5691 Otros Equipos	139,909.00
5700 Activos Biológicos	-
	-
5800 Bienes Inmuebles	-
	-
5900 Activos Intangibles	-
5911 Software	-
6000 Inversión Pública	22,167,122.00
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	22,167,122.00
6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	22,167,122.00
6200 Obra Pública en Bienes Propios	-
6300 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Otras Inversiones Financieras	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Deuda Pública	
Amortización de la Deuda Pública	
Intereses de la Deuda Pública	
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Coberturas	
Apoyos Financieros	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	

IV. Prioridades de gasto, programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, se incluyen el analítico de plazas, Estudio actuarios de Pensiones y Jubilaciones y clasificadores presupuestarios, programáticos.

En marzo de 2016, fue aprobado el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, es el fruto de la visión compartida del Huimilpan que todos queremos y anhelamos. En este documento se sintetizan las preocupaciones y las peticiones de la ciudadanía recabadas después de una consulta pública, en la cual está presente la visión de

la sociedad civil, de líderes comunitarios, así como los proyectos contemplados por parte del gobierno municipal. Con este documento se guiará la acción pública durante los próximos tres años, estableciendo los ejes rectores del desarrollo, así como las estrategias y acciones que se habrán de emprender en la actual administración.

Eje 1.- Gobernabilidad y Estado de Derecho

En este eje se abordan diversos temas que serán prioridad para contar con una sociedad donde sean mínimos los conflictos sociales. Como municipio estaremos atentos a cumplir lo que nos masca la ley dentro de nuestro ámbito de responsabilidad. La gobernabilidad se logra a través del Estado de Derecho, y debe completarse con un equilibrio entre la corrección de fuerzas de los distintos actores políticos y sociales que se traducen en estabilidad y paz social.

Eje 2. Desarrollo Social y Humano

En Huimilpan se tienen importantes retos en cuanto a manejar las condiciones de vida en términos de salud, educación, desarrollo cultural, desnutrición, pobreza, desigualdad y marginación entre otros aspectos. Por ello dentro de este apartado se plantean los objetivos y líneas de acción orientadas a mejorar estas condiciones de la población de nuestro municipio, dando prioridad a aquellas que generen oportunidades e impulsen el desarrollo humano y social de todos los sectores de la población.

Eje 3. Crecimiento Económico con Equidad y Calidad de Vida

En Huimilpan se tiene claro que solo generando condiciones que favorezcan el crecimiento económico y la competitividad económica se podrá disminuir la pobreza y la marginación; parte de las estrategias y líneas de acción son asentar las bases que permitan el fortalecimiento de la economía familiar y la formulación de proyectos Comunitarios que promuevan los valores e identidad de los huimilpenses.

Eje 4 Seguridad Publica

La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución de quienes infringen la ley para hacerla efectiva, así como su sanción. Las instituciones de seguridad pública de los diversos órdenes de gobierno federal, estatal y municipal deberán coordinarse para cumplir con sus funciones con mejores resultados. Siempre actuando y regidos bajo los principios de legalidad, objetividad y eficiencia, para estar en condiciones de garantizar con ello la paz social. La Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Municipio de Huimilpan, tiene la función de garantizar la seguridad y orden público, así como otorgar la protección necesaria a la población en caso de siniestros; auxiliar a las personas en accidentes; prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas, para evitar cualquier acto que ponga en peligro la paz social y el orden público, con una visión, consistente en brindar un servicio de calidad, eficiente, eficaz y confiable.

Objetivos Generales

Los siguientes son temas prioritarios a desarrollar durante la administración para contar con una mejor corporación municipal

4.1 Integración del Consejo Municipal de Seguridad Publica.

4.2 Integración del Consejo Municipal de Protección Civil.

4.3 Creación del Consejo de Honor y Justicia.

- 4.4 Crear y formar la Comisión de Carrera Policial.
- 4.5 Crear una Comisión de Promoción y Ascenso.
- 4.6 Capacitación Constante al Personal de Seguridad Pública.
- 4.7 Reclutamiento y Selección de Nuevo Personal Operativo
- 4.8 Apertura del Departamento de Coordinación Jurídica
- 4.9 Revisión y Adecuación del Bando Municipal.
- 4.10 La Sectorización del Territorio Municipal
- 4.11 La Integración de Comités Comunitarios de Seguridad Pública
- 4.12 El Establecimiento de Brigadas Comunitarias en Materia de Protección Civil

Eje 5 Gobierno Transparente, innovador y Eficiente

Con este eje se busca ser un gobierno que brinde resultados claros y en donde se precisen las líneas de acción en favor de la transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad como parte de un compromiso de los servidores públicos municipales. La innovación y la eficiencia deben ser la base de una mejor atención ciudadana que ayude a mejorar tiempos de respuesta, simplificar trámites y ayudar a que brinden resultados por y para las familias de Huimilpan. Deseamos impulsar un sistema de Gobierno que mantenga cercanía y confianza con la sociedad reduciendo costos de operación, modernizando los procesos administrativos, fortaleciendo las finanzas municipales y gestionando la obtención de apoyos de programas institucionales estatal y federal y fondos de financiamiento disponibles con responsabilidad.

Para alcanzarlo, debe haber un balance y equilibrio de las finanzas públicas municipales vigilando y disminuyendo el endeudamiento, y procurando elevar el ingreso de recursos por impuestos en la medida de las posibilidades, y a la par elevar las gestiones de apoyos estatales y federales en los que se pueda tener participación por parte de las diversas direcciones que forman parte de esta administración.

IV.- En el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Huimilpan Querétaro, para el ejercicio fiscal 2018, se establecen los siguientes **criterios generales**.

Equilibrio Presupuestal: Implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.

Racionalidad y Austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del municipio buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.

Disciplina Presupuestal: Directriz política del gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.

Privilegiar el Gasto Social: Consiste en Propiciar que las Economías e Ingresos marginales que se obtengan, se canalicen preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del Municipio de Huimilpan Querétaro.

Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.

V.- Que para efectos del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, se entiende por:

Gasto Administrativo: Las erogaciones orientadas a la administración de Recursos Financieros, de personal y materiales, así como a la fiscalización y vigilancia directa de los recursos públicos, que realizan las unidades administrativas siguientes: Oficialía Mayor, Tesorería Municipal, Contraloría Interna, Sindicato, Secretaría del Ayuntamiento.

Gasto Social: Las erogaciones orientadas directamente a los servicios de salud. Educación, asistencia social, concertación, seguridad, cultura, recreación, deporte e inversión pública que realizan las siguientes Unidades Administrativas: Cabildo, Presidencia, Servicios Públicos, Obras Públicas, Seguridad Publica, Dirección de Gobierno, Desarrollo Rural y Agropecuario, Registro Civil, Casa de la Cultura, Biblioteca, Instituto Municipal de Equidad de Género y Sistema Municipal Dif Huimilpan.

Por todo lo anterior y en cumplimiento a lo que establecen los Art. 48 Fraccion VI, 106 y 110 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Estado de Querétaro, anexo al presente se servirá encontrar el:

PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERETARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Capitulo Primero Disposiciones Generales

Artículo 1. El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 se sujetará a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como, la normatividad para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales.

Artículo 2. El ejercicio del presupuesto de egresos desglosado, estados de situación, estados de actividades, y en general alguna otra información que refleje el estado financiero del Municipio, deberán de publicarse en el portal de Internet del Municipio en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su reforma, así como, la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro.

Artículo 3. La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Contraloría Municipal de Huimilpan Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia Federal y Estatal que correspondan.

Las dependencias ejecutoras del gasto o inversión, al ejercer los recursos previstos en el presente Presupuesto de Egresos deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo, queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de los indicadores establecidos, así como, la ejecución con oportunidad, de los programas presupuestarios que integran el Presupuesto de Egresos.

Compete a las autoridades ejecutoras en materia de obras públicas, la adjudicación, contratación, ejecución y supervisión de las mismas, así como, la debida integración de su expediente técnico y administrativo; siendo únicamente competencia de Secretaría de Finanzas Públicas y/o Tesorería Municipal de Huimilpan, Qro., el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como, el pago respectivo de las obras públicas realizadas, previa autorización de la entidad ejecutora, ya sea de recursos federales, estatales o municipales.

De igual manera, compete a las dependencias ejecutoras de los demás programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento a la normatividad aplicable, así como, al destino de los recursos ya sea federales, estatales

y/o municipales, por tanto, le corresponde a la Secretaría de Finanzas Públicas y/o Tesorería Municipal, en términos de lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del presente presupuesto, otorgar la suficiencia presupuestaria ya sea de recurso federal, estatal y/o municipal, así como el pago de los compromisos financieros previa autorización de las dependencias ejecutoras.

Artículo 4. El presente presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 asciende a la cantidad de \$ 176,581,081.00 (Ciento setenta y seis millones quinientos ochenta y un mil ochenta y un pesos 00/100 m.n.).

Anexo atendiendo a la Norma para armonizar la presentación de la Información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

1. Aplicación de Recursos según Clasificación Económica

De lo anterior se desprende que para el ejercicio fiscal 2018 en términos de las fracción II del Art. 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; se emite la Clasificación Económica (Tipo de Gasto).

	Importe
Total	
Gasto Corriente	150,780,853.72
Gasto de Capital	26,567,797.00
Amortización de la Deuda y Disminución de pasivos	0.00
Pensiones y Jubilaciones	6,418,509.28
Participaciones	0.00
Total Presupuesto de Egresos	183,767,160.00

Artículo 5. En términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, y en correlación con la fracción III del Artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se presenta el presupuesto en Su Clasificación por Objeto el Gasto:

Por Capítulo, que es el Registro de los Gastos que se realizan en el proceso presupuestario, mediante el cual se resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, presupuestando así:

Capítulo	Monto
Servicios Personales	86,241,808.20
Materiales y Suministros	13,181,022.05
Servicios Generales	28,185,586.51
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,590,946.24
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,400,675.00
Inversión Pública	22,167,122.00
Deuda Pública	0.00
Tota Presupuesto de Egresos	183,767,160.00

Anexo atendiendo a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

1. Aplicación de recursos según clasificación Por Objeto del Gasto

Municipio de Huimilpan Querétaro

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificador por Objeto del Gasto

	Importe
Total	183,767,160.00
Servicios Personales	86,241,808.20
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	46,261,717.26
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,981,263.61
Remuneraciones Adicionales y Especiales	15,625,815.06
Seguridad Social	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	19,073,012.27
Previsiones	300,000.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
Materiales y Suministros	13,181,022.05
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,626,826.00
Alimentos y Utensilios	34,368.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	32,727.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,494,873.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	6,200,005.05
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,683,942.00
Materiales y Suministros para Seguridad	93,281.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	15,000.00
Servicios Generales	28,185,586.51
Servicios Básicos	5,409,478.60
Servicios de Arrendamiento	15,600.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,471,798.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,172,629.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,678,533.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	589,642.00
Servicios de Traslado y Viáticos	667,274.00
Servicios Oficiales	6,520,720.00
Otros Servicios Generales	4,659,911.91
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,590,946.24
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	11,112,419.00
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	7,168,345.96
Ayudas Sociales	4,783,672.00
Pensiones y Jubilaciones	6,418,509.28
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-

Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	108,000.00
Transferencias al Exterior	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,400,675.00
Mobiliario y Equipo de Administración	581,766.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	29,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	3,500,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	150,000.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	139,909.00
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	-
Inversión Pública	22,167,122.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	22,167,122.00
Obra Pública en Bienes Propios	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Otras Inversiones Financieras	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Participaciones y Aportaciones	0
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Deuda Pública	0
Amortización de la Deuda Pública	
Intereses de la Deuda Pública	
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Coberturas	
Apoyos Financieros	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	

Por contratación de servicios profesionales y Comunicación Social de acuerdo al Art. 111 Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro

Gasto	Monto
Honorarios asimilables a salarios	999,678.56
Sueldos al Personal Eventual	3,981,585.05
Servicios Profesionales	5,471,798.00
Servicios de Comunicación Social	589,642.00
Total Presupuesto	11,042,703.61

Anexo atendiendo a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

2. Aplicación de Recursos según clasificación Funcional

Se agrupan los gastos según los propósitos y objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población:

	Importe
Gobierno	114,386,768.37
Desarrollo Social	64,818,340.54
Desarrollo Económico	4,562,051.09
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0.00
Total Presupuesto de Egresos	183,767,160.00

Anexo atendiendo a la norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos Por Fuente de Financiamiento, permite identificar las fuentes u orígenes de los Ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación presupuestado así:

3. Aplicación de Recursos Por Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento	Monto
1101 Recursos Propios	37,467,136.00
1501 Recurso Federal Participaciones	100,501,163.00
2501 Recurso Federal Fondo de Infraestructura Social Municipal	22,167,122.00
2502 Recurso Federal Fondo Para el Fortalecimiento Municipal	23,631,739.00
Total Presupuesto de Egresos	183,767,160.00

Anexo atendiendo a la norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

4. Aplicación de Recursos según Clasificación por Unidad Administrativa

Que de acuerdo al Art.61 Fracción II Inciso c) La Clasificación Administrativa de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se divide de la siguiente manera:

	Importe
Total	183,767,160.00

101 Cabildo			5,720,041.40
102 Presidencia			48,753,363.06
103 Secretaría del Ayuntamiento			4,723,601.19
104 Dirección de Tesorería			8,568,383.85
105 Dirección de Administración			27,416,179.56
106 Servicios Públicos Municipales			13,092,614.91
107 Obras Públicas			36,564,433.34
108 Seguridad Pública			23,631,739.00
109 Gobierno			1,144,446.96
112 Desarrollo Rural Agropecuario			4,562,051.09
113 Contraloría Interna			1,806,404.01
116 Registro Civil			1,276,157.19
117 Casa de la Cultura			1,870,042.56
118 Biblioteca			868,215.83
119 Sindicato			1,440,996.48
120 Instituto Municipal de la Equidad de Género			444,579.76
121 Desarrollo Urbano			1,883,909.81

Municipio de Huimilpan Querétaro

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto

	101
	Cabildo
Total	5,720,041.40
1000 Servicios Personales	5,220,041.40
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,358,512.80
1111 Dietas	4,358,512.80
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	847,488.60
1321 Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	847,488.60
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	14,040.00
1591 Otras prestaciones sociales y económicas (Canasta básica y subsidio al ISPT, Vacaciones)	14,040.00
3000 Servicios Generales	500,000.00

3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	200,000.00
3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	50,000.00
3341 Servicios de Capacitación	150,000.00
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	200,000.00
3751 Viáticos en el país	200,000.00
3800 Servicios Oficiales	100,000.00
3811 Gastos de ceremonial	100,000.00

Municipio de Huimilpan Querétaro
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificador por Objeto del Gasto

	102
	Presidencia
Total	48,753,363.06
1000 Servicios Personales	19,586,809.78
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,280,082.00
1131 Sueldos base al personal permanente	2,280,082.00
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	581,616.00
1211 Honorarios asimilables a salarios	181,616.00
1221 Sueldos base al personal eventual	400,000.00
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	
1241 Retribuciones a los Representantes de los Trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y arbitraje	
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,668,262.80
1311 Primas por años de servicios efectivamente prestados	1,976,654.20
1321 Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	561,608.60
1341 Compensaciones	130,000.00
1400 Seguridad Social	-
1441 Aportaciones para seguros	
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	13,756,848.98
1511 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	112,380.58
1521 Indemnizaciones	4,822,200.00
1531 Prestaciones y haberes de retiro	
1541 Prestaciones Contractuales	802,908.40
1551 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	
1591 Otras prestaciones sociales y económicas (Canasta básica y subsidio al ISPT, Vacaciones)	8,019,360.00
1600 Previsiones	300,000.00
1611 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	300,000.00
2000 Materiales y Suministros	2,245,760.00
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	264,491.00
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	109,286.00

2121 Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	155,205.00
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,670,769.00
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	1,670,769.00
2621 Carbón y derivados	
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	310,500.00
2711 Vestuario y uniformes	310,500.00
3000 Servicios Generales	6,593,793.00
3100 Servicios Básicos	885,287.00
3111 Energía eléctrica	434,737.00
3121 Gas	-
3131 Agua	128,782.00
3141 Telefonía Tradicional	271,768.00
3151 Telefonía Celular	50,000.00
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	50,000.00
3341 Servicios de Capacitación	50,000.00
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	30,000.00
3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	
3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	
3531 Instalación reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	30,000.00
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	485,689.00
3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	
3621 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes	
3631 Servicios de creatividad, producción de publicidad, excepto internet	382,759.00
3641 Servicio de revelado de fotografías	
3651 Servicio de industria fílmica del sonido y del video	
3661 Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	102,930.00
3691 Otros servicios de información	
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	200,000.00
3751 Viáticos en el país	200,000.00
3800 Servicios Oficiales	3,106,728.00
3811 Gastos de ceremonial	756,728.00
3821 Gastos de orden social y cultural	2,350,000.00
3900 Otros Servicios Generales	1,836,089.00
3981 Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,836,089.00
3991 Otros servicios generales (Gastos de Transición)	
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,327,000.28
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	11,112,419.00
4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras DIF	11,112,419.00
4200 Transferencias al Resto del Sector Público	-
4300 Subsidios y Subvenciones	-

4311 Subsidios a la producción	
4400 Ayudas Sociales	2,688,072.00
4411 Ayudas sociales a personas	1,988,072.00
4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	600,000.00
4431 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	100,000.00
4500 Pensiones y Jubilaciones	6,418,509.28
4511 Pensiones y Jubilaciones	6,418,509.28
4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
4700 Transferencias a la Seguridad Social	-
4800 Donativos	108,000.00
4811 Donativos a Instituciones sin fines de lucro	108,000.00
4900 Transferencias al Exterior	-
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	-
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	-
5500 Equipo de Defensa y Seguridad	-
5511 Equipo de defensa y seguridad	
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
5691 Otros Equipos	
5700 Activos Biológicos	-
5800 Bienes Inmuebles	-
5900 Activos Intangibles	-
5911 Software	
6000 Inversión Pública	-
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	

Municipio de Huimilpan Querétaro

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto

	103 Secretaria. Gral.
Total	4,723,601.19
1000 Servicios Personales	1,862,309.19

1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,115,571.40
1131 Sueldos base al personal permanente	1,115,571.40
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	256,500.00
1221 Sueldos base al personal eventual	256,500.00
1241 Retribuciones a los Representantes de los Trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y arbitraje	
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	378,808.90
1311 Primas por años de servicios efectivamente prestados	40,392.96
1321 Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	293,415.94
1331 Horas extraordinarias	
1341 Compensaciones	45,000.00
1400 Seguridad Social	-
1411 Aportaciones de seguridad social	
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	111,428.89
1511 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	71,338.89
1541 Prestaciones Contractuales	30,730.00
1551 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	
1591 Otras prestaciones sociales y económicas (Canasta básica y subsidio al ISPT, Vacaciones)	9,360.00
1600 Previsiones	-
1611 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
1711 Estímulos	-
2000 Materiales y Suministros	572,692.00
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	74,429.00
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	62,009.00
2121 Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	12,420.00
2200 Alimentos y Utensilios	-
2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	143,809.00
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	143,809.00
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	354,454.00
2731 Artículos Deportivos	354,454.00
2800 Materiales y Suministros para Seguridad	-
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	-

3000 Servicios Generales	215,000.00
3100 Servicios Básicos	-
3200 Servicios de Arrendamiento	-
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	-
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	-
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	-
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	15,000.00
3751 Viáticos en el país	15,000.00
3800 Servicios Oficiales	200,000.00
3811 Gastos de ceremonial	200,000.00
3900 Otros Servicios Generales	-
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,073,600.00
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras DIF	
4200 Transferencias al Resto del Sector Público	-
4300 Subsidios y Subvenciones	-
4311 Subsidios a la producción	
4400 Ayudas Sociales	2,073,600.00
4411 Ayudas sociales a personas	2,073,600.00
4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	
4431 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	
4500 Pensiones y Jubilaciones	-
4511 Pensiones y Jubilaciones	
4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
4700 Transferencias a la Seguridad Social	-
4800 Donativos	-
4811 Donativos a Instituciones sin fines de lucro	
4900 Transferencias al Exterior	-
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000 Inversión Pública	-

Municipio de Huimilpan Querétaro

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto

	104 Dirección de Tesorería
Total	8,568,383.85
1000 Servicios Personales	5,370,005.34
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,102,580.30
1111 Dietas	
1121 Haberes	
1131 Sueldos base al personal permanente	3,102,580.30
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,055,062.56
1211 Honorarios asimilables a salarios	408,062.56
1221 Sueldos base al personal eventual	647,000.00
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	
1241 Retribuciones a los Representantes de los Trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y arbitraje	
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	892,456.35
1311 Primas por años de servicios efectivamente prestados	32,819.28
1321 Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	779,637.07
1331 Horas extraordinarias	
1341 Compensaciones	80,000.00
1400 Seguridad Social	-
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	319,906.13
1511 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	294,906.13
1541 Prestaciones Contractuales	1,600.00
1591 Otras prestaciones sociales y económicas (Canasta básica y subsidio al ISPT, Vacaciones)	23,400.00
1600 Previsiones	-
1611 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
2000 Materiales y Suministros	283,488.00
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	183,544.00
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	94,800.00
2121 Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	88,744.00

2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	99,944.00
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	99,944.00
2621 Carbón y derivados	
3000 Servicios Generales	2,842,890.51
3200 Servicios de Arrendamiento	15,600.00
3271 Arrendamientos de activos intangibles	15,600.00
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	147,208.00
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	147,208.00
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	135,959.00
3411 Servicios financieros y bancarios	135,959.00
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	85,375.00
3531 Instalación reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	85,375.00
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	100,000.00
3751 Viáticos en el país	100,000.00
3800 Servicios Oficiales	30,000.00
3811 Gastos de ceremonial	30,000.00
3900 Otros Servicios Generales	2,328,748.51
3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	967,000.00
3981 Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	867,360.00
3991 Otros servicios generales (Gastos de Transición)	494,388.51
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	72,000.00
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	72,000.00
5151 Equipo de cómputo y tecnología de la información	72,000.00
5191 Otros mobiliarios y equipo de administración	
6000 Inversión Pública	-
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	

Clasificador por Objeto del Gasto

	105 Dirección de Administración
Total	27,416,179.56
1000 Servicios Personales	14,392,520.16
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	9,497,902.21
1131 Sueldos base al personal permanente	9,497,902.21
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,073,825.29
1211 Honorarios asimilables a salarios	160,000.00
1221 Sueldos base al personal eventual	913,825.29
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	
1241 Retribuciones a los Representantes de los Trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y arbitraje	
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,912,790.64
1311 Primas por años de servicios efectivamente prestados	265,078.80
1321 Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,447,711.84
1331 Horas extraordinarias	
1341 Compensaciones	200,000.00
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	908,002.02
1511 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	432,141.02
1541 Prestaciones Contractuales	365,101.00
1591 Otras prestaciones sociales y económicas (Canasta básica y subsidio al ISPT, Vacaciones)	110,760.00
2000 Materiales y Suministros	3,057,378.60
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	225,648.60
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	58,237.20
2121 Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	46,902.00
2161 Material de limpieza	120,509.40
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,616,373.00
2461 Material Eléctrico y Electrónico	1,500,000.00
2481 Materiales Complementarios	55,482.00
2491 Otros Materiales y artículos de reparación.	60,891.00
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,200,357.00
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	1,200,357.00
2621 Carbón y derivados	
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	15,000.00

2911 Herramientas menores		15,000.00
3000 Servicios Generales		7,446,605.80
3100 Servicios Básicos		500.00
3181 Servicios postales y telegráficos		500.00
3191 Servicios integrales y otros servicios		
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		3,613,065.00
3361 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión		297,005.00
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		3,316,060.00
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		192,913.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales		192,913.00
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		1,001,049.00
3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		203,239.00
3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		
3531 Instalación reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información		42,709.00
3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio		
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		739,186.00
3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad		
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta		15,915.00
3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos		
3591 Servicios de jardinería y fumigación		
3700 Servicios de Traslado y Viáticos		30,000.00
3751 Viáticos en el país		30,000.00
3800 Servicios Oficiales		2,500,000.00
3811 Gastos de ceremonial		1,500,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural		1,000,000.00
3831 Congresos y convenciones		
3841 Exposiciones		
3851 Gastos de representación		
3900 Otros Servicios Generales		109,078.80
3911 Servicios funerarios y de cementerios		
3921 Impuestos y derechos		109,078.80
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		-
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		2,519,675.00
5100 Mobiliario y Equipo de Administración		379,766.00
5111 Muebles de Oficina y Estantería		97,406.00

5121 Muebles, excepto de oficina y estantería	
5131 Bienes artísticos, culturales y científicos	
5141 Objetos de valor	
5151 Equipo de cómputo y tecnología de la información	150,000.00
5191 Otros mobiliarios y equipo de administración	132,360.00
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
5211 Equipos y aparatos audiovisuales	
5221 Aparatos deportivos	
5231 Cámaras fotográficas y de video	
5291 Otros mobiliario y equipo educativo y recreativo	
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
5311 Equipo médico y de laboratorio	
5321 Instrumental médico y de laboratorio	
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	2,000,000.00
5411 Vehículos y equipo terrestre	2,000,000.00
5500 Equipo de Defensa y Seguridad	-
5511 Equipo de defensa y seguridad	
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	139,909.00
5691 Otros Equipos	139,909.00
5700 Activos Biológicos	-
5800 Bienes Inmuebles	-
5900 Activos Intangibles	-
5911 Software	
6000 Inversión Pública	-
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	

Municipio de Huimilpan Querétaro

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto

	106 Servicios Públicos
Total	13,092,614.91
1000 Servicios Personales	5,343,742.31
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,221,909.75
1131 Sueldos base al personal permanente	3,221,909.75
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	

1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	777,053.76
1211 Honorarios asimilables a salarios	
1221 Sueldos base al personal eventual	777,053.76
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	
1241 Retribuciones a los Representantes de los Trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y arbitraje	
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,140,178.80
1311 Primas por años de servicios efectivamente prestados	189,342.00
1321 Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	890,836.80
1331 Horas extraordinarias	
1341 Compensaciones	60,000.00
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	204,600.00
1541 Prestaciones Contractuales	173,400.00
1551 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	
1591 Otras prestaciones sociales y económicas (Canasta básica y subsidio al ISPT, Vacaciones)	31,200.00
2000 Materiales y Suministros	2,249,433.00
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	115,387.00
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	25,000.00
2121 Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	6,210.00
2161 Material de limpieza	84,177.00
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,036,000.00
2461 Material Eléctrico y Electrónico	610,000.00
2491 Otros Materiales y artículos de reparación.	426,000.00
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	864,558.00
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	864,558.00
2621 Carbón y derivados	-
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	233,488.00
2711 Vestuario y uniformes	233,488.00
3000 Servicios Generales	5,499,439.60
3100 Servicios Básicos	4,253,888.60
3111 Energía eléctrica	3,966,280.60
3121 Gas	
3131 Agua	287,608.00
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	233,757.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	233,757.00

3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,011,794.00
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,011,794.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	-
5111 Muebles de Oficina y Estantería	
6000 Inversión Pública	-
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	

Municipio de Huimilpan Querétaro

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto

	107 Obras Públicas
Total	36,564,433.34
1000 Servicios Personales	6,606,587.38
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,376,353.65
1131 Sueldos base al personal permanente	4,376,353.65
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	520,140.00
1211 Honorarios asimilables a salarios	
1221 Sueldos base al personal eventual	520,140.00
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	
1241 Retribuciones a los Representantes de los Trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y arbitraje	
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,310,105.85
1311 Primas por años de servicios efectivamente prestados	103,506.96
1321 Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,136,598.89
1331 Horas extraordinarias	
1341 Compensaciones	70,000.00
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	399,987.88
1511 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	271,527.88
1521 Indemnizaciones	
1531 Prestaciones y haberes de retiro	
1541 Prestaciones Contractuales	95,700.00
1551 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	
1591 Otras prestaciones sociales y económicas (Canasta básica y subsidio al ISPT, Vacaciones)	32,760.00
2000 Materiales y Suministros	1,780,578.00
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	159,578.00

2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	64,384.00
2121 Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	95,194.00
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	840,000.00
2491 Otros Materiales y artículos de reparación.	840,000.00
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	480,000.00
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	480,000.00
2621 Carbón y derivados	
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	301,000.00
2711 Vestuario y uniformes	301,000.00
3000 Servicios Generales	841,800.00
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	480,000.00
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditorio y relacionados	
3321 Servicios de diseño, arquitectura ingeniería y actividades relacionadas	300,000.00
3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	
3341 Servicios de Capacitación	60,000.00
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	120,000.00
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	206,800.00
3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	
3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	
3531 Instalación reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	40,000.00
3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	166,800.00
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	40,000.00
3751 Viáticos en el país	40,000.00
3800 Servicios Oficiales	55,000.00
3811 Gastos de ceremonial	55,000.00
3900 Otros Servicios Generales	60,000.00
3961 Otros gastos por responsabilidades	60,000.00
3991 Otros servicios generales (Gastos de Transición)	
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,168,345.96
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras DIF	
4200 Transferencias al Resto del Sector Público	-
4300 Subsidios y Subvenciones	5,168,345.96

4311 Subsidios a la producción	5,168,345.96
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	-
5111 Muebles de Oficina y Estantería	
6000 Inversión Pública	22,167,122.00
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	22,167,122.00
6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	22,167,122.00

Municipio de Huimilpan Querétaro

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto

	108
	Seguridad
Total	23,631,739.00
1000 Servicios Personales	15,788,619.35
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,827,188.45
1131 Sueldos base al personal permanente	10,827,188.45
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	250,000.00
1211 Honorarios asimilables a salarios	250,000.00
1221 Sueldos base al personal eventual	-
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	
1241 Retribuciones a los Representantes de los Trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y arbitraje	
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,170,692.05
1311 Primas por años de servicios efectivamente prestados	126,228.00
1321 Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,744,464.05
1331 Horas extraordinarias	
1341 Compensaciones	300,000.00
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,540,738.85
1511 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1,082,718.85
1521 Indemnizaciones	300,000.00
1531 Prestaciones y haberes de retiro	
1541 Prestaciones Contractuales	45,700.00
1551 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	
1591 Otras prestaciones sociales y económicas (Canasta básica y subsidio al ISPT, Vacaciones)	112,320.00
2000 Materiales y Suministros	2,367,476.05

2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	167,929.00
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	63,054.00
2121 Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	46,454.00
2131 Material estadístico y geográfico	
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	
2151 Material impreso e información digital	12,000.00
2161 Material de limpieza	42,921.00
2171 Material y útiles de enseñanza	3,500.00
2181 Materiales para el registro e identificaciones de bienes y personas	
2200 Alimentos y Utensilios	34,368.00
2211 Productos alimenticios para personas	
2221 Productos alimenticias para animales	34,368.00
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	
2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	32,727.00
2351 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	32,727.00
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,500.00
2461 Material Eléctrico y Electrónico	2,500.00
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,582,171.05
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	1,582,171.05
2621 Carbón y derivados	
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	454,500.00
2711 Vestuario y uniformes	454,500.00
2800 Materiales y Suministros para Seguridad	93,281.00
2831 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	93,281.00
3000 Servicios Generales	3,763,643.60
3100 Servicios Básicos	269,803.00
3111 Energía eléctrica	0.00
3121 Gas	0.00
3131 Agua	169,803.00
3141 Telefonía Tradicional	100,000.00
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	829,647.00
3341 Servicios de Capacitación	200,000.00
3351 Servicios de investigación científica y desarrollo	
3361 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	
3371 Servicios de protección y seguridad	12,000.00
3381 Servicios de vigilancia	

3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	617,647.00
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	610,000.00
3411 Servicios financieros y bancarios	60,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	550,000.00
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,343,515.00
3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	60,000.00
3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	
3531 Instalación reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	30,247.00
3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,253,268.00
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	91,953.00
3611 Difusión por radio, televisión y otro medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	29,093.00
3631 Servicios de creatividad, producción de publicidad, excepto internet	62,860.00
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	40,074.00
3751 Viáticos en el país	40,074.00
3800 Servicios Oficiales	252,656.00
3811 Gastos de ceremonial	252,656.00
3821 Gastos de orden social y cultural	
3831 Congresos y convenciones	
3841 Exposiciones	
3851 Gastos de representación	
3900 Otros Servicios Generales	325,995.60
3911 Servicios funerarios y de cementerios	
3921 Impuestos y derechos	
3931 Impuestos y derechos de importación	
3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	
3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	27,135.60
3961 Otros gastos por responsabilidades	
3971 Utilidades	
3981 Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	298,860.00
3991 Otros servicios generales (Gastos de Transición)	
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras DIF	
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,712,000.00
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	55,000.00

5111 Muebles de Oficina y Estantería	5,000.00
5151 Equipo de cómputo y tecnología de la información	50,000.00
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,000.00
5231 Cámaras fotográficas y de video	7,000.00
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
5311 Equipo médico y de laboratorio	
5321 Instrumental médico y de laboratorio	
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	1,500,000.00
5411 Vehículos y equipo terrestre	1,500,000.00
5500 Equipo de Defensa y Seguridad	150,000.00
5511 Equipo de defensa y seguridad	150,000.00
6000 Inversión Pública	-
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	

Municipio de Huimilpan Querétaro

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto

	109
	Gobierno
Total	1,144,446.96
1000 Servicios Personales	966,461.96
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	488,209.40
1131 Sueldos base al personal permanente	488,209.40
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	307,800.00
1211 Honorarios asimilables a salarios	
1221 Sueldos base al personal eventual	307,800.00
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	
1241 Retribuciones a los Representantes de los Trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y arbitraje	
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	120,071.62
1311 Primas por años de servicios efectivamente prestados	
1321 Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	120,071.62
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	50,380.94
1511 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	48,820.94
1591 Otras prestaciones sociales y económicas (Canasta básica y subsidio al ISPT, Vacaciones)	1,560.00
2000 Materiales y Suministros	

	30,131.00
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	30,131.00
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	16,084.00
2121 Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	14,047.00
3000 Servicios Generales	147,854.00
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	31,878.00
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	31,878.00
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	20,000.00
3751 Viáticos en el país	20,000.00
3800 Servicios Oficiales	95,976.00
3821 Gastos de orden social y cultural	95,976.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000 Inversión Pública	-
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-

Municipio de Huimilpan Querétaro

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto

	112
	Agropecuario
Total	4,562,051.09
1000 Servicios Personales	2,326,582.69
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,639,653.00
1131 Sueldos base al personal permanente	1,639,653.00
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	56,666.00
1221 Sueldos base al personal eventual	56,666.00
1241 Retribuciones a los Representantes de los Trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y arbitraje	
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	466,607.29
1311 Primas por años de servicios efectivamente prestados	17,671.92
1321 Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	412,935.37
1341 Compensaciones	36,000.00
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	163,656.40
1511 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	120,896.40
1541 Prestaciones Contractuales	30,280.00
1551 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	

1591 Otras prestaciones sociales y económicas (Canasta básica y subsidio al ISPT, Vacaciones)	12,480.00
2000 Materiales y Suministros	158,433.40
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	42,051.40
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	24,728.40
2121 Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	17,323.00
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	116,382.00
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	116,382.00
3000 Servicios Generales	77,035.00
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	15,000.00
3751 Viáticos en el país	15,000.00
3800 Servicios Oficiales	62,035.00
3811 Gastos de ceremonial	62,035.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,000,000.00
4300 Subsidios y Subvenciones	2,000,000.00
4311 Subsidios a la producción	2,000,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000 Inversión Pública	-
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	

Municipio de Huimilpan Querétaro

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto

	113
	Contraloría
Total	1,806,404.01
1000 Servicios Personales	1,635,989.01
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,096,408.90
1131 Sueldos base al personal permanente	1,096,408.90
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	102,600.00
1211 Honorarios asimilables a salarios	
1221 Sueldos base al personal eventual	102,600.00
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	
1241 Retribuciones a los Representantes de los Trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y arbitraje	

1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	329,878.63
1311 Primas por años de servicios efectivamente prestados	15,147.36
1321 Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	278,731.27
1331 Horas extraordinarias	
1341 Compensaciones	36,000.00
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	107,101.48
1511 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	89,941.48
1541 Prestaciones Contractuales	9,360.00
1551 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	
1591 Otras prestaciones sociales y económicas (Canasta básica y subsidio al ISPT, Vacaciones)	7,800.00
2000 Materiales y Suministros	61,215.00
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	48,000.00
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	24,000.00
2121 Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	24,000.00
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	13,215.00
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	13,215.00
3000 Servicios Generales	55,200.00
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	48,000.00
3341 Servicios de Capacitación	48,000.00
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	7,200.00
3751 Viáticos en el país	7,200.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	54,000.00
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	54,000.00
5111 Muebles de Oficina y Estantería	12,000.00
5151 Equipo de cómputo y tecnología de la información	42,000.00
6000 Inversión Pública	-
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	

Municipio de Huimilpan Querétaro

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto

	116
	Registro Civil
Total	1,276,157.19

1000 Servicios Personales	1,043,879.79
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	714,637.15
1131 Sueldos base al personal permanente	714,637.15
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	264,770.20
1311 Primas por años de servicios efectivamente prestados	32,819.28
1321 Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	191,950.92
1341 Compensaciones	40,000.00
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	64,472.44
1511 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	28,052.44
1541 Prestaciones Contractuales	30,180.00
1551 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	
1591 Otras prestaciones sociales y económicas (Canasta básica y subsidio al ISPT, Vacaciones)	6,240.00
2000 Materiales y Suministros	220,277.40
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	220,277.40
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	35,972.40
2121 Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	184,305.00
3000 Servicios Generales	12,000.00
3800 Servicios Oficiales	12,000.00
3811 Gastos de ceremonial	12,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000 Inversión Pública	-
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	

Municipio de Huimilpan Querétaro

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto

	117
	Casa Cultura
Total	1,870,042.56
1000 Servicios Personales	1,693,997.96
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,149,293.75
1131 Sueldos base al personal permanente	1,149,293.75
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	420,394.72
1311 Primas por años de servicios efectivamente prestados	60,589.44

1321 Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	307,805.28
1341 Compensaciones	52,000.00
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	124,309.49
1511 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	83,909.49
1541 Prestaciones Contractuales	20,120.00
1551 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	
1591 Otras prestaciones sociales y económicas (Canasta básica y subsidio al ISPT, Vacaciones)	20,280.00
2000 Materiales y Suministros	67,519.60
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	37,519.60
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	24,819.60
2121 Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	12,700.00
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	30,000.00
2711 Vestuario y uniformes	30,000.00
3000 Servicios Generales	65,525.00
3800 Servicios Oficiales	65,525.00
3811 Gastos de ceremonial	65,525.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,000.00
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	21,000.00
5111 Muebles de Oficina y Estantería	6,000.00
5151 Equipo de cómputo y tecnología de la información	15,000.00
5191 Otros mobiliarios y equipo de administración	
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	22,000.00
5211 Equipos y aparatos audiovisuales	15,000.00
5231 Cámaras fotográficas y de video	7,000.00
291 Otros mobiliario y equipo educativo y recreativo	

Municipio de Huimilpan Querétaro

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto

	118
	Biblioteca
Total	868,215.83
1000 Servicios Personales	828,375.83
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	557,588.60
1131 Sueldos base al personal permanente	557,588.60
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	221,962.28
1311 Primas por años de servicios efectivamente prestados	

	32,819.28
1321 Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	153,143.00
1331 Horas extraordinarias	
1341 Compensaciones	36,000.00
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	48,824.95
1511 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	21,764.95
1541 Prestaciones Contractuales	20,820.00
1551 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	
1591 Otras prestaciones sociales y económicas (Canasta básica y subsidio al ISPT, Vacaciones)	6,240.00
2000 Materiales y Suministros	39,840.00
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	39,840.00
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	24,840.00
2121 Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	15,000.00

Municipio de Huimilpan Querétaro

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto

	119
	Sindicato
Total	1,440,996.48
1000 Servicios Personales	1,440,996.48
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	270,892.05
1131 Sueldos base al personal permanente	270,892.05
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	81,924.00
1311 Primas por años de servicios efectivamente prestados	10,098.24
1321 Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	71,825.76
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,088,180.43
1511 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1,064,940.43
1541 Prestaciones Contractuales	20,120.00
1591 Otras prestaciones sociales y económicas (Canasta básica Vacaciones)	3,120.00

Municipio de Huimilpan Querétaro

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto

	120
	Instituto equidad de genero

Total	444,579.76
1000 Servicios Personales	250,979.76
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	185,146.25
1131 Sueldos base al personal permanente	185,146.25
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	45,758.88
1321 Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	45,758.88
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	20,074.63
1511 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	18,514.63
1591 Otras prestaciones sociales y económicas (Canasta básica y subsidio al ISPT, Vacaciones)	1,560.00
2000 Materiales y Suministros	46,800.00
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	18,000.00
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	18,000.00
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	28,800.00
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	28,800.00
3000 Servicios Generales	124,800.00
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	72,000.00
3341 Servicios de Capacitación	72,000.00
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	12,000.00
3631 Servicios de creatividad, producción de publicidad, excepto internet	12,000.00
3800 Servicios Oficiales	40,800.00
3811 Gastos de ceremonial	40,800.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,000.00
4400 Ayudas Sociales	22,000.00
4411 Ayudas sociales a personas	22,000.00

Municipio de Huimilpan Querétaro

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto

	120 Desarrollo Urbano
Total	1,883,909.81
1000 Servicios Personales	1,883,909.81
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,379,787.60
1111 Dietas	
1121 Haberes	

1131 Sueldos base al personal permanente		1,379,787.60
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero		
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		-
1211 Honorarios asimilables a salarios		
1221 Sueldos base al personal eventual		
1231 Retribuciones por servicios de carácter social		
1241 Retribuciones a los Representantes de los Trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y arbitraje		
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales		353,663.45
1311 Primas por años de servicios efectivamente prestados		
1321 Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		353,663.45
1331 Horas extraordinarias		
1341 Compensaciones		
1351 Sobre haberes		
1361 Asignaciones de Técnico de mando por comisión, de vuelo y de técnico especial		
1371 Honorarios especiales		
1381 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores		
1400 Seguridad Social		-
1411 Aportaciones de seguridad social		
1421 Aportaciones de fondos de vivienda		
1431 Aportaciones al sistema para el Retiro		
1441 Aportaciones para seguros		
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas		150,458.76
1511 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo		137,978.76
1521 Indemnizaciones		
1531 Prestaciones y haberes de retiro		
1541 Prestaciones Contractuales		-
1551 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos		
1591 Otras prestaciones sociales y económicas (Canasta básica y subsidio al ISPT, Vacaciones)		12,480.00
1600 Previsiones		-
1611 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social		
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos		-
1711 Estímulos		-
1721 Recompensas		-
2000 Materiales y Suministros		-
3000 Servicios Generales		-
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		-

Anexo atendiendo a la norma para armonizar la presentación de la información Adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos Artículo 111 Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

5. Prioridades del Gasto

Gobierno		
Coordinación de Política de Gobierno		
Desarrollo Social		
Recreación , Cultura y Otras Manifestaciones Sociales		
Protección Social		
Otros Asuntos Sociales		
Desarrollo Económico		
Agropecuaria, Silvicultura, pesca y caza		

Anexo atendiendo a la norma para armonizar la presentación de la información Adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos Artículo 111 Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

6. Clasificación Programática

U	Otros Subsidios (a la producción)		7,168,345.96
E	Prestación de Servicios Públicos		
	i)Funciones de Gobierno		78,745,675.52
	ii)Funciones de Desarrollo social		13,851,133.58
	iii)Funciones de Desarrollo Económico		2,562,051.09
M	Apoyo al proceso presupuestario y para Mejorar la eficiencia Institucional		27,416,179.56
O	Apoyo a la Función Pública y al mejoramiento de la gestión		1,806,404.01
J	Pensiones y Jubilaciones		6,418,509.28
I	Gasto Federalizado		45,798,861.00
		Total	183,767,160.00
		Clasificación Programática	

Anexo atendiendo a la norma para armonizar la presentación de la información Adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos Artículo 111 Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro

**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018
7 Analítico de Plazas**

Plaza Puesto	Total	Desglose por tipo de plaza			Remuneraciones	
		Confianza	Base	Honorarios	Mínimo	Máximo
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1			3,087.60	3,087.60
REGIDOR	9	9			1,311.13	1,345.22
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	1	1			1,303.66	1,337.56
DIR DE SEG PUBLICA Y	1	1			1,303.65	1,337.56
DIRECTOR DE ADMINISTRACION	1	1			1,303.65	1,337.56
DIRECTOR DE TESORERIA MUNICIPAL	1	1			1,303.65	1,337.56
SECRETARIO AYUNTAMINETO	1	1			1,303.65	1,337.56
DIRECTOR DE GOBIERNO	1		1		1,303.65	1,337.56
COORDINADOR DE EGRESOS	1	1			1,054.88	1,337.56
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	1	1			1,029.20	1,055.96
SECRETARIO PARTICULAR	1	1			1,029.20	1,052.06
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1		1		1,000.00	1,337.56
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	1	1			900.00	986.31
COORDINADOR DE INGRESOS	1		1		717.52	774.16
COORDINADOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	1		1		700.00	768.56
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1		1		700.00	768.56
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	1		1		700.00	774.16
JEFE ADMINISTRATIVO	1		1		700.00	710.23
COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONSTRCCION	1	1			690.00	729.61
COORDINADOR DE ECOLOGIA	1	1			600.00	628.34
COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO	1	1			600.00	628.34
TECNICO CONTROL PRESUPUESTAL	1		1		600.00	661.01
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	8		8		600.00	669.29
JEFE DE DESARROLLO SOCIAL	1	1			600.00	660.91
ENLACE PROSPERA	1		1		554.47	554.47
AUTORIDAD RESOLUTORIA	1		1		526.03	539.71
AUTORIDAD INVESTIGADORA	1		1		526.03	539.71
AUTORIDAD SUSTANCIADORA	1		1		526.03	539.71
ENCARGADO DE COMERCIO	1		1		500.00	512.69
ENCARGADO DE GASYTOS MEDICOS	1		1		500.00	512.69
TITULAR ATENCION CIUDADANA	1		1		500.00	573.44
ENCARGADO DE CONSURSOS Y CONTRATOS	1		1		500.00	512.69
ENCARGADO DE PARQUE VEHICULAR	1		1		500.00	512.69
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	1		1		500.00	530.64
ENCARGADO DE NOMINAS	1		1		500.00	632.19
ENCARGADO DE INVENTARIOS	1		1		500.00	512.69
VOCAL DESAR AGR Y	1		1		499.70	512.69

DIRECTOR CASA DE LA	1	1	494.40	507.25
CAJERA	1	1	489.37	489.37
ELECTRICISTA	4	4	473.09	485.39
MAISTRERO	3	3	473.09	485.39
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	8	459.21	495.75
PSICOLOGO A	1	1	458.40	470.32
ENCARGADA DEL INSTITUTO	1	1	450.00	507.25
VOCAL FORESTAL Y DE	1	1	445.62	457.21
AUXILIAR DESARROLLO	1	2	440.82	462.28
SUPERVISOR DE OBRAS	6	5	438.51	727.69
SECRETARIA EJECUTIVA	1	1	427.51	427.51
CONTADOR B	2	2	426.26	492.86
ENCARGADO SISTEMA	1	1	426.26	533.79
EMPEDRADOR	2	2	420.00	469.26
JEFE DE GRUPO	2	2	412.24	422.96
MECÁNICO	1	1	410.54	421.21
CAPTURISTA	5	5	409.94	420.60
ALBAÑIL	3	3	401.50	485.39
COORDINADOR DE CULTURA	1	1	400.00	477.62
CONTADOR A	1	1	400.00	614.46
ENCARGADA DE VIVERO	1	1	400.00	413.65
ASESOR JURIDICO	1	1	400.00	464.61
ENCARGADO DE ADMINISTRACION	1	1	400.00	470.32
TOPOGRAFO	1		400.00	478.36
JUEZ CIVICO MUNICIPAL	1	1	400.00	455.22
OPERADOR DE MAQUINARIA	1	1	400.00	469.26
AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO	1	1	400.00	464.45
ENCARGADO DE EVENTOS	1		400.00	485.39
POLICIA PRIMERO	1	1	382.95	392.91
COMUNICACION SOCIAL	1	1	370.13	370.13
POLICIA TERCERO	1	1	365.27	365.27
AUXILIAR VIAL	4	4	354.21	394.53
ENTRENADOR CANINO	3	3	354.21	394.53
OPERADOR UNIDAD DE	7	7	354.21	394.53
PARAMEDICO	3	3	354.21	394.53
POLICIA RASO	37	37	354.21	394.53
PLOMERO	1	1	353.26	473.00
PINTOR	3	4	335.96	485.39
COORDINADORA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1	1	300.00	726.83
INSPECTOR DE COMERCIO	2	2	300.00	305.83
ENCARGADO DE ALMACEN	2	2	300.00	395.42
TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA	1	1	300.00	328.77
AUXILIAR ELECTRICISTA	1	1	300.00	369.81

OPERADOR DE CAMARAS DE VIDEO	3	3	300.00	394.53
AUXILIAR DE PREVENCIOO DEL DELITO	2	2	300.00	394.53
CHOFER	17	17	292.99	469.26
PANTEONERO	3	3	280.79	288.09
INTENDENTE	5	5	276.12	283.30
VELADOR RELLENO	3	3	276.12	283.30
SECRETARIA	24	24	254.69	396.45
BIBLIOTECARIA	2	2	251.47	396.45
ENCARGADA DE BIBLIOTECA	1	1	251.47	396.45
JARDINERO	3	3	251.47	343.98
PEON	3	3	223.31	411.94
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CECOM	1	1	220.00	259.30
BARRENDERO	16	16	211.14	283.30
BARRENDERO B	3	3	203.86	209.16
INSPECTOR	1	1	200.00	213.70
SEPARADOR RELLENO	2	2	196.20	201.30
SUPERVISOR	2	2	190.00	219.25
PROFESOR	8	8	138.27	320.13
AUXILIAR CCA	3	3	100.00	178.34
ENCARGADO DE COMRAS	1	1	60.00	611.32
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	1	328.77	328.77

Anexo atendiendo a la norma para armonizar la presentación de la información Adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos Artículo 5 Fracción V de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Estudio Actuarial de Pensiones (formato CONAC)
Municipio de Huimilpan Qro.

De acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, las obligaciones por pensiones y otras prestaciones económicas, o se generan al momento de la separación, sino durante la vida activa del trabajador. Por lo anterior, dicha obligación debió reconocerse durante los periodos en que el trabajador presto los servicios, lo que hubiera evidenciado el crecimiento paulatino de los pasivos contingentes que abruma a la actual administración.

Si se fondea el plan de pensiones, sus reservas técnicas, podrán permitir el otorgamiento de prestaciones adicionales. Sin embargo, dichas prestaciones adicionales, entre las que se podrían incluir los préstamos al personal, solamente podrán ser otorgadas cuando no se ponga en riesgo el pago de las pensiones actuales o futuras.

Las causas fundamentales de la descapitalización del sistema de pensiones, entre otras son las siguientes:

- Incremento en la esperanza de vida.

A medios del siglo XX la esperanza de vida apenas rebasaba los 50 años de edad, por lo que resultaba lógico pensar en otorgar pensiones a los 28 o 30 años de servicios pues los pocos trabajadores que llegarán a jubilarse, tendrían una pequeña expectativa de vida a partir de la fecha de jubilación. Además la calidad de vida a los 50 años de edad, en términos generales, no permita estar en condiciones para trabajar.

Ahora la expectativa de vida al nacer supera los 75 años de edad y si a esto le agregamos que la pensión es transferible o los beneficios a la muerte del titular, estaríamos hablando que se cotiza durante 28 o 30 años y se recibe pensión durante más de 30, lo cual evidencia un problema de desequilibrio entre los ingresos y los egresos de su sistema de pensiones.

- Inexistencia de aportaciones al fondo

Lo anterior avala los resultados de los estudios actuariales en el sentido de que las cotizaciones son anuales e insuficientes para hacer frente a las pensiones.

También se puede inferir que las primas o cotizaciones que deberían efectuar los trabajadores y los patrones, tendrían que ser sumamente elevadas al grado de que en la mayoría de los casos serían inalcanzables, como quedó demostrado en el estudio actuarial.

Dado lo anterior, el no tomar medidas correctivas lleva al municipio a una descapitalización, pues el monto de los egresos por concepto de pensiones seguirá creciendo hasta alcanzar niveles económicamente inaceptables, poniendo en peligro la seguridad económica de los actuales y futuros pensionados e incluso la fuente de trabajo que da origen a sistema de pensiones.

Es recomendable que desde ahora se tomen medidas para garantizar el pago de las prestaciones futuras a quienes verdaderamente requieran de ellas.

Informe sobre Estudio Actuarial – LDF

Municipio de Huimilpan Qro.

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Tipo de Sistema	Tipo de Sistema	Tipo de Sistema	Tipo de Sistema
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada	393.79		393.79	393.79	393.79	
Activos	305		305	305	305	305
Edad máxima	75.00		75.00	75.00	75.00	75
Edad mínima	18.00		18.00	18.00	18.00	18
Edad promedio	40.53		40.53	40.53	40.53	41
Pensionados y Jubilados	19		0	0	0	19
Edad máxima	92		0	0	0.00	92
Edad mínima	38		0	0	0.00	38
Edad promedio	70		0	0	0.00	70
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	0.00		0.00	0.00	0.00	9.02

Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	NA	NA	NA	NA	0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	NA	NA	NA	NA	0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	NA	NA	NA	NA	34.84%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	NA	NA	NA	NA	1.3483%
Edad de Jubilación o Pensión	NA				66.21
Esperanza de vida	0.00				18.27
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nómina anual					
Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	50,489,074.19
Pensionados y Jubilados	2,543,531.85	0.00	0.00	0.00	2,543,531.85
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión					
Máximo	20,979.98	0.00	0.00	0.00	20,979.98
Mínimo	5,359.13	0.00	0.00	0.00	5,359.13
Promedio	11,155.84	0.00	0.00	0.00	11,155.84
Monto de la reserva					
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	43,577,756.90	0.00	0.00	440,066.40	44,017,823.29
Generación actual	329,980,611.20	220,206.06	0.00	40,142,289.70	370,343,106.96
Generaciones futuras	564,340,636.56	857,860.50	0.00	109,242,987.15	674,441,484.20
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 0.00%					
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	(414,360,930.26)
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	(674,441,484.20)

Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	0	0	0	0	2017
Tasa de rendimiento	-	-	-	-	3.00%
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	0	0	0	0	2017
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.				Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

* Las cuotas y aportaciones que se muestran, corresponden únicamente a lo destinado al fondo de pensiones y prestaciones contingentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2018.

Artículo Segundo. Se autoriza al Encargado de las Finanzas Públicas a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018 del Municipio de Huimilpan, Querétaro, informando al Honorable Ayuntamiento.

Artículo Tercero. Se autoriza al Encargado de las Finanzas Públicas a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018 del Municipio de Huimilpan, Querétaro, del recurso financiero existente, resultado de los ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal, informando al Honorable Ayuntamiento.

Artículo Cuarto. Se autoriza al Encargado de las Finanzas Públicas a realizar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, informando al Honorable Ayuntamiento.

Artículo Quinto. Se aprueban los proyectos y programas contenidos en el Presupuesto de Egresos y sus modificaciones.

Artículo Sexto. En caso de que los programas Federales o Estatales se cancelen, podrán reasignarse los recursos municipales para dichos programas, preferentemente para programas sociales.

Artículo Séptimo. Se instruye al (COPLANDEM), para que dentro de los primeros 30 días naturales contados a partir del inicio de la vigencia del Presupuesto de Egresos 2018, publique en la página de internet del Municipio de Huimilpan Querétaro; los indicadores que evaluarán el ejercicio del Presupuesto Basado en Resultados.

Artículo Octavo. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que una vez aprobado el Presupuestos de Egresos publique dentro de los siguientes diez días hábiles contados a partir de su recepción, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", asimismo, deberá publicarse un resumen ejecutivo en el periódico de mayor circulación local en el Estado y en el Municipio.

Artículo Noveno. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que una vez aprobado el Presupuestos de Egresos remita una copia certificada a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Décimo. Los ejecutores de los programas aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, serán los responsables de la debida comprobación y justificación del gasto realizado con cargo a los mismos.

GOBIERNO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADA ARIADNA IVETTE LANDA RUIZ, EN FUNCIONES DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Certifico

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo, numero 54 cincuenta y cuatro, celebrada el día 22 veintidós del mes de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, el Ayuntamiento del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, en el Décimo primer punto, del Orden del Día, aprobó por 8 ocho votos a favor y 2 dos abstenciones de los integrantes presentes, el Acuerdo por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, el cual textualmente dice:

DÉCIMO PRIMER PUNTO: PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO.-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 25. 51, 52, 53 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XI, 38 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN VI, 110, 111, 112, 113, 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 15 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE LANDA DE MATAMOROS QRO; Y.....

C O N S I D E R A N D O

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tienen Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, el cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

ARTICULO 2. Que los ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de Gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados a sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos Municipales de calidad.

ARTICULO 3. Que de conformidad con lo dispuesto con la fracción XI del Artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es Facultad del ayuntamiento de Landa de Matamoros formular y Aprobar su Presupuesto de Egresos para cada ejercicio Fiscal, con base en sus ingresos disponibles, sujetándose para ello a las disposiciones contenidas en la Ley referida y las demás normas jurídicas aplicables.

ARTICULO 4. Que el presupuesto de egresos constituye una expresión económica de la política Municipal, organización de las estrategias en función de las prioridades y la forma ordenada de disponer y controlar los recursos.

ARTICULO 5. Que el Artículo 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que una vez aprobada la Ley de Ingresos por la Legislatura del Estado, el Ayuntamiento aprobara su presupuesto de Egresos.

ARTICULO 6. Que el Ayuntamiento de Landa de Matamoros aprobó previamente el acuerdo que remite la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Landa de Matamoros para el ejercicio Fiscal 2018, al Poder Legislativo del Estado de Querétaro, la cual fue publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ARTICULO 7. Que una vez recibido el oficio asignado por la Dirección de Tesorería Municipal, a Través del cual remite el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Landa de Matamoros para el Ejercicio Fiscal 2018, se turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el Propósito de Someterlo a Estudio y discusión de Cabildo.

CAPITULO SEGUNDO

DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

ARTICULO 8. El Monto del decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Landa de Matamoros Qro. Para el Ejercicio Fiscal 2018, asciende a \$ 153, 386,000.00 (Ciento Cincuenta y tres Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil pesos 00/100 MN).

CONCEPTO	IMPORTE
1. TOTAL INGRESOS PROPIOS	4,211,183.00
2. PARTICIPACIONES FEDEERALES	99,321,367.00
3. APORTACIONES	49,853,450.00
3.1 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	13,245,924.00
3.2 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	36,607,526.00
TOTAL INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018	153,386,000.00

ARTICULO 9. El Municipio de Landa de Matamoros ejercerá y distribuirá el recurso descrito en los conceptos 1 y 2 del Artículo 8 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que asciende a \$103,532,550 (Ciento Tres Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta pesos 00/100 M.N.), por objeto del Gasto de la siguiente manera:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO								
CAPITULO	PARTIDA GENERICA	PARTIDA ESPECIFICA	CONCEPTO	TOTAL ANUAL				
					1000	SERVICIOS PERSONALES		56,946,390.20
					1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		29,860,000.00
					1110	Dietas	3,240,000.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	26,620,000.00						
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		10,865,400.00					
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,163,000.00						
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	7,959,000.00						
1340	Compensaciones	1,743,400.00						
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		16,220,990.20					
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	545,000.00						
1520	Indemnizaciones	6,868,990.20						
1530	Prestaciones y haberes de retiro	347,000.00						
1540	Prestaciones contractuales	1,960,000.00						
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	6,500,000.00						

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		7,965,000.00
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,505,000.00
	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	600,000.00
	2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	445,000.00
	2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	80,000.00
	2150	Material impreso e información digital	230,000.00
	2160	Material de limpieza	150,000.00
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	665,000.00
	2210	Productos alimenticios para personas	665,000.00
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	550,000.00
	2460	Material Eléctrico y Electrónico	200,000.00
	2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	350,000.00
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,565,000.00
	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,565,000.00
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	610,000.00
	2710	Vestuario y uniformes	450,000.00
	2730	Artículos deportivos	160,000.00
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	70,000.00
	2910	Herramientas menores	70,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES		18,051,864.80
	3100	SERVICIOS BÁSICOS	6,100,000.00
	3110	Energía Eléctrica	5,100,000.00
	3130	Agua	500,000.00
	3140	Telefonía tradicional	350,000.00
	3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	150,000.00
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	750,000.00
	3220	Arrendamiento de edificios	100,000.00
	3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo. De Administración, Educativa Etc.	250,000.00
	3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	400,000.00
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,396,238.83
	3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,250,000.00
	3340	Servicios de capacitación	146,238.83
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	600,000.00
	3410	Servicios financieros y bancarios	100,000.00
	3450	Seguro de bienes patrimoniales	500,000.00
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,360,000.00
	3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	80,000.00
	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,250,000.00
	3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, otros Equipos y Herramienta	30,000.00
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	100,000.00
	3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	100,000.00
	3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	928,000.00
	3750	Viáticos en el país	898,000.00

	3760	Viáticos en el extranjero	30,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES		4,894,800.00
	3820	Gastos de orden social y cultural	4,894,800.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		1,922,825.97
	3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,500,000.00
	3990	Otros servicios generales	422,825.97
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		9,838,680.00
4400	AYUDAS SOCIALES		1,000,000.00
	4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,000,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		1,500,000.00
	4510	Pensiones	1,500,000.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		7,338,680.00
	4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	7,000,000.00
	4691	Otras transferencias a fideicomisos	338,680.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		1,620,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		210,000.00
	5110	Muebles de Oficina y Estantería	110,000.00
	5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		10,000.00
	5210	Equipos y aparatos audiovisuales	10,000.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		900,000.00
	5410	Vehículos y Eq. De Transporte	900,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		50,000.00
	5670	Herramientas y máquinas-herramienta	50,000.00
5800	BIENES INMUEBLES		450,000.00
	5810	Terrenos	450,000.00
6000	Inversión Pública		1,462,252.00
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público		962,252.00
	612	Edificación no habitacional	200,000.00
	614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	262,252.00
	615	Construcción de vías de comunicación	500,000.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		500,000.00
	632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	500,000.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		7,648,363.00
9910	ADEFAS		7,648,363.00
	9911	ADEFAS	7,648,363.00
		FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	-
		FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	-
		TOTAL	103,532,550.00

ARTICULO 10. El monto del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Landa de Matamoros para el Ejercicio Fiscal 2017, descrito en el Artículo 9 del presente presupuesto que asciende a \$103,532,550 (Ciento Tres Mil Quinientos Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta pesos 00/100 M.N.) se distribuirá por Dependencia de la forma siguiente:

DEPENDENCIA	MONTO
101. AYUNTAMIENTO	4,140,000.00

102 PRESIDENCIA	5,680,400.00
103. SECRETARIA GRAL	1,371,000.00
104 FINANZAS / TESORERIA	16,322,098.00
105. OFICIALIA MAYOR	28,721,800.00
106. SERVICIOS MUNICIPALES	14,460,000.00
107. OBRAS PUBLICAS	9,935,252.00
109. SECRETARIA DE GOBIERNO	4,304,000.00
110. DESARROLLO SOCIAL	4,444,000.00
112.DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	2,884,000.00
114. CULTURA	4,020,000.00
115.INSTANCIA DEL INSTITUTO DE LA MUEJR	250,000.00
SISTEMA MUNICIPAL DIF	7,000,000.00
TOTAL	103,532,550.00

ARTICULO 11. El monto del presupuesto asignado a cada una de las Dependencias de la Administración Pública Municipal y Organismos Públicos Descentralizados descrito en el artículo 10 del presente decreto de Presupuesto de Egresos, se distribuirá por objeto de gasto, de la siguiente manera:

H. AYUNTAMIENTO	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,140,000.00
TOTAL	4,140,000.00

PRESIDENCIA	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,275,400.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	725,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	620,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00
TOTAL	5,680,400.00

SECRETARIA GENERAL	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,215,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	100,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	56,000.00
TOTAL	1,371,000.00

DIRECCIÓN DE TESORERIA MUNICIPAL	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	5,613,990.20
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	500,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	2,221,064.80
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	338,680.00
9000 ADEFAS	7,648,363.00
TOTAL	16,322,098.00

DIRECCION DE OFICIALIA MAYOR	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	10,497,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,240,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	12,884,800.00

4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,500,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	600,000.00
TOTAL	28,721,800.00

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	10,075,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,305,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1,130,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	950,000.00
TOTAL	14,460,000.00

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	7,068,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	975,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	430,000.00
6000 INVERSIÓN PUBLICA MUNICIPAL	1,462,252.00
TOTAL	9,935,252.00

SECRETARIA DE GOBIERNO	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,954,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	250,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	100,000.00
TOTAL	4,304,000.00

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,884,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	450,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	110,000.00
TOTAL	4,444,000.00

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,499,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	285,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	100,000.00
TOTAL	2,884,000.00

COORDINACIÓN DE CULTURA MUNICIPAL	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,725,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	135,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	150,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000.00
TOTAL	4,020,000.00

INSTANCIA DEL INSTITUTO DE LA MUJER	
OBJETO DEL GASTO	MONTO
3000 SERVICIOS GENERALES	250,000.00
TOTAL	250,000.00

ARTICULO 12. Del total asignado a presidencia Municipal le corresponde al Sistema Municipal Para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Landa de Matamoros (SMDIF) como organismo público descentralizado, la cantidad de \$7, 000,000.00 (Siete Millones de pesos 00/100 M.N.)

ARTICULO 13. El Municipio de Landa de Matamoros ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el concepto 3.1 del Artículo 8 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a \$13,245,924 (Trece Millones Doscientos cuarenta y Cinco Mil Novecientos Veinticuatro pesos00/100 M.N.) por objeto del gasto de la siguiente manera.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CAPITULO	PARTIDA GENERICA	PARTIDA ESPECIFICA	CONCEPTO	TOTAL ANUAL
	1000	SERVICIOS PERSONALES		
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		6,200,000.00
		1130	Sueldos base al personal permanente	6,200,000.00
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		1,900,000.00
		1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	200,000.00
		1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,700,000.00
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		1,920,000.00
		1520	Indemnizaciones	900,000.00
		1540	Prestaciones contractuales	330,000.00
		1590	Otras prestaciones sociales y económicas	690,000.00
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		130,000.00
		1710	Estímulos	130,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			1,150,000.00
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		100,000.00
		2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	50,000.00
		2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	50,000.00
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		50,000.00
		2210	Productos alimenticios para personas	50,000.00
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		1,000,000.00
		2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,000,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES			1,945,924.00
	3100	SERVICIOS BÁSICOS		1,945,924.00
		3110	Energía Eléctrica	490,000.00
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		300,000.00
		3340	Servicios de capacitación	300,000.00
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		555,924.00
		3450	Seguro de bienes patrimoniales	555,924.00
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		350,000.00
		3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	350,000.00
	3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS		250,000.00
		3750	Viáticos en el país	250,000.00
			TOTAL	13,245,924.00

ARTICULO 14. El Municipio de Landa de Matamoros ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el concepto 3.2 del Artículo 8 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a \$ 36, 607, 526.00(Treinta Seis Millones Seiscientos Siete Mil Quinientos Veintiséis pesos 00/100MN) por objeto del gasto de la siguiente manera.

**EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE, SE ESTABLECE LA PUBLICACIÓN
DE LA PROPUESTA INICIAL DE OBRA PÚBLICA DEL RAMO XXXIII,
PROGRAMA FISMDF DEL EJERCICIO 2018 DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO :**

PROGRAMA INICIAL DE OBRA 2018					
#	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE OBRA	INVERSIÓN APROBADA	FUENTE DE INVERSIÓN	OBSERVACIONES
SC AGUA POTABLE					
1	RINCÓN DE PIEDRA BLANCA	LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE	\$100,000.00	FISMDF	
2	VARIAS LOCALIDADES	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	\$850,000.00	FISMDF	
3	LA LIMA	LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE	\$250,000.00	FISMDF	
4	MESA DEL COROZO	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNAS (ECOTECNIAS)	\$300,000.00	FISMDF	
5	LINDA VISTA AGUA ZARCA	SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$260,000.00	FISMDF	
6	EL LOBO	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA RIOVERDITO - EL LOBO	\$650,000.00	FISMDF	
7	VARIAS LOCALIDADES	REHABILITACIÓN DE OLLAS	\$2,000,000.00	FISMDF	
SD DRENAJE Y ALCANTARILLADO					
1	LA ALBERCA	CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS CON BIODIGESTOR	\$252,000.00	FISMDF	
2	LA AGÜITA	CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS CON BIODIGESTOR	\$396,000.00	FISMDF	
3	NEBLINAS	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE (PLANTA DE TRATAMIENTOS)	\$2,000,000.00	FISMDF	
4	LANDA DE MATAMOROS	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE	\$219,964.70	FISMDF	
5	VARIAS LOCALIDADES	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE	\$750,000.00	FISMDF	
SE URBANIZACIÓN MUNICIPAL					
1	EL PEMOCHE	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR	\$360,000.00	FISMDF	
2	EL MADROÑO	AMPLIACIÓN DE ANDADOR	\$510,000.00	FISMDF	
3	MESA DEL COROZO	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	\$300,000.00	FISMDF	
4	EL CHARCO	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	\$250,000.00	FISMDF	

5	CERRO DE LA PALMA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE	\$280,000.00	FISMDF	
6	LA POLVAREDA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE	\$342,500.00	FISMDF	
7	LINDA VISTA (AGUA ZARCA)	REHABILITACIÓN DE ANDADOR	\$200,000.00	FISMDF	
8	LA REFORMA DE SAN ISIDRO	APERTURA DE CALLE	\$150,000.00	FISMDF	
9	RINCÓN DE PIEDRA BLANCA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE (RUMBO A LA CANCHA TECHADA)	\$348,452.00	FISMDF	
10	SAN JOSÉ ACATITLAN	PAVIMENTACIÓN DE CALLE	\$400,000.00	FISMDF	
11	PUERTO HONDO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE	\$300,000.00	FISMDF	
12	VARIAS COMUNIDADES	LIMPIEZA Y DESHIERBE	\$1,400,000.00	FISMDF	
13	MESA DE LA CRUZ	RENIVELACION DE TERRENO PARA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	\$50,000.00	FISMDF	
14	LA YERBABUENA	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR	\$300,000.00	FISMDF	
15	VARIAS LOCALIDADES	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN	\$300,000.00	FISMDF	
SG ELECTRIFICACIÓN RURAL Y COLONIAS POBRES					
1	LA YERBABUENA	RECALIBRACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$1,450,000.00	FISMDF	
2	BO. ORTIGAS LANDA DE MATAMOROS	AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE	\$700,000.00	FISMDF	
3	BARRIO SAN MIGUEL	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$635,000.00	FISMDF	
4	PINALITO DE LA CRUZ	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CERRADA DEL RINCÓN)	\$400,000.00	FISMDF	
5	LA MARGARITA	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$500,000.00	FISMDF	
6	SANTA INÉS	RECALIBRACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$475,000.00	FISMDF	
7	RANCHO LA CRUZ AGUA ZARCA	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$675,000.00	FISMDF	
8	VALLE DE GUADALUPE BARRIO LA NOPALERA	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$500,000.00	FISMDF	
9	VARIAS COMUNIDADES	AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS	\$780,000.00	FISMDF	

SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA					
1	LA LAGUNITA	REHABILITACIÓN DEL CCD	\$180,000.00	FISMDF	
2	LA LAGUNITA	REHABILITACIÓN DE ACCESO AL EMSAD	\$859,501.00	FISMDF	
3	EL LOBO	CONSTRUCCION DE AULA EN TV BACHILLERATO	\$500,000.00	FISMDF	
4	EL SABINITO	TECHUMBRE DE CANCHA DE ESCUELA PRIMARIA	\$1,700,000.00	FISMDF	
5	VARIAS LOCALIDADES	REHABILITACIONES VARIAS A ESCUELAS RURALES	\$420,000.00	FISMDF	
SALUD					
1	LOS CHARCOS	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	\$100,000.00	FISMDF	
2	OTATES	TECHUMBRE DE CASA DE SALUD	\$110,000.00	FISMDF	
3	TRES LAGUNAS	REHABILITACIÓN DE CASA DE SALUD	\$120,000.00	FISMDF	
VIVIENDA DIGNA					
1	VARIAS LOCALIDADES	CUARTO DORMITORIO ADICIONAL	\$2,600,000.00	FISMDF	
2	VARIAS LOCALIDADES	UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA	\$2,873,732.00	FISMDF	
3	VARIAS LOCALIDADES	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MURO FIRME	\$690,000.00	FISMDF	
4	VARIAS LOCALIDADES	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA TECHO FIRME	\$1,640,000.00	FISMDF	
5	VARIAS LOCALIDADES	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA TECHO DE LAMINA	\$800,000.00	FISMDF	
6	VARIAS LOCALIDADES	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PISO FIRME	\$750,000.00	FISMDF	
7	VARIAS LOCALIDADES	LETRINAS	\$1,800,000.00	FISMDF	
INVERSIÓN TOTAL DE OBRA			\$34,777,149.70		
1		GASTOS INDIRECTOS (3%)	\$1,098,225.78	FISMDF	
2		DESARROLLO INSTITUCIONAL (2%)	\$732,150.52	FISMDF	
TOTAL			\$36,607,526.00		

CAPITULO TERCERO DE LA REMUNERACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ARTICULO 15. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro los servidores públicos de la administración Municipal serán remunerados de conformidad con lo establecido a las tablas de remuneraciones siguientes:

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. DIETAS

NO	PUESTO	QUINCENAL 2018	MENSUAL 2018	ANUAL 2018
1	REGIDOR	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00	\$ 360,000.00
2	REGIDOR	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00	\$ 360,000.00
3	REGIDOR	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00	\$ 360,000.00
4	REGIDOR	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00	\$ 360,000.00
5	REGIDOR	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00	\$ 360,000.00
6	REGIDOR	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00	\$ 360,000.00
7	REGIDOR	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00	\$ 360,000.00
8	REGIDOR	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00	\$ 360,000.00
9	REGIDOR	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00	\$ 360,000.00
	TOTAL	\$ 135,000.00	\$ 270,000.00	\$ 3,240,000.00

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. PRESIDENCIA				
NO	PUESTO	QUINCENAL 2018	MENSUAL 2018	ANUAL 2018
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 36,750.00	\$ 73,500.00	\$ 882,000.00
2	SECRETARIO PARTICULAR	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 240,000.00
3	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 144,000.00
4	SECRETARIA "D"	\$ 4,400.00	\$ 8,800.00	\$ 105,600.00
5	DIRECCION DE CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 7,500.00	\$ 15,000.00	\$ 180,000.00
6	JEFES DE AREA 1	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00
7	JEFES DE AREA 2	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00
8	JEFES DE AREA 3	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00
9	JEFES DE AREA 4	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00
10	JEFES DE AREA 5	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00
11	AUXILIAR DE ATENCIÓN CIUDADANA	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 96,000.00
12	AUXILIAR DE CONTROL INTERNO "B"	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
13	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 96,000.00
14	AUXILIAR DE CONTROL INTERNO "A"	\$ 3,135.00	\$ 6,270.00	\$ 75,240.00
15	JUEZ CIVICO MUNICIPAL	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 144,000.00
16	CHOFER DE PRESIDENCIA "B"	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
17	SECRETARIA "G"	\$ 3,310.00	\$ 6,620.00	\$ 79,440.00
18	SECRETARIA TECNICA	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00
19	SECRETARIA "I"	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 48,000.00
20	COORDINADOR DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 96,000.00
21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 48,000.00
	TOTAL DIRECCION	\$ 129,095.00	\$ 258,190.00	\$ 3,098,280.00

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO				
NO	PUESTO	QUINCENAL 2018	MENSUAL 2018	ANUAL 2018
1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00	\$ 360,000.00
2	SECRETARIA "I"	\$ 2,200.00	\$ 4,400.00	\$ 52,800.00
3	SECRETARIA "G"	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
4	AUXILIAR DE ARCHIVO "A"	\$ 2,317.45	\$ 4,634.91	\$ 55,618.88
5	ASISTENTE JURIDICO	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00
	TOTAL	\$ 27,517.45	\$ 55,034.91	\$ 660,418.88

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. TESORERIA MUNICIPAL				
NO	PUESTO	QUINCENAL 2018	MENSUAL 2018	ANUAL 2018
1	DIRECTOR DE TESORERIA MUNICIPAL	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00	\$ 360,000.00
2	COORDINADOR DE CONTABILIDAD	\$ 8,500.00	\$ 17,000.00	\$ 204,000.00

	GUBERNAMENTAL			
3	COORDINADOR DE INGRESOS	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00
4	COORDINADOR DE INSPECCIÓN Y COMERCIO	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 96,000.00
5	SECRETARIA "C"	\$ 4,955.55	\$ 9,911.09	\$ 118,933.13
6	PROMOTOR DE DESARROLLO COMERCIAL "A"	\$ 5,949.22	\$ 11,898.45	\$ 142,781.35
7	ASISTENTE CONTABLE	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 144,000.00
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
9	AUXILIAR DE INGRESOS	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 96,000.00
10	AUXILIAR DE INSPECCION Y COMERCIO	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 48,000.00
TOTAL DIRECCION		\$ 58,404.77	\$ 116,809.54	\$ 1,401,714.48

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. DIRECCION DE OFICIALIA MAYOR				
NO	PUESTO	QUINCENAL 2018	MENSUAL 2018	ANUAL 2018
1	DIRECTOR DE OFICIALIA MAYOR	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00	\$ 360,000.00
2	COORD. DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS INTERNOS	\$ 8,500.00	\$ 17,000.00	\$ 204,000.00
3	COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES	\$ 6,500.00	\$ 13,000.00	\$ 156,000.00
4	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	\$ 132,000.00
5	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	\$ 3,657.00	\$ 7,314.00	\$ 87,768.00
6	COORD. DE INFORMATICA Y CONTROL PATRIMONIAL	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
7	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	\$ 132,000.00
8	AUX. DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS INTERNOS	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 84,000.00
9	AUX. DE RECURSOS HUMANOS "A"	\$ 5,909.19	\$ 11,818.37	\$ 141,820.48
10	AUXILIAR DE EVENTOS "A"	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
11	AUXILIAR DE EVENTOS "A"	\$ 2,612.00	\$ 5,224.00	\$ 62,688.00
12	AUXILIAR DE EVENTOS "B"	\$ 2,320.00	\$ 4,640.00	\$ 55,680.00
13	AUXILIAR DE EVENTOS "B"	\$ 2,320.00	\$ 4,640.00	\$ 55,680.00
14	SECRETARIA "G"	\$ 3,135.00	\$ 6,270.00	\$ 75,240.00
15	AUXILIAR DE OFICIALIA "B"	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 84,000.00
16	AUXILIAR DE OFICIALIA "C"	\$ 2,800.00	\$ 5,600.00	\$ 67,200.00
17	AUXILIAR DE OFICIALIA "D"	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 48,000.00
18	VELADOR "B"	\$ 2,926.00	\$ 5,852.00	\$ 70,224.00
19	VELADOR "C"	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
20	MANTENIMIENTO "A"	\$ 3,371.77	\$ 6,743.54	\$ 80,922.44
21	CHOFER "B"	\$ 5,340.00	\$ 10,680.00	\$ 128,160.00
22	CHOFER "C"	\$ 4,274.98	\$ 8,549.96	\$ 102,599.47
23	CHOFER "C"	\$ 4,243.52	\$ 8,487.04	\$ 101,844.49
24	CHOFER "E"	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
25	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
26	AUXILIAR DE CONTROL PATRIMONIAL	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
27	ALMACENISTA "C"	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
TOTAL DIRECCION		\$ 112,909.45	\$ 225,818.91	\$ 2,709,826.87

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS				
NO	PUESTO	QUINCENAL 2018	MENSUAL 2018	ANUAL 2018
1	DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00	\$ 360,000.00
2	SUB-DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 240,000.00
3	JEFE DE PROYECTOS	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 144,000.00
4	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN	\$ 7,500.00	\$ 15,000.00	\$ 180,000.00
5	COORDINADOR DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN	\$ 7,500.00	\$ 15,000.00	\$ 180,000.00
6	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 240,000.00
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	\$ 5,447.38	\$ 10,894.77	\$ 130,737.19
8	SECRETARIA "B"	\$ 5,358.73	\$ 10,717.46	\$ 128,609.54
9	SECRETARIA "D"	\$ 4,858.32	\$ 9,716.63	\$ 116,599.57

10	CHOFER RESIDENTE "A"	\$ 6,872.67	\$ 13,745.33	\$ 164,943.98
11	CHOFER RESIDENTE "B"	\$ 6,803.28	\$ 13,606.57	\$ 163,278.81
12	CONCERTADOR SOCIAL "A"	\$ 10,971.81	\$ 21,943.61	\$ 263,323.32
13	RESIDENTE DE OBRA "A"	\$ 8,065.00	\$ 16,130.00	\$ 193,560.00
14	RESIDENTE DE OBRA "B"	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00	\$ 108,000.00
15	RESIDENTE DE OBRA "C"	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 96,000.00
16	OPERADOR DE MAQUINARIA "B"	\$ 6,871.25	\$ 13,742.50	\$ 164,910.04
17	OPERADOR DE MAQUINARIA "C"	\$ 5,351.59	\$ 10,703.17	\$ 128,438.08
18	OPERADOR DE MAQUINARIA "C"	\$ 4,854.04	\$ 9,708.08	\$ 116,496.99
19	SECRETARIA "G"	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
20	ALMACENISTA "A"	\$ 6,405.42	\$ 12,810.84	\$ 153,730.07
21	CHOFER "C"	\$ 3,823.07	\$ 7,646.13	\$ 91,753.57
22	AUXILIAR DE PROYECTOS "A"	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00
23	AUXILIAR DE PROYECTOS "A"	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	\$ 132,000.00
24	AUXILIAR DE PROYECTOS "A"	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00
25	COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 240,000.00
26	AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
TOTAL DIRECCION		\$ 171,182.55	\$ 342,365.10	\$ 4,108,381.16

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. SECRETARIO DE GOBERNACIÓN				
NO	PUESTO	QUINCENAL 2018	MENSUAL 2018	ANUAL 2018
1	SECRETARIO DE GOBERNACIÓN	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 240,000.00
2	COORDINADOR JURIDICO	\$ 8,000.00	\$ 16,000.00	\$ 192,000.00
3	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	\$ 7,000.00	\$ 14,000.00	\$ 168,000.00
4	AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL "A"	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
5	AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL "B"	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 48,000.00
6	DELEGADO LA LAGUNITA	\$ 3,250.00	\$ 6,500.00	\$ 78,000.00
7	JUEZ LA LAGUNITA	\$ 1,300.00	\$ 2,600.00	\$ 31,200.00
8	DELEGADO EL LOBO	\$ 2,636.00	\$ 5,272.00	\$ 63,264.00
9	JUEZ EL LOBO	\$ 1,129.00	\$ 2,258.00	\$ 27,096.00
10	DELEGADO TRES LAGUNAS	\$ 2,636.00	\$ 5,272.00	\$ 63,264.00
11	JUEZ TRES LAGUNAS	\$ 1,129.00	\$ 2,258.00	\$ 27,096.00
12	DELEGADO DE TILACO	\$ 3,250.00	\$ 6,500.00	\$ 78,000.00
13	JUEZ DE TILACO	\$ 1,300.00	\$ 2,600.00	\$ 31,200.00
14	DELEGADO ACATITLAN DE ZARAGOZA	\$ 2,535.00	\$ 5,070.00	\$ 60,840.00
15	JUEZ DE ACATITLAN DE ZARAGOZA	\$ 1,129.00	\$ 2,258.00	\$ 27,096.00
16	DELEGADO AGUA ZARCA	\$ 3,250.00	\$ 6,500.00	\$ 78,000.00
17	JUEZ AGUA ZARCA	\$ 1,300.00	\$ 2,600.00	\$ 31,200.00
18	DELEGADO SANTA INES	\$ 2,535.00	\$ 5,070.00	\$ 60,840.00
19	JUEZ SANTA INES	\$ 1,129.00	\$ 2,258.00	\$ 27,096.00
20	DELEGADO NEBLINAS	\$ 2,535.00	\$ 5,070.00	\$ 60,840.00
21	JUEZ NEBLINAS	\$ 1,129.00	\$ 2,258.00	\$ 27,096.00
22	SECRETARIA "E"	\$ 4,340.74	\$ 8,681.48	\$ 104,177.80
23	SECRETARIA "F"	\$ 3,800.29	\$ 7,600.58	\$ 91,206.96
24	SECRETARIA "F"	\$ 3,800.29	\$ 7,600.58	\$ 91,206.96
25	SECRETARIA "F"	\$ 3,800.29	\$ 7,600.58	\$ 91,206.96
26	SECRETARIA "F"	\$ 3,600.00	\$ 7,200.00	\$ 86,400.00
27	SECRETARIA "F"	\$ 3,800.29	\$ 7,600.58	\$ 91,206.96
28	SECRETARIA "G"	\$ 3,075.00	\$ 6,150.00	\$ 73,800.00
29	SECRETARIA "H"	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
30	SECRETARIA "I"	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 48,000.00
31	SECRETARIA "J"	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	\$ 36,000.00
32	CONCERTADOR SOCIAL "C"	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 48,000.00
33	COORDINACIÓN CONCERTADOR POLITICA Y SOCIAL (DESARROLLO PUBLICO)	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00

34	CONCERTADOR SOCIAL "C"	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 48,000.00
35	SECRETARIA I	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
TOTAL DIRECCION		\$ 105,888.90	\$ 211,777.80	\$ 2,541,333.64

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. COORDINACION MUNICIPAL DE CASAS DE CULTURA				
NO	PUESTO	QUINCENAL 2018	MENSUAL 2018	ANUAL 2018
1	COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 144,000.00
2	SUB-COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 144,000.00
3	DIRECTOR DE CASA DE CULTURA AGUA ZARCA	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 144,000.00
4	DIRECTOR DE CASA DE CULTURA LANDA DE MATAMOROS	\$ 3,035.00	\$ 6,070.00	\$ 72,840.00
5	DIRECTOR DE CASA DE CULTURA TILACO	\$ 3,030.00	\$ 6,060.00	\$ 72,720.00
6	COORDINADOR DE MUSEOS COMUNITARIOS	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
7	BIBLIOTECARIA "B"	\$ 4,345.04	\$ 8,690.07	\$ 104,280.88
8	BIBLIOTECARIA "B"	\$ 4,345.04	\$ 8,690.07	\$ 104,280.88
9	BIBLIOTECARIA "A"	\$ 6,317.64	\$ 12,635.28	\$ 151,623.33
10	AUXILIAR DE MUSEOS "A"	\$ 4,274.98	\$ 8,549.96	\$ 102,599.47
11	INSTRUCTOR DANZA FOLKLORICA "B"	\$ 1,305.00	\$ 2,610.00	\$ 31,320.00
12	INSTRUCTOR DE MANUALIDADES "A"	\$ 1,739.00	\$ 3,478.00	\$ 41,736.00
13	SECRETARIA "G"	\$ 3,687.35	\$ 7,374.69	\$ 88,496.29
14	INSTRUCTOR DE DANZA FOLKLORICA "A"	\$ 2,160.29	\$ 4,320.58	\$ 51,846.96
15	INSTRUCTOR DE TEATRO "B"	\$ 732.00	\$ 1,464.00	\$ 17,568.00
16	INSTRUCTOR DE BORDADO Y TEJIDO "B"	\$ 732.00	\$ 1,464.00	\$ 17,568.00
17	INSTRUCTOR DE MUSICA "B"	\$ 2,117.77	\$ 4,235.55	\$ 50,826.55
18	RESPONSABLE DE MUSEO COMUNITARIO	\$ 1,761.00	\$ 3,522.00	\$ 42,264.00
19	INSTRUCTOR DE BAILE MODERNO "C"	\$ 1,690.73	\$ 3,381.45	\$ 40,577.45
20	INSTRUCTOR DE MUSICA "A"	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
21	BIBLIOTECARIA "C"	\$ 3,800.29	\$ 7,600.58	\$ 91,206.96
22	INSTRUCTOR DE MUSICA "A"	\$ 3,175.00	\$ 6,350.00	\$ 76,200.00
23	INST. DE DANZA AUTOCTONA E	\$ 941.00	\$ 1,882.00	\$ 22,584.00
24	AUXILIAR DE MUSEOS "B"	\$ 2,747.42	\$ 5,494.84	\$ 65,938.09
25	INTENDENTE "B"	\$ 2,183.97	\$ 4,367.94	\$ 52,415.22
26	AUXILIAR DE CASAS DE CULTURA	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
27	INSTRUCTOR DE MUSICA "B"	\$ 1,454.00	\$ 2,908.00	\$ 34,896.00
28	INSTRUCTOR DE DANZA "C"	\$ 1,200.00	\$ 2,400.00	\$ 28,800.00
29	INSTRUCTOR DE DANZA "C"	\$ 1,200.00	\$ 2,400.00	\$ 28,800.00
30	BIBLIOTECARIA "D"	\$ 1,902.00	\$ 3,804.00	\$ 45,648.00
31	INSTRUCTOR DE MUSICA "B"	\$ 1,454.00	\$ 2,908.00	\$ 34,896.00
32	INSTRUCTOR DE DANZA "C"	\$ 1,200.00	\$ 2,400.00	\$ 28,800.00
33	INSTRUCTOR DE DANZA "C"	\$ 1,200.00	\$ 2,400.00	\$ 28,800.00
TOTAL DIRECCION		\$ 90,230.50	\$ 180,461.01	\$ 2,165,532.07

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. DIRECCION DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE				
NO	PUESTO	QUINCENAL 2018	MENSUAL 2018	ANUAL 2018
1	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00	\$ 360,000.00
2	COORDINADOR DE ECOLOGIA	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00
3	COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00
4	COORDINADOR DE TURISMO	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00
5	SECRETARIA "C"	\$ 4,885.68	\$ 9,771.37	\$ 117,256.39
6	AUXILIAR DE DESARROLLO AGRICOLA	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
7	AUXILIAR DE TURISMO "A"	\$ 2,273.00	\$ 4,546.00	\$ 54,552.00
8	AUXILIAR DE TURISMO "A"	\$ 2,445.72	\$ 4,891.44	\$ 58,697.32
9	RESIDENTE DE OBRA "A"	\$ 6,862.75	\$ 13,725.51	\$ 164,706.10
10	AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	\$ 4,796.84	\$ 9,593.67	\$ 115,124.06

	"A"			
11	AUXILIAR DE DESARROLLO PECUARIO Y PESCA	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
12	AUXILIAR DE ECOLOGIA	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
TOTAL DIRECCION		\$ 60,264.00	\$ 120,527.99	\$ 1,446,335.88

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. DIRECCION DE EDUCACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO				
NO	PUESTO	QUINCENAL 2018	MENSUAL 2018	ANUAL 2018
1	DIRECTOR DE EDUCACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00	\$ 360,000.00
2	COORDINADOR DE LA JUVENTUD Y DEPORTES	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 96,000.00
3	COORDINADOR DE EDUCACIÓN	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 84,000.00
4	ENLACE DE PROGRAMAS SOCIALES	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00
5	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN SOCIAL	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00
6	ENLACE DE SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
7	AUXILIAR DE DEPORTES "A"	\$ 3,246.97	\$ 6,493.95	\$ 77,927.39
8	AUXILIAR DE DEPORTES "A"	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
9	AUXILIAR DE DEPORTES "A"	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
10	AUXILIAR DE DEPORTES "B"	\$ 1,526.00	\$ 3,052.00	\$ 36,624.00
11	AUXILIAR DE DEPORTES "B"	\$ 1,526.00	\$ 3,052.00	\$ 36,624.00
12	CONCERTADOR SOCIAL "B"	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
13	SECRETARIA "C"	\$ 4,885.48	\$ 9,770.96	\$ 117,251.47
14	SECRETARIA "G"	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
15	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CCD	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
16	PROMOTOR DEL CCA "A"	\$ 4,280.70	\$ 8,561.39	\$ 102,736.73
17	PROMOTOR DEL CCA "A"	\$ 4,280.70	\$ 8,561.39	\$ 102,736.73
18	PROMOTOR DEL CCA "A"	\$ 4,280.70	\$ 8,561.39	\$ 102,736.73
19	PROMOTOR DEL CCA "B"	\$ 2,750.00	\$ 5,500.00	\$ 66,000.00
20	PROMOTOR DEL CCA "C"	\$ 2,600.00	\$ 5,200.00	\$ 62,400.00
21	PROMOTOR DEL CCA "D"	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
22	PROMOTOR DEL CCA "D"	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
23	PROMOTOR DEL CCA "E"	\$ 2,415.00	\$ 4,830.00	\$ 57,960.00
24	ENCARGADO DEL CENTRO DE COMPUTO DE ACATITLAN	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 48,000.00
25	AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL "A"	\$ 3,884.66	\$ 7,769.32	\$ 93,231.79
26	AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL "B"	\$ 3,800.00	\$ 7,600.00	\$ 91,200.00
27	ENLACE DE DEPORTES	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 48,000.00
28	ENLACE DE LA JUVENTUD	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
TOTAL DIRECCION		\$ 101,476.20	\$ 202,952.40	\$ 2,435,428.85

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES				
NO	PUESTO	QUINCENAL 2018	MENSUAL 2018	ANUAL 2018
1	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 7,500.00	\$ 15,000.00	\$ 180,000.00
2	SECRETARIA "A"	\$ 5,624.67	\$ 11,249.33	\$ 134,992.01
3	INTENDENTE "B"	\$ 1,677.00	\$ 3,354.00	\$ 40,248.00
4	INTENDENTE "A"	\$ 2,747.42	\$ 5,494.84	\$ 65,938.09
5	INTENDENTE "A"	\$ 2,747.42	\$ 5,494.84	\$ 65,938.09
6	PEON DE LIMPIA "C"	\$ 2,447.18	\$ 4,894.35	\$ 58,732.25
7	INTENDENTE "A"	\$ 2,747.42	\$ 5,494.84	\$ 65,938.09
8	INTENDENTE "A"	\$ 2,747.42	\$ 5,494.84	\$ 65,938.09
9	COORDINADOR DE LIMPIA	\$ 3,200.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00
10	PEON DE LIMPIA "A"	\$ 2,915.04	\$ 5,830.08	\$ 69,960.92
11	PEON DE LIMPIA "A"	\$ 2,915.04	\$ 5,830.08	\$ 69,960.92

12	CHOFER "C"	\$ 4,274.98	\$ 8,549.96	\$ 102,599.47
13	CHOFER "C"	\$ 4,274.98	\$ 8,549.96	\$ 102,599.47
14	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,747.42	\$ 5,494.84	\$ 65,938.09
15	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,747.42	\$ 5,494.84	\$ 65,938.09
16	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,747.42	\$ 5,494.84	\$ 65,938.09
17	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,747.42	\$ 5,494.84	\$ 65,938.09
18	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,747.42	\$ 5,494.84	\$ 65,938.09
19	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,747.42	\$ 5,494.84	\$ 65,938.09
20	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,747.42	\$ 5,494.84	\$ 65,938.09
21	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,747.42	\$ 5,494.84	\$ 65,938.09
22	PEON DE LIMPIA "A"	\$ 2,915.04	\$ 5,830.08	\$ 69,960.92
23	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,747.42	\$ 5,494.84	\$ 65,938.09
24	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,747.42	\$ 5,494.84	\$ 65,938.09
25	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,553.00	\$ 5,106.00	\$ 61,272.00
26	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,747.42	\$ 5,494.84	\$ 65,938.09
27	ELECTRICISTA "A"	\$ 4,882.62	\$ 9,765.24	\$ 117,182.84
28	CHOFER "D"	\$ 3,452.87	\$ 6,905.73	\$ 82,868.79
29	PEON DE LIMPIA "C"	\$ 2,021.00	\$ 4,042.00	\$ 48,504.00
30	CHOFER "C"	\$ 4,150.23	\$ 8,300.45	\$ 99,605.40
31	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,058.00	\$ 4,116.00	\$ 49,392.00
32	PEON DE LIMPIA "C"	\$ 2,447.18	\$ 4,894.35	\$ 58,732.25
33	PEON DE LIMPIA "C"	\$ 2,021.00	\$ 4,042.00	\$ 48,504.00
34	PEON DE LIMPIA "C"	\$ 1,585.00	\$ 3,170.00	\$ 38,040.00
35	HERRERO	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
36	PANTEONERO "B"	\$ 1,674.00	\$ 3,348.00	\$ 40,176.00
37	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,747.42	\$ 5,494.84	\$ 65,938.09
38	PEON DE LIMPIA "D"	\$ 1,166.00	\$ 2,332.00	\$ 27,984.00
39	INTENDENTE "A"	\$ 2,747.42	\$ 5,494.84	\$ 65,938.09
40	CHOFER "C"	\$ 4,274.98	\$ 8,549.96	\$ 102,599.47
41	PEON DE LIMPIA "D"	\$ 1,262.00	\$ 2,524.00	\$ 30,288.00
42	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,747.42	\$ 5,494.84	\$ 65,938.09
43	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,747.42	\$ 5,494.84	\$ 65,938.09
44	PEON DE LIMPIA "D"	\$ 1,145.00	\$ 2,290.00	\$ 27,480.00
45	CHOFER "C"	\$ 4,049.00	\$ 8,098.00	\$ 97,176.00
46	PEON DE LIMPIA "D"	\$ 1,145.00	\$ 2,290.00	\$ 27,480.00
47	FONTANERO "A"	\$ 1,881.00	\$ 3,762.00	\$ 45,144.00
48	PEON DE LIMPIA "D"	\$ 1,145.00	\$ 2,290.00	\$ 27,480.00
49	PEON DE LIMPIA "C"	\$ 1,761.00	\$ 3,522.00	\$ 42,264.00
50	INTENDENTE "A"	\$ 2,747.42	\$ 5,494.84	\$ 65,938.09
51	PEON DE LIMPIA "D"	\$ 1,145.00	\$ 2,290.00	\$ 27,480.00
52	INTENDENTE "A"	\$ 2,747.42	\$ 5,494.84	\$ 65,938.09
53	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,747.42	\$ 5,494.84	\$ 65,938.09
54	PEON DE LIMPIA "C"	\$ 2,447.18	\$ 4,894.35	\$ 58,732.25
55	INTENDENTE "B"	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 48,000.00
56	PEON DE LIMPIA "C"	\$ 1,761.00	\$ 3,522.00	\$ 42,264.00
57	PEON DE LIMPIA "C"	\$ 1,761.00	\$ 3,522.00	\$ 42,264.00
58	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 1,885.00	\$ 3,770.00	\$ 45,240.00
59	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,058.00	\$ 4,116.00	\$ 49,392.00
60	AUXILIAR DE ELECTRICISTA "B"	\$ 3,721.66	\$ 7,443.32	\$ 89,319.89
61	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,747.42	\$ 5,494.84	\$ 65,938.09
62	PEON DE LIMPIA "C"	\$ 2,603.13	\$ 5,206.26	\$ 62,475.14
63	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,058.00	\$ 4,116.00	\$ 49,392.00
64	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 1,885.00	\$ 3,770.00	\$ 45,240.00
65	PEON DE LIMPIA "C"	\$ 2,603.13	\$ 5,206.26	\$ 62,475.14
66	PEON DE LIMPIA "D"	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	\$ 36,000.00

67	PEON DE LIMPIA "C"	\$ 2,447.18	\$ 4,894.35	\$ 58,732.25
68	PEON DE LIMPIA "A"	\$ 1,881.00	\$ 3,762.00	\$ 45,144.00
69	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,747.42	\$ 5,494.84	\$ 65,938.09
70	PEON DE LIMPIA "D"	\$ 1,145.00	\$ 2,290.00	\$ 27,480.00
71	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,731.39	\$ 5,462.78	\$ 65,553.34
72	PEON DE LIMPIA "A"	\$ 2,915.04	\$ 5,830.08	\$ 69,960.92
73	CHÓFER "C"	\$ 4,274.98	\$ 8,549.96	\$ 102,599.47
74	PEON DE LIMPIA "D"	\$ 1,145.00	\$ 2,290.00	\$ 27,480.00
75	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 84,000.00
76	COORDINADOR DE ASEO PUBLICO	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00	\$ 108,000.00
77	PEON DE LIMPIA "D"	\$ 1,145.00	\$ 2,290.00	\$ 27,480.00
78	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,058.00	\$ 4,116.00	\$ 49,392.00
79	PEON DE LIMPIA "D"	\$ 1,145.00	\$ 2,290.00	\$ 27,480.00
80	PEON DE LIMPIA "C"	\$ 2,447.18	\$ 4,894.35	\$ 58,732.25
81	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,058.00	\$ 4,116.00	\$ 49,392.00
82	PEON DE LIMPIA "C"	\$ 1,585.00	\$ 3,170.00	\$ 38,040.00
83	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,058.00	\$ 4,116.00	\$ 49,392.00
84	PEON DE LIMPIA "C"	\$ 1,585.00	\$ 3,170.00	\$ 38,040.00
85	ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA "B"	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
86	CHOFER "D"	\$ 2,536.00	\$ 5,072.00	\$ 60,864.00
87	INTENDENTE "B"	\$ 1,677.00	\$ 3,354.00	\$ 40,248.00
88	COORDINADOR DE SERVICIO DE LIMPIA	\$ 3,572.82	\$ 7,145.64	\$ 85,747.73
89	PEÓN DE LIMPIA "D"	\$ 1,145.00	\$ 2,290.00	\$ 27,480.00
90	INTENDENTE "B"	\$ 2,217.01	\$ 4,434.03	\$ 53,208.32
91	PEÓN DE LIMPIA "D"	\$ 1,145.00	\$ 2,290.00	\$ 27,480.00
92	PEÓN DE LIMPIA "C"	\$ 1,585.00	\$ 3,170.00	\$ 38,040.00
93	PEÓN DE LIMPIA "C"	\$ 1,585.00	\$ 3,170.00	\$ 38,040.00
94	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,058.00	\$ 4,116.00	\$ 49,392.00
95	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,396.42	\$ 4,792.84	\$ 57,514.06
96	PEÓN DE LIMPIA "D"	\$ 1,145.00	\$ 2,290.00	\$ 27,480.00
97	PEON DE LIMPIA "C"	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	\$ 36,000.00
98	PEÓN DE LIMPIA "D"	\$ 1,145.00	\$ 2,290.00	\$ 27,480.00
99	PEON DE LIMPIA "B"	\$ 2,058.00	\$ 4,116.00	\$ 49,392.00
100	PEON DE LIMPIA "C"	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	\$ 36,000.00
101	PEON DE LIMPIA "C"	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	\$ 36,000.00
TOTAL DIRECCION		\$ 248,669.98	\$ 497,339.96	\$ 5,968,079.57

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. SEGURIDAD PUBLICA				
NO	PUESTO	QUINCENAL 2018	MENSUAL 2018	ANUAL 2018
1	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL A	\$ 3,620.00	\$ 7,240.00	\$ 86,880.00
2	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL C	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
3	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL C	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
4	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL C	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00
5	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
6	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
7	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
8	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
9	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
10	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
11	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
12	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
13	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL B	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 84,000.00
14	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
15	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00

16	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
17	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
18	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
19	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
20	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
21	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
22	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
23	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
24	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
25	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
26	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
27	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
28	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
29	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
30	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
31	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
32	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
33	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
34	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
35	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
36	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
37	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
38	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
39	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
40	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
41	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
42	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
43	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
44	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
45	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
46	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
47	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
48	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	\$ 4,620.00	\$ 9,240.00	\$ 110,880.00
49	SUBCOMANDANTE	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	\$ 132,000.00
50	JEFE DE SECTOR 2	\$ 5,150.00	\$ 10,300.00	\$ 123,600.00
51	JEFE DE SECTOR 1	\$ 5,150.00	\$ 10,300.00	\$ 123,600.00
52	COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	\$ 4,150.00	\$ 8,300.00	\$ 99,600.00
53	COMANDANTE OPERATIVO	\$ 6,500.00	\$ 13,000.00	\$ 156,000.00
54	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00	\$ 360,000.00
	TOTAL DIRECCION	\$ 256,230.00	\$ 512,460.00	\$ 6,149,520.00

CAPITULO CUARTO

DE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD

ARTICULO 16. Las dependencias, organismos públicos descentralizados y otras figuras jurídicas de la administración municipal propiciaran que la administración y ejecución del gasto público se realice en sujeción al principio de austeridad, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Disciplina Financiera y la Normatividad aplicable.

La Dirección de Finanzas podrá determinar las modalidades específicas de aplicación del principio de austeridad.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto de Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de Enero del año 2018.

ARTICULO SEGUNDO. Se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias federales y estatales o de recursos propios o extraordinarios, a los establecidos a la Ley de Ingresos del Municipio de Landa de Matamoros para el Ejercicio Fiscal 2018 manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, Ley de Disciplina Financiera y en cumplimiento a los acuerdos del Ayuntamiento y a la normatividad aplicable, procurando privilegiar el gasto social sobre gasto administrativo.

Debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamientos de Landa de Matamoros, a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, al cierre de cada trimestre debiendo detallar las adecuaciones realizadas al Presupuesto de Egresos y, en su caso, los movimientos entre partidas ejecutados.

Cuando rebase el 10% del monto del presupuesto por dependencia autorizado, se deberá contar con la autorización del Ayuntamiento de Landa de Matamoros.

ARTICULO TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente presupuesto.

ARTICULO CUARTO. Publíquese el presente Presupuesto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

**C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Rúbrica

**LICENCIADA ARIADNA IVETTE LANDA RUIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica

C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROMULGO EL PRESENTE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO., EN LA SEDE OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

**C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS,
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Rúbrica

SE EMITE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ESTADO DE QUERÉTARO.DOY FE.....

**LICENCIADA ARIADNA IVETTE LANDA RUIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica

ANEXOS
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO

1. Formato 7b Resultado de Egresos de Acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.

Formato 7d) Resultados de Egresos - LDF Municipio de Landa de Matamoros del Estado de Querétaro Resultados de Egresos (PESOS)		
Concepto	2,016	2,017
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	71,149,339.00	88,450,596.00
A. Servicios Personales	42,883,822.00	50,248,306.00
B. Materiales y Suministros	6,569,500.00	7,979,290.00
C. Servicios Generales	13,090,517.00	16,773,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,025,000.00	9,000,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	580,500.00	2,100,000.00
F. Inversión Pública	-	2,350,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	48,519,113.00	46,980,264.00
A. Servicios Personales	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-
C. Servicios Generales	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-
F. Inversión Pública	48,519,113.00	46,980,264.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
3. Total de Egresos (3=1+2)	119,668,452.00	135,430,860.00
¹ Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados. ² Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.		

2 . Formato 7b Proyecciones de Egresos de Acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.

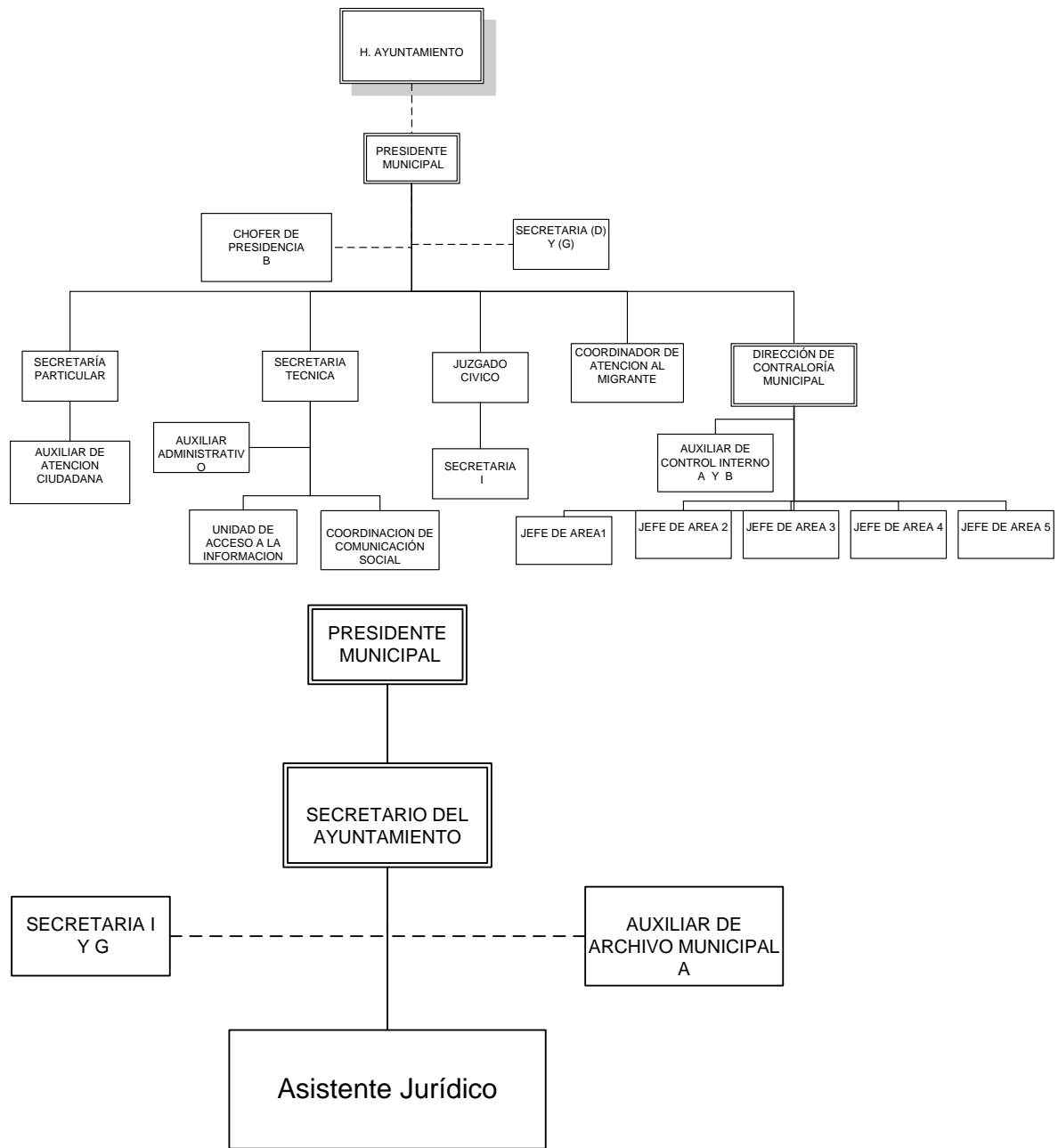
Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF Municipio de Landa de Matamoros del Estado de Querétaro Proyecciones de Egresos (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)	
Concepto	EJERCICIO FISCAL 2018
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	103,532,550.00
A. Servicios Personales	56,946,390.20
B. Materiales y Suministros	7,965,000.00
C. Servicios Generales	18,051,864.80
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,838,680.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,620,000.00
F. Inversión Pública	1,462,252.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
H. Participaciones y Aportaciones	-
I. Deuda Pública	7,648,363.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	49,853,450.00
A. Servicios Personales	-
B. Materiales y Suministros	-
C. Servicios Generales	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
F. Inversión Pública	49,853,450.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
H. Participaciones y Aportaciones	-
I. Deuda Pública	-
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	153,386,000.00

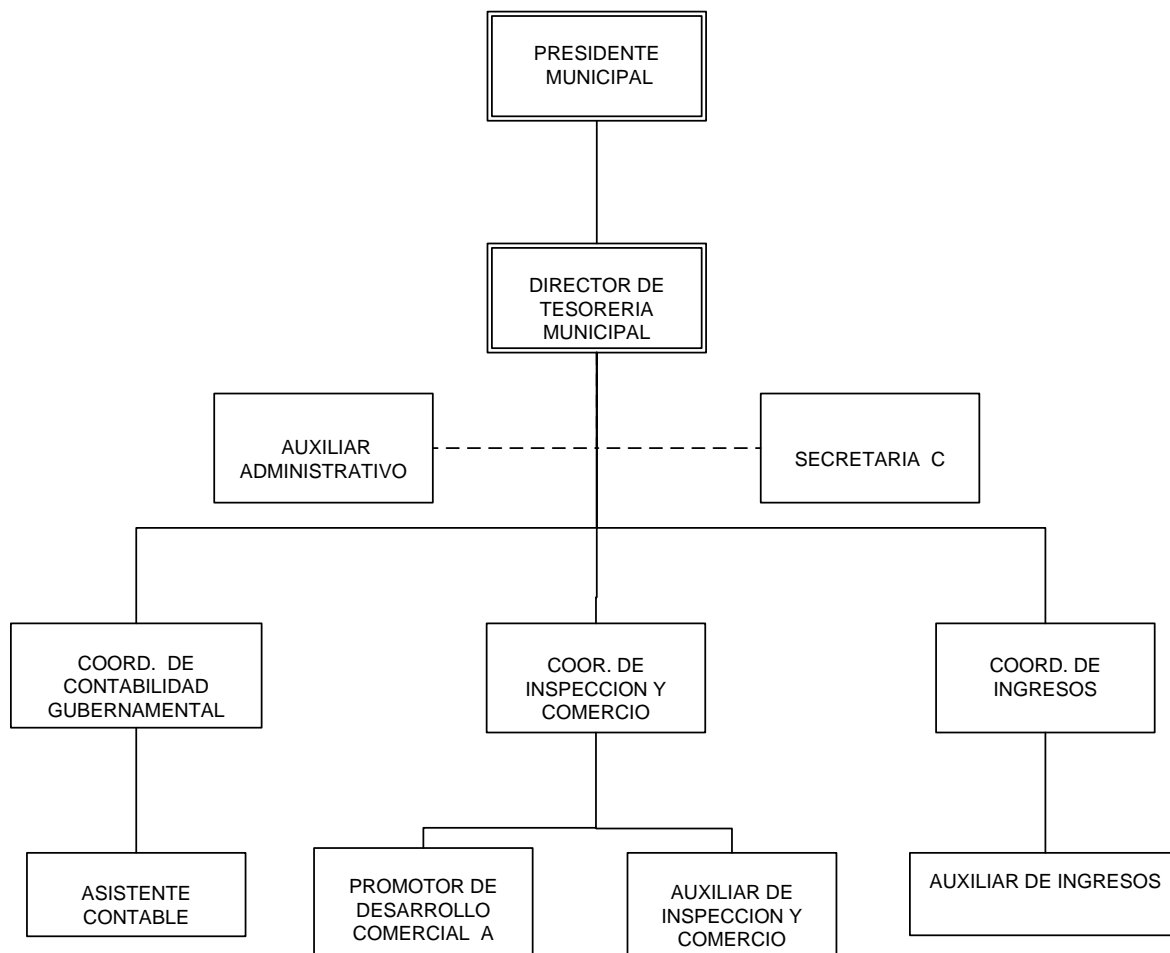
3 . Formato sobre el Estudio Actuarial de Pensiones del Municipio, de acuerdo al Artículo 54, Fracción I de la Ley de Disciplina Financiera.

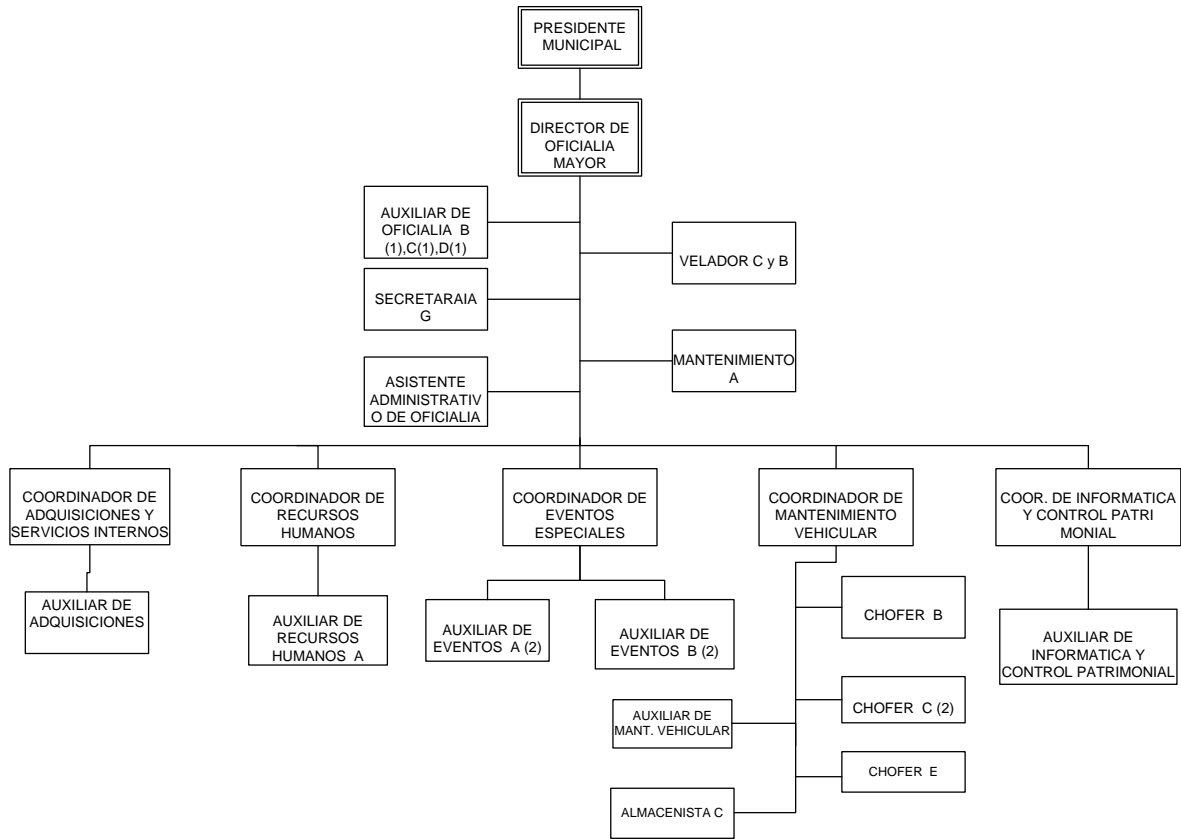
Municipio Landa de Matamoros					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mxto					
Población afiliada	420.95		420.95	420.95	420.95
Activos	331		331	331	331
Edad máxima	97.00		97.00	97.00	97.00
Edad mínima	19.00		19.00	19.00	19.00
Edad promedio	40.90		40.90	40.90	40.90
Pensionados y Jubilados	12		1	6	0
Edad máxima	91		46	74	0.00
Edad mínima	67		46	52	0.00
Edad promedio	79		46	59	0.00
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	7.11		7.11	7.11	7.11
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	NA		NA	NA	NA
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	NA		NA	NA	NA
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	60.66%		60.66%	60.66%	60.66%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.35%		1.35%	1.35%	1.35%
Edad de Jubilación o Pensión	63.00				
Esperanza de vida	20.63				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00
Nómina anual					
Activos	32,442,675.60		32,442,675.60	32,442,675.60	32,442,675.60
Pensionados y Jubilados	593,141.64		91,717.92	200,279.76	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión					
Máximo	7,447.01		7,643.16	4,215.25	0.00
Mínimo	2,000.00		7,643.16	1,211.82	0.00
Promedio	4,119.04		7,643.16	2,781.66	0.00
Monto de la reserva	0.00		0.00	0.00	0.00
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	6,869,874.02		1,117,664.01	2,985,609.37	677,358.05
Generación actual	228,554,698.00		106,517.26	738,566.13	15,512,038.57
Generaciones futuras	451,540,863.82		394,109.38	2,109,961.78	47,564,024.99
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%					
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	(235,424,572.01)		(1,224,181.27)	(3,724,175.49)	(16,189,396.61)
Generaciones futuras	(451,540,863.82)		(394,109.38)	(2,109,961.78)	(47,564,024.99)
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2017		2017	2017	2017
Tasa de rendimiento	3.00%		3.00%	3.00%	3.00%
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017		2017	2017	2017
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.				

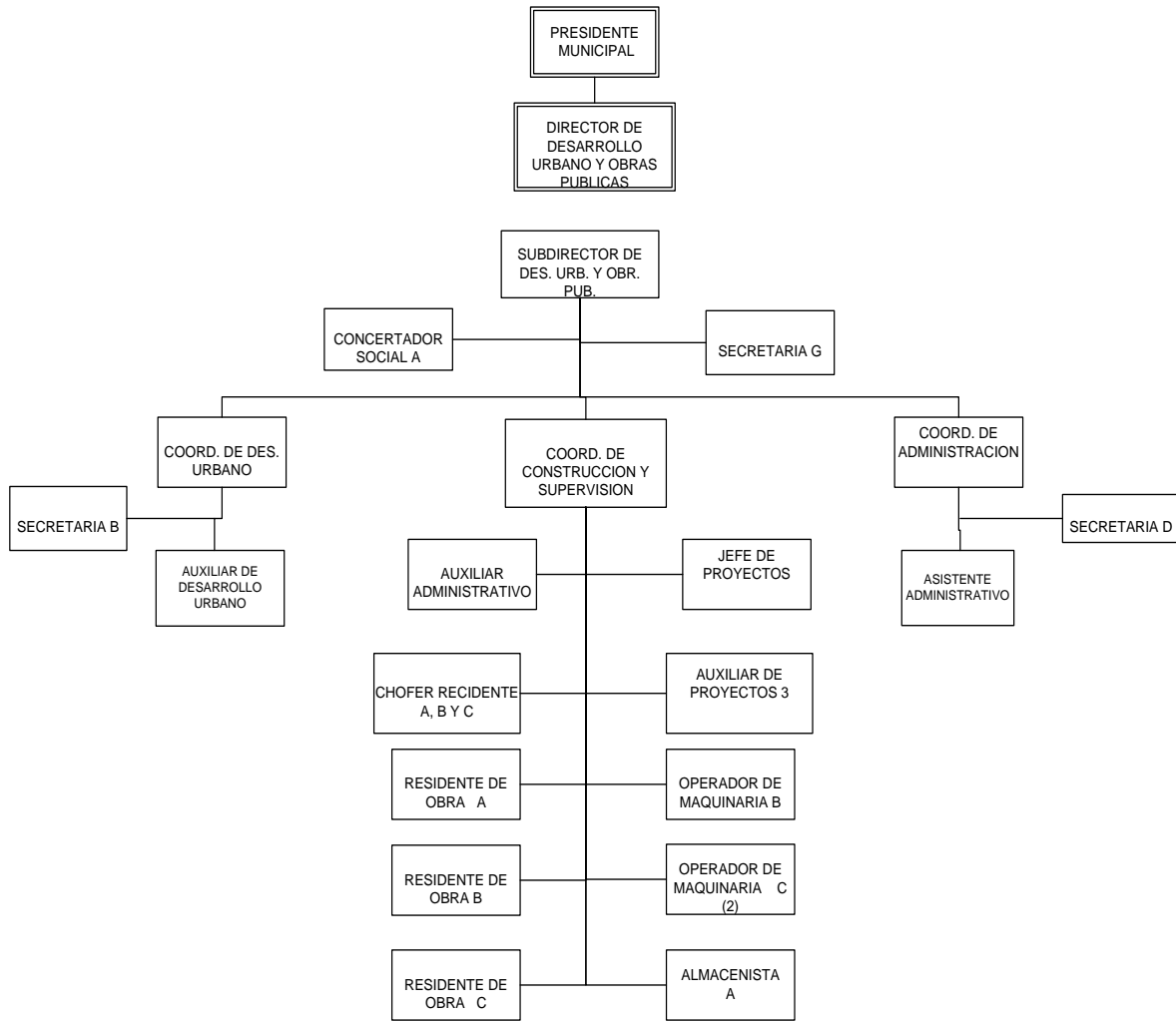
* Las cuotas y aportaciones que se muestran, corresponden únicamente a lo destinado al fondo de pensiones y prestaciones contingentes.

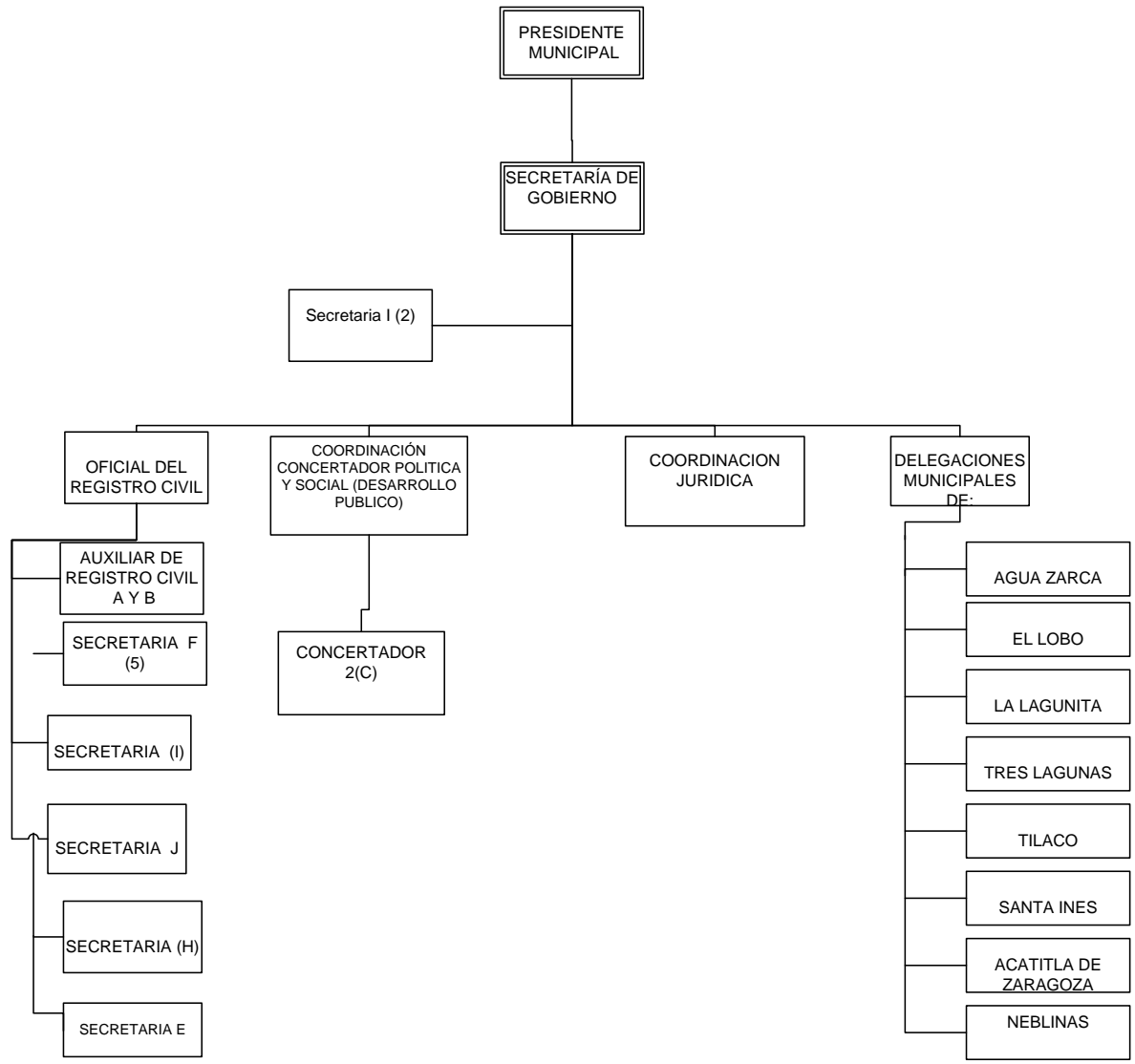
4. Organigrama aprobado por el Ayuntamiento de Landa de Matamoros Qro.

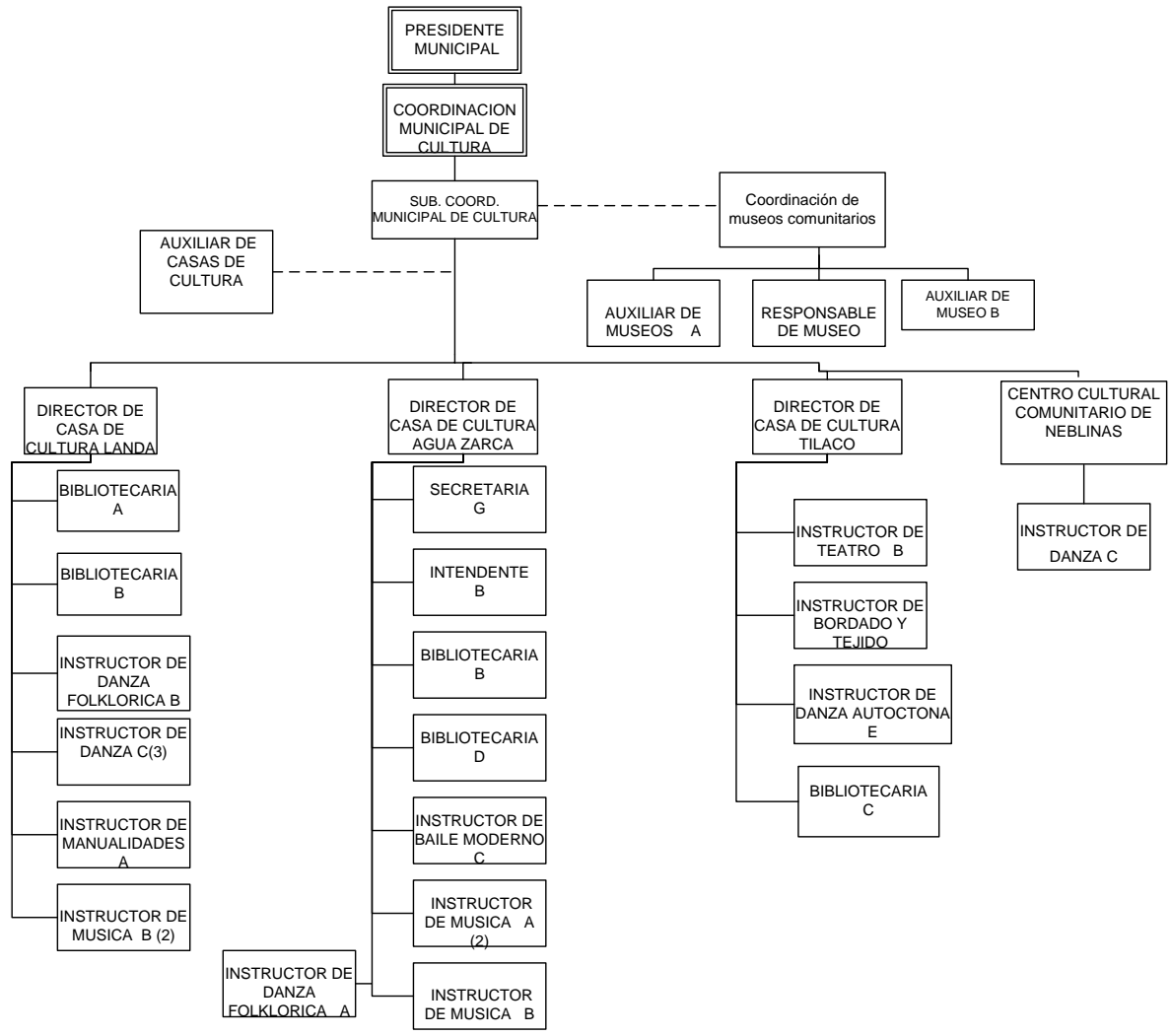


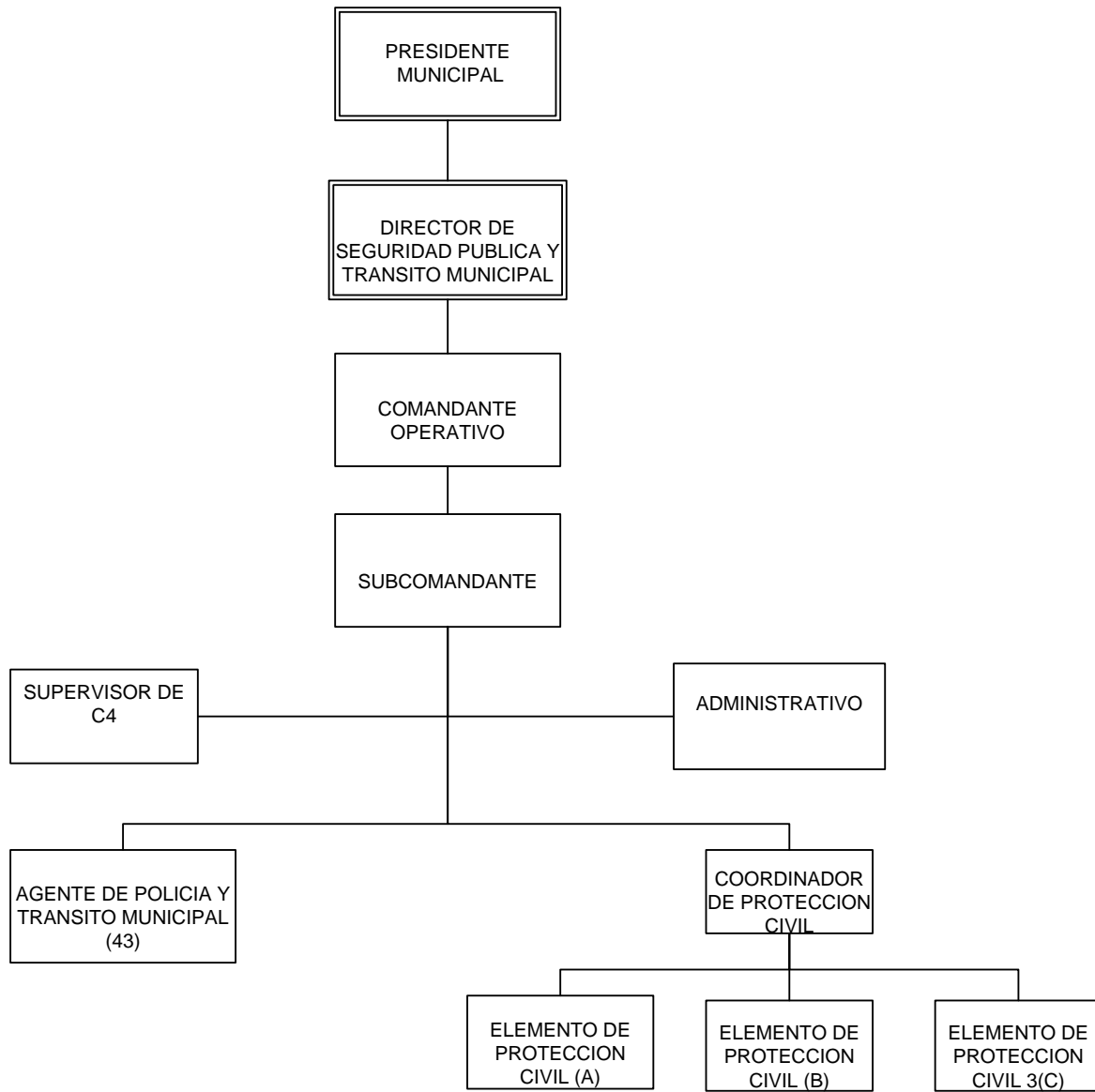


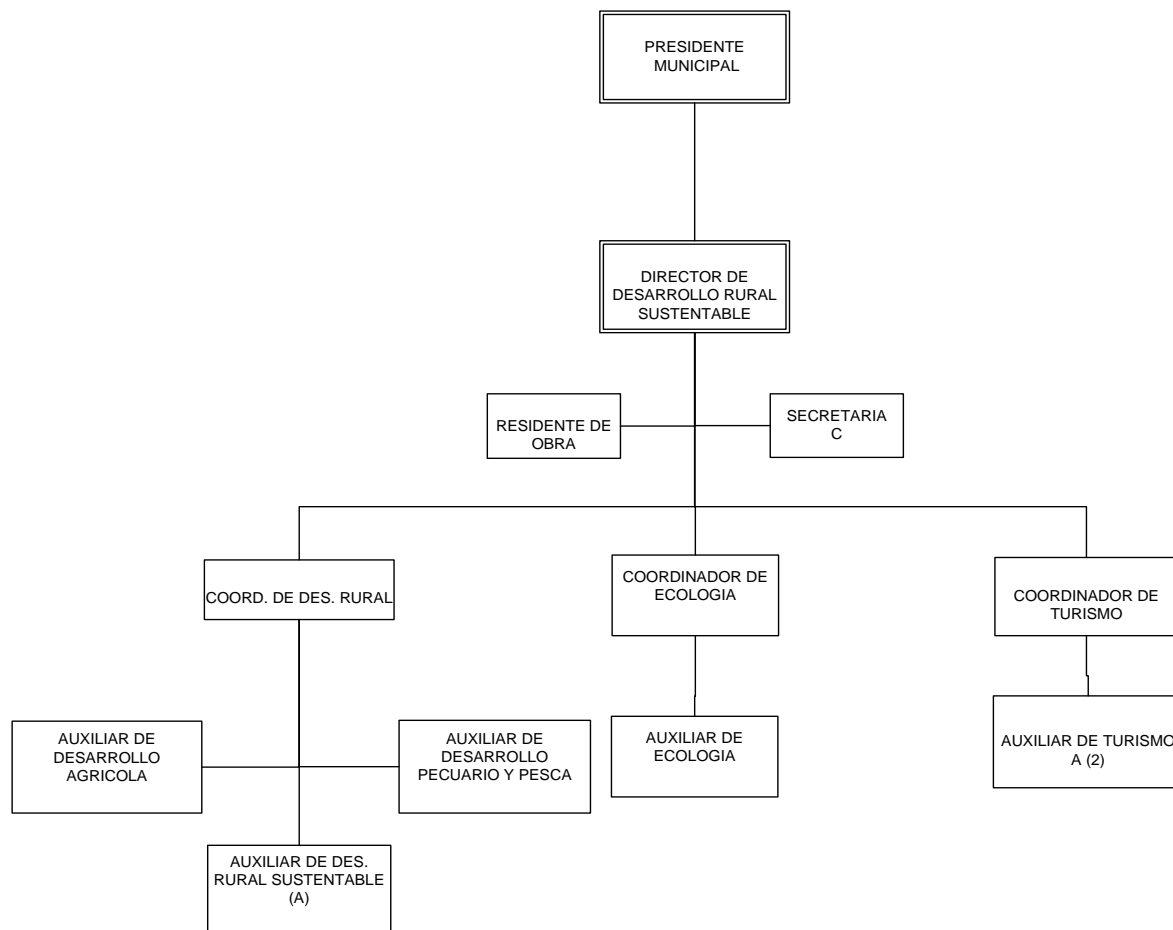


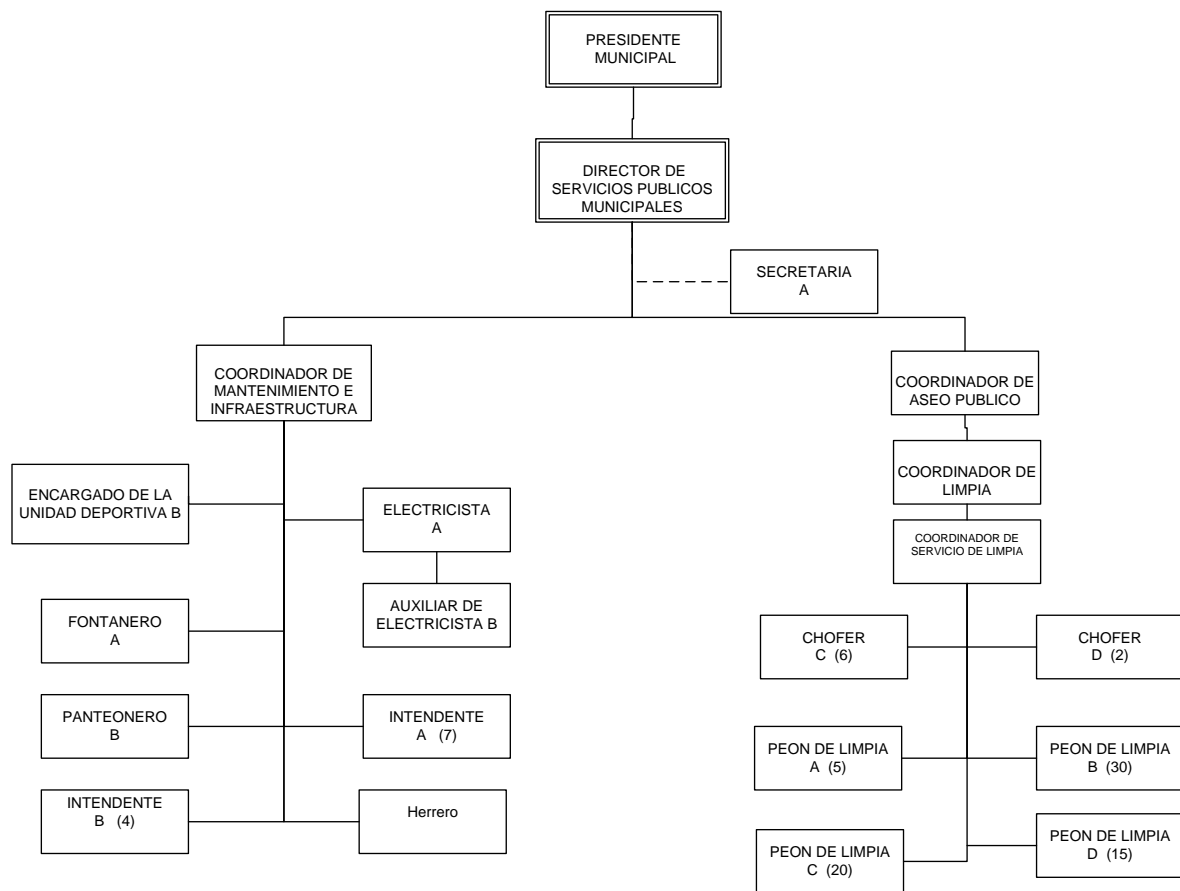
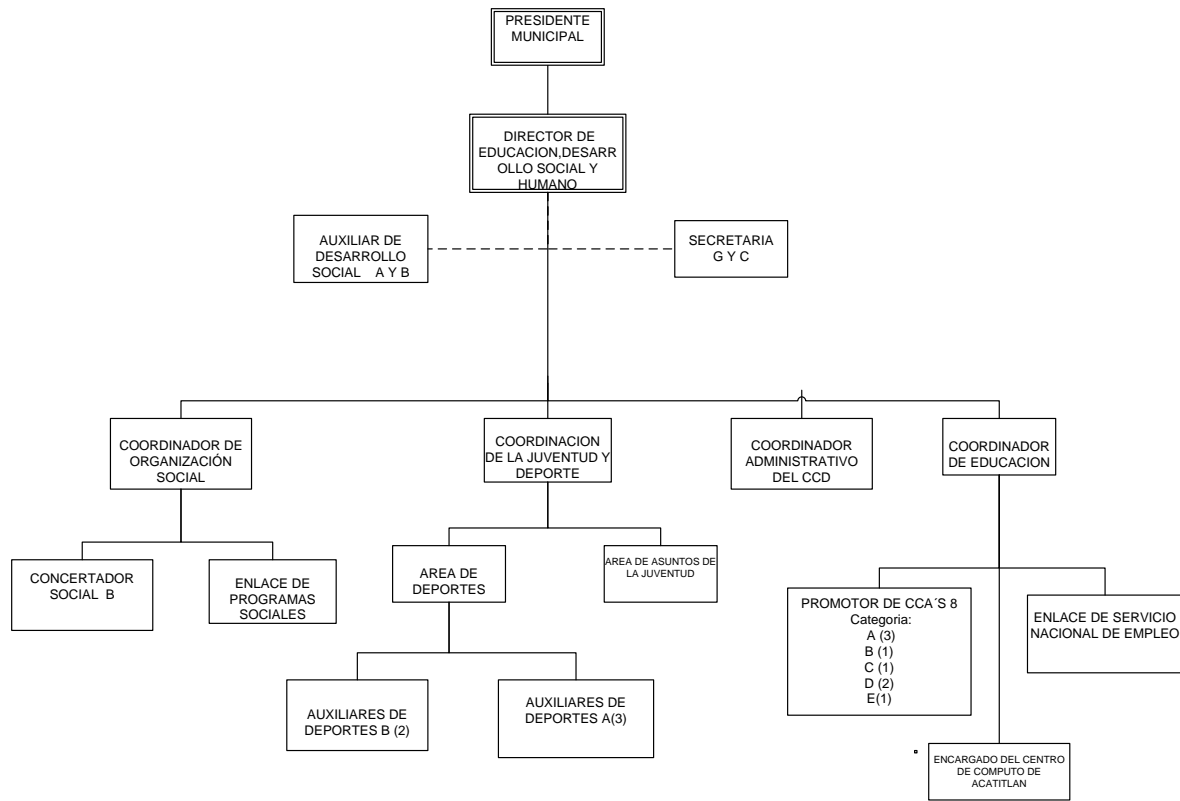












5. Desglosé de Festividades y Actividades Culturales para el Ejercicio Fiscal 2018

COMUNIDAD	FIESTAS 2018
Fiestas La Alberca	20,000.00
Fiestas Bo. Ortigas	5,000.00
Fiestas Bo. Chacatlan	5,000.00
Fiestas B. san Esteban	5,000.00
Fiestas Bo. San Miguel	5,000.00
Fiestas Palo Verde	5,000.00
Fiestas La Reforma	30,000.00
Fiestas La Lagunita 1	300,000.00
Fiestas La Lagunita 2	25,000.00
Fiestas Encino Solo	40,000.00
Fiestas La Vuelta	50,000.00
Fiestas El Madroño	30,000.00
Fiestas Tilaco	50,000.00
Fiestas Jacalilla	5,000.00
Fiestas Otates	50,000.00
Fiestas Buenavista	5,000.00
Fiestas Acatitla de Zaragoza	50,000.00
Fiestas El Banco	5,000.00
Fiestas la Florida	5,000.00
Fiestas El Charco	5,000.00
Fiestas Santa Ines	75,000.00
Fiestas Rincón de Piedra Blanca	20,000.00
Fiestas Las Mesitas	2,000.00
La Reforma San Isidro	2,000.00
Fiestas El Lobo	50,000.00
Fiestas Potrero del Llano	10,000.00
Fiestas Tres Lagunas Valle	50,000.00
Fiestas Valle de Guadalupe	15,000.00
Fiestas Pinalito de la Cruz	15,000.00
Fiestas Agua Zarca	900,000.00
Fiestas Puerto de Guadalupe	10,000.00
Fiestas El Pemoche	10,000.00
Fiestas Rioverdito	10,000.00
Fiestas La Yesca	5,000.00
Fiestas Neblinas	40,000.00
Fiestas El Aguacate (Neblinas)	10,000.00
Fiestas El Humo	50,000.00
Fiestas Puerto de San Agustín	2,000.00
Fiestas Mesa del Fortín	2,000.00

Fiestas San Onofre	5,000.00
Fiestas Mesa del Corozo	2,000.00
Fiestas Cerro de la Palma	5,000.00
Fiestas El Sabinito	10,000.00
Fiestas Las Arboledas	10,000.00
Fiestas San Juanito	5,800.00
Fiestas La Sierrita	5,000.00
Fiesta la Yerbabuena	2,000.00
Fiestas Jaguey Colorado	5,000.00
Fiestas El naranjo	2,000.00
Fiestas Tangojo	5,000.00
Fiestas Camarones	10,000.00
Fiestas Mesa del Jaguey	5,000.00
Fiestas Cerro de San Agustín	5,000.00
Feria Landa	1,200,000.00
Evento Día del Maestro	350,000.00
Evento Día del Niño	40,000.00
Evento Día 10 de Mayo	85,000.00
Evento Día de la Secretaria	50,000.00
Evento Posada Navideña	150,000.00
Evento día del Padre	75,000.00
Aniversario del S.T.S.M.L.M.	350,000.00
Informe de Gobierno	100,000.00
Evento 16 de Septiembre	70,000.00
Evento día del Albañil	10,000.00
Evento Día del Músico	5,000.00
Evento día de Muertos	5,000.00
Eventos Cultural Huapango en las Venas	100,000.00
carnaval neblinas	30,000.00
Aniversario Misión Tilaco	50,000.00
Aniversario Misión Landa	75,000.00
TOTAL	4,794,800.00

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRATIVO SGA/4602/2017
ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Tequisquiapan, Qro., 28 de diciembre de 2017

EL CIUDADANO HÉCTOR CARBAJAL PERAZA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:

QUE MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2017, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO., EN EL SEXTO PUNTO INCISO B) DEL ORDEN DEL DÍA, EMITIÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XI, 32 FRACCIONES II Y VI, 36, 37, 38 FRACCIÓN II, 47 FRACCIÓN VII, 48 FRACCIONES I Y VI, 102, 106, 110, 111, 112, 113, 114 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 10 FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 22, 33, 34, 35, 49 Y 66 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 44, 107 INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO; **SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, POR LO CUAL SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO,** MISMO QUE SE INSERTA A LA LETRA, A PARTIR DE SUS CONSIDERANDOS, RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS:

“CONSIDERANDO

I.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, enseguida se presentan las directrices que servirán para establecer, tanto los objetivos, estrategias y metas relativos a la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del **Municipio de Tequisquiapan, Querétaro** para el ejercicio fiscal 2018, como para identificar y describir los riesgos relevantes presentes para las finanzas públicas municipales, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Ley de Disciplina Financiera.

II.- La Hacienda Pública Municipal, se componía en el ejercicio fiscal 2017 del 34% que representan sus ingresos propios, y del 66.0% que representa el ingreso obtenido por participaciones y aportaciones federales. Al ser el ingreso propio significativo, la administración municipal para el ejercicio fiscal 2018 buscará incrementar o por lo menos ser consistentes en la recaudación del ingreso propio, cuya fuente principal es la recaudación del Impuesto Predial. En virtud de lo anterior, se identificó que en los meses de enero y febrero de cada ejercicio fiscal el número de contribuyentes que cumplen con el pago oportuno de su impuesto predial es significativo, debido a que los contribuyentes aprovechan los descuentos ofrecidos que respalda la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro y la Ley de Ingresos del Municipio.

III.- El riesgo identificado para las finanzas públicas municipales descansa en el comportamiento que pudiesen mostrar los indicadores macroeconómicos, ya algunos de ellos inciden en la determinación de las participaciones y aportaciones federales, y que dependiendo de ello, para el municipio pueden presentarse ajustes positivos o negativos, por lo que la administración municipal buscará optimizar los recursos que por estos rubros reciba, ya que son su principal fuente de ingreso.

IV.- El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, constituye la expresión económica de la política gubernamental, se integra con los presupuestos de las dependencias y la conformación del mismo y las modificaciones que se hagan se guardará el equilibrio presupuestal en relación con los ingresos.

V.- El Proyecto de Presupuesto de egresos se refleja el compromiso que tiene el Municipio con la sociedad para impulsar la equidad de oportunidades en materia de gasto social, educativa, de salud y de recreación. En reducir la desigualdad y atender los reclamos sociales en materia de infraestructura urbana, agua potable y la seguridad.

VI.- Que los municipios administran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, éstas aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas, de conformidad con el artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.

VII.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos en base a sus ingresos disponibles y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones anuales, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

VIII.- El Presupuesto de Egresos que se plantea, es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y se pretende impulsar el desarrollo económico del Municipio, siempre aunado al desarrollo social de los habitantes y sobre todo, impulsando el respeto al medio ambiente.

IX.- Con este Presupuesto de Egresos, se refleja el compromiso que tiene el Municipio con la sociedad para impulsa la equidad de oportunidades en materia educativa, de salud y de recreación; en reducir las desigualdades sociales y en atender los reclamos sociales en materia de infraestructura urbana, agua potable y seguridad.

X. Que en atención a los razonamientos expuestos en los considerandos que anteceden, esta mesa de trabajo de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 inciso a) del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, emite el presente:

DICTAMEN

RESOLUTIVO PRIMERO.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre el anteproyecto de **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.**

RESOLUTIVO SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **APRUEBA** y propone a este Honorable Ayuntamiento **APRUEBE** el **“PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018”**, para quedar de la siguiente forma:

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN,QRO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	Descripción	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
		1111	Dietas	4,275,960.00
		1131	Sueldo base al personal permanente	68,922,000.00
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		-
			Honorarios Asimilables a salarios	-
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		-
		1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,518,500.00
		1322	Prima Vacacional	2,893,750.00
		1323	Prima dominical	995,000.00
		1324	Gratificación de fin de año	16,528,000.00
		1331	Horas Extraordinarias	941,000.00
		1341	Compensaciones	518,000.00
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		-
		1411	Aportaciones de Seguridad Social (Servicio Médico-Subrogaciones	7,110,000.00
		1441	Aportaciones para Seguros	550,000.00
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		-
		1521	Indemnizaciones	2,995,000.00
		1532	Prima de Antigüedad	800,000.00
		1542	Prestaciones Contractuales (quinquenios y Convenios Sindicales)	10,326,000.00
		1543	Canasta Básica	396,000.00
		1544	Clausula 8 va sindicato	18,000.00
		1545	Pago de marcha	100,000.00
		1546	Prestaciones Sindicales	959,000.00
		1592	Otras prestaciones sociales y económicas (Subsidio ISPT)	4,361,000.00
				-
1000			SUMA SERVICIOS PERSONALES	124,207,210.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION,EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		
		2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	862,000.00
		2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	66,000.00
		2141	Materiales, útiles y eq. menores de tecnologías de la información y comunicación	200,000.00
		2151	Material impreso e información digital	848,000.00
		2161	Material de Limpieza	661,000.00
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		-
		2211	Productos alimenticios para personas (atención a Funcionarios Emp)	1,611,000.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION		-
		2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	177,000.00
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION		-
		2421	Cementos y productos de concreto	500,000.00
		2431	Cal, yeso y productos de yeso	350,000.00
		2441	Madera y productos de madera	22,000.00

		2461	Material eléctrico y electrónico	1,350,000.00
		2471	Artículos Metálicos para la construcción	35,000.00
		2481	Materiales Complementarios	50,000.00
		2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación (Mantto de Inmuebles)	2,720,000.00
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS,FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		-
		2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	330,000.00
		2531	Medicinas y productos farmacéuticos	274,000.00
		2591	Otros productos químicos	30,000.00
	2600	COMBUSTIBLES,LUBRICANTES YADITIVOS		-
		2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	12,181,000.00
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		-
		2711	Vestuario y uniformes	759,000.00
		2721	Prendas de seguridad y protección personal	100,000.00
		2731	Artículos deportivos	89,000.00
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD		-
		2821	Materiales de Seguridad Pública	100,000.00
		2831	Prendas de Protección para seguridad Publica y nacional	100,000.00
	2900	HERRAMIENTAS,REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		-
		2911	Herramientas Menores	315,000.00
		2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	20,000.00
		2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías	151,000.00
		2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	708,000.00
		2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	60,000.00
2000			SUMA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	24,669,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES			
	3100	SERVICIOS BASICOS		
		3111	Energía eléctrica	11,075,256.00
		3121	Gas	845,000.00
		3131	Agua	4,200,000.00
		3141	Telefonía Tradicional	685,000.00
		3151	Telefonía Celular	-
		3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	55,000.00
		3181	Servicios postales y telegráficos	6,000.00
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		-
		3251	Arrendamiento de equipo de Transporte	808,000.00
		3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,510,000.00
		3291	Otros arrendamientos	1,813,500.00
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		-
		3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías	200,000.00
		3341	Servicios de Capacitación	315,000.00
		3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,000,000.00
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS , BANCARIOS Y COMERCIALES		-
		3411	Servicios Financieros y bancarios	290,000.00
		3451	Seguros de Bienes patrimoniales	950,000.00
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		-
		3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3,694,000.00
		3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	20,000.00
		3531	Instalación, reparación y mantenimiento eq. De cómputo y tecnología	48,000.00
		3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,587,000.00
		3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos	726,000.00
		3591	Servicio de jardinería y fumigación	151,000.00

	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		-
		3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	950,000.00
		3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	-
		3651	Servicios de la industria fílmica, sonido y del video	38,000.00
		3691	Otros servicios de información	35,000.00
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		-
		3721	Pasajes terrestres	52,000.00
		3751	Viáticos en el País	262,000.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES		-
		3821	Gastos de orden social y cultural (Actividades Cívicas y Festividades)	2,490,000.00
		3851	Gastos de representación	-
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		-
		3921	Impuestos y Derechos (tenencias)	110,000.00
		3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	125,000.00
		3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de la relación laboral	2,315,000.00
		3991	Otros Servicios Generales (GASTOS DE TRANSICION)	239,500.00
				-
3000		SUMA DE SERVICIOS GENERALES		37,595,256.00
				-
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			-
	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		-
		4152	Sistema Mpal. Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	9,530,420.00
		4153	Instituto Municipal de la Juventud	70,000.00
		4154	Instituto Municipal de la Mujer	50,000.00
		4155	Ferias y Fiestas Municipales	3,500,000.00
		4156	Casa del Artesano de Tequisquiapan	20,000.00
		4157	Apoyo a Delegados y Subdelegados	300,000.00
	4400	AYUDAS SOCIALES		-
		4411	Ayudas sociales a personas (apoyos y apoyos agrupaciones diversas)	13,000,000.00
		4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	-
		4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (Donaciones)	350,000.00
		4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (Donaciones)	330,000.00
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		-
		4511	Pensiones	400,000.00
		4521	Jubilaciones	800,000.00
				-
4000		SUMA TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		28,350,420.00
				-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			-
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		-
		5111	Muebles de oficina y estantería	74,000.00
		5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	-
		5151	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	475,000.00
		5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	15,000.00
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		-
		5211	Equipo y aparatos audiovisuales	30,000.00
		5221	Aparatos Deportivos	-
		5231	Cámara fotográficas y de video	30,000.00
		5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	25,000.00
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		-
		5411	Automóviles y camiones	396,545.00
		5491	Otros equipos de transporte	-
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		-
		5511	Equipo de defensa y seguridad	-

	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		-
		5611	Maquinaria y equipo agropecuario	-
		5631	Maquinaria y equipo y equipo de construcción	-
		5641	Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	-
		5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	125,000.00
		5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	100,000.00
		5671	Herramientas y maquinaria-herramientas	150,000.00
		5691	Otros equipos	10,000.00
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		-
		5911	Software	-
		5971	Licencias informáticas e intelectuales	-
				-
5000		SUMA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		1,430,545.00
				-
6000	INVERSION PUBLICA			-
	6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO		-
		6121	Edificación no habitacional	-
		6131	Construcción de Obras para Abastecimiento de Agua, petróleo Gas Electricidad y telecomunicaciones	12,005,531.00
		6141	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	11,809,026.00
				-
				-
6000		SUMA INVERSION PUBLICA		23,814,557.00
				-
9000	DEUDA PUBLICA			-
	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		-
		9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	3,605,520.00
				-
	9200	INTERESES DE LA DEUDA		-
		9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	1,800,000.00
	9900	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		-
		9911	ADEFAS	5,100,000.00
				-
9000		SUMA DEUDA PUBLICA		10,505,520.00
				-
		TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018		250,572,508.00

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO
SECRETARIA TECNICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA 119
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	Descripción	Presupuesto
1000	SERVICIOS PERSONALES			
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
		1111	Dietas	

		1131		Sueldo base al personal permanente	710,000.00
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
				Honorarios Asimilables a salarios	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
		1311		Primas por años de servicios efectivos prestados	15,500.00
		1322		Prima Vacacional	30,000.00
		1323		Prima dominical	-
		1324		Gratificación de fin de año	158,000.00
		1331		Horas Extraordinarias	-
	1400	SEGURIDAD SOCIAL			
		1411		Aportaciones de Seguridad Social (Servicio Médico-Subrogaciones	-
		1441		Aportaciones para Seguros	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			
		1521		Indemnizaciones	50,000.00
		1532		Prima de Antigüedad	-
		1542		Prestaciones Contractuales (quinquenios y Convenios Sindicales)	-
		1543		Canasta Básica	2,000.00
		1544		Clausula 8 va sindicato	-
		1545		Pago de marcha	-
		1546		Prestaciones Sindicales	
		1592		Otras prestaciones sociales y económicas (Subsidio ISPT)	
1000				SUMA SERVICIOS PERSONALES	965,500.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			
		2111		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	33,000.00
		2121		Materiales y útiles de impresión y reproducción	-
		2141		Materiales, útiles y eq. menores de tecnologías de la información y comunicación	10,000.00
		2151		Material impreso e información digital	15,000.00

		2161		Material de Limpieza	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			
		2211		Productos alimenticios para personas (atención a Funcionarios Emp)	31,000.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION			
		2351		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			-
		2421		Cementos y productos de concreto	-
		2431		Cal, yeso y productos de yeso	-
		2441		Madera y productos de madera	-
		2461		Material eléctrico y electrónico	10,000.00
		2471		Artículos Metálicos para la construcción	-
		2481		Materiales Complementarios	-
		2491		Otros materiales y artículos de construcción y reparación (Mantto de Inmuebles)	-
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS,FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			
		2521		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	-
		2531		Medicinas y productos farmacéuticos	-
		2591		Otros productos químicos	-
	2600	COMBUSTIBLES,LUBRICANTES YADITIVOS			
		2611		Combustibles, lubricantes y aditivos	50,000.00
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			
		2711		Vestuario y uniformes	-
		2721		Prendas de seguridad y protección personal	-
		2731		Artículos deportivos	-
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD			
		2821		Materiales de Seguridad Pública	-
		2831		Prendas de Protección para seguridad Publica y nacional	-
	2900	HERRAMIENTAS,REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
		2911		Herramientas Menores	-
		2921		Refacciones y accesorios menores de edificios	

					-
		2941		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías	5,000.00
		2961		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	-
		2981		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	-
					-
2000				SUMA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	154,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES				
	3100	SERVICIOS BASICOS			
		3111		Energía eléctrica	-
		3121		Gas	-
		3131		Agua	-
		3141		Telefonía Tradicional	-
		3151		Telefonía Celular	
		3171		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	-
		3181		Servicios postales y telegráficos	-
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
		3251		Arrendamiento de equipo de Transporte	-
		3261		Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	-
		3291		Otros arrendamientos	68,000.00
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			
		3331		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías	
		3341		Servicios de Capacitación	-
		3391		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS , BANCARIOS Y COMERCIALES			
		3411		Servicios Financieros y bancarios	-
		3451		Seguros de Bienes patrimoniales	-
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			-
		3511		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	-
		3521		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y	

			equipo de administración	-
		3531	Instalación, reparación y mantenimiento equipo de cómputo y tecnología	-
		3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	-
		3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos	-
		3591	Servicio de jardinería y fumigación	-
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
		3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	
		3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	
		3651	Servicios de la industria fílmica, sonido y del video	
		3691	Otros servicios de información	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		
		3721	Pasajes terrestres	-
		3751	Viáticos en el País	-
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
		3821	Gastos de orden social y cultural (Actividades Cívicas y Festividades)	100,000.00
		3851	Gastos de representación	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
		3921	Impuestos y Derechos (tenencias)	-
		3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	-
		3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de la relación laboral	19,000.00
		3991	Otros Servicios Generales	-
3000			SUMA DE SERVICIOS GENERALES	187,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		
		4152	Sistema Mpal. Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	
		4153	Instituto Municipal de la Juventud	
		4154	Instituto Municipal de la Mujer	
		4155	Ferias y Fiestas Municipales	
		4156	Casa del Artesano de Tequisquiapan	
		4157	Apoyo a Delegados y Subdelegados	
	4400	AYUDAS SOCIALES		
		4411	Ayudas sociales a personas (apoyos y apoyos agrupaciones diversas)	
		4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	

		4431		Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (Donaciones)	
		4451		Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (Donaciones)	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES			
4000				SUMA TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			
		5111		Muebles de oficina y estantería	
		5121		Muebles, excepto de oficina y estantería	
		5151		Equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00
		5191		Otros mobiliarios y equipos de administración	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
		5211		Equipo y aparatos audiovisuales	
		5221		Aparatos Deportivos	
		5231		Cámara fotográficas y de video	
		5291		Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
		5411		Automóviles y camiones	
		5491		Otros equipos de transporte	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			
		5511		Equipo de defensa y seguridad	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
		5611		Maquinaria y equipo agropecuario	
		5631		Maquinaria y equipo y equipo de construcción	
		5641		Sistema de aire acondicionado,calefaccióny de refrigeración industrial y comercial	
		5651		Equipo de comunicación y telecomunicación	
		5661		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	
		5671		Herramientas y maquinaria-herramientas	-
		5691		Otros equipos	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES			
		5911		Software	
		5971		Licencias informáticas e intelectuales	
5000				SUMA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000.00
6000	INVERSION PUBLICA				
	6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO			
		6121		Edificación no habitacional	-

		6131		Construcción de Obras para Abastecimiento de Agua, petróleo Gas Electricidad y telecomunicaciones	-
		6141		División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	-
6000			SUMA INVERSION PUBLICA		-
9000	DEUDA PUBLICA				
	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA			
		9111		Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	-
	9200	INTERESES DE LA DEUDA			
		9211		Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	-
	9900	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)			
		9911		ADEFAS	
9000			SUMA DEUDA PUBLICA		-
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018					1,316,500.00

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO SECRETARIA PARTICULAR UNIDAD ADMINISTRATIVA 118 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018					
CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	Descripción		Presupuesto
1000	SERVICIOS PERSONALES				
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
		1111		Dietas	
		1131		Sueldo base al personal permanente	2,000,000.00
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
				Honorarios Asimilables a salarios	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
		1311		Primas por años de servicios efectivos prestados	60,000.00
		1322		Prima Vacacional	75,000.00

		1323		Prima dominical	-
		1324		Gratificación de fin de año	444,000.00
		1331		Horas Extraordinarias	6,000.00
	1400	SEGURIDAD SOCIAL			
		1411		Aportaciones de Seguridad Social (Servicio Médico-Subrogaciones	
		1441		Aportaciones para Seguros	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			
		1521		Indemnizaciones	120,000.00
		1532		Prima de Antigüedad	50,000.00
		1542		Prestaciones Contractuales (quinquenios y Convenios Sindicales)	88,000.00
		1543		Canasta Básica	5,000.00
		1544		Clausula 8 va sindicato	1,000.00
		1545		Pago de marcha	-
		1546		Prestaciones Sindicales	1,000.00
		1592		Otras prestaciones sociales y económicas (Subsidio ISPT)	42,000.00
1000				SUMA SERVICIOS PERSONALES	2,892,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			
		2111		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	25,000.00
		2121		Materiales y útiles de impresión y reproducción	-
		2141		Materiales, útiles y eq. menores de tecnologías de la información y comunicación	27,000.00
		2151		Material impreso e información digital	10,000.00
		2161		Material de Limpieza	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			
		2211		Productos alimenticios para personas (atención a Funcionarios Emp)	15,000.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION			
		2351		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos	

			como materia prima	-
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION		-
		2421	Cementos y productos de concreto	-
		2431	Cal, yeso y productos de yeso	-
		2441	Madera y productos de madera	-
		2461	Material eléctrico y electrónico	-
		2471	Artículos Metálicos para la construcción	-
		2481	Materiales Complementarios	-
		2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación (Mantto de Inmuebles)	-
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS,FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		
		2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	-
		2531	Medicinas y productos farmacéuticos	16,000.00
		2591	Otros productos químicos	-
	2600	COMBUSTIBLES,LUBRICANTES YADITIVOS		
		2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	25,000.00
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		
		2711	Vestuario y uniformes	-
		2721	Prendas de seguridad y protección personal	-
		2731	Artículos deportivos	-
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD		
		2821	Materiales de Seguridad Pública	-
		2831	Prendas de Protección para seguridad Publica y nacional	-
	2900	HERRAMIENTAS,REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
		2911	Herramientas Menores	-
		2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	-
		2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías	5,000.00
		2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	20,000.00
		2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	-

					-
2000				SUMA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	143,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES				
	3100	SERVICIOS BASICOS			
		3111		Energía eléctrica	-
		3121		Gas	-
		3131		Agua	-
		3141		Telefonía Tradicional	-
		3151		Telefonía Celular	
		3171		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	-
		3181		Servicios postales y telegráficos	-
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
		3251		Arrendamiento de equipo de Transporte	-
		3261		Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	-
		3291		Otros arrendamientos	-
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			
		3331		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías	
		3341		Servicios de Capacitación	-
		3391		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	-
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS , BANCARIOS Y COMERCIALES			
		3411		Servicios Financieros y bancarios	-
		3451		Seguros de Bienes patrimoniales	-
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
		3511		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	-
		3521		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	-
		3531		Instalación, reparación y mantenimiento eq. De cómputo y tecnología	-
		3551		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	20,000.00
		3571		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros	

			equipos	-
		3591	Servicio de jardinería y fumigación	-
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
		3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	
		3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	
		3651	Servicios de la industria fílmica, sonido y del video	
		3691	Otros servicios de información	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		
		3721	Pasajes terrestres	-
		3751	Viáticos en el País	-
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
		3821	Gastos de orden social y cultural (Actividades Cívicas y Festividades)	-
		3851	Gastos de representación	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
		3921	Impuestos y Derechos (tenencias)	-
		3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	-
		3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de la relación laboral	60,000.00
		3991	Otros Servicios Generales	-
3000			SUMA DE SERVICIOS GENERALES	80,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGACIONES AL SECTOR PUBLICO		
		4152	Sistema Mpal. Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	
		4153	Instituto Municipal de la Juventud	
		4154	Instituto Municipal de la Mujer	
		4155	Ferias y Fiestas Municipales	
		4156	Casa del Artesano de Tequisquiapan	
		4157	Apoyo a Delegados y Subdelegados	
	4400	AYUDAS SOCIALES		
		4411	Ayudas sociales a personas (apoyos y apoyos agrupaciones diversas)	
		4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	
		4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (Donaciones)	
		4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (Donaciones)	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		

4000			SUMA TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		
		5111	Muebles de oficina y estantería	
		5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	
		5151	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00
		5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
		5211	Equipo y aparatos audiovisuales	
		5221	Aparatos Deportivos	
		5231	Cámara fotográficas y de video	
		5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
		5411	Automóviles y camiones	
		5491	Otros equipos de transporte	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
		5511	Equipo de defensa y seguridad	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
		5611	Maquinaria y equipo agropecuario	
		5631	Maquinaria y equipo y equipo de construcción	
		5641	Sistema de aire acondicionado,calefaccióny de refrigeración industrial y comercial	
		5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	
		5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	
		5671	Herramientas y maquinaria-herramientas	-
		5691	Otros equipos	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
		5911	Software	
		5971	Licencias informáticas e intelectuales	
5000			SUMA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000.00
6000	INVERSION PUBLICA			
	6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO		
		6121	Edificación no habitacional	-
		6131	Construcción de Obras para Abastecimiento de Agua, petróleo Gas Electricidad y telecomunicaciones	-
		6141	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	-

6000			SUMA INVERSION PUBLICA	-
9000	DEUDA PUBLICA			
	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		
		9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	-
	9200	INTERESES DE LA DEUDA		
		9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	-
	9900	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		
		9911	ADEFAS	
9000			SUMA DEUDA PUBLICA	-
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018				3,125,000.00

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO
TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA 117
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	Descripción	Presupuesto
1000	SERVICIOS PERSONALES			
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
		1111	Dietas	
		1131	Sueldo base al personal permanente	864,000.00
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
			Honorarios Asimilables a salarios	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
		1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	60,000.00
		1322	Prima Vacacional	33,000.00
		1323	Prima dominical	-
		1324	Gratificación de fin de año	192,000.00
		1331	Horas Extraordinarias	

					-
	1400	SEGURIDAD SOCIAL			
		1411		Aportaciones de Seguridad Social (Servicio Médico-Subrogaciones	-
		1441		Aportaciones para Seguros	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			
		1521		Indemnizaciones	120,000.00
		1532		Prima de Antigüedad	30,000.00
		1542		Prestaciones Contractuales (quinquenios y Convenios Sindicales)	15,000.00
		1543		Canasta Básica	-
		1544		Clausula 8 va sindicato	-
		1545		Pago de marcha	-
		1546		Prestaciones Sindicales	-
		1592		Otras prestaciones sociales y económicas (Subsidio ISPT)	-
1000				SUMA SERVICIOS PERSONALES	1,314,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			
		2111		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	10,000.00
		2121		Materiales y útiles de impresión y reproducción	-
		2141		Materiales, útiles y eq. menores de tecnologías de la información y comunicación	3,000.00
		2151		Material impreso e información digital	20,000.00
		2161		Material de Limpieza	5,000.00
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			
		2211		Productos alimenticios para personas (atención a Funcionarios Emp)	10,000.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION			
		2351		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			-
		2421		Cementos y productos de concreto	-

		2431		Cal, yeso y productos de yeso	-
		2441		Madera y productos de madera	-
		2461		Material eléctrico y electrónico	
		2471		Artículos Metálicos para la construcción	-
		2481		Materiales Complementarios	-
		2491		Otros materiales y artículos de construcción y reparación (Mantto de Inmuebles)	-
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS,FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			
		2521		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	-
		2531		Medicinas y productos farmacéuticos	-
		2591		Otros productos químicos	-
	2600	COMBUSTIBLES,LUBRICANTES YADITIVOS			
		2611		Combustibles, lubricantes y aditivos	30,000.00
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			
		2711		Vestuario y uniformes	10,000.00
		2721		Prendas de seguridad y protección personal	-
		2731		Artículos deportivos	-
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD			
		2821		Materiales de Seguridad Pública	-
		2831		Prendas de Protección para seguridad Publica y nacional	-
	2900	HERRAMIENTAS,REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
		2911		Herramientas Menores	-
		2921		Refacciones y accesorios menores de edificios	-
		2941		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías	1,000.00
		2961		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	-
		2981		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	-
					-
2000				SUMA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	89,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES				

	3100	SERVICIOS BASICOS		
		3111	Energía eléctrica	10,000.00
		3121	Gas	-
		3131	Agua	-
		3141	Telefonía Tradicional	20,000.00
		3151	Telefonía Celular	
		3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	40,000.00
		3181	Servicios postales y telegráficos	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
		3251	Arrendamiento de equipo de Transporte	-
		3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	-
		3291	Otros arrendamientos	30,000.00
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		
		3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías	
		3341	Servicios de Capacitación	-
		3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	-
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS , BANCARIOS Y COMERCIALES		
		3411	Servicios Financieros y bancarios	-
		3451	Seguros de Bienes patrimoniales	-
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		-
		3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	-
		3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	-
		3531	Instalación, reparación y mantenimiento eq. De cómputo y tecnología	-
		3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	-
		3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos	-
		3591	Servicio de jardinería y fumigación	-
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
		3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	
		3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	

		3651		Servicios de la industria fílmica, sonido y del video	
		3691		Otros servicios de información	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			
		3721		Pasajes terrestres	-
		3751		Viáticos en el País	-
	3800	SERVICIOS OFICIALES			
		3821		Gastos de orden social y cultural (Actividades Cívicas y Festividades)	70,000.00
		3851		Gastos de representación	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			
		3921		Impuestos y Derechos (tenencias)	-
		3951		Penas, multas, accesorios y actualizaciones	-
		3981		Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de la relación laboral	22,000.00
		3991		Otros Servicios Generales	-
3000				SUMA DE SERVICIOS GENERALES	192,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGACIONES AL SECTOR PUBLICO			
		4152		Sistema Mpal. Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	
		4153		Instituto Municipal de la Juventud	
		4154		Instituto Municipal de la Mujer	
		4155		Ferias y Fiestas Municipales	
		4156		Casa del Artesano de Tequisquiapan	
		4157		Apoyo a Delegados y Subdelegados	
	4400	AYUDAS SOCIALES			
		4411		Ayudas sociales a personas (apoyos y apoyos agrupaciones diversas)	
		4421		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	
		4431		Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (Donaciones)	
		4451		Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (Donaciones)	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES			
4000				SUMA TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			
		5111		Muebles de oficina y estantería	
		5121		Muebles, excepto de oficina y estantería	
		5151		Equipo de cómputo y tecnologías de la información	

		5191		Otros mobiliarios y equipos de administración	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
		5211		Equipo y aparatos audiovisuales	
		5221		Aparatos Deportivos	
		5231		Cámara fotográficas y de video	
		5291		Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
		5411		Automóviles y camiones	
		5491		Otros equipos de transporte	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			
		5511		Equipo de defensa y seguridad	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
		5611		Maquinaria y equipo agropecuario	
		5631		Maquinaria y equipo y equipo de construcción	
		5641		Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	
		5651		Equipo de comunicación y telecomunicación	
		5661		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	
		5671		Herramientas y maquinaria-herramientas	-
		5691		Otros equipos	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES			
		5911		Software	
		5971		Licencias informáticas e intelectuales	
5000				SUMA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
6000	INVERSION PUBLICA				
	6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO			
		6121		Edificación no habitacional	-
		6131		Construcción de Obras para Abastecimiento de Agua, petróleo Gas Electricidad y telecomunicaciones	-
		6141		División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	-
6000				SUMA INVERSION PUBLICA	-
9000	DEUDA PUBLICA				
	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA			
		9111		Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	-
	9200	INTERESES DE LA			

		DEUDA		
		9211		Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito
	9900	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		
		9911		ADEFAS
9000				SUMA DEUDA PUBLICA
				-
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018				1,595,000.00

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN,QRO ECOLOGÍA UNIDAD ADMINISTRATIVA 116 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018				
CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	Descripción	Presupuesto
1000	SERVICIOS PERSONALES			
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
		1111	Dietas	
		1131	Sueldo base al personal permanente	857,000.00
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
			Honorarios Asimilables a salarios	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
		1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	40,000.00
		1322	Prima Vacacional	32,000.00
		1323	Prima dominical	-
		1324	Gratificación de fin de año	190,000.00
		1331	Horas Extraordinarias	-
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
		1411	Aportaciones de Seguridad Social (Servicio Médico-Subrogaciones	-
		1441	Aportaciones para Seguros	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
		1521	Indemnizaciones	60,000.00
		1532	Prima de Antigüedad	20,000.00

		1542		Prestaciones Contractuales (quinquenios y Convenios Sindicales)	208,000.00
		1543		Canasta Básica	5,000.00
		1544		Clausula 8 va sindicato	-
		1545		Pago de marcha	-
		1546		Prestaciones Sindicales	2,000.00
		1592		Otras prestaciones sociales y económicas (Subsidio ISPT)	86,000.00
1000				SUMA SERVICIOS PERSONALES	1,500,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			
		2111		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	16,000.00
		2121		Materiales y útiles de impresión y reproducción	16,000.00
		2141		Materiales, útiles y eq. menores de tecnologías de la información y comunicación	
		2151		Material impreso e información digital	16,000.00
		2161		Material de Limpieza	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			
		2211		Productos alimenticios para personas (atención a Funcionarios Emp)	11,000.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION			
		2351		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	40,000.00
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			
		2421		Cementos y productos de concreto	-
		2431		Cal, yeso y productos de yeso	-
		2441		Madera y productos de madera	-
		2461		Material eléctrico y electrónico	-
		2471		Artículos Metálicos para la construcción	-
		2481		Materiales Complementarios	-
		2491		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	

			(Mantto de Inmuebles)	-
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS,FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		
		2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	-
		2531	Medicinas y productos farmacéuticos	-
		2591	Otros productos químicos	-
	2600	COMBUSTIBLES,LUBRICANTES YADITIVOS		
		2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	100,000.00
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		
		2711	Vestuario y uniformes	-
		2721	Prendas de seguridad y protección personal	-
		2731	Artículos deportivos	-
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD		
		2821	Materiales de Seguridad Pública	-
		2831	Prendas de Protección para seguridad Publica y nacional	-
	2900	HERRAMIENTAS,REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
		2911	Herramientas Menores	-
		2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	-
		2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías	1,000.00
		2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	10,000.00
		2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	-
				-
2000			SUMA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	210,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES			
	3100	SERVICIOS BASICOS		
		3111	Energía eléctrica	-
		3121	Gas	-
		3131	Agua	-
		3141	Telefonía Tradicional	-

		3151		Telefonía Celular	
		3171		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	
		3181		Servicios postales y telegráficos	-
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
		3251		Arrendamiento de equipo de Transporte	-
		3261		Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	-
		3291		Otros arrendamientos	-
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			
		3331		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías	
		3341		Servicios de Capacitación	-
		3391		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	-
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS , BANCARIOS Y COMERCIALES			
		3411		Servicios Financieros y bancarios	-
		3451		Seguros de Bienes patrimoniales	-
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			-
		3511		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	-
		3521		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	-
		3531		Instalación, reparación y mantenimiento eq. De cómputo y tecnología	-
		3551		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	25,000.00
		3571		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos	-
		3591		Servicio de jardinería y fumigación	50,000.00
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			
		3611		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	
		3621		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	
		3651		Servicios de la industria fílmica, sonido y del video	
		3691		Otros servicios de información	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			
		3721		Pasajes terrestres	-
		3751		Viáticos en el País	5,000.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES			
		3821		Gastos de orden social y cultural (Actividades Cívicas y	

			Festividades)	-
		3851	Gastos de representación	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
		3921	Impuestos y Derechos (tenencias)	-
		3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	-
		3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de la relación laboral	32,000.00
		3991	Otros Servicios Generales	-
3000			SUMA DE SERVICIOS GENERALES	112,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		
		4152	Sistema Mpal. Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	
		4153	Instituto Municipal de la Juventud	
		4154	Instituto Municipal de la Mujer	
		4155	Ferias y Fiestas Municipales	
		4156	Casa del Artesano de Tequisquiapan	
		4157	Apoyo a Delegados y Subdelegados	
	4400	AYUDAS SOCIALES		
		4411	Ayudas sociales a personas (apoyos y apoyos agrupaciones diversas)	
		4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	
		4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (Donaciones)	
		4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (Donaciones)	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
4000			SUMA TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		
		5111	Muebles de oficina y estantería	
		5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	
		5151	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	
		5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
		5211	Equipo y aparatos audiovisuales	
		5221	Aparatos Deportivos	
		5231	Cámara fotográficas y de video	
		5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
		5411	Automóviles y camiones	
		5491	Otros equipos de transporte	

	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
		5511	Equipo de defensa y seguridad	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
		5611	Maquinaria y equipo agropecuario	
		5631	Maquinaria y equipo y equipo de construcción	
		5641	Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	
		5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	
		5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	
		5671	Herramientas y maquinaria-herramientas	
		5691	Otros equipos	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
		5911	Software	
		5971	Licencias informáticas e intelectuales	
5000			SUMA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
6000	INVERSION PUBLICA			
	6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO		
		6121	Edificación no habitacional	-
		6131	Construcción de Obras para Abastecimiento de Agua, petróleo Gas Electricidad y telecomunicaciones	-
		6141	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	-
6000			SUMA INVERSION PUBLICA	-
9000	DEUDA PUBLICA			
	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		
		9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	-
	9200	INTERESES DE LA DEUDA		
		9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	-
	9900	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		
		9911	ADEFAS	
9000			SUMA DEUDA PUBLICA	-
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018				1,822,000.00

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO
CONTRALORIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA 113
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	Descripción	Presupuesto
1000	SERVICIOS PERSONALES			
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
		1111	Dietas	
		1131	Sueldo base al personal permanente	871,000.00
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
			Honorarios Asimilables a salarios	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
		1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	30,000.00
		1322	Prima Vacacional	33,000.00
		1323	Prima dominical	-
		1324	Gratificación de fin de año	193,000.00
		1331	Horas Extraordinarias	-
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
		1411	Aportaciones de Seguridad Social (Servicio Médico-Subrogaciones	-
		1441	Aportaciones para Seguros	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
		1521	Indemnizaciones	130,000.00
		1532	Prima de Antigüedad	20,000.00
		1542	Prestaciones Contractuales (quinquenios y Convenios Sindicales)	55,000.00
		1543	Canasta Básica	-
		1544	Clausula 8 va sindicato	-
		1545	Pago de marcha	-
		1546	Prestaciones Sindicales	-
		1592	Otras prestaciones sociales y económicas (Subsidio ISPT)	-

1000				SUMA SERVICIOS PERSONALES	1,332,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			
		2111		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	25,000.00
		2121		Materiales y útiles de impresión y reproducción	
		2141		Materiales, útiles y eq. menores de tecnologías de la información y comunicación	10,000.00
		2151		Material impreso e información digital	5,000.00
		2161		Material de Limpieza	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			
		2211		Productos alimenticios para personas (atención a Funcionarios Emp)	20,000.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION			
		2351		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			-
		2421		Cementos y productos de concreto	-
		2431		Cal, yeso y productos de yeso	-
		2441		Madera y productos de madera	-
		2461		Material eléctrico y electrónico	-
		2471		Artículos Metálicos para la construcción	-
		2481		Materiales Complementarios	-
		2491		Otros materiales y artículos de construcción y reparación (Mantto de Inmuebles)	-
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			
		2521		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	-
		2531		Medicinas y productos farmacéuticos	-
		2591		Otros productos químicos	-
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			
		2611		Combustibles, lubricantes y aditivos	40,000.00
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			
		2711		Vestuario y uniformes	-

		2721		Prendas de seguridad y protección personal	-
		2731		Artículos deportivos	-
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD			
		2821		Materiales de Seguridad Pública	-
		2831		Prendas de Protección para seguridad Publica y nacional	-
	2900	HERRAMIENTAS,REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
		2911		Herramientas Menores	-
		2921		Refacciones y accesorios menores de edificios	-
		2941		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías	1,000.00
		2961		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	-
		2981		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	-
					-
2000				SUMA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	101,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES				
	3100	SERVICIOS BASICOS			
		3111		Energía eléctrica	-
		3121		Gas	-
		3131		Agua	-
		3141		Telefonía Tradicional	-
		3151		Telefonía Celular	
		3171		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	
		3181		Servicios postales y telegráficos	1,000.00
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
		3251		Arrendamiento de equipo de Transporte	-
		3261		Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	-
		3291		Otros arrendamientos	-
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			
		3331		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías	
		3341		Servicios de Capacitación	

					-
		3391		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	-
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS , BANCARIOS Y COMERCIALES			
		3411		Servicios Financieros y bancarios	-
		3451		Seguros de Bienes patrimoniales	-
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			-
		3511		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	-
		3521		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	-
		3531		Instalación, reparación y mantenimiento eq. De cómputo y tecnología	-
		3551		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	-
		3571		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos	-
		3591		Servicio de jardinería y fumigación	-
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			
		3611		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	
		3621		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	
		3651		Servicios de la industria fílmica, sonido y del video	
		3691		Otros servicios de información	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			
		3721		Pasajes terrestres	5,000.00
		3751		Viáticos en el País	10,000.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES			
		3821		Gastos de orden social y cultural (Actividades Cívicas y Festividades)	-
		3851		Gastos de representación	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			
		3921		Impuestos y Derechos (tenencias)	-
		3951		Penas, multas, accesorios y actualizaciones	-
		3981		Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de la relación laboral	24,000.00
		3991		Otros Servicios Generales	-
3000				SUMA DE SERVICIOS GENERALES	40,000.00

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		
		4152	Sistema Mpal. Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	
		4153	Instituto Municipal de la Juventud	
		4154	Instituto Municipal de la Mujer	
		4155	Ferias y Fiestas Municipales	
		4156	Casa del Artesano de Tequisquiapan	
		4157	Apoyo a Delegados y Subdelegados	
	4400	AYUDAS SOCIALES		
		4411	Ayudas sociales a personas (apoyos y apoyos agrupaciones diversas)	
		4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	
		4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (Donaciones)	
		4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (Donaciones)	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
4000			SUMA TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		
		5111	Muebles de oficina y estantería	4,000.00
		5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	
		5151	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	40,000.00
		5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
		5211	Equipo y aparatos audiovisuales	
		5221	Aparatos Deportivos	
		5231	Cámara fotográficas y de video	
		5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
		5411	Automóviles y camiones	
		5491	Otros equipos de transporte	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
		5511	Equipo de defensa y seguridad	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
		5611	Maquinaria y equipo agropecuario	
		5631	Maquinaria y equipo y equipo de construcción	
		5641	Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	
		5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	
		5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	
		5671	Herramientas y maquinaria-herramientas	
		5691	Otros equipos	
	5900	ACTIVOS		

		INTANGIBLES		
		5911		Software
		5971		Licencias informáticas e intelectuales
5000				SUMA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				44,000.00
6000	INVERSION PUBLICA			
	6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO		
		6121		Edificación no habitacional
				-
		6131		Construcción de Obras para Abastecimiento de Agua, petróleo Gas Electricidad y telecomunicaciones
				-
		6141		División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización
				-
6000				SUMA INVERSION PUBLICA
				-
9000	DEUDA PUBLICA			
	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		
		9111		Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito
				-
	9200	INTERESES DE LA DEUDA		
		9211		Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito
				-
	9900	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		
		9911		ADEFAS
9000				SUMA DEUDA PUBLICA
				-
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018				1,517,000.00

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO
DESARROLLO AGROPECUARIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA 112
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	Descripción	Presupuesto
1000	SERVICIOS PERSONALES			
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
		1111	Dietas	
		1131	Sueldo base al personal permanente	750,000.00
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
			Honorarios Asimilables a salarios	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
		1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	40,000.00
		1322	Prima Vacacional	30,000.00
		1323	Prima dominical	-
		1324	Gratificación de fin de año	167,000.00
		1331	Horas Extraordinarias	-
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
		1411	Aportaciones de Seguridad Social (Servicio Médico-Subrogaciones	-
		1441	Aportaciones para Seguros	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
		1521	Indemnizaciones	100,000.00
		1532	Prima de Antigüedad	-
		1542	Prestaciones Contractuales (quinquenios y Convenios Sindicales)	143,000.00
		1543	Canasta Básica	6,000.00
		1544	Clausula 8 va sindicato	-
		1545	Pago de marcha	-
		1546	Prestaciones Sindicales	4,000.00
		1592	Otras prestaciones sociales y económicas (Subsidio ISPT)	80,000.00

1000				SUMA SERVICIOS PERSONALES	1,320,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			
		2111		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	10,000.00
		2121		Materiales y útiles de impresión y reproducción	
		2141		Materiales, útiles y eq. menores de tecnologías de la información y comunicación	1,000.00
		2151		Material impreso e información digital	
		2161		Material de Limpieza	5,000.00
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			
		2211		Productos alimenticios para personas (atención a Funcionarios Emp)	15,000.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION			
		2351		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			-
		2421		Cementos y productos de concreto	-
		2431		Cal, yeso y productos de yeso	-
		2441		Madera y productos de madera	-
		2461		Material eléctrico y electrónico	-
		2471		Artículos Metálicos para la construcción	-
		2481		Materiales Complementarios	
		2491		Otros materiales y artículos de construcción y reparación (Mantto de Inmuebles)	-
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			
		2521		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	300,000.00
		2531		Medicinas y productos farmacéuticos	-
		2591		Otros productos químicos	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			
		2611		Combustibles, lubricantes y aditivos	300,000.00
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			
		2711		Vestuario y uniformes	-
		2721		Prendas de seguridad y protección personal	-

		2731		Artículos deportivos	-
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD			
		2821		Materiales de Seguridad Pública	-
		2831		Prendas de Protección para seguridad Publica y nacional	-
	2900	HERRAMIENTAS,REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
		2911		Herramientas Menores	-
		2921		Refacciones y accesorios menores de edificios	-
		2941		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías	5,000.00
		2961		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	10,000.00
		2981		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	-
					-
2000				SUMA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	646,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES				
	3100	SERVICIOS BASICOS			
		3111		Energía eléctrica	-
		3121		Gas	-
		3131		Agua	-
		3141		Telefonía Tradicional	-
		3151		Telefonía Celular	
		3171		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	
		3181		Servicios postales y telegráficos	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
		3251		Arrendamiento de equipo de Transporte	-
		3261		Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	-
		3291		Otros arrendamientos	-
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			
		3331		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías	
		3341		Servicios de Capacitación	-
		3391		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	-

	3400	SERVICIOS FINANCIEROS , BANCARIOS Y COMERCIALES		
		3411	Servicios Financieros y bancarios	-
		3451	Seguros de Bienes patrimoniales	-
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		-
		3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	-
		3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	-
		3531	Instalación, reparación y mantenimiento eq. De cómputo y tecnología	-
		3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	42,000.00
		3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos	-
		3591	Servicio de jardinería y fumigación	21,000.00
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
		3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	
		3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	
		3651	Servicios de la industria fílmica, sonido y del video	
		3691	Otros servicios de información	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		
		3721	Pasajes terrestres	-
		3751	Viáticos en el País	-
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
		3821	Gastos de orden social y cultural (Actividades Cívicas y Festividades)	-
		3851	Gastos de representación	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
		3921	Impuestos y Derechos (tenencias)	-
		3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	-
		3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de la relación laboral	27,000.00
		3991	Otros Servicios Generales	-
3000			SUMA DE SERVICIOS GENERALES	90,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGACIONES AL SECTOR PUBLICO		

		4152		Sistema Mpal. Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	
		4153		Instituto Municipal de la Juventud	
		4154		Instituto Municipal de la Mujer	
		4155		Ferias y Fiestas Municipales	
		4156		Casa del Artesano de Tequisquiapan	
		4157		Apoyo a Delegados y Subdelegados	
	4400	AYUDAS SOCIALES			
		4411		Ayudas sociales a personas (apoyos y apoyos agrupaciones diversas)	
		4421		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	
		4431		Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (Donaciones)	
		4451		Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (Donaciones)	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES			
4000				SUMA TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			
		5111		Muebles de oficina y estantería	
		5121		Muebles, excepto de oficina y estantería	
		5151		Equipo de cómputo y tecnologías de la información	18,000.00
		5191		Otros mobiliarios y equipos de administración	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
		5211		Equipo y aparatos audiovisuales	
		5221		Aparatos Deportivos	
		5231		Cámara fotográficas y de video	
		5291		Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
		5411		Automóviles y camiones	
		5491		Otros equipos de transporte	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			
		5511		Equipo de defensa y seguridad	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
		5611		Maquinaria y equipo agropecuario	
		5631		Maquinaria y equipo y equipo de construcción	
		5641		Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	
		5651		Equipo de comunicación y telecomunicación	
		5661		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	
		5671		Herramientas y maquinaria-herramientas	
		5691		Otros equipos	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES			
		5911		Software	
		5971		Licencias informáticas e intelectuales	

5000			SUMA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,000.00
6000	INVERSION PUBLICA			
	6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO		
		6121	Edificación no habitacional	-
		6131	Construcción de Obras para Abastecimiento de Agua, petróleo Gas Electricidad y telecomunicaciones	-
		6141	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	-
6000			SUMA INVERSION PUBLICA	-
9000	DEUDA PUBLICA			
	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		
		9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	-
	9200	INTERESES DE LA DEUDA		
		9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	-
	9900	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		
		9911	ADEFAS	
9000			SUMA DEUDA PUBLICA	-
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018				2,074,000.00

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN,QRO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA 110
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	Descripción	Presupuesto
1000	SERVICIOS PERSONALES			
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		

		1111		Dietas	
		1131		Sueldo base al personal permanente	6,904,000.00
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
				Honorarios Asimilables a salarios	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
		1311		Primas por años de servicios efectivos prestados	120,000.00
		1322		Prima Vacacional	259,000.00
		1323		Prima dominical	-
		1324		Gratificación de fin de año	1,500,000.00
		1331		Horas Extraordinarias	1,000.00
	1400	SEGURIDAD SOCIAL			
		1411		Aportaciones de Seguridad Social (Servicio Médico-Subrogaciones	-
		1441		Aportaciones para Seguros	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			
		1521		Indemnizaciones	120,000.00
		1532		Prima de Antigüedad	-
		1542		Prestaciones Contractuales (quinquenios y Convenios Sindicales)	747,000.00
		1543		Canasta Básica	27,000.00
		1544		Clausula 8 va sindicato	-
		1545		Pago de marcha	-
		1546		Prestaciones Sindicales	10,000.00
		1592		Otras prestaciones sociales y económicas (Subsidio ISPT)	190,000.00
1000				SUMA SERVICIOS PERSONALES	9,878,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			
		2111		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	74,000.00
		2121		Materiales y útiles de impresión y reproducción	
		2141		Materiales, útiles y eq. menores de tecnologías de la información y comunicación	5,000.00

		2151		Material impreso e información digital	20,000.00
		2161		Material de Limpieza	40,000.00
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			
		2211		Productos alimenticios para personas (atención a Funcionarios Emp)	19,000.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION			
		2351		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	72,000.00
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			
		2421		Cementos y productos de concreto	-
		2431		Cal, yeso y productos de yeso	4,000.00
		2441		Madera y productos de madera	2,000.00
		2461		Material eléctrico y electrónico	
		2471		Artículos Metálicos para la construcción	-
		2481		Materiales Complementarios	10,000.00
		2491		Otros materiales y artículos de construcción y reparación (Mantto de Inmuebles)	20,000.00
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS,FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			
		2521		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	-
		2531		Medicinas y productos farmacéuticos	-
		2591		Otros productos químicos	-
	2600	COMBUSTIBLES,LUBRICANTES YADITIVOS			
		2611		Combustibles, lubricantes y aditivos	136,000.00
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			
		2711		Vestuario y uniformes	14,000.00
		2721		Prendas de seguridad y protección personal	-
		2731		Artículos deportivos	80,000.00
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD			
		2821		Materiales de Seguridad Pública	-
		2831		Prendas de Protección para seguridad Publica y nacional	-
	2900	HERRAMIENTAS,REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
		2911		Herramientas Menores	10,000.00

		2921		Refacciones y accesorios menores de edificios	-
		2941		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías	1,000.00
		2961		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	-
		2981		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	-
					-
2000				SUMA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	507,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES				
	3100	SERVICIOS BASICOS			
		3111		Energía eléctrica	73,000.00
		3121		Gas	380,000.00
		3131		Agua	-
		3141		Telefonía Tradicional	20,000.00
		3151		Telefonía Celular	
		3171		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	
		3181		Servicios postales y telegráficos	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
		3251		Arrendamiento de equipo de Transporte	8,000.00
		3261		Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	-
		3291		Otros arrendamientos	80,000.00
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			
		3331		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías	
		3341		Servicios de Capacitación	-
		3391		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	-
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS , BANCARIOS Y COMERCIALES			
		3411		Servicios Financieros y bancarios	-
		3451		Seguros de Bienes patrimoniales	-
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			-
		3511		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	
		3521		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	-
		3531		Instalación, reparación y mantenimiento eq. De cómputo	

			y tecnología	-
		3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	35,000.00
		3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos	94,000.00
		3591	Servicio de jardinería y fumigación	.
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
		3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	
		3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	
		3651	Servicios de la industria fílmica, sonido y del video	
		3691	Otros servicios de información	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		
		3721	Pasajes terrestres	4,000.00
		3751	Viáticos en el País	4,000.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
		3821	Gastos de orden social y cultural (Actividades Cívicas y Festividades)	45,000.00
		3851	Gastos de representación	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
		3921	Impuestos y Derechos (tenencias)	-
		3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	-
		3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de la relación laboral	180,000.00
		3991	Otros Servicios Generales	-
3000			SUMA DE SERVICIOS GENERALES	923,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGACIONES AL SECTOR PUBLICO		
		4152	Sistema Mpal. Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	
		4153	Instituto Municipal de la Juventud	
		4154	Instituto Municipal de la Mujer	
		4155	Ferias y Fiestas Municipales	
		4156	Casa del Artesano de Tequisquiapan	
		4157	Apoyo a Delegados y Subdelegados	
	4400	AYUDAS SOCIALES		
		4411	Ayudas sociales a personas (apoyos y apoyos agrupaciones diversas)	
		4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	
		4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (Donaciones)	
		4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (Donaciones)	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		

4000			SUMA TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		
		5111	Muebles de oficina y estantería	
		5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	
		5151	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	20,000.00
		5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
		5211	Equipo y aparatos audiovisuales	
		5221	Aparatos Deportivos	
		5231	Cámara fotográficas y de video	
		5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
		5411	Automóviles y camiones	
		5491	Otros equipos de transporte	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
		5511	Equipo de defensa y seguridad	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
		5611	Maquinaria y equipo agropecuario	
		5631	Maquinaria y equipo y equipo de construcción	
		5641	Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	
		5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	
		5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	
		5671	Herramientas y maquinaria-herramientas	
		5691	Otros equipos	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
		5911	Software	
		5971	Licencias informáticas e intelectuales	
5000			SUMA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000.00
6000	INVERSION PUBLICA			
	6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO		
		6121	Edificación no habitacional	-
		6131	Construcción de Obras para Abastecimiento de Agua, petróleo Gas Electricidad y telecomunicaciones	-
		6141	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	-

6000			SUMA INVERSION PUBLICA	-
9000	DEUDA PUBLICA			
	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		
		9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	-
	9200	INTERESES DE LA DEUDA		
		9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	-
	9900	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		
		9911	ADEFAS	
9000			SUMA DEUDA PUBLICA	-
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018				11,328,000.00

**MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN,QRO
SECRETARIA DE GOBIERNO
UNIDAD ADMINISTRATIVA 109
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	Descripción	Presupuesto
1000	SERVICIOS PERSONALES			
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
		1111	Dietas	
		1131	Sueldo base al personal permanente	2,600,000.00
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
			Honorarios Asimilables a salarios	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
		1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	120,000.00
		1322	Prima Vacacional	98,000.00
		1323	Prima dominical	-
		1324	Gratificación de fin de año	577,000.00

		1331		Horas Extraordinarias	10,000.00
	1400	SEGURIDAD SOCIAL			
		1411		Aportaciones de Seguridad Social (Servicio Médico-Subrogaciones	
		1441		Aportaciones para Seguros	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			
		1521		Indemnizaciones	220,000.00
		1532		Prima de Antigüedad	-
		1542		Prestaciones Contractuales (quinquenios y Convenios Sindicales)	70,000.00
		1543		Canasta Básica	4,000.00
		1544		Clausula 8 va sindicato	-
		1545		Pago de marcha	-
		1546		Prestaciones Sindicales	4,000.00
		1592		Otras prestaciones sociales y económicas (Subsidio ISPT)	21,000.00
1000				SUMA SERVICIOS PERSONALES	3,724,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			
		2111		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	80,000.00
		2121		Materiales y útiles de impresión y reproducción	
		2141		Materiales, útiles y eq. menores de tecnologías de la información y comunicación	5,000.00
		2151		Material impreso e información digital	140,000.00
		2161		Material de Limpieza	5,000.00
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			
		2211		Productos alimenticios para personas (atención a Funcionarios Emp)	10,000.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION			
		2351		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			
		2421		Cementos y productos de concreto	-
		2431		Cal, yeso y productos de yeso	-

		2441		Madera y productos de madera	
		2461		Material eléctrico y electrónico	-
		2471		Artículos Metálicos para la construcción	-
		2481		Materiales Complementarios	-
		2491		Otros materiales y artículos de construcción y reparación (Mantto de Inmuebles)	5,000.00
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS,FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			
		2521		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	-
		2531		Medicinas y productos farmacéuticos	-
		2591		Otros productos químicos	-
	2600	COMBUSTIBLES,LUBRICANTES YADITIVOS			
		2611		Combustibles, lubricantes y aditivos	50,000.00
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			
		2711		Vestuario y uniformes	-
		2721		Prendas de seguridad y protección personal	-
		2731		Artículos deportivos	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD			
		2821		Materiales de Seguridad Pública	-
		2831		Prendas de Protección para seguridad Publica y nacional	-
	2900	HERRAMIENTAS,REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
		2911		Herramientas Menores	-
		2921		Refacciones y accesorios menores de edificios	-
		2941		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías	1,000.00
		2961		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	-
		2981		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	-
					-
2000				SUMA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	296,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES				
	3100	SERVICIOS BASICOS			
		3111		Energía eléctrica	-

		3121		Gas	-
		3131		Agua	-
		3141		Telefonía Tradicional	-
		3151		Telefonía Celular	
		3171		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	
		3181		Servicios postales y telegráficos	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
		3251		Arrendamiento de equipo de Transporte	-
		3261		Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	-
		3291		Otros arrendamientos	-
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			
		3331		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías	
		3341		Servicios de Capacitación	-
		3391		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	-
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS , BANCARIOS Y COMERCIALES			
		3411		Servicios Financieros y bancarios	-
		3451		Seguros de Bienes patrimoniales	-
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			-
		3511		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	-
		3521		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	-
		3531		Instalación, reparación y mantenimiento eq. De cómputo y tecnología	-
		3551		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	-
		3571		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos	-
		3591		Servicio de jardinería y fumigación	-
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			
		3611		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	
		3621		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	
		3651		Servicios de la industria fílmica, sonido y del video	
		3691		Otros servicios de información	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			
		3721		Pasajes terrestres	

					2,000.00
		3751		Viáticos en el País	3,000.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES			
		3821		Gastos de orden social y cultural (Actividades Cívicas y Festividades)	-
		3851		Gastos de representación	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			
		3921		Impuestos y Derechos (tenencias)	-
		3951		Penas, multas, accesorios y actualizaciones	-
		3981		Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de la relación laboral	76,000.00
		3991		Otros Servicios Generales	-
3000				SUMA DE SERVICIOS GENERALES	81,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO			
		4152		Sistema Mpal. Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	
		4153		Instituto Municipal de la Juventud	
		4154		Instituto Municipal de la Mujer	
		4155		Ferias y Fiestas Municipales	
		4156		Casa del Artesano de Tequisquiapan	
		4157		Apoyo a Delegados y Subdelegados	
	4400	AYUDAS SOCIALES			
		4411		Ayudas sociales a personas (apoyos y apoyos agrupaciones diversas)	
		4421		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	
		4431		Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (Donaciones)	
		4451		Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (Donaciones)	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES			
4000				SUMA TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			
		5111		Muebles de oficina y estantería	
		5121		Muebles, excepto de oficina y estantería	
		5151		Equipo de cómputo y tecnologías de la información	150,000.00
		5191		Otros mobiliarios y equipos de administración	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
		5211		Equipo y aparatos audiovisuales	

		5221		Aparatos Deportivos	
		5231		Cámara fotográficas y de video	
		5291		Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
		5411		Automóviles y camiones	
		5491		Otros equipos de transporte	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			
		5511		Equipo de defensa y seguridad	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
		5611		Maquinaria y equipo agropecuario	
		5631		Maquinaria y equipo y equipo de construcción	
		5641		Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	
		5651		Equipo de comunicación y telecomunicación	
		5661		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	
		5671		Herramientas y maquinaria-herramientas	
		5691		Otros equipos	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES			
		5911		Software	
		5971		Licencias informáticas e intelectuales	
5000		SUMA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			150,000.00
6000	INVERSION PUBLICA				
	6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO			
		6121		Edificación no habitacional	-
		6131		Construcción de Obras para Abastecimiento de Agua, petróleo Gas Electricidad y telecomunicaciones	-
		6141		División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	-
6000		SUMA INVERSION PUBLICA			-
9000	DEUDA PUBLICA				
	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA			
		9111		Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	-
	9200	INTERESES DE LA DEUDA			
		9211		Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	-
	9900	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)			

		9911		ADEFAS	
9000				SUMA DEUDA PUBLICA	-
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018					4,251,000.00

**MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN,QRO
FORTAMUN SEGURIDAD PUBLICA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018**

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	Descripción	Presupuesto
1000	SERVICIOS PERSONALES			
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
		1111	Dietas	
		1131	Sueldo base al personal permanente	15,000,000.00
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
			Honorarios Asimilables a salarios	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
		1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	173,000.00
		1322	Prima Vacacional	563,000.00
		1323	Prima dominical	-
		1324	Gratificación de fin de año	3,329,000.00
		1331	Horas Extraordinarias	-
		1341	Compensaciones	518,000.00
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
		1411	Aportaciones de Seguridad Social (Servicio Médico-Subrogaciones	
		1441	Aportaciones para Seguros	150,000.00
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
		1521	Indemnizaciones	425,000.00
		1532	Prima de Antigüedad	180,000.00
		1542	Prestaciones Contractuales (quinquenios y Convenios Sindicales)	1,300,000.00
		1543	Canasta Básica	10,000.00

		1544		Clausula 8 va sindicato	5,000.00
		1545		Pago de marcha	-
		1546		Prestaciones Sindicales	-
		1592		Otras prestaciones sociales y económicas (Subsidio ISPT)	10,000.00
1000				SUMA SERVICIOS PERSONALES	21,663,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				
	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES				
		2111		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	100,000.00
		2121		Materiales y útiles de impresión y reproducción	
		2141		Materiales, útiles y eq. menores de tecnologías de la información y comunicación	40,000.00
		2151		Material impreso e información digital	100,000.00
		2161		Material de Limpieza	15,000.00
	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS				
		2211		Productos alimenticios para personas (atención a Funcionarios Emp)	120,000.00
	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION				
		2351		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-
	2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION				
		2421		Cementos y productos de concreto	-
		2431		Cal, yeso y productos de yeso	-
		2441		Madera y productos de madera	
		2461		Material eléctrico y electrónico	400,000.00
		2471		Artículos Metálicos para la construcción	-
		2481		Materiales Complementarios	-
		2491		Otros materiales y artículos de construcción y reparación (Mantto de Inmuebles)	15,000.00
	2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO				
		2521		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	-
		2531		Medicinas y productos farmacéuticos	30,000.00

		2591	Otros productos químicos	-
	2600	COMBUSTIBLES,LUBRICANTES YADITIVOS		
		2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,950,000.00
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		
		2711	Vestuario y uniformes	300,000.00
		2721	Prendas de seguridad y protección personal	50,000.00
		2731	Artículos deportivos	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD		
		2821	Materiales de Seguridad Pública	100,000.00
		2831	Prendas de Protección para seguridad Pública y nacional	100,000.00
	2900	HERRAMIENTAS,REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
		2911	Herramientas Menores	20,000.00
		2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	-
		2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías	15,000.00
		2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	300,000.00
		2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	40,000.00
2000			SUMA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	5,695,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES			
	3100	SERVICIOS BASICOS		
		3111	Energía eléctrica	4,500,000.00
		3121	Gas	-
		3131	Agua	4,200,000.00
		3141	Telefonía Tradicional	25,000.00
		3151	Telefonía Celular	
		3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	
		3181	Servicios postales y telegráficos	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
		3251	Arrendamiento de equipo de Transporte	-
		3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	-

		3291	Otros arrendamientos	60,000.00
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		
		3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías	
		3341	Servicios de Capacitación	300,000.00
		3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	10,000.00
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS , BANCARIOS Y COMERCIALES		
		3411	Servicios Financieros y bancarios	20,000.00
		3451	Seguros de Bienes patrimoniales	500,000.00
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		
		3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	30,000.00
		3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	15,000.00
		3531	Instalación, reparación y mantenimiento eq. De cómputo y tecnología	20,000.00
		3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	850,000.00
		3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos	-
		3591	Servicio de jardinería y fumigación	-
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
		3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	
		3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	
		3651	Servicios de la industria fílmica, sonido y del video	
		3691	Otros servicios de información	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		
		3721	Pasajes terrestres	15,000.00
		3751	Viáticos en el País	40,000.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
		3821	Gastos de orden social y cultural (Actividades Cívicas y Festividades)	25,000.00
		3851	Gastos de representación	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
		3921	Impuestos y Derechos (tenencias)	30,000.00
		3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	20,000.00
		3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de la relación laboral	400,000.00
		3991	Otros Servicios Generales	

3000				SUMA DE SERVICIOS GENERALES	11,060,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO			
		4152		Sistema Mpal. Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	
		4153		Instituto Municipal de la Juventud	
		4154		Instituto Municipal de la Mujer	
		4155		Ferias y Fiestas Municipales	
		4156		Casa del Artesano de Tequisquiapan	
		4157		Apoyo a Delegados y Subdelegados	
	4400	AYUDAS SOCIALES			
		4411		Ayudas sociales a personas (apoyos y apoyos agrupaciones diversas)	
		4421		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	
		4431		Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (Donaciones)	
		4451		Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (Donaciones)	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES			
4000				SUMA TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			
		5111		Muebles de oficina y estantería	40,000.00
		5121		Muebles, excepto de oficina y estantería	
		5151		Equipo de cómputo y tecnologías de la información	85,000.00
		5191		Otros mobiliarios y equipos de administración	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
		5211		Equipo y aparatos audiovisuales	
		5221		Aparatos Deportivos	
		5231		Cámara fotográficas y de video	
		5291		Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
		5411		Automóviles y camiones	396,545.00
		5491		Otros equipos de transporte	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			
		5511		Equipo de defensa y seguridad	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
		5611		Maquinaria y equipo agropecuario	
		5631		Maquinaria y equipo y equipo de construcción	
		5641		Sistema de aire acondicionado,calefaccióny de refrigeración industrial y comercial	

		5651		Equipo de comunicación y telecomunicación	100,000.00
		5661		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	
		5671		Herramientas y maquinaria-herramientas	
		5691		Otros equipos	10,000.00
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES			
		5911		Software	
		5971		Licencias informáticas e intelectuales	
5000				SUMA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	631,545.00
6000	INVERSION PUBLICA				
	6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO			
		6121		Edificación no habitacional	-
		6131		Construcción de Obras para Abastecimiento de Agua, petróleo Gas Electricidad y telecomunicaciones	-
		6141		División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	-
6000				SUMA INVERSION PUBLICA	-
9000	DEUDA PUBLICA				
	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA			
		9111		Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	-
	9200	INTERESES DE LA DEUDA			
		9211		Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	
	9900	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)			
		9911		ADEFAS	3,100,000.00
9000				SUMA DEUDA PUBLICA	3,100,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018					42,149,545.00

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO
OBRAS PUBLICAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA 107
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	Descripción	Presupuesto
1000	SERVICIOS PERSONALES			
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
		1111	Dietas	
		1131	Sueldo base al personal permanente	5,434,000.00
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
			Honorarios Asimilables a salarios	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
		1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	120,000.00
		1322	Prima Vacacional	250,000.00
		1323	Prima dominical	50,000.00
		1324	Gratificación de fin de año	1,206,000.00
		1331	Horas Extraordinarias	-
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
		1411	Aportaciones de Seguridad Social (Servicio Médico-Subrogaciones	
		1441	Aportaciones para Seguros	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
		1521	Indemnizaciones	200,000.00
		1532	Prima de Antigüedad	100,000.00
		1542	Prestaciones Contractuales (quinquenios y Convenios Sindicales)	800,000.00
		1543	Canasta Básica	35,000.00
		1544	Clausula 8 va sindicato	-
		1545	Pago de marcha	-
		1546	Prestaciones Sindicales	5,000.00
		1592	Otras prestaciones sociales y económicas (Subsidio ISPT)	320,000.00

1000				SUMA SERVICIOS PERSONALES	8,520,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			
		2111		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	80,000.00
		2121		Materiales y útiles de impresión y reproducción	20,000.00
		2141		Materiales, útiles y eq. menores de tecnologías de la información y comunicación	20,000.00
		2151		Material impreso e información digital	40,000.00
		2161		Material de Limpieza	10,000.00
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			
		2211		Productos alimenticios para personas (atención a Funcionarios Emp)	15,000.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION			
		2351		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			
		2421		Cementos y productos de concreto	
		2431		Cal, yeso y productos de yeso	-
		2441		Madera y productos de madera	
		2461		Material eléctrico y electrónico	
		2471		Artículos Metálicos para la construcción	20,000.00
		2481		Materiales Complementarios	-
		2491		Otros materiales y artículos de construcción y reparación (Mantto de Inmuebles)	460,000.00
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			
		2521		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	-
		2531		Medicinas y productos farmacéuticos	10,000.00
		2591		Otros productos químicos	-
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			
		2611		Combustibles, lubricantes y aditivos	1,600,000.00
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			
		2711		Vestuario y uniformes	-
		2721		Prendas de seguridad y protección personal	-

		2731		Artículos deportivos	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD			
		2821		Materiales de Seguridad Pública	
		2831		Prendas de Protección para seguridad Publica y nacional	
	2900	HERRAMIENTAS,REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
		2911		Herramientas Menores	20,000.00
		2921		Refacciones y accesorios menores de edificios	-
		2941		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías	5,000.00
		2961		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	50,000.00
		2981		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	-
2000				SUMA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	2,350,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES				
	3100	SERVICIOS BASICOS			
		3111		Energía eléctrica	-
		3121		Gas	-
		3131		Agua	-
		3141		Telefonía Tradicional	-
		3151		Telefonía Celular	
		3171		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	
		3181		Servicios postales y telegráficos	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
		3251		Arrendamiento de equipo de Transporte	-
		3261		Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	-
		3291		Otros arrendamientos	150,000.00
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			
		3331		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías	
		3341		Servicios de Capacitación	15,000.00
		3391		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS , BANCARIOS Y COMERCIALES			
		3411		Servicios Financieros y bancarios	-
		3451		Seguros de Bienes patrimoniales	

	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		
		3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00
		3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	
		3531	Instalación, reparación y mantenimiento eq. De cómputo y tecnología	
		3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	180,000.00
		3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos	112,000.00
		3591	Servicio de jardinería y fumigación	-
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
		3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	
		3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	
		3651	Servicios de la industria fílmica, sonido y del video	
		3691	Otros servicios de información	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		
		3721	Pasajes terrestres	5,000.00
		3751	Viáticos en el País	15,000.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
		3821	Gastos de orden social y cultural (Actividades Cívicas y Festividades)	
		3851	Gastos de representación	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
		3921	Impuestos y Derechos (tenencias)	
		3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	
		3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de la relación laboral	168,000.00
		3991	Otros Servicios Generales	
3000			SUMA DE SERVICIOS GENERALES	745,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGACIONES AL SECTOR PUBLICO		
		4152	Sistema Mpal. Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	
		4153	Instituto Municipal de la Juventud	
		4154	Instituto Municipal de la Mujer	
		4155	Ferias y Fiestas Municipales	
		4156	Casa del Artesano de Tequisquiapan	
		4157	Apoyo a Delegados y Subdelegados	
	4400	AYUDAS SOCIALES		
		4411	Ayudas sociales a personas (apoyos y apoyos agrupaciones diversas)	
		4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	

		4431		Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (Donaciones)	
		4451		Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (Donaciones)	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES			
4000				SUMA TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			
		5111		Muebles de oficina y estantería	
		5121		Muebles, excepto de oficina y estantería	
		5151		Equipo de cómputo y tecnologías de la información	
		5191		Otros mobiliarios y equipos de administración	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
		5211		Equipo y aparatos audiovisuales	
		5221		Aparatos Deportivos	
		5231		Cámara fotográficas y de video	
		5291		Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
		5411		Automóviles y camiones	
		5491		Otros equipos de transporte	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			
		5511		Equipo de defensa y seguridad	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
		5611		Maquinaria y equipo agropecuario	
		5631		Maquinaria y equipo y equipo de construcción	
		5641		Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	
		5651		Equipo de comunicación y telecomunicación	
		5661		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	
		5671		Herramientas y maquinaria-herramientas	
		5691		Otros equipos	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES			
		5911		Software	
		5971		Licencias informáticas e intelectuales	
5000				SUMA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
6000	INVERSION PUBLICA				
	6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO			
		6121		Edificación no habitacional	
		6131		Construcción de Obras para Abastecimiento de Agua, petróleo Gas Electricidad y telecomunicaciones FAISM	9,005,531.00
		6141		División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización FAISM	8,809,026.00

6000			SUMA INVERSION PUBLICA	17,814,557.00
9000	DEUDA PUBLICA			
	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		
		9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	3,605,520.00
	9200	INTERESES DE LA DEUDA		
		9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	1,800,000.00
	9900	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		
		9911	ADEFAS	
9000			SUMA DEUDA PUBLICA	5,405,520.00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018				34,835,077.00

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
UNIDAD ADMINISTRATIVA 106
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	Descripción	Presupuesto
1000	SERVICIOS PERSONALES			
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
		1111	Dietas	
		1131	Sueldo base al personal permanente	17,041,000.00
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
			Honorarios Asimilables a salarios	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
		1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	170,000.00
		1322	Prima Vacacional	684,000.00
		1323	Prima dominical	900,000.00
		1324	Gratificación de fin de año	

					4,000,000.00
		1331		Horas Extraordinarias	900,000.00
	1400	SEGURIDAD SOCIAL			
		1411		Aportaciones de Seguridad Social (Servicio Médico-Subrogaciones	-
		1441		Aportaciones para Seguros	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			
		1521		Indemnizaciones	150,000.00
		1532		Prima de Antigüedad	80,000.00
		1542		Prestaciones Contractuales (quinquenios y Convenios Sindicales)	6,170,000.00
		1543		Canasta Básica	260,000.00
		1544		Clausula 8 va sindicato	12,000.00
		1545		Pago de marcha	100,000.00
		1546		Prestaciones Sindicales	80,000.00
		1592		Otras prestaciones sociales y económicas (Subsidio ISPT)	2,100,000.00
1000				SUMA SERVICIOS PERSONALES	32,647,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			
		2111		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	30,000.00
		2121		Materiales y útiles de impresión y reproducción	
		2141		Materiales, útiles y eq. menores de tecnologías de la información y comunicación	10,000.00
		2151		Material impreso e información digital	10,000.00
		2161		Material de Limpieza	500,000.00
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			
		2211		Productos alimenticios para personas (atención a Funcionarios Emp)	15,000.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION			
		2351		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	65,000.00
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			
		2421		Cementos y productos de concreto	500,000.00
		2431		Cal, yeso y productos de yeso	296,000.00

		2441		Madera y productos de madera	
		2461		Material eléctrico y electrónico	900,000.00
		2471		Artículos Metálicos para la construcción	15,000.00
		2481		Materiales Complementarios	40,000.00
		2491		Otros materiales y artículos de construcción y reparación (Mantto de Inmuebles)	2,200,000.00
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS,FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			
		2521		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	30,000.00
		2531		Medicinas y productos farmacéuticos	
		2591		Otros productos químicos	30,000.00
	2600	COMBUSTIBLES,LUBRICANTES YADITIVOS			
		2611		Combustibles, lubricantes y aditivos	3,000,000.00
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			
		2711		Vestuario y uniformes	310,000.00
		2721		Prendas de seguridad y protección personal	50,000.00
		2731		Artículos deportivos	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD			
		2821		Materiales de Seguridad Pública	
		2831		Prendas de Protección para seguridad Publica y nacional	
	2900	HERRAMIENTAS,REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
		2911		Herramientas Menores	190,000.00
		2921		Refacciones y accesorios menores de edificios	-
		2941		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías	64,000.00
		2961		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	170,000.00
		2981		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	10,000.00
2000				SUMA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	8,435,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES				
	3100	SERVICIOS BASICOS			
		3111		Energía eléctrica	6,492,256.00
		3121		Gas	465,000.00
		3131		Agua	

		3141		Telefonía Tradicional	
		3151		Telefonía Celular	
		3171		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	
		3181		Servicios postales y telegráficos	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
		3251		Arrendamiento de equipo de Transporte	800,000.00
		3261		Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,510,000.00
		3291		Otros arrendamientos	50,000.00
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			
		3331		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías	
		3341		Servicios de Capacitación	
		3391		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS , BANCARIOS Y COMERCIALES			
		3411		Servicios Financieros y bancarios	
		3451		Seguros de Bienes patrimoniales	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
		3511		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3,500,000.00
		3521		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	
		3531		Instalación, reparación y mantenimiento eq. De cómputo y tecnología	
		3551		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	800,000.00
		3571		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos	500,000.00
		3591		Servicio de jardinería y fumigación	80,000.00
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			
		3611		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	
		3621		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	
		3651		Servicios de la industria fílmica, sonido y del video	
		3691		Otros servicios de información	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			
		3721		Pasajes terrestres	
		3751		Viáticos en el País	
	3800	SERVICIOS OFICIALES			
		3821		Gastos de orden social y cultural (Actividades Cívicas y Festividades)	
		3851		Gastos de representación	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			
		3921		Impuestos y Derechos (tenencias)	
		3951		Penas, multas, accesorios y actualizaciones	
		3981		Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de la relación laboral	692,000.00
		3991		Otros Servicios Generales	

3000				SUMA DE SERVICIOS GENERALES	14,889,256.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGACIONES AL SECTOR PUBLICO			
		4152		Sistema Mpal. Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	
		4153		Instituto Municipal de la Juventud	
		4154		Instituto Municipal de la Mujer	
		4155		Ferias y Fiestas Municipales	
		4156		Casa del Artesano de Tequisquiapan	
		4157		Apoyo a Delegados y Subdelegados	
	4400	AYUDAS SOCIALES			
		4411		Ayudas sociales a personas (apoyos y apoyos agrupaciones diversas)	
		4421		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	
		4431		Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (Donaciones)	
		4451		Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (Donaciones)	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES			
		4511		Pensiones	400,000.00
		4521		Jubilaciones	800,000.00
4000				SUMA TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,200,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			
		5111		Muebles de oficina y estantería	
		5121		Muebles, excepto de oficina y estantería	
		5151		Equipo de cómputo y tecnologías de la información	
		5191		Otros mobiliarios y equipos de administración	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
		5211		Equipo y aparatos audiovisuales	
		5221		Aparatos Deportivos	
		5231		Cámara fotográficas y de video	
		5291		Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
		5411		Automóviles y camiones	
		5491		Otros equipos de transporte	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			
		5511		Equipo de defensa y seguridad	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
		5611		Maquinaria y equipo agropecuario	
		5631		Maquinaria y equipo y equipo de construcción	
		5641		Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y	

				comercial	
		5651		Equipo de comunicación y telecomunicación	
		5661		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	
		5671		Herramientas y maquinaria-herramientas	80,000.00
		5691		Otros equipos	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES			
		5911		Software	
		5971		Licencias informáticas e intelectuales	
5000			SUMA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		80,000.00
6000	INVERSION PUBLICA				
	6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO			
		6121		Edificación no habitacional	
		6131		Construcción de Obras para Abastecimiento de Agua, petróleo Gas Electricidad y telecomunicaciones	
		6141		División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	
6000			SUMA INVERSION PUBLICA		-
9000	DEUDA PUBLICA				
	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA			
		9111		Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	
	9200	INTERESES DE LA DEUDA			
		9211		Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	
	9900	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)			
		9911		ADEFAS	
9000			SUMA DEUDA PUBLICA		-
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018					57,251,256.00

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO
OFICIALIA MAYOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA 105
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	Descripción	Presupuesto
1000	SERVICIOS PERSONALES			
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
		1111	Dietas	
		1131	Sueldo base al personal permanente	5,543,000.00
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
			Honorarios Asimilables a salarios	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
		1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	200,000.00
		1322	Prima Vacacional	250,000.00
		1323	Prima dominical	15,000.00
		1324	Gratificación de fin de año	1,230,000.00
		1331	Horas Extraordinarias	20,000.00
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
		1411	Aportaciones de Seguridad Social (Servicio Médico-Subrogaciones	7,100,000.00
		1441	Aportaciones para Seguros	400,000.00
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
		1521	Indemnizaciones	600,000.00
		1532	Prima de Antigüedad	
		1542	Prestaciones Contractuales (quinquenios y Convenios Sindicales)	400,000.00
		1543	Canasta Básica	12,000.00
		1544	Clausula 8 va sindicato	
		1545	Pago de marcha	
		1546	Prestaciones Sindicales	850,000.00
		1592	Otras prestaciones sociales y económicas (Subsidio ISPT)	120,000.00

1000				SUMA SERVICIOS PERSONALES	16,740,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			
		2111		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	80,000.00
		2121		Materiales y útiles de impresión y reproducción	
		2141		Materiales, útiles y eq. menores de tecnologías de la información y comunicación	6,000.00
		2151		Material impreso e información digital	75,000.00
		2161		Material de Limpieza	60,000.00
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			
		2211		Productos alimenticios para personas (atención a Funcionarios Emp)	40,000.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION			
		2351		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			
		2421		Cementos y productos de concreto	
		2431		Cal, yeso y productos de yeso	50,000.00
		2441		Madera y productos de madera	20,000.00
		2461		Material eléctrico y electrónico	40,000.00
		2471		Artículos Metálicos para la construcción	
		2481		Materiales Complementarios	
		2491		Otros materiales y artículos de construcción y reparación (Mantto de Inmuebles)	20,000.00
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			
		2521		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	
		2531		Medicinas y productos farmacéuticos	
		2591		Otros productos químicos	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			
		2611		Combustibles, lubricantes y aditivos	1,000,000.00
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			
		2711		Vestuario y uniformes	100,000.00
		2721		Prendas de seguridad y protección personal	
		2731		Artículos deportivos	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD			
		2821		Materiales de Seguridad Pública	
		2831		Prendas de Protección para seguridad Publica y nacional	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			

		2911	Herramientas Menores	15,000.00
		2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	20,000.00
		2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías	6,000.00
		2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	40,000.00
		2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	10,000.00
2000			SUMA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	1,582,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES			
	3100	SERVICIOS BASICOS		
		3111	Energía eléctrica	
		3121	Gas	
		3131	Agua	
		3141	Telefonía Tradicional	600,000.00
		3151	Telefonía Celular	
		3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	10,000.00
		3181	Servicios postales y telegráficos	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
		3251	Arrendamiento de equipo de Transporte	
		3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	
		3291	Otros arrendamientos	215,000.00
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		
		3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías	
		3341	Servicios de Capacitación	
		3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS , BANCARIOS Y COMERCIALES		
		3411	Servicios Financieros y bancarios	
		3451	Seguros de Bienes patrimoniales	450,000.00
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		
		3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	50,000.00
		3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	
		3531	Instalación, reparación y mantenimiento eq. De cómputo y tecnología	8,000.00
		3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	280,000.00
		3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos	20,000.00

	3591		Servicio de jardinería y fumigación	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
	3611		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	
	3621		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	
	3651		Servicios de la industria fílmica, sonido y del video	
	3691		Otros servicios de información	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		
	3721		Pasajes terrestres	2,000.00
	3751		Viáticos en el País	5,000.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
	3821		Gastos de orden social y cultural (Actividades Cívicas y Festividades)	
	3851		Gastos de representación	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
	3921		Impuestos y Derechos (tenencias)	40,000.00
	3951		Penas, multas, accesorios y actualizaciones	
	3981		Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de la relación laboral	160,000.00
	3991		Otros Servicios Generales	
3000			SUMA DE SERVICIOS GENERALES	1,840,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		
	4152		Sistema Mpal. Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	
	4153		Instituto Municipal de la Juventud	
	4154		Instituto Municipal de la Mujer	
	4155		Ferias y Fiestas Municipales	
	4156		Casa del Artesano de Tequisquiapan	
	4157		Apoyo a Delegados y Subdelegados	
	4400	AYUDAS SOCIALES		
	4411		Ayudas sociales a personas (apoyos y apoyos agrupaciones diversas)	
	4421		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	
	4431		Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (Donaciones)	
	4451		Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (Donaciones)	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
4000			SUMA TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		
	5111		Muebles de oficina y estantería	

				30,000.00
		5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	
		5151	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	102,000.00
		5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	15,000.00
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
		5211	Equipo y aparatos audiovisuales	30,000.00
		5221	Aparatos Deportivos	
		5231	Cámara fotográficas y de video	30,000.00
		5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	25,000.00
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
		5411	Automóviles y camiones	
		5491	Otros equipos de transporte	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
		5511	Equipo de defensa y seguridad	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
		5611	Maquinaria y equipo agropecuario	
		5631	Maquinaria y equipo y equipo de construcción	
		5641	Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	
		5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	25,000.00
		5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	100,000.00
		5671	Herramientas y maquinaria-herramientas	70,000.00
		5691	Otros equipos	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
		5911	Software	
		5971	Licencias informáticas e intelectuales	
5000		SUMA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		427,000.00
6000	INVERSION PUBLICA			
	6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO		
		6121	Edificación no habitacional	
		6131	Construcción de Obras para Abastecimiento de Agua, petróleo Gas Electricidad y telecomunicaciones	
		6141	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	
6000		SUMA INVERSION PUBLICA		-

9000	DEUDA PUBLICA		
	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	
		9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito
	9200	INTERESES DE LA DEUDA	
		9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito
	9900	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	
		9911	ADEFAS
9000			SUMA DEUDA PUBLICA
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018			
			20,589,000.00

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN,QRO
TESORERIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA 104
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	Descripción	Presupuesto
1000	SERVICIOS PERSONALES			
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
		1111	Dietas	
		1131	Sueldo base al personal permanente	3,700,000.00
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
			Honorarios Asimilables a salarios	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
		1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	150,000.00
		1322	Prima Vacacional	138,750.00
		1323	Prima dominical	
		1324	Gratificación de fin de año	821,000.00
		1331	Horas Extraordinarias	4,000.00
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
		1411	Aportaciones de Seguridad Social (Servicio Médico-Subrogaciones	10,000.00
		1441	Aportaciones para Seguros	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		

		1521		Indemnizaciones	200,000.00
		1532		Prima de Antigüedad	100,000.00
		1542		Prestaciones Contractuales (quinquenios y Convenios Sindicales)	290,000.00
		1543		Canasta Básica	10,000.00
		1544		Clausula 8 va sindicato	
		1545		Pago de marcha	
		1546		Prestaciones Sindicales	2,000.00
		1592		Otras prestaciones sociales y económicas (Subsidio ISPT)	140,000.00
1000				SUMA SERVICIOS PERSONALES	5,565,750.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			
		2111		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	100,000.00
		2121		Materiales y útiles de impresión y reproducción	20,000.00
		2141		Materiales, útiles y eq. menores de tecnologías de la información y comunicación	5,000.00
		2151		Material impreso e información digital	200,000.00
		2161		Material de Limpieza	5,000.00
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			
		2211		Productos alimenticios para personas (atención a Funcionarios Emp)	50,000.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION			
		2351		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			
		2421		Cementos y productos de concreto	
		2431		Cal, yeso y productos de yeso	
		2441		Madera y productos de madera	
		2461		Material eléctrico y electrónico	
		2471		Artículos Metálicos para la construcción	
		2481		Materiales Complementarios	
		2491		Otros materiales y artículos de construcción y reparación (Mantto de Inmuebles)	
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			
		2521		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	

		2531		Medicinas y productos farmacéuticos	50,000.00
		2591		Otros productos químicos	
	2600	COMBUSTIBLES,LUBRICANTES YADITIVOS			
		2611		Combustibles, lubricantes y aditivos	250,000.00
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			
		2711		Vestuario y uniformes	
		2721		Prendas de seguridad y protección personal	
		2731		Artículos deportivos	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD			
		2821		Materiales de Seguridad Pública	
		2831		Prendas de Protección para seguridad Publica y nacional	
	2900	HERRAMIENTAS,REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
		2911		Herramientas Menores	
		2921		Refacciones y accesorios menores de edificios	
		2941		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías	20,000.00
		2961		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	25,000.00
		2981		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	
2000				SUMA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	725,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES				
	3100	SERVICIOS BASICOS			
		3111		Energía eléctrica	
		3121		Gas	
		3131		Agua	
		3141		Telefonía Tradicional	
		3151		Telefonía Celular	
		3171		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	5,000.00
		3181		Servicios postales y telegráficos	5,000.00
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
		3251		Arrendamiento de equipo de Transporte	
		3261		Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	
		3291		Otros arrendamientos	130,000.00
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			
		3331		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías	
		3341		Servicios de Capacitación	
		3391		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	300,000.00
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS , BANCARIOS Y COMERCIALES			

		3411		Servicios Financieros y bancarios	270,000.00
		3451		Seguros de Bienes patrimoniales	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
		3511		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	14,000.00
		3521		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	1,000.00
		3531		Instalación, reparación y mantenimiento eq. De cómputo y tecnología	
		3551		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	80,000.00
		3571		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos	
		3591		Servicio de jardinería y fumigación	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			
		3611		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	150,000.00
		3621		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	
		3651		Servicios de la industria fílmica, sonido y del video	
		3691		Otros servicios de información	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			
		3721		Pasajes terrestres	9,000.00
		3751		Viáticos en el País	10,000.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES			
		3821		Gastos de orden social y cultural (Actividades Cívicas y Festividades)	
		3851		Gastos de representación	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			
		3921		Impuestos y Derechos (tenencias)	
		3951		Penas, multas, accesorios y actualizaciones	100,000.00
		3981		Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de la relación laboral	100,000.00
		3991		Otros Servicios Generales	
3000				SUMA DE SERVICIOS GENERALES	1,174,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGACIONES AL SECTOR PUBLICO			
		4152		Sistema Mpal. Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	
		4153		Instituto Municipal de la Juventud	
		4154		Instituto Municipal de la Mujer	
		4155		Ferias y Fiestas Municipales	
		4156		Casa del Artesano de Tequisquiapan	
		4157		Apoyo a Delegados y Subdelegados	
	4400	AYUDAS SOCIALES			
		4411		Ayudas sociales a personas (apoyos y apoyos agrupaciones diversas)	

		4421		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	
		4431		Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (Donaciones)	
		4451		Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (Donaciones)	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES			
4000				SUMA TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			
		5111		Muebles de oficina y estantería	
		5121		Muebles, excepto de oficina y estantería	
		5151		Equipo de cómputo y tecnologías de la información	40,000.00
		5191		Otros mobiliarios y equipos de administración	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
		5211		Equipo y aparatos audiovisuales	
		5221		Aparatos Deportivos	
		5231		Cámara fotográficas y de video	
		5291		Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
		5411		Automóviles y camiones	
		5491		Otros equipos de transporte	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			
		5511		Equipo de defensa y seguridad	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
		5611		Maquinaria y equipo agropecuario	
		5631		Maquinaria y equipo y equipo de construcción	
		5641		Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	
		5651		Equipo de comunicación y telecomunicación	
		5661		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	
		5671		Herramientas y maquinaria-herramientas	
		5691		Otros equipos	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES			
		5911		Software	
		5971		Licencias informáticas e intelectuales	
5000				SUMA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,000.00
6000	INVERSION PUBLICA				
	6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO			
		6121		Edificación no habitacional	
		6131		Construcción de Obras para Abastecimiento de Agua, petróleo Gas Electricidad y telecomunicaciones	

		6141		División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	
6000				SUMA INVERSION PUBLICA	-
9000	DEUDA PUBLICA				
	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA			
		9111		Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	
	9200	INTERESES DE LA DEUDA			
		9211		Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	
	9900	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)			
		9911		ADEFAS	-
9000				SUMA DEUDA PUBLICA	-
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018					7,504,750.00

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN,QRO SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO UNIDAD ADMINISTRATIVA 103 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018					
CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	Descripción		Presupuesto
1000	SERVICIOS PERSONALES				
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
		1111		Dietas	
		1131		Sueldo base al personal permanente	1,773,000.00
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
				Honorarios Asimilables a salarios	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
		1311		Primas por años de servicios efectivos prestados	120,000.00
		1322		Prima Vacacional	70,000.00
		1323		Prima dominical	30,000.00
		1324		Gratificación de fin de año	

					500,000.00
		1331		Horas Extraordinarias	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL			
		1411		Aportaciones de Seguridad Social (Servicio Médico-Subrogaciones	
		1441		Aportaciones para Seguros	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			
		1521		Indemnizaciones	200,000.00
		1532		Prima de Antigüedad	150,000.00
		1542		Prestaciones Contractuales (quinquenios y Convenios Sindicales)	20,000.00
		1543		Canasta Básica	
		1544		Clausula 8 va sindicato	
		1545		Pago de marcha	
		1546		Prestaciones Sindicales	1,000.00
		1592		Otras prestaciones sociales y económicas (Subsidio ISPT)	1,000.00
1000				SUMA SERVICIOS PERSONALES	2,865,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION,EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES			
		2111		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	35,000.00
		2121		Materiales y útiles de impresión y reproducción	
		2141		Materiales, útiles y eq. menores de tecnologías de la información y comunicación	4,000.00
		2151		Material impreso e información digital	35,000.00
		2161		Material de Limpieza	6,000.00
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			
		2211		Productos alimenticios para personas (atención a Funcionarios Emp)	40,000.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION			
		2351		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			
		2421		Cementos y productos de concreto	
		2431		Cal, yeso y productos de yeso	
		2441		Madera y productos de madera	
		2461		Material eléctrico y electrónico	
		2471		Artículos Metálicos para la construcción	

		2481		Materiales Complementarios	
		2491		Otros materiales y artículos de construcción y reparación (Mantto de Inmuebles)	
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS,FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			
		2521		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	
		2531		Medicinas y productos farmacéuticos	
		2591		Otros productos químicos	
	2600	COMBUSTIBLES,LUBRICANTES YADITIVOS			
		2611		Combustibles, lubricantes y aditivos	150,000.00
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			
		2711		Vestuario y uniformes	
		2721		Prendas de seguridad y protección personal	
		2731		Artículos deportivos	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD			
		2821		Materiales de Seguridad Pública	
		2831		Prendas de Protección para seguridad Publica y nacional	
	2900	HERRAMIENTAS,REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
		2911		Herramientas Menores	
		2921		Refacciones y accesorios menores de edificios	
		2941		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías	5,000.00
		2961		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	10,000.00
		2981		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	
2000				SUMA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	285,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES				
	3100	SERVICIOS BASICOS			
		3111		Energía eléctrica	
		3121		Gas	
		3131		Agua	
		3141		Telefonía Tradicional	
		3151		Telefonía Celular	
		3171		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	
		3181		Servicios postales y telegráficos	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
		3251		Arrendamiento de equipo de Transporte	
		3261		Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	
		3291		Otros arrendamientos	250,000.00
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			
		3331		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías	
		3341		Servicios de Capacitación	

		3391		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	190,000.00
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS , BANCARIOS Y COMERCIALES			
		3411		Servicios Financieros y bancarios	
		3451		Seguros de Bienes patrimoniales	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
		3511		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	
		3521		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	3,000.00
		3531		Instalación, reparación y mantenimiento eq. De cómputo y tecnología	
		3551		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	25,000.00
		3571		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos	
		3591		Servicio de jardinería y fumigación	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			
		3611		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	
		3621		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	
		3651		Servicios de la industria fílmica, sonido y del video	
		3691		Otros servicios de información	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			
		3721		Pasajes terrestres	
		3751		Viáticos en el País	
	3800	SERVICIOS OFICIALES			
		3821		Gastos de orden social y cultural (Actividades Cívicas y Festividades)	
		3851		Gastos de representación	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			
		3921		Impuestos y Derechos (tenencias)	
		3951		Penas, multas, accesorios y actualizaciones	
		3981		Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de la relación laboral	60,000.00
		3991		Otros Servicios Generales	
3000				SUMA DE SERVICIOS GENERALES	528,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO			
		4152		Sistema Mpal. Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	
		4153		Instituto Municipal de la Juventud	
		4154		Instituto Municipal de la Mujer	
		4155		Ferias y Fiestas Municipales	
		4156		Casa del Artesano de Tequisquiapan	
		4157		Apoyo a Delegados y Subdelegados	
	4400	AYUDAS SOCIALES			
		4411		Ayudas sociales a personas (apoyos y apoyos agrupaciones diversas)	
		4421		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	

		4431		Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (Donaciones)	
		4451		Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (Donaciones)	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES			
4000				SUMA TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			
		5111		Muebles de oficina y estantería	
		5121		Muebles, excepto de oficina y estantería	
		5151		Equipo de cómputo y tecnologías de la información	
		5191		Otros mobiliarios y equipos de administración	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
		5211		Equipo y aparatos audiovisuales	
		5221		Aparatos Deportivos	
		5231		Cámara fotográficas y de video	
		5291		Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
		5411		Automóviles y camiones	
		5491		Otros equipos de transporte	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			
		5511		Equipo de defensa y seguridad	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
		5611		Maquinaria y equipo agropecuario	
		5631		Maquinaria y equipo y equipo de construcción	
		5641		Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	
		5651		Equipo de comunicación y telecomunicación	
		5661		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	
		5671		Herramientas y maquinaria-herramientas	
		5691		Otros equipos	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES			
		5911		Software	
		5971		Licencias informáticas e intelectuales	
5000				SUMA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
6000	INVERSION PUBLICA				
	6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO			
		6121		Edificación no habitacional	
		6131		Construcción de Obras para Abastecimiento de Agua, petróleo Gas Electricidad y telecomunicaciones	
		6141		División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	

6000			SUMA INVERSION PUBLICA		-
9000	DEUDA PUBLICA				
	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA			
		9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito		
	9200	INTERESES DE LA DEUDA			
		9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito		
	9900	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)			
		9911	ADEFAS		
9000			SUMA DEUDA PUBLICA		-
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018					3,678,000.00

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO
PRESIDENCIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA 102
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	Descripción	Presupuesto
1000	SERVICIOS PERSONALES			
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
		1111	Dietas	
		1131	Sueldo base al personal permanente	4,285,000.00
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
			Honorarios Asimilables a salarios	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
		1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	100,000.00
		1322	Prima Vacacional	170,000.00
		1323	Prima dominical	
		1324	Gratificación de fin de año	951,000.00
		1331	Horas Extraordinarias	

	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
		1411		Aportaciones de Seguridad Social (Servicio Médico-Subrogaciones
		1441		Aportaciones para Seguros
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
		1521		Indemnizaciones
				300,000.00
		1532		Prima de Antigüedad
				70,000.00
		1542		Prestaciones Contractuales (quinquenios y Convenios Sindicales)
				20,000.00
		1543		Canasta Básica
				20,000.00
		1544		Clausula 8 va sindicato
		1545		Pago de marcha
		1546		Prestaciones Sindicales
		1592		Otras prestaciones sociales y económicas (Subsidio ISPT)
				350,000.00
1000				SUMA SERVICIOS PERSONALES
				6,266,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		
		2111		Materiales, útiles y equipos menores de oficina
				150,000.00
		2121		Materiales y útiles de impresión y reproducción
				10,000.00
		2141		Materiales, útiles y eq. menores de tecnologías de la información y comunicación
				50,000.00
		2151		Material impreso e información digital
				150,000.00
		2161		Material de Limpieza
				5,000.00
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
		2211		Productos alimenticios para personas (atención a Funcionarios Emp)
				950,000.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION		
		2351		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION		
		2421		Cementos y productos de concreto
		2431		Cal, yeso y productos de yeso
		2441		Madera y productos de madera
		2461		Material eléctrico y electrónico
		2471		Artículos Metálicos para la construcción
		2481		Materiales Complementarios

		2491		Otros materiales y artículos de construcción y reparación (Mantto de Inmuebles)	
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS,FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			
		2521		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	
		2531		Medicinas y productos farmacéuticos	140,000.00
		2591		Otros productos químicos	
	2600	COMBUSTIBLES,LUBRICANTES YADITIVOS			
		2611		Combustibles, lubricantes y aditivos	1,400,000.00
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			
		2711		Vestuario y uniformes	25,000.00
		2721		Prendas de seguridad y protección personal	
		2731		Artículos deportivos	5,000.00
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD			
		2821		Materiales de Seguridad Pública	
		2831		Prendas de Protección para seguridad Publica y nacional	
	2900	HERRAMIENTAS,REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
		2911		Herramientas Menores	60,000.00
		2921		Refacciones y accesorios menores de edificios	
		2941		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías	15,000.00
		2961		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	70,000.00
		2981		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	
2000				SUMA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	3,030,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES				
	3100	SERVICIOS BASICOS			
		3111		Energía eléctrica	
		3121		Gas	
		3131		Agua	
		3141		Telefonía Tradicional	20,000.00
		3151		Telefonía Celular	
		3171		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	
		3181		Servicios postales y telegráficos	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
		3251		Arrendamiento de equipo de Transporte	
		3261		Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	
		3291		Otros arrendamientos	710,500.00
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			

		3331		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías	200,000.00
		3341		Servicios de Capacitación	
		3391		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	500,000.00
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS , BANCARIOS Y COMERCIALES			
		3411		Servicios Financieros y bancarios	-
		3451		Seguros de Bienes patrimoniales	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
		3511		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	
		3521		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	1,000.00
		3531		Instalación, reparación y mantenimiento eq. De cómputo y tecnología	10,000.00
		3551		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	200,000.00
		3571		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos	
		3591		Servicio de jardinería y fumigación	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			
		3611		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	800,000.00
		3621		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	
		3651		Servicios de la industria fílmica, sonido y del video	38,000.00
		3691		Otros servicios de información	35,000.00
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			
		3721		Pasajes terrestres	10,000.00
		3751		Viáticos en el País	150,000.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES			
		3821		Gastos de orden social y cultural (Actividades Cívicas y Festividades)	2,200,000.00
		3851		Gastos de representación	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			
		3921		Impuestos y Derechos (tenencias)	40,000.00
		3951		Penas, multas, accesorios y actualizaciones	5,000.00
		3981		Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de la relación laboral	145,000.00
		3991		Otros Servicios Generales (GASTOS DE TRANSICION)	239,500.00
3000				SUMA DE SERVICIOS GENERALES	5,304,000.00

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		
		4152	Sistema Mpal. Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	9,530,420.00
		4153	Instituto Municipal de la Juventud	70,000.00
		4154	Instituto Municipal de la Mujer	50,000.00
		4155	Ferias y Fiestas Municipales	3,500,000.00
		4156	Casa del Artesano de Tequisquiapan	20,000.00
		4157	Apoyo a Delegados y Subdelegados	300,000.00
	4400	AYUDAS SOCIALES		
		4411	Ayudas sociales a personas (apoyos y apoyos agrupaciones diversas)	13,000,000.00
		4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	-
		4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (Donaciones)	350,000.00
		4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (Donaciones)	330,000.00
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
4000			SUMA TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,150,420.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		
		5111	Muebles de oficina y estantería	
		5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	
		5151	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	
		5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
		5211	Equipo y aparatos audiovisuales	
		5221	Aparatos Deportivos	
		5231	Cámara fotográficas y de video	
		5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
		5411	Automóviles y camiones	
		5491	Otros equipos de transporte	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
		5511	Equipo de defensa y seguridad	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
		5611	Maquinaria y equipo agropecuario	
		5631	Maquinaria y equipo y equipo de construcción	

		5641		Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	
		5651		Equipo de comunicación y telecomunicación	
		5661		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	
		5671		Herramientas y maquinaria-herramientas	
		5691		Otros equipos	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES			
		5911		Software	
		5971		Licencias informáticas e intelectuales	
5000			SUMA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		-
6000	INVERSION PUBLICA				
	6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO			
		6121		Edificación no habitacional	
		6131		Construcción de Obras para Abastecimiento de Agua, petróleo Gas Electricidad y telecomunicaciones FONDO MPAL	3,000,000.00
		6141		División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización FONDO MPAL	3,000,000.00
6000			SUMA INVERSION PUBLICA		6,000,000.00
9000	DEUDA PUBLICA				
	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA			
		9111		Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	
	9200	INTERESES DE LA DEUDA			
		9211		Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	
	9900	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)			
		9911		ADEFAS	2,000,000.00
9000			SUMA DEUDA PUBLICA		2,000,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018					49,750,420.00

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN,QRO				
CABILDO				
UNIDAD ADMINISTRATIVA 101				
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018				
CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	Descripción	Presupuesto
1000	SERVICIOS PERSONALES			
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
		1111	Dietas	4,275,960.00
		1131	Sueldo base al personal permanente	590,000.00
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
			Honorarios Asimilables a salarios	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
		1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	
		1322	Prima Vacacional	178,000.00
		1323	Prima dominical	
		1324	Gratificación de fin de año	1,070,000.00
		1331	Horas Extraordinarias	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
		1411	Aportaciones de Seguridad Social (Servicio Médico-Subrogaciones	
		1441	Aportaciones para Seguros	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
		1521	Indemnizaciones	
		1532	Prima de Antigüedad	
		1542	Prestaciones Contractuales (quinquenios y Convenios Sindicales)	
		1543	Canasta Básica	
		1544	Clausula 8 va sindicato	
		1545	Pago de marcha	
		1546	Prestaciones Sindicales	
		1592	Otras prestaciones sociales y económicas (Subsidio ISPT)	901,000.00
1000			SUMA SERVICIOS PERSONALES	7,014,960.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION,EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		
		2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	14,000.00

		2121		Materiales y útiles de impresión y reproducción	-
		2141		Materiales, útiles y eq. menores de tecnologías de la información y comunicación	4,000.00
		2151		Material impreso e información digital	12,000.00
		2161		Material de Limpieza	5,000.00
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			
		2211		Productos alimenticios para personas (atención a Funcionarios Emp)	250,000.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION			
				Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			
		2421		Cementos y productos de concreto	
		2431		Cal, yeso y productos de yeso	
		2441		Madera y productos de madera	
		2461		Material eléctrico y electrónico	
		2471		Artículos Metálicos para la construcción	
		2481		Materiales Complementarios	
		2491		Otros materiales y artículos de construcción y reparación (Mantto de Inmuebles)	
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS,FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO			
		2521		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	
		2531		Medicinas y productos farmacéuticos	28,000.00
		2591		Otros productos químicos	-
	2600	COMBUSTIBLES,LUBRICANTES YADITIVOS			
		2611		Combustibles, lubricantes y aditivos	100,000.00
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS			
		2711		Vestuario y uniformes	
		2721		Prendas de seguridad y protección personal	
		2731		Artículos deportivos	4,000.00
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD			
		2821		Materiales de Seguridad Pública	
		2831		Prendas de Protección para seguridad Publica y nacional	
	2900	HERRAMIENTAS,REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
		2911		Herramientas Menores	
		2921		Refacciones y accesorios menores de edificios	
		2941		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías	1,000.00
		2961		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	3,000.00
		2981		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	

2000				SUMA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	421,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES				
	3100	SERVICIOS BASICOS			
		3111		Energía eléctrica	
		3121		Gas	
		3131		Agua	
		3141		Telefonía Tradicional	
		3151		Telefonía Celular	
		3171		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	
		3181		Servicios postales y telegráficos	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
		3251		Arrendamiento de equipo de Transporte	
		3261		Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	
		3291		Otros arrendamientos	70,000.00
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			
		3331		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías	
		3341		Servicios de Capacitación	
		3391		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS , BANCARIOS Y COMERCIALES			
		3411		Servicios Financieros y bancarios	
				Seguros de Bienes patrimoniales	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
		3511		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	
		3521		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	
		3531		Instalación, reparación y mantenimiento eq. De cómputo y tecnología	10,000.00
		3551		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	50,000.00
		3571		instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos	
		3591		Servicio de jardinería y fumigación	-
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			
		3611		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	
		3621		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	
		3651		Servicios de la industria fílmica, sonido y del video	
		3691		Otros servicios de información	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			
		3721		Pasajes terrestres	
		3751		Viáticos en el País	20,000.00

	3800	SERVICIOS OFICIALES		
		3821	Gastos de orden social y cultural (Actividades Cívicas y Festividades)	50,000.00
			Gastos de representación	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
		3921	Impuestos y Derechos (tenencias)	
		3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	
		3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de la relación laboral	150,000.00
		3991	Otros Servicios Generales	
3000			SUMA DE SERVICIOS GENERALES	350,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		
		4152	Sistema Mpal. Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	
		4153	Instituto Municipal de la Juventud	
		4154	Instituto Municipal de la Mujer	
		4155	Ferias y Fiestas Municipales	
		4156	Casa del Artesano de Tequisquiapan	
		4157	Apoyo a Delegados y Subdelegados	
	4400	AYUDAS SOCIALES		
		4411	Ayudas sociales a personas (apoyos y apoyos agrupaciones diversas)	
		4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	
		4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (Donaciones)	
		4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (Donaciones)	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
4000			SUMA TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		
		5111	Muebles de oficina y estantería	
		5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	
		5151	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	
		5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
		5211	Equipo y aparatos audiovisuales	
		5221	Aparatos Deportivos	
		5231	Cámara fotográficas y de video	
		5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
		5411	Automóviles y camiones	
		5491	Otros equipos de transporte	

	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
		5511	Equipo de defensa y seguridad	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
		5611	Maquinaria y equipo agropecuario	
		5631	Maquinaria y equipo y equipo de construcción	
		5641	Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	
		5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	
		5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	
		5671	Herramientas y maquinaria-herramientas	
		5691	Otros equipos	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
		5911	Software	
		5971	Licencias informáticas e intelectuales	
5000		SUMA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		-
6000	INVERSION PUBLICA			
	6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO		
		6121	Edificación no habitacional	
		6131	Construcción de Obras para Abastecimiento de Agua, petróleo Gas Electricidad y telecomunicaciones	
		6141	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	
6000		SUMA INVERSION PUBLICA		-
9000	DEUDA PUBLICA			
	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		
		9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	
	9200	INTERESES DE LA DEUDA		
		9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	
	9900	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		
		9911	ADEFAS	
9000		SUMA DEUDA PUBLICA		-
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018				7,785,960.00

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	Descripción	CABILDO	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	TESORERÍA	OFICINA MAYOR	SERVICIOS MUNICIPALES	OBRAS PÚBLICAS	SEGURIDAD PÚBLICA, FORTAMUN	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO AGROPECUARIO	CONTRALORIA	ECOLOGIA	TURISMO	SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIA TECNICA	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES																		
1100	RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE																		
	1111	Dietas		4.275.960,00															4.275.960,00
	1131	Sueldo base al personal permanente		590.000,00															590.000,00
1200	RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO																		
	1211	Honorarios asignables a salarios																	
1300	RENUMERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES																		
	1311	Primas por años de servicios efectivos prestados																	
	1322	Prima Vacacional																	
	1323	Prima dominical																	
	1332	Gratificación de fin de año																	
	1331	Primas Extraordinarias																	
	1341	Compensaciones																	
1400	SEGURIDAD SOCIAL																		
	1411	Aportaciones de Seguridad Social (Servicio Médico-Subrogaciones)																	
	1411	Aportaciones para Seguros																	
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMÍAS																		
	1511	Indemnizaciones																	
	1521	Indemnización 4																	
	1542	Previsiones Contractuales (Quiéntanos y Convenios Sindicales)																	
	1543	Cuasiarrendamiento																	
	1544	Clasificación de sindicato																	
	1545	Pago de marcha																	
	1546	Previsiones Sindicales																	
	1592	Otros prestaciones sociales y económicas (Subsidio ISP)																	
1600	SUMA SERVICIOS PERSONALES			7.014.960,00	2.865.000,00	5.965.750,00	16.740.000,00	8.520.000,00			3.724.000,00	8.878.000,00	1.320.000,00	1.332.000,00	1.500.000,00	1.314.000,00	2.892.000,00	965.500,00	124.207.310,00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS																		
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES																		
	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		14.000,00															
	2121	Materiales y útiles de imprenta y reproducción																	
	2141	Materiales y útiles menores de tecnologías de la información y comunicación																	
	2151	Materiales de impresión e información digital																	
	2161	Materiales de Limpieza																	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS																		
	2211	Productos alimenticios para personas (atención a Funcionarios Emp)																	
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN																		
	2351	Materiales químicos, farmacéuticos y laboratorios adquiridos como materia prima																	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN																		
	2421	Cerámicos y productos de concreto																	
	2431	Cable y productos de yeso																	
	2441	Madera y productos de madera																	
	2461	Materiales eléctricos																	
	2481	Materiales para construcción																	
	2481	Materiales para construcción																	
	2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación (Manto de Inmuebles)																	
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO																		
	2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos																	
	2531	Indicadores y productos farmacéuticos																	
2600	COMBUSTIBLES Y MATERIALES VARIOS																		
	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos																	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS																		
	2711	Vestuario y uniformes																	
	2721	Prendas de seguridad y protección personal																	
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD																		
	2811	Artículos deportivos																	
	2831	Prendas de seguridad personal																	
2900	HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES																		
	2911	Herramientas Menores																	
	2921	Refrigeradores, neveras y accesorios																	
	2941	Refrigeradores, neveras y accesorios de equipo de computo y tecnologías																	
	2961	Refrigeradores y accesorios de equipo de transporte																	
	2981	Refrigeradores y accesorios de maquinaria y otros equipos																	
2000	SUMA DE MATERIALES Y SUMINISTROS			421.000,00	3.030.000,00	295.000,00	1.982.000,00	8.435.000,00			294.000,00	507.000,00	646.000,00	101.000,00	210.000,00	89.000,00	143.000,00	154.000,00	24.669.900,00

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN,QRO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	Descripción	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
		1111	Dietas	4,275,960.00
		1131	Sueldo base al personal permanente	68,922,000.00
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		-
			Honorarios Asimilables a salarios	-
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		-
		1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,518,500.00
		1322	Prima Vacacional	2,893,750.00
		1323	Prima dominical	995,000.00
		1324	Gratificación de fin de año	16,528,000.00
		1331	Horas Extraordinarias	941,000.00
		1341	Compensaciones	518,000.00
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		-
		1411	Aportaciones de Seguridad Social (Servicio Médico-Subrogaciones	7,110,000.00
		1441	Aportaciones para Seguros	550,000.00
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		-
		1521	Indemnizaciones	2,995,000.00
		1532	Prima de Antigüedad	800,000.00
		1542	Prestaciones Contractuales (quinquenios y Convenios Sindicales)	10,326,000.00
		1543	Canasta Básica	396,000.00
		1544	Clausula 8 va sindicato	18,000.00
		1545	Pago de marcha	100,000.00
		1546	Prestaciones Sindicales	959,000.00
		1592	Otras prestaciones sociales y económicas (Subsidio ISPT)	4,361,000.00
				-
1000			SUMA SERVICIOS PERSONALES	124,207,210.00

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		
		2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	862,000.00
		2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	66,000.00
		2141	Materiales, útiles y eq. menores de tecnologías de la información y comunicación	200,000.00
		2151	Material impreso e información digital	848,000.00
		2161	Material de Limpieza	661,000.00
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		-
		2211	Productos alimenticios para personas (atención a Funcionarios Emp)	1,611,000.00
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION		-
		2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	177,000.00
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION		-
		2421	Cementos y productos de concreto	500,000.00
		2431	Cal, yeso y productos de yeso	350,000.00
		2441	Madera y productos de madera	22,000.00
		2461	Material eléctrico y electrónico	1,350,000.00
		2471	Artículos Metálicos para la construcción	35,000.00
		2481	Materiales Complementarios	50,000.00
		2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación (Mantto de Inmuebles)	2,720,000.00
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		-
		2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	330,000.00
		2531	Medicinas y productos farmacéuticos	274,000.00
		2591	Otros productos químicos	30,000.00
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		-
		2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	12,181,000.00
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		-
		2711	Vestuario y uniformes	759,000.00
		2721	Prendas de seguridad y protección personal	100,000.00
		2731	Artículos deportivos	89,000.00
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD		-
		2821	Materiales de Seguridad Pública	100,000.00
		2831	Prendas de Protección para seguridad Publica y nacional	100,000.00

	2900	HERRAMIENTAS,REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		-
		2911	Herramientas Menores	315,000.00
		2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	20,000.00
		2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías	151,000.00
		2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	708,000.00
		2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	60,000.00
2000			SUMA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	24,669,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES			
	3100	SERVICIOS BASICOS		
		3111	Energía eléctrica	11,075,256.00
		3121	Gas	845,000.00
		3131	Agua	4,200,000.00
		3141	Telefonía Tradicional	685,000.00
		3151	Telefonía Celular	-
		3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	55,000.00
		3181	Servicios postales y telegráficos	6,000.00
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		-
		3251	Arrendamiento de equipo de Transporte	808,000.00
		3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,510,000.00
		3291	Otros arrendamientos	1,813,500.00
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		-
		3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías	200,000.00
		3341	Servicios de Capacitación	315,000.00
		3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,000,000.00
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS , BANCARIOS Y COMERCIALES		-
		3411	Servicios Financieros y bancarios	290,000.00
		3451	Seguros de Bienes patrimoniales	950,000.00
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		-
		3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3,694,000.00
		3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	20,000.00
		3531	Instalación, reparación y mantenimiento eq. De cómputo y tecnología	48,000.00

		3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,587,000.00
		3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos	726,000.00
		3591	Servicio de jardinería y fumigación	151,000.00
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		-
		3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	950,000.00
		3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	-
		3651	Servicios de la industria fílmica, sonido y del video	38,000.00
		3691	Otros servicios de información	35,000.00
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		-
		3721	Pasajes terrestres	52,000.00
		3751	Viáticos en el País	262,000.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES		-
		3821	Gastos de orden social y cultural (Actividades Cívicas y Festividades)	2,490,000.00
		3851	Gastos de representación	-
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		-
		3921	Impuestos y Derechos (tenencias)	110,000.00
		3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	125,000.00
		3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de la relación laboral	2,315,000.00
		3991	Otros Servicios Generales (GASTOS DE TRANSICION)	239,500.00
				-
3000		SUMA DE SERVICIOS GENERALES		37,595,256.00
				-
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			-
	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		-
		4152	Sistema Mpal. Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	9,530,420.00
		4153	Instituto Municipal de la Juventud	70,000.00
		4154	Instituto Municipal de la Mujer	50,000.00
		4155	Ferias y Fiestas Municipales	3,500,000.00
		4156	Casa del Artesano de Tequisquiapan	20,000.00
		4157	Apoyo a Delegados y Subdelegados	300,000.00
	4400	AYUDAS SOCIALES		-
		4411	Ayudas sociales a personas (apoyos y apoyos agrupaciones diversas)	13,000,000.00
		4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	-
		4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (Donaciones)	350,000.00

		4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (Donaciones)	330,000.00
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		-
		4511	Pensiones	400,000.00
		4521	Jubilaciones	800,000.00
				-
4000		SUMA TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		28,350,420.00
				-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			-
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		-
		5111	Muebles de oficina y estantería	74,000.00
		5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	-
		5151	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	475,000.00
		5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	15,000.00
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		-
		5211	Equipo y aparatos audiovisuales	30,000.00
		5221	Aparatos Deportivos	-
		5231	Cámara fotográficas y de video	30,000.00
		5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	25,000.00
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		-
		5411	Automóviles y camiones	396,545.00
		5491	Otros equipos de transporte	-
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		-
		5511	Equipo de defensa y seguridad	-
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		-
		5611	Maquinaria y equipo agropecuario	-
		5631	Maquinaria y equipo y equipo de construcción	-
		5641	Sistema de aire acondicionado,calefaccióny de refrigeración industrial y comercial	-
		5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	125,000.00
		5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	100,000.00
		5671	Herramientas y maquinaria-herramientas	150,000.00
		5691	Otros equipos	10,000.00
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		-
		5911	Software	-
		5971	Licencias informáticas e intelectuales	-
				-
5000		SUMA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		1,430,545.00
				-
6000	INVERSION PUBLICA			-
	6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO		-

		6121	Edificación no habitacional	-
		6131	Construcción de Obras para Abastecimiento de Agua, petróleo Gas Electricidad y telecomunicaciones	12,005,531.00
		6141	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	11,809,026.00
				-
				-
6000			SUMA INVERSION PUBLICA	23,814,557.00
				-
9000	DEUDA PUBLICA			-
	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		-
		9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	3,605,520.00
				-
	9200	INTERESES DE LA DEUDA		-
		9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	1,800,000.00
	9900	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		-
		9911	ADEFAS	5,100,000.00
				-
9000			SUMA DEUDA PUBLICA	10,505,520.00
				-
			TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018	250,572,508.00

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERETARO			
PRESUPUESTO EGRESOS PARA EJERCICIO 2018			
PRESUPUESTO EJECUTIVO			
Capitulo	Descripción	Presupuesto	%
1000	Servicios Personales	124,207,210.00	49.57%
2000	Materiales y Suministros	24,669,000.00	9.85%
3000	Servicios Generales	37,595,256.00	15.00%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,350,420.00	11.31%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,430,545.00	0.57%
6000	Inversión Pública	23,814,557.00	9.50%
9000	Deuda Publica	10,505,520.00	4.19%
	TOTAL PROYECTO PRESUPUESTO EGRESOS 2018	250,572,508.00	100.00%

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERETARO FESTIVIDADES PUBLICAS EN EJERCICIO FISCAL		
FERIAS Y FIESTA MUNICIPALES	PRESUPUESTO	MESES
FERIA DEL TORO	\$ 1,000,000.00	ABRIL
FERIA DEL QUESO Y DEL VINO	\$ 1,500,000.00	MAYO Y JUNIO
FIESTAS PUEBLO	\$ 1,000,000.00	AGOSTO
TOTAL DE FERIAS Y FIESTA MUNICIPALES	\$ 3,500,000.00	

BANOBRAS	\$ 18,628,528.85
TOTAL DE DEUDA PUBLICA	\$ 18,628,528.85

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERETARO SALDO ESTIMADO DE LA DEUDA PUBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	
DEUDA	
BANOBRAS	\$ 15,023,007.05
TOTAL DE DEUDA PUBLICA	\$ 15,023,007.05

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERETARO FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2018	
CONTRIBUCIONES DE LEY	\$ 82,093,546.00
PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 108,514,860.00
APORTACIONES	\$ 59,964,102.00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$ 250,572,508.00

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERETARO		
SALDO DE BANCOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017		
CUENTAS BANCARIAS	TIPO	MONTO
EFFECTIVO		22,000.00
CAJA CHICA	CAJERA	22,000.00
RECURSOS PROPIOS		13,992,253.61
SCOTIABANK		
CTA 235 00061 042	DIRECTO	128.23
CTA 235 00061 042	DIRECTO	32,353.43
ALIANZA CAJA POPULAR		
CTA 135493 BENEF NAHUI OLLIN		1,611.25
INTERACCIONES		
CTA 300 068 373	FONDO FISCALIZACION	6,390.34
HSBC		
CTA 4055 831	DIRECTO	460,139.25
BANORTE		
CTA 0433085	DIRECTO	106,502.62
CTA 0449898	PARTICIPACIONES FED	302,207.13
BANCOMER		
CTA 010 2081	DIRECTO	1,304,050.45
CTA 010 2936	FONDO MUNICIPAL	36,288.31
CTA 010 4310	DIRECTO	444,869.35
CTA 010 4309	DIRECTO	1,952.36
CTA 010 0025	DIRECTO	3,029.51
CTA 010 0839	DIRECTO	67,997.56
CTA 010 0931	DIRECTO	11,224,733.82
FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA:		15,610,137.48
SCOTIABANK		
CTA 235 00050717	FISM 2014	53.10
CTA 235 00058572	FISM 2015	110.70
CTA 235 00060968	FORTAMUN 2015	45.12
BANCOMER		
CTA 010 9952	FISM 2017	12,042,420.15
CTA 010 9952	FORTAMUN 2017	0.01
CTA 010 0408	TELEBACHILLERATO	140,709.71
CTA 011 0430	PROG. DES. REGIONAL	15,000.68
CTA 011 0462	FDO PROTEC. AMBIENTAL	54,738.95
CTA 011 0931	FORTAMUN 2017	3,357,059.06
SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2017		29,624,391.09

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERÉTARO
TABULADOR DE SUELDOS 2018

	NO. DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	86,717.10	109,500.00
SINDICO MUNICIPAL	2	27,409.80	41,114.70
REGIDOR	11	27,409.80	41,114.70

	NO. DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO
CONTRALOR MUNICIPAL	1	43,914.00	47,906.25
AUXILIAR CONTABLE	1	6,000.00	9,000.00
AUXILIAR DE OBRA	1	6,000.00	9,000.00
AUXILIAR JURIDICO	1	6,000.00	9,000.00
DIRECTOR DE INVESTIGACION	1	12,000.00	18,000.00
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	1	12,000.00	18,000.00
DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN	1	12,000.00	18,000.00
ASESOR JURIDICO DE SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	1	7,999.80	28,430.10
SECRETARIO GENERAL DEL AYTO	1	31,500.00	47,906.25
DIRECTOR DE ASUNTOS DE CABILDO, REGLAMENTACIÓN Y GACETA MUNICIPAL	1	18,000.00	27,000.00
COORDINADOR DE INSPECCIÓN Y PARAMÉDICOS	1	7,000.00	11,000.00
INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE PROTECCIÓN CIVIL	1	6,000.00	9,000.00
CRONISTA	1	6,000.00	9,000.00
DIRECTOR DE LA UNIDAD OPER DE PROTECC CIVIL	1	12,000.00	18,000.00
PARAMÉDICO	4	6,000.00	9,000.00
SECRETARIO DE GOBIERNO	1	31,500.00	47,906.25
COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDIC	1	18,000.00	27,000.00
SUBCOORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS	1	14,000.00	18,000.00
COORDINADOR DE DESARROLLO POLITICO	1	18,000.00	28,500.00
SUBCOORDINADOR DE DESARROLLO POLITICO Y DELEGADOS Y SUBDELEGADOS	1	18,000.00	24,000.00
DELEGADO	3	5,996.40	8,994.60
SUBDELEGADO	18	5,996.40	8,994.60
JUEZ CIVICO	1	11,000.00	16,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	1	18,000.00	24,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	24,900.00	36,000.00
RECEPCIONISTA	1	6,000.00	9,000.00

COORDINADOR DE RELACIONES PUBLICAS	1	16,000.00	25,500.00
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION GUBERNAMENTAL	1	14,000.00	21,000.00
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DISEÑO INSTITUCIONAL	1	10,000.00	15,000.00
DISEÑADORA INSTITUCIONAL	1	8,000.00	12,000.00
COORDINADOR DE OFICIALIA DE PARTES	1	12,000.00	17,000.00
CHOFER SRIA DE DES URB VIV Y OBR PUB	1	7,745.01	12,000.00
SECRETARIO DE DES URB VIV Y OBR PUB	1	31,500.00	47,906.25
SUPERVISOR DE OBRAS	4	8,000.00	12,000.00
COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO E INSPECCION	1	15,000.00	22,000.00
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	1	18,000.00	27,000.00
INSPECTOR DE DESARROLLO URBANO	2	6,800.00	10,200.00
CADENERO	1	6,000.00	9,000.00
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	1	18,000.00	27,000.00
ALBAÑIL	6	5,509.58	11,978.84
CHOFER DIR DE EJECUCION DE OBRAS	6	6,000.00	12,000.00
ENCARGADO DE CHOFERES	1	11,954.59	17,931.00
DIRECTOR DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS	1	12,000.00	18,000.00
PEON DE ALBAÑIL	6	5,290.00	7,940.00
SECRETARIO TECNICO	1	18,000.00	24,000.00
DIRECTOR DE PLANEACION ESTADISTICA Y TECNOLOGIAS	1	12,000.00	18,000.00
SUBDIRECTOR DE ESTADISTICA	1	9,000.00	13,000.00
SUBDIRECTOR DE PLANEACION	1	9,000.00	13,000.00
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIAS	1	9,000.00	13,000.00
CHOFER DIR DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	1	6,657.90	9,986.85
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	1	18,000.00	27,000.00
COORDINADOR EXTERNO	1	10,000.00	15,000.00
COORDINADOR INTERNO	1	10,000.00	15,000.00
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	1	24,900.00	36,000.00
COORD DE SALUD	1	7,000.00	10,500.00
DIRECTOR DE SALUD	1	15,000.00	22,500.00
COORDINADOR DEL DEPORTE E INSTRUCTORES DEPORTIVOS	1	12,396.00	18,500.00
DIRECTOR DEL DEPORTE Y ACTIVACION FISICA	1	12,000.00	18,000.00
INSTRUCTOR DEPORTIVO	20	800.00	12,000.00
DIRECTOR DE CULTURA	1	15,000.00	22,000.00
BIBLIOTECARIO	5	5,643.14	8,921.25
COORDINADOR DE BIBLIOTECAS Y CENTRO CULTURAL	1	8,000.00	12,000.00
COORDINADOR DE EVENTOS CULTURALES	1	10,000.00	15,000.00
MAESTRO DEL CENTRO CULTURAL	12	1,100.00	7,000.00
CHOFER DE OFICIALIA MAYOR	3	6,500.00	9,500.00
MECANICO	1	6,000.00	9,000.00
OFICIAL MAYOR	1	31,500.00	47,906.25
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	1	13,800.00	20,805.00

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	1	26,000.00	32,000.00
COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO	1	10,500.00	16,000.00
COORDINADOR DE ADQUISICIONES	1	18,000.00	28,500.00
ALMACENISTA	2	5,509.58	9,536.03
AUXILIAR EVENTOS ESPECIALES	9	4,511.70	11,180.41
COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES	1	17,800.00	26,000.00
COORDINADOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1	8,400.00	12,600.00
COORDINADOR DE TRANSPORTE	1	10,000.00	15,000.00
GUARDIA ECOLOGICO	1	6,000.00	9,000.00
INSPECTOR DE ECOLOGIA	2	6,000.00	9,000.00
SECRETARIO DE ECOLOGIA	1	18,000.00	24,000.00
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1	31,500.00	47,906.25
ESCOLTA DEL PRESIDENTE	1	20,846.67	31,270.01
ASISTENTE PARTICULAR	1	10,157.34	15,236.01
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1	18,000.00	27,000.00
ASISTENTE DE DIRECCION	1	10,000.00	15,000.00
COORDINADOR DE PREVENCION DEL DELITO	1	12,000.00	18,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	10,000.00	18,500.00
COORDINADOR DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	1	12,000.00	18,000.00
JEFE DE AREA DE SEGUIMIENTO	1	6,000.00	9,000.00
JEFE DE AREA DE CONTROL	1	6,000.00	9,000.00
JEFE DE AREA DE PROGRAMACION	1	6,000.00	9,000.00
JEFE DE AREA DE ENLACE	1	6,000.00	9,000.00
COORDINADOR JURIDICO	1	12,000.00	18,000.00
COORDINADOR OPERATIVO	1	9,000.00	14,500.00
JEFE DEL CENTRO DE COMUNICACIÓN Y MONITOREO	1	6,000.00	9,000.00
JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS	1	6,000.00	9,000.00
JEFE DE TRANSITO Y POLICIA	1	9,000.00	13,500.00
JEFE DE UNIDAD PREVENTIVA	1	6,000.00	9,000.00
POLICIA	66	9,000.00	12,000.00
POLICIA PRIMERO	1	14,000.00	17,000.00
POLICIA SEGUNDO	7	12,962.00	15,000.00
POLICIA TERCERO	21	10,800.00	13,000.00
AUXILIAR VIAL	29	6,975.76	10,463.64
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1	26,000.00	32,000.00
SUB DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1	12,000.00	18,000.00
ENCARGADO DE VELADORES	1	6,000.00	9,000.00
ENCARGADO PODA DE ARBOLES	1	7,500.00	11,250.00
ENCARGADO UNIDAD DEPORTIVA	1	6,000.00	9,000.00
INTENDENTE	26	4,250.00	10,500.00
JARDINERO	43	4,056.00	9,800.00
DIRECTOR DE EDUCACION	1	10,000.00	15,000.00
AUXILIAR DE FOSAS Y DRENAJES	3	4,288.75	8,314.19
BARRENDERO	12	3,626.58	8,264.37

CHOFER DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	18	5,294.77	12,000.00
CHOFER MOTOCONFORMADORA	2	11,954.19	18,000.00
COORDINADOR DE ASEO PUBLICO	1	10,500.00	15,750.00
ENCARGADO DEL RELLENO SANITARIO	1	8,000.00	12,000.00
PEON DE LIMPIA	31	4,286.00	9,500.00
AUXILIAR DE ALUMBRADO	6	7,615.73	13,603.92
AUXILIAR DE ELECTRICISTA	2	7,452.08	12,666.30
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2	6,083.33	11,000.00
AUXILIAR DE OBRA		4,490.41	11,000.00
AUXILIAR DE PINTURA	6	5,021.49	11,000.00
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	1	8,223.00	12,335.00
COORDINADOR DE PARQUES Y JARDINES	1	7,400.00	11,500.00
ENCARGADO DE ALUMBRADO	1	8,000.00	13,000.00
ENCARGADO DE OBRA	1	6,000.00	9,000.00
ENCARGADO DE PINTURA	1	6,500.00	11,000.00
VELADOR	14	4,500.00	8,000.00
ADMIN DE LA UNIDAD DE SACRIF	1	15,829.75	23,744.62
CARGADOR	3	5,509.58	8,379.20
JEFE DE AREA UNIDAD DE SACRIFICIO	2	5,000.00	8,000.00
MATANCERO	8	5,498.00	8,247.00
MEDICO UNIDAD DE SACRIFICIO	1	10,000.00	15,000.00
MENUDERO	5	5,290.00	8,000.00
PELADOR DE PATAS	1	5,290.00	7,940.00
PELADOR DE POLLOS	2	5,290.00	7,940.00
COORDINADOR GENERAL CASA DEL ARTESANO	1	18,000.00	24,500.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	9,000.00	12,000.00
COORDINADOR DE VINCULACION Y DIFUSION	1	9,000.00	12,000.00
DIRECTOR DE TESORERIA MPAL	1	31,500.00	47,906.25
SUBDIRECTOR DE TESORERIA MUNICIPAL	1	22,000.00	28,000.00
ADMINISTRADOR DEL PARADOR ARTESANAL	1	10,124.40	15,186.60
CAJERA	3	6,999.90	20,538.18
COORDINADOR DE INSPECTORES DE COMERCIO Y ALCOHOLES	1	12,600.00	18,900.00
COORDINADOR DE INGRESOS Y ADMINISTRACION DE MERCADOS	1	18,000.00	24,500.00
COORDINADOR DE EGRESOS	1	18,000.00	24,500.00
ENCARGADA DEL MERCADO GUADALUPANO	1	6,000.00	9,000.00
INSPECTOR DE COMERCIO Y ALCOHOLES	7	5,000.00	7,500.00
DIRECTOR DE TURISMO	1	26,000.00	32,000.00
COORDINADOR DE ATENCION AL TURISTA	1	12,057.00	18,000.00
COORDINADOR DE PROMOCION TURISTICA	1	9,000.00	14,500.00
DIRECTOR DEL PATRONATO PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE TEQUISQUIAPAN	1	15,000.00	22,500.00
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1	18,000.00	26,000.00

COMISARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1	12,000.00	18,000.00
ASESOR JURIDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1	7,999.80	28,430.10
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER	1	18,000.00	26,000.00
PSICOLOGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1	7,000.00	10,500.00
PENSIONADO	5	4,580.00	7,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	95	3,719.98	22,500.00
SECRETARIA	12	5,434.10	21,773.70

RESOLUTIVO TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen, se autoriza el “**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PARA EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, POR LA CANTIDAD DE \$ 250,572,508.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que notifique el acuerdo que derive del presente dictamen al Presidente Municipal y todas y cada una de las Secretarías y Direcciones que componen la Administración Municipal, para conocimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que remita el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, a la Legislatura del Estado de Querétaro, para conocimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente Presupuesto de Egresos inserto en el presente Dictamen, entrará en vigor a partir del 1º de Enero de 2018 y una vez que haya sido publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La sombra de Arteaga”.

CUARTO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que publique el Acuerdo que derive del presente dictamen en la Gaceta Municipal y ordene su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”; para observancia y conocimiento general, así como para los efectos legales correspondientes.

QUINTO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que remita copia certificada del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, a la Entidad Superior de Fiscalización.

SEXTO.- Hecho lo anterior, remítase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento, como asunto totalmente concluido.

ATENTAMENTE

Gobierno que SI cumple

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

C. Raúl Orihuela González

Presidente Municipal y

Presidente de la Comisión de hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Rúbrica

C. Verónica González Quirino

Síndico Municipal e

Integrante de la Comisión de hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Rúbrica

C. Armando Silvestre Camacho

Regidor Municipal e

Integrante de la Comisión de hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Rúbrica”.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, REMITA DE MANERA INMEDIATA, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO., A LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; PARA SU CONOCIMIENTO, EFECTOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR; ASI COMO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA".

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III, INCISO b) DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO Y TODAS Y CADA UNA DE LAS SECRETARÍAS Y DIRECCIONES MUNICIPALES; PARA SU CONOCIMIENTO, APLICACIÓN, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EN LA CIUDAD DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

C. HÉCTOR CARBAJAL PERAZA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
TEQUISQUIAPAN, QRO.
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL



EL CIUDADANO LICENCIADO GASPAR ARANA ANDRADE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCION IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 24 de Noviembre de 2017, el H. Ayuntamiento de El Marqués aprobó la solicitud del Lic. Norberto Alvarado Alegría Apoderado Legal de Pangea Desarrolladora Inmobiliaria S.A.P.I de C.V. relacionado con la solicitud e Re lotificación, Modificación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura Oficial de las viabilidades y Ratificación de la Venta Provisional del antes lote 31, manzana 1ª, Etapa 7 fraccionamiento denominado Zakia, ubicado en el predio resultante de la fusión de la Parcela 105 Z-1 P1/1, Parcela 95 Z-1, todas del Ejido de Santa Cruz Monte Hermoso y Fracción del Rancho de San Francisco denominado "El Carmen", hoy Granja Los Ciruelos, parcela ubicada en la fracción sexta del Rancho San Francisco, Dos parcelas de temporal de la Fracción Sexta del Rancho San Francisco, Parcela de Labor ubicada en la Fracción Sexta del Rancho San Francisco; Parcela 32 Z-2 P1/1 del Ejido El Pozo, Fracción 7 y 8 resultante de la subdivisión de la fusión de las Parcelas 39 Z-1 P1/1 y 81 Z-1 P1/1 ambas del Ejido de Santa Cruz Monte Hermoso y Fracción 3-D resultante de la subdivisión del predio identificado como predio resultante de la fusión de los inmuebles identificados como fracción del predio rustico "La Fragua", "El Solar", fracciones 1 y 2 "La Mortera", "Resto de las Lindes" y "Fracción de las Lindes", provenientes de la Ex Hacienda El Pozo, todas del Municipio de El Marqués, Qro., con uso de suelo para Fraccionamiento con Densidad de 350 Hab./Has., con comercio y servicios, de la forma siguiente:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN V, INCISOS A) Y D), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, Y 35, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30, FRACCIÓN II, INCISOS A) Y D), 38, FRACCIÓN VIII, DEL 121, AL 128, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º, FRACCIÓN III, 156, CUARTO PARRAFO, FRACCION III, IV, 157 PARRAFO TERCERO, 158, 159 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 48, Y 55, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, Y EN BASE A LOS SIGUIENTES:



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Venustiano Carranza No. 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro
C.P. 76240, Tel. (442) 238.84.00
www.elmarques.gob.mx



ANTECEDENTES:

1. Mediante oficio No. SAY/2062/2017-2018, recibido en esta Dirección en fecha 16 de octubre del 2017, el Lic. Gaspar Arana Andrade, Secretario del Ayuntamiento de éste municipio, remitió la solicitud presentada por la Lic. Marina Graciela López Salinas, en su carácter de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada PANGEA DESARROLLADORA INMOBILIARIA, S.A.P.I. DE C.V., mediante el cual exhibe diversa documentación en alcance al oficio de fecha 27 de septiembre del 2017, suscrito el Lic. Norberto Alvarado Alegría, Apoderado Legal de la sociedad mercantil antes referida, por la cual, se solicitó la Autorización de la Relotificación y Nomenclatura Oficial de Vialidades, Modificación de la Licencial de Ejecución de Obras de Urbanización que se encuentra vigente para la totalidad del fraccionamiento y la ratificación de la Venta Provisional del Lote 31, Manzana 1ª, Etapa 7, del Fraccionamiento denominado "Zakia", perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro., a fin de que se emitiera opinión técnica en el ámbito de su competencia.

2. Que se recibió en fecha 15 de noviembre del 2017 en la Secretaría del Ayuntamiento Dictamen Técnico con numero de folio: 30/2017, suscrito por el C. Manuel Alfredo Bustos Chávez, Director de Desarrollo Urbano Municipal, relacionado con la petición inicial efectuada por el Lic. Norberto Alvarado Alegría Apoderado Legal de Pangea Desarrolladora Inmobiliaria S.A.P.I de C.V., así como el oficio en alcance presentado por la Lic. Marina Graciela López Salinas en su carcter de igual forma de apoderada legal dela sociedad mercantil antes mencionada; y que ambos escritos están relacionados con la petición y/o solicitud de Re lotificación, Modificación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura Oficial de las viabilidades y Ratificación de la Venta Provisional del antes lote 31, manzana 1ª, Etapa 7 fraccionamiento denominado Zakia, ubicado en el predio resultante de la fusión de la Parcela 105 Z-1 P1/1, Parcela 95 Z-1, todas del Ejido de Santa Cruz Monte Hermoso y Fracción del Rancho de San Francisco denominado "El Carmen", hoy Granja Los Ciruelos, parcela ubicada en la fracción sexta del Rancho San Francisco, Dos parcelas de temporal de la Fracción Sexta del Rancho San Francisco, Parcela de Labor ubicada en la Fracción Sexta del Rancho San Francisco; Parcela 32 Z-2 P1/1 del Ejido El Pozo, Fracción 7 y 8 resultante de la subdivisión de la fusión de las Parcelas 39 Z-1 P1/1 y 81 Z-1 P1/1 ambas del Ejido de Santa Cruz Monte Hermoso y Fracción 3-D resultante de la subdivisión del predio identificado como predio resultante de la fusión de los inmuebles identificados como fracción del predio rustico "La Fragua", "El Solar", fracciones 1 y 2 "La Mortera", "Resto de las Lindes" y "Fracción de las Lindes", provenientes de la Ex Hacienda El Pozo, todas del Municipio de El Marqués, Qro., con uso de suelo para Fraccionamiento con Densidad de 350 Hab./Has., con comercio y servicios, mismo que se transcribe a continuación:



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



DICTAMEN TECNICO

FOLIO:30/2017

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANODIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL
COORDINACIÓN DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS**INTERESADO:**LIC. NORBERTO ALVARADO ALEGRÍA
APODERADO LEGAL DE
PANGEA DESARROLLADORA INMOBILIARIA, S.A.P.I. DE C.V.**DIRECCIÓN:**AVENIDA DE LOS INDUSTRIALES NO. 110, INTERIOR 106,
COLONIA AMPLIACIÓN JURICA. DELEGACIÓN FÉLIX
OSORES SOTOMAYOR, MUNICIPIO DE QUERÉTARO QRO.**NOTA DE TURNO:**

1891/17 y 1938/17

FECHA DE SOLICITUD:

10 de octubre del 2017

FECHA DE ATENCIÓN:

10 de noviembre 2017

ASUNTO:

El Lic. Norberto Alvarado Alegría Apoderado Legal de Pangea Desarrolladora Inmobiliaria, S.A.P.I. de C.V. solicita la Relotificación, Modificación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura Oficial de las Vialidades y Ratificación de la Venta Provisional del antes lote 31, Manzana 1ª, Etapa 7 del fraccionamiento denominado "Zakia" ubicado en el predio resultante de la fusión de la Parcela 122 Z-1 P1/1, Parcela 152 Z-1 P1/1, Parcela 105 Z-1 P1/1, Parcela 95 Z-1 P1/1 todas del Ejido Santa Cruz Monte Hermoso, Fracción del Rancho San Francisco, denominado "El Carmen", hoy Granja Los Ciruelos, Parcela ubicada en la Fracción Sexta del Rancho San Francisco, Dos parcelas de temporal de la Fracción Sexta del Rancho San Francisco, Parcela de Labor ubicada en la Fracción Sexta del Rancho San Francisco; Parcela 32 Z-2 P1/1 del Ejido El Pozo, Fracción 7 y 8 resultante de la subdivisión de la fusión de las Parcelas 39 Z-1 P1/1 y 81 Z-1 P1/1 ambas del Ejido de Santa Cruz Monte Hermoso y Fracción 3-D resultante de la subdivisión del predio identificado como predio resultante de la fusión de los inmuebles identificados como fracción del predio rustico "La Fragua", "El Solar", fracciones 1 y 2 "La Mortera", "Resto de las Lindes" y "Fracción de las Lindes", provenientes de la Ex Hacienda El Pozo, todas del Municipio de El Marqués, Qro., con uso de suelo para Fraccionamiento con Densidad de 350 Hab./Has., con comercio y servicios.

DIAGNOSTICO:

- Mediante oficio No. SAY/2062/2017-2018, recibido en esta Dirección en fecha 16 de octubre del 2017, el Lic. Gaspar Arana Andrade, Secretario del Ayuntamiento de este municipio, remitió la solicitud presentada por la Lic. Marina Graciela López Salinas, en su carácter de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada PANGEA DESARROLLADORA INMOBILIARIA, S.A.P.I. DE C.V., mediante el cual exhibe diversa documentación en alcance al oficio de fecha 27 de septiembre del 2017, suscrito el Lic. Norberto Alvarado Alegría, Apoderado Legal de la sociedad mercantil antes referida, mediante el cual solicitó la Autorización de la Relotificación y Nomenclatura Oficial de Vialidades, Modificación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización que se encuentra vigente para la totalidad del fraccionamiento y la Ratificación de la Venta Provisional del Lote 31, Manzana 1ª, Etapa 7, del Fraccionamiento denominado "Zakia", perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro.
- Mediante escrito de fecha 09 de octubre del 2017, la Lic. Marina Graciela López Salinas, en su carácter de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada PANGEA DESARROLLADORA INMOBILIARIA, S.A.P.I. DE C.V., remitió diversa documentación en alcance al oficio de fecha 27 de septiembre del 2017, suscrito el Lic. Norberto Alvarado Alegría, Apoderado Legal de la sociedad mercantil antes referida, mediante el cual solicitó la Autorización de la Relotificación y Nomenclatura Oficial de Vialidades, Modificación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización que se encuentra vigente para la totalidad del fraccionamiento y la Ratificación de la Venta Provisional del Lote 31, Manzana 1ª, Etapa 7, del Fraccionamiento denominado "Zakia", perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro.

1917 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Venustiano Carranza No. 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro
 C.P. 76240, Tel. (442) 238.84.00
 www.elmarques.gob.mx



3. Mediante oficio No. SAY/2061/2017-2018, recibido en esta Dirección en fecha 10 de octubre del 2017, el Lic. Gaspar Arana Andrade, Secretario del Ayuntamiento de éste municipio, remitió la solicitud presentada por el Lic. Norberto Alvarado Alegría, en su carácter de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada PANGEA DESARROLLADORA INMOBILIARIA, S.A.P.I. DE C.V., referente a la Autorización de la Relotificación y Nomenclatura Oficial de Vialidades, Modificación de la Licencial de Ejecución de Obras de Urbanización y la Ratificación de la Venta Provisional del antes Lote 31, Manzana 1ª, Etapa 7, del Fraccionamiento denominado "Zakia", ubicado en el predio resultante de la fusión de la Parcela 122 Z-1 P1/1, Parcela 152 Z-1 P1/1, Parcela 105 Z-1 P1/1, Parcela 95 Z-1 P1/1 todas del Ejido Santa Cruz Monte Hermoso, Fracción del Rancho San Francisco, denominado "El Carmen", hoy Granja Los Ciruelos, Parcela ubicada en la Fracción Sexta del Rancho San Francisco, Dos parcelas de temporal de la Fracción
4. Sexta del Rancho San Francisco, Parcela de Labor ubicada en la Fracción Sexta del Rancho San Francisco; Parcela 32 Z-2 P1/1 del Ejido El Pozo, Fracción 7 y 8 resultante de la subdivisión de la fusión de las Parcelas 39 Z-1 P1/1 y 81 Z-1 P1/1 ambas del Ejido de Santa Cruz Monte Hermoso y Fracción 3-D resultante de la subdivisión del predio identificado como predio resultante de la fusión de los inmuebles identificados como fracción del predio rustico "La Fragua", "El Solar", fracciones 1 y 2 "La Mortera", "Resto de las Lindes" y "Fracción de las Lindes", provenientes de la Ex Hacienda El Pozo, todas del Municipio de El Marqués, Qro., con uso de suelo para Fraccionamiento con Densidad de 350 Hab./Has., con comercio y servicios.
5. Mediante oficio de fecha 27 de septiembre del 2017, el Lic. Norberto Alvarado Alegría Apoderado Legal de Pangea Desarrolladora Inmobiliaria, S.A.P.I. de C.V. solicita la Relotificación, Modificación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura Oficial de las Vialidades y Ratificación de la Venta Provisional del antes lote 31, Manzana 1ª, Etapa 7 del fraccionamiento denominado "Zakia" ubicado en el predio resultante de la fusión de la Parcela 122 Z-1 P1/1, Parcela 152 Z-1 P1/1, Parcela 105 Z-1 P1/1, Parcela 95 Z-1 P1/1 todas del Ejido Santa Cruz Monte Hermoso, Fracción del Rancho San Francisco, denominado "El Carmen", hoy Granja Los Ciruelos, Parcela ubicada en la Fracción Sexta del Rancho San Francisco, Dos parcelas de temporal de la Fracción Sexta del Rancho San Francisco, Parcela de Labor ubicada en la Fracción Sexta del Rancho San Francisco; Parcela 32 Z-2 P1/1 del Ejido El Pozo, Fracción 7 y 8 resultante de la subdivisión de la fusión de las Parcelas 39 Z-1 P1/1 y 81 Z-1 P1/1 ambas del Ejido de Santa Cruz Monte Hermoso y Fracción 3-D resultante de la subdivisión del predio identificado como predio resultante de la fusión de los inmuebles identificados como fracción del predio rustico "La Fragua", "El Solar", fracciones 1 y 2 "La Mortera", "Resto de las Lindes" y "Fracción de las Lindes", provenientes de la Ex Hacienda El Pozo, todas del Municipio de El Marqués, Qro., con uso de suelo para Fraccionamiento con Densidad de 350 Hab./Has., con comercio y servicios., para lo cual anexa copia de la siguiente documentación:
 - A. Copia simple de la Escritura Pública No. 17,061 de fecha 20 de noviembre del 2007, pasada ante la fe del Lic. Roberto Loyola Vera, Titular de la Notaría Pública No. 35 de esta Demarcación Notarial, mediante la cual se hace constar la Constitución de la Sociedad mercantil denominada PANGEA DESARROLLADORA INMOBILIARIA S. DE RL. DE C.V., misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil electrónico número 33988-1 de fecha 11 de diciembre del 2007.
 - B. Copia simple de la Escritura Pública No. 65,089 de fecha 16 de diciembre del 2011, pasada ante la fe del Lic. Roberto Nuñez y Bandera Notario titular de la Notaría número 1 del Distrito Federal, mediante la cual se hace constar la Transformación de la Sociedad Mercantil PANGEA DESARROLLADORA INMOBILIARIA S. DE R.L. DE C.V., para quedar como PANGEA DESARROLLADORA INMOBILIARIA S.A.P.I. DE C.V., misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - C. Copia simple de la Escritura Pública No. 44,391 de fecha 19 de febrero del 2015, pasada ante la fe del Lic. Mario Reyes Retana Popovich, Notario adscrito de la Notaría Pública No. 24, de esta Demarcación Notarial, mediante la cual se otorga por parte de la Sociedad Mercantil PANGEA DESARROLLADORA INMOBILIARIA S.A.P.I. DE C.V., poder a favor del Lic. Norberto Alvarado Alegría, para actos de dominio especial en cuanto su objeto, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil electrónico número 33988-1 de fecha 27 de febrero del 2015.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Venustiano Carranza No. 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro
C.P. 76240, Tel. (442) 238.84.00
www.elmarques.gob.mx



- D. Copia simple de la Escritura Pública No. 29,093 de fecha 31 de diciembre del 2015, mediante la cual la sociedad denominada Pangea Desarrolladora Inmobiliaria S.A.P.I. de C.V. otorgo poder General para Pleitos y Cobranzas, y Actos de Administración Especial en cuanto a su objeto en favor de Marina Graciela López Salinas entre otros.
- E. Copia simple de la identificación oficial del C. Norberto Alvarado Alegre, numero 0404054226913 vigente.
- F. Copia simple del recibo de pago de impuesto predial con serie y folio No. C14-115103 de fecha 14 de septiembre del 2017.
6. Que de acuerdo a los datos e información proporcionados, así como el análisis técnico correspondiente, se verificó que:
- a) Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 20 de abril del 2016, el H. Ayuntamiento de El Marqués otorgó la Autorización del Fraccionamiento, Denominación, Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las 9 Etapas del fraccionamiento, la Nomenclatura Oficial de Vialidades, todo ello del fraccionamiento identificado como "ZAKIA" a desarrollarse en 9 etapas, para el predio resultante de la fusión de la Parcela 122 Z-1 P1/1, Parcela 152 Z-1 P1/1, Parcela 105 Z-1 P1/1, Parcela 95 Z-1 P1/1 todas del Ejido Santa Cruz Monte Hermoso, Fracción del Rancho San Francisco, denominado "El Carmen", hoy Granja Los Ciruelos, Parcela ubicada en la Fracción Sexta del Rancho San Francisco, Dos parcelas de temporal de la Fracción Sexta del Rancho San Francisco, Parcela de Labor ubicada en la Fracción Sexta del Rancho San Francisco; Parcela 32 Z-2 P1/1 del Ejido El Pozo, Fracción 7 y 8 resultante de la subdivisión de la fusión de las Parcelas 39 Z-1 P1/1 y 81 Z-1 P1/1 ambas del Ejido de Santa Cruz Monte Hermoso y Fracción 3-D resultante de la subdivisión del predio identificado como predio resultante de la fusión de los inmuebles identificados como fracción del predio rustico "La Fragua", "El Solar", fracciones 1 y 2 "La Mortera", "Resto de las Lindes" y "Fracción de las Lindes", provenientes de la Ex Hacienda El Pozo, todas del Municipio de El Marqués, Qro., con uso de suelo para Fraccionamiento con Densidad de 350 Hab./Has., con comercio y servicios, con una superficie de 1'979,015.606 m2., mismo que cuenta con sus respectivas publicaciones en la Gaceta Municipal de fecha 06 y 20 de mayo del 2016; en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" de fechas 20 y 27 de mayo del 2016; dicho Acuerdo se encuentra protocolizado mediante escritura pública No. 29,788 de fecha 30 de mayo del 2016, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en fecha 23 de junio del 2016, ello en cumplimiento a lo establecido dentro sus ACUERDOS NOVENO Y DECIMO.
- b) Que una vez revisado el Acuerdo de Cabildo señalado en el numeral inmediato anterior, a efecto de verificar el cumplimiento de las condicionantes señaladas dentro del mismo, se encontró lo siguiente:
- En cumplimiento a lo establecido dentro del ACUERDO TERCERO, Numeral 3.1, el interesado acredita contar con el oficio No. SEDESU/SSMA/161/2016 de fecha 19 de abril del 2016, mediante el cual emitió autorización en materia de Impacto Ambiental.
 - En cumplimiento a lo establecido dentro del ACUERDO CUARTO, Numeral 4.1 el interesado acredita haber cubierto los derechos por supervisión establecidos en dicho punto de acuerdo mediante la celebración del convenio SFT/CONVENIO/DU/002-1/2016 de fecha 29 de abril de 2016, así como con los recibos con numero de Serie y Folio C42-19845, C42-19846, C42-19847, C42-19848, C42-19849, C42-19850, C42-19851, C42-19852, todos de fecha 20 de diciembre del 2016, por lo que dicha condicionante se considera solventada.
 - En cumplimiento a lo establecido dentro del ACUERDO CUARTO, Numeral 4.2, el interesado acredita haber cubierto los derechos por Dictamen Técnico referente a los Avances de Obras de Urbanización mediante recibo con número de Serie y Folio C42-19856 de fecha 20 de diciembre del 2016, por lo que dicho punto se considera solventado.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



- En cumplimiento a lo establecido dentro del ACUERDO CUARTO, Numeral 4.3, el interesado acredita su haber cubierto los derechos por Dictamen Técnico referente a la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de Fraccionamientos mediante el recibo C42-19878 de fecha 20 de diciembre del 2016, por lo que dicha condicionante se considera solventada.
 - Respecto al cumplimiento a lo establecido dentro del ACUERDO SEXTO, el interesado acredita haber transmitido a favor de este municipio las superficies de donación establecidas mediante escritura pública No. 29,881 de fecha 20 de junio del 2016, misma que se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha 21 de septiembre del 2016, por lo que dicha condicionante se considera solventada.
 - En cumplimiento a lo establecido dentro del ACUERDO SEPTIMO, el interesado acredita su cumplimiento a través de los recibos oficiales de pago con número de Serie y Folio C42-19857 Y C42-19858 ambos de fecha 20 de diciembre del 2016, por lo que dicha condicionante se considera solventada.
 - En cumplimiento a lo establecido dentro del ACUERDO OCTAVO, el interesado acredita su cumplimiento mediante autorización de reducción de un 100% en el importe de multa impuesta, según pase a caja folio 007-000000092199, de fecha 22 de abril del 2016, emitida por la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, en fecha 29 de abril del 2016.
- c) Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 20 de abril del 2016, el H. Ayuntamiento de El Marqués otorgó la Autorización Provisional para Venta de Lotes de las 9 Etapas del fraccionamiento identificado como "ZAKIA", para el predio resultante de la fusión de la Parcela 122 Z-1 P1/1, Parcela 152 Z-1 P1/1, Parcela 108 Z-1 P1/1, Parcela 95 Z-1 P1/1 todas del Ejido Santa Cruz Monte Hermoso, Fracción del Rancho San Francisco, denominado "El Carmen", hoy Granja Los Ciruelos, Parcela ubicada en la Fracción Sexta del Rancho San Francisco, Dos parcelas de temporal de la Fracción Sexta del Rancho San Francisco, Parcela de Labor ubicada en la Fracción Sexta del Rancho San Francisco; Parcela 32 Z-2 P1/1 del Ejido El Pozo, Fracción 7 y 8 resultante de la subdivisión de la fusión de las Parcelas 39 Z-1 P1/1 y 81 Z-1 P1/1 ambas del Ejido de Santa Cruz Monte Hermoso y Fracción 3-D resultante de la subdivisión del predio identificado como predio resultante de la fusión de los inmuebles identificados como fracción del predio rustico "La Fragua", "El Solar", fracciones 1 y 2 "La Mortera", "Resto de las Lindes" y "Fracción de las Lindes", provenientes de la Ex Hacienda El Pozo, todas del Municipio de El Marqués, Qro., con uso de suelo para Fraccionamiento con Densidad de 350 Hab./Has., con comercio y servicios, con una superficie de 1'979,015.606 m2., mismo que cuenta con sus respectivas publicaciones en la Gaceta Municipal de fecha 06 y 20 de mayo del 2016; en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" de fechas 20 y 27 de mayo del 2016; dicho Acuerdo se encuentra protocolizado mediante escritura pública No. 29,788 de fecha 30 de mayo del 2016, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en fecha 23 de junio del 2016, ello en cumplimiento a lo establecido dentro sus ACUERDOS QUINTO Y SEXTO.
- Que una vez revisado el Acuerdo de Cabildo señalado en el numeral inmediato anterior, a efecto de verificar el cumplimiento de las condicionantes señaladas dentro del mismo, se encontró lo siguiente:
 - Respecto a lo establecido dentro del ACUERDO SEGUNDO, Numeral 2.2, al momento de detonar las construcciones dentro de las Etapas en estudio se verificará el debido cumplimiento de los coeficientes, compatibilidades de uso, restricciones, condicionantes y demás normatividades establecidas dentro del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Circuito Universidades del Municipio de El Marqués, Qro. o el que en su momento rija en la zona del proyecto.
 - Respecto al cumplimiento a lo establecido dentro del ACUERDO TERCERO, Numeral 3.1, el interesado acredita su solvencia mediante copia del convenio celebrado con No. SFT/CONVENIO/DU/002-1/2016 de fecha 29 de abril de 2016, así como con los recibos con numero de Serie y Folio C42-19861, C42-19862, C42-19863, C42-19864, C42-19865, C42-19866, C42-19867, C42-19868, C42-19869, C42-19870, C42-19871, C42-19872, C42-19873, C42-19874, todos de fecha 20 de diciembre del 2016.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



- Respecto al seguimiento a lo establecido dentro del ACUERDO TERCERO, Numeral 3.2, el interesado acredita su cumplimiento mediante recibo oficial de pago con No. de Serie y Folio C42-19877 de fecha 20 de diciembre del 2016.
- En cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO CUARTO, el interesado presenta copia de la fianza No. 1909710 emitida por Alianzadora Sofimex, S.A. en fecha 18 de marzo del 2016 por lo que dicha condicioante se considera solventada.
- d) Mediante oficio No. DDU/CPT/1025/2016 de fecha 19 de mayo del 2016 esta Dirección emitió la autorización definitiva de los estudios de Impacto Urbano y Vial presentados para el desarrollo que nos ocupa.
- e) Mediante oficio No. EXP.FM-039-04-2015 de fecha 29 de julio del 2016 la empresa Operadora Querétaro Moderno, S.A. de C.V. emitió facilidad condicionada para el suministro de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje Pluvial, del desarrollo habitacional denominado "ZAKIA" a realizarse sobre el predio con una superficie de 1'979,015,606 m2., compuesto por 13,853 viviendas.
- f) Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha de fecha 16 de junio del 2017 respecto del predio identificado como Lote 31, Manzana 1ª, Etapa 7, propiedad de Pangea Desarrolladora Inmobiliaria, S.A.P.I. de C.V.
- g) Mediante oficio DPC/543/2017, de fecha 31 de julio del 2017 la empresa Pangea Desarrolladora Inmobiliaria, S.A.P.I. de C.V. obtuvo el Visto Bueno de Protección Civil con el fin de obtener su Licencia de Funcionamiento, sin embargo, es necesario obtener por dicha Dirección el Visto Bueno para Construcción del Fraccionamiento en estudio.
- h) Mediante oficio DDU/CDI/2243/2017 de fecha 01 de agosto del 2017 esta Dirección emitió el Visto Bueno de Retotificación del fraccionamiento habitacional denominado "ZAKIA" la cual obedece a la Reconfiguración del Lote 31, de la Manzana 1ª, Etapa 7, generándose con ello un nuevo lote, incrementándose la superficie de vialidades y disminuyendo la superficie vendible, todo ello del fraccionamiento en estudio.
- i) El interesado presenta copia simple de los planos de Señalamiento Operativo (Señalética Vertical y Horizontal) validados por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.
- j) Que el desarrollador presenta copia simple de los proyectos de urbanización que a continuación se describen:
- k) Señalética Operativo (vertical, horizontal y dispositivos de control de tránsito), planos de trazo de vialidades, niveles y rasantes, ejes de vialidades y perfiles, estructura de pavimentos, diseño de guarniciones, áreas verdes, diseño de placas de Nomenclatura y Ubicación.
- l) Proyectos de Red subterránea de Media Tensión de Privada Gerberas, Obra Eléctrica de Privada Gerberas (Alumbrado Público y Detalles), con sello y firma de Oficina de Distribución Zona Querétaro, de la Comisión Federal de Electricidad mediante el cual emiten el Visto Bueno de los planos para tramites ante otras dependencias.
- m) Proyectos validados por el Organismo Operador registrados solo para tramites correspondientes a Red de Distribución de agua potable, Red de Drenaje Sanitario y Red de Drenaje Pluvial de los cuales deberá obtener su autorización definitiva por parte de dicho organismo.
- n) Que la propuesta presentada por el interesado para la Nomenclatura de Calles generadas dentro del Fraccionamiento Zakia es la siguiente:



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



PROPUESTA DE NOMENCLATURA OFICIAL DE VIALIDADES (FRACCIONAMIENTO)	
VIALIDAD	LONGITUD
PRIVADA DE LAS GERBERAS	274.58
TOTAL (ML)	274.58

- o) El interesado presenta la Bitácora correspondiente, como parte del soporte para la Modificación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización que nos ocupa, a efecto de que se Certifique en caso de aprobarse lo solicitado.
- p) El interesado presenta el presupuesto de las obras de urbanización correspondientes a la nueva vialidad denominada Privada de las Gerberas, contenida dentro del fraccionamiento el cual asciende a la cantidad de \$2'742,057.76 (Dos millones setecientos cuarenta y dos mil cincuenta y siete pesos 76/100 M.N.).
- q) El interesado presenta el cronograma de las obras de urbanización correspondientes a la nueva vialidad denominada Privada de las Gerberas.

OPINIÓN:

En base a la documentación presentada, a los antecedentes descritos y a los avances presentados por el interesado para el cumplimiento de las condicionantes y obligaciones que le han sido establecidas para la conformación del fraccionamiento en estudio, ésta Dirección de Desarrollo Urbano considera PROCEDENTE la solicitud presentada por el Lic. Norberto Alvarado Alegría Apoderado Legal de Pangea Desarrolladora Inmobiliaria, S.A.P.I. de C.V. para la autorización de la Relotificación y Nomenclatura de Calles de nueva creación, Modificación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización que se encuentra vigente y Ratificación de la Venta Provisional del antes lote 31, Manzana 1ª, Etapa 7, así como del Lote 38, Manzana 1ª, Etapa 7 que se crea con la presente relotificación del fraccionamiento denominado "Zakia" ubicado en el predio resultante de la fusión de la Parcela 122 Z-1 P1/1, Parcela 152 Z-1 P1/1, Parcela 105 Z-1 P1/1, Parcela 95 Z-1 P1/1 todas del Ejido Santa Cruz Monte Hermoso, Fracción del Rancho San Francisco, denominado "El Carmen", hoy Granja Los Ciruelos, Parcela ubicada en la Fracción Sexta del Rancho San Francisco, Dos parcelas de temporal de la Fracción Sexta del Rancho San Francisco, Parcela de Labor ubicada en la Fracción Sexta del Rancho San Francisco; Parcela 32 Z-2 P1/1 del Ejido El Pozo, Fracción 7 y 8 resultante de la subdivisión de la fusión de las Parcelas 39 Z-1 P1/1 y 81 Z-1 P1/1 ambas del Ejido de Santa Cruz Monte Hermoso y Fracción 3-D resultante de la subdivisión del predio identificado como predio resultante de la fusión de los inmuebles identificados como fracción del predio rústico "La Fragua", "El Solar", fracciones 1 y 2 "La Mortera", "Resto de las Lindes" y "Fracción de las Lindes", provenientes de la Ex Hacienda El Pozo, todas del Municipio de El Marqués, Gro., con uso de suelo para Fraccionamiento con Densidad de 350 Hab./Has., con comercio y servicios., para lo cual el promotor del Fraccionamiento, deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

1. Que el interesado acredite, haber cubierto ante la Tesorería Municipal, los derechos correspondientes por concepto de elaboración de Dictamen Técnico para la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de Fraccionamientos, la cantidad de \$9,324.52 (Nueve mil trescientos veinticuatro pesos 52/100 M.N.), de acuerdo al Artículo 23, Fracción VI, Numeral 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués Gro., para el Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente desglose:

Dictamen Técnico para la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización	
123.52X \$75.49	\$9,324.52
	\$9,324.52



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



2. Que el interesado acredite, haber cubierto ante la Tesorería Municipal, los derechos correspondientes por concepto de elaboración de Dictamen Técnico referente a la Autorización Provisional para Venta de Lotes de Fraccionamientos, la cantidad de \$9,324.52 (Nueve mil trescientos veinticuatro pesos 52/100 M.N.), de acuerdo al Artículo 23, Fracción VI, Numeral 3, de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués Cro., para el Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente desglose:

Dictamen Técnico referente a la Autorización Provisional para Venta de Lotes	
123.52X \$75.49	\$9,324.52
	\$9,324.52

3. Cubrir ante la Tesorería Municipal los derechos correspondientes por concepto de Supervisión de Obras de Urbanización en Fraccionamientos, la cantidad de \$41,130.87 (cuarenta y un mil ciento treinta pesos 87/100 M.N.), de acuerdo al Artículo 23, Fracción XIX, de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués Cro., para el Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente desglose:

Supervisión de las Obras de Urbanización	
Presupuesto de la vialidad Privada de las Gerbas = \$2'742,057.76 X 1.50%	\$41,130.87

4. Derivado de la presente relotificación, deberá transmitir a favor de "Municipio de El Marqués, Querétaro", la superficie de 4,983.31 m2., por concepto de VIALIDADES.
5. A efecto de garantizar la conclusión de las obras de urbanización del Fraccionamiento en estudio, el interesado deberá depositar ante la Secretaría del Ayuntamiento la garantía emitida a favor de "Municipio El Marqués, Querétaro", en un plazo no mayor a 30 DÍAS HÁBILES contados a partir de la primer fecha de publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" del Acuerdo que en su caso autorice la presente solicitud, por la cantidad de \$3'564,675.09 (Tres millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesos 09/100 M.N.), de acuerdo al siguiente desglose, ello de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 198, Punto IV, del Código Urbano del Estado de Querétaro vigente; la cual servirá para garantizar la ejecución y conclusión de las citadas obras de urbanización del Antes Lote 31, Manzana 1ª, Etapa 7, y sólo será liberada bajo autorización expresa y por escrito de la Tesorería Municipal, previo Dictamen Técnico emitido por esta misma Dirección de Desarrollo Urbano, siendo necesario que el desarrollador cubra las primas correspondientes para mantenerlas vigentes, hasta en tanto éste acredite con las actas de las dependencias involucradas, que las obras han sido concluidas satisfactoriamente, bajo el entendido que éste será el único responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización de su desarrollo, hasta en tanto se lleve la entrega-recepción de las mismas ante este municipio de El Marqués, Cro.

CALCULO PARA OTORGAMIENTO DE GARANTÍA	
LOTE RELOTIFICADO	PRESUPUESTO DE OBRAS DE URB.
ANTES LOTE 31, MANZANA 1a, ETAPA 7	\$2,742,057.76
(+ 30%)	\$822,617.33
TOTAL DE GARANTÍA	\$3,564,675.09

6. En caso de aprobarse la ratificación para venta de lotes establecida, ésta tendrá la misma vigencia que la establecida en la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 200 del citado Código.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



7. Asimismo, para cumplir con el uso y destino del fraccionamiento, se deberá indicar tanto en el Acuerdo de Cabildo que en su caso apruebe la presente solicitud, como en la escritura que en su caso se derive, relativa a la venta de lotes, lo señalado en el Artículo 202, fracción I y II, del Código Urbano del Estado de Querétaro, referente a:
- I. Que los lotes, áreas o predios, no serán susceptibles de subdivisiones en otros de dimensiones menores a las mínimas autorizadas, pudiendo fusionarse sin cambiar el uso de ellos; y
 - II. Que los lotes serán destinados a los fines y usos para los cuales hubieran sido aprobados.
8. De acuerdo a la relotificación presentada el cuadro resumen de las etapas que se ven afectadas con la presente relotificación, así como el cuadro general de superficies de la totalidad del fraccionamiento, quedan descritos de la siguiente manera, haciendo la aclaración que los cuadros de lotes por manzana y por etapa debido a su extensión, se detallan dentro del anexo gráfico del presente documento.

CUADRO DE SUPERFICIES ETAPA 7		
CONCEPTO	SUP. (m ²)	%
ÁREA VENDIBLE	247,626.67	85.660%
CONDICIONAL	225,376.00	77.954%
COMERCIAL	22,249.49	7.655%
COMERCIAL MIXTO	0.00	0.000%
ÁREA DE DONACIÓN	7,330.71	2.538%
DONACIÓN ÁREA VERDE	0.00	0.000%
DONACIÓN EQUIPAMIENTO URBANO	7,330.71	2.538%
DONACIÓN PLAZAS O ESPACIOS PUBLICOS	0.00	0.000%
SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA (POZO)	0.00	0.000%
SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.000%
SERVIDUMBRE DE PASO	0.00	0.000%
VIALIDADES	34,168.472	11.815%
SUPERFICIE TOTAL DE ETAPA	289,115.752	100.00%

CUADRO GENERAL DE SUPERFICIES		
CONCEPTO	SUP. (m ²)	%
ÁREA VENDIBLE	1,497,599.19	75.925%
CONDICIONAL	1,341,765.36	67.797%
COMERCIAL	68,068.57	4.450%
COMERCIAL MIXTO	67,625.25	3.427%
ÁREA DE DONACIÓN	198,259.90	10.018%
DONACIÓN ÁREA VERDE	84,263.94	4.250%
DONACIÓN EQUIPAMIENTO URBANO	92,053.93	4.652%
DONACIÓN PLAZAS O ESPACIOS PUBLICOS	21,931.97	1.103%
SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA (POZO)	3,968.06	0.201%
SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA	1,102.86	0.056%
SERVIDUMBRE DE PASO	24,757.33	1.261%
VIALIDADES	263,328.246	12.601%
SUPERFICIE TOTAL	1,979,016.606	100.00%



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



9. Deberá de cumplir con todas y cada una de las consideraciones señaladas dentro de la Factibilidad de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje Pluvial emitidas por el organismo operador, así como las que se le indiquen dentro de las renovaciones de la misma, la cual deberá mantener vigentes hasta en tanto se lleva a cabo la entrega de la infraestructura hidrosanitaria a dicha institución.
10. Participar con su parte proporcional, en las obras de urbanización e infraestructura necesarias para la zona de influencia que, en su caso, le sean indicadas por el H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro. y/o por esta Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, de conformidad con lo establecido en este dictamen.
11. Obtener las demás autorizaciones, licencias y permisos que sean necesarios en términos de la normatividad federal, estatal o municipal, aplicable en la materia para la ubicación del desarrollo inmobiliario.
12. Toda vez que es un Fraccionamiento de macrolotes, con fundamento en el artículo 179 del Código Urbano del estado de Querétaro, en los mismos se podrán edificar condominios, siempre y cuando cumplan con las disposiciones establecidas en dicho Código para su constitución.

El interesado deberá de obtener el Visto Bueno de Protección Civil respecto al fraccionamiento que nos ocupa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 190 Fracción V del Código Urbano Vigente.

Que el fraccionamiento en comento deberá obtener previo a la construcción de las obras de urbanización que nos ocupan los Proyectos de Agua Potable, Drenaje Sanitario y Drenaje Pluvial, de acuerdo al proyecto de lotificación autorizados.

En caso de autorizarse lo solicitado por el interesado deberá respetar los coeficientes, compatibilidades de uso, restricciones, condicionantes y demás normatividades establecidas dentro del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Circuito Universidades del municipio de El Marqués, Qro.

Con respecto a la Nomenclatura Oficial de las nuevas vialidades que se generan, no se tiene inconveniente se autoricen bajo la propuesta presentada por el interesado, siendo ésta la que a continuación se describe, debiendo éste cubrir ante la Tesorería Municipal los montos correspondientes de acuerdo a lo establecido por la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2017", Artículo 23, Fracción III, Punto 2, de acuerdo al siguiente desglose:

- I. Pago por ingreso de solicitud para trámite de Nomenclatura Oficial de Vialidades:

6.48 x \$75.49	\$489.18
Total	\$489.18

\$489.18 (Cuatrocientos ochenta y nueve pesos 18/100 M.N.)

- II. Por derechos de Nomenclatura Oficial de Vialidades de fraccionamientos y condominios, se pagará por cada metro lineal:

NOMBRE	LONGITUD EN METROS LINEALES	FÓRMULA PARA COBRO	SUBTOTAL
PRIVADA DE LAS GERBERAS	274.58	(0.09 UMA X LONGITUD)	\$1,865.524
	274.58	TOTAL	\$1,865.52



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



3.- Por instrucciones del C. Mario Calzada Mercado, Presidente Municipal, el Lic. Gaspar Arana Andrade, Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número SAY/DT/1204/2016-2017, turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., la petición inicial efectuada por el Lic. Norberto Alvarado Alegría Apoderado Legal de Pangea Desarrolladora Inmobiliaria S.A.P.I de C.V., así como el oficio en alcance presentado por la Lic. Marina Graciela López Salinas en su carácter de igual forma de apoderada legal de la sociedad mercantil antes mencionada; y que ambos escritos están relacionados con la petición y/o solicitud de Re lotificación, Modificación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura Oficial de las viabilidades y Ratificación de la Venta Provisional del antes lote 31, manzana 1ª, Etapa 7 fraccionamiento denominado Zakia, ubicado en el predio resultante de la fusión de la Parcela 105 Z-1 P1/1, Parcela 95 Z-1, todas del Ejido de Santa Cruz Monte Hermoso y Fracción del Rancho de San Francisco denominado "El Carmen", hoy Granja Los Ciruelos, parcela ubicada en la fracción sexta del Rancho San Francisco, Dos parcelas de temporal de la Fracción Sexta del Rancho San Francisco, Parcela de Labor ubicada en la Fracción Sexta del Rancho San Francisco; Parcela 32 Z-2 P1/1 del Ejido El Pozo, Fracción 7 y 8 resultante de la subdivisión de la fusión de las Parcelas 39 Z-1 P1/1 y 81 Z-1 P1/1 ambas del Ejido de Santa Cruz Monte Hermoso y Fracción 3-D resultante de la subdivisión del predio identificado como predio resultante de la fusión de los inmuebles identificados como fracción del predio rustico "La Fragua", "El Solar", fracciones 1 y 2 "La Mortera", "Resto de las Lindes" y "Fracción de las Lindes", provenientes de la Ex Hacienda El Pozo, todas del Municipio de El Marqués, Qro., con uso de suelo para Fraccionamiento con Densidad de 350 Hab./Has., con comercio y servicios; para su análisis, discusión y posterior emisión de dictamen.

CONSIDERANDO

Que el patrimonio de los municipios lo constituyen los bienes de dominio público, los bienes de dominio privado; los derechos y obligaciones de la Hacienda Municipal, así como todas aquellas obligaciones y derechos que por cualquier concepto se deriven de la aplicación de las leyes, los reglamentos y la ejecución de convenios.

Que el Plan Municipal de Desarrollo y los planes parciales de Desarrollo Urbano expedidos por el H. Ayuntamiento, son el conjunto de estudios y políticas, normas técnicas y disposiciones relativas para regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en el territorio del Municipio, los cuales son susceptibles de modificación cuando existen variaciones sustanciales de las condiciones o circunstancias que les dieron origen, surjan técnicas diferentes que permitan una realización más satisfactoria o sobrevengan causas de interés social que les afecte, entre otras.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



Que una vez realizado el análisis del expediente relativo al caso en concreto, se realiza el presente, en base a la Opinión Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, dependencia que considera VIABLE, se autorice la de Re lotificación, Modificación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura Oficial de las viabilidades y Ratificación de la Venta Provisional del antes lote 31, manzana 1ª, Etapa 7 fraccionamiento denominado Zakia, ubicado en el predio resultante de la fusión de la Parcela 105 Z-1 P1/1, Parcela 95 Z-1, todas del Ejido de Santa Cruz Monte Hermoso y Fracción del Rancho de San Francisco denominado "El Carmen", hoy Granja Los Ciruelos, parcela ubicada en la fracción sexta del Rancho San Francisco, Dos parcelas de temporal de la Fracción Sexta del Rancho San Francisco, Parcela de Labor ubicada en la Fracción Sexta del Rancho San Francisco; Parcela 32 Z-2 P1/1 del Ejido El Pozo, Fracción 7 y 8 resultante de la subdivisión de la fusión de las Parcelas 39 Z-1 P1/1 y 81 Z-1 P1/1 ambas del Ejido de Santa Cruz Monte Hermoso y Fracción 3-D resultante de la subdivisión del predio identificado como predio resultante de la fusión de los inmuebles identificados como fracción del predio rustico "La Fragua", "El Solar", fracciones 1 y 2 "La Mortera", "Resto de las Lindes" y "Fracción de las Lindes", provenientes de la Ex Hacienda El Pozo, todas del Municipio de El Marqués, Qro., con uso de suelo para Fraccionamiento con Densidad de 350 Hab./Has., con comercio y servicios; ello conforme a lo dispuesto por el artículo 8 fracciones II, IV y penúltimo párrafo, del Reglamento de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominios para el Municipio de El Marqués, que señalan:

ARTÍCULO 8. La Dirección podrá elaborar las siguientes opiniones técnicas para la ubicación de fraccionamientos y desarrollos en condominio:

- XXII. Opinión técnica para cambio de uso de suelo;
- XXIII. Opinión técnica para la licencia de ejecución de obras de urbanización;
- XXIV. Opinión técnica referente a los avances en las obras de urbanización;
- XXV. Opinión técnica para la renovación de licencia de ejecución de obras de urbanización;
- XXVI. Opinión técnica de causahabencia, cuando hay adquisición total o parcial de un predio con permisos y licencias de fraccionamiento;
- XXVII. Opinión técnica para la nomenclatura oficial de vialidades;
- XXVIII. Opinión técnica para la ubicación de las áreas para equipamiento urbano en fraccionamientos y desarrollos en condominio;
- XXIX. Opinión técnica sobre asuntos referentes a las permutas, pago en especie ó pago en efectivo de las áreas de donación de fraccionamientos y condominios;
- XXX. Opinión técnica para la autorización para la venta provisional de lotes;
- XXXI. Opinión técnica para ajuste de medidas y superficies.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



XXXII. *Opinión técnica para la autorización de publicidad de fraccionamientos y condominios;*

XXXIII. *Opinión técnica para la cancelación de fraccionamientos y condominios;*

XXXIV. *Opinión técnica para la autorización definitiva y entrega-recepción al Municipio, por una o más etapas de fraccionamientos; y*

XXXV. *Opinión técnica aprobatorio de ejecución de obras de urbanización en desarrollos en condominio.*

Asimismo la Dirección podrá elaborar aquellas opiniones que considere necesarias y que tengan relación directa con el proyecto del fraccionamiento o desarrollo en condominio de que se trate, para el debido cumplimiento del presente ordenamiento.

Las opiniones técnicas enumeradas anteriormente, se remitirán a la Comisión para la emisión del dictamen correspondiente...."

Concatenado a lo establecido en el artículo 57 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de El Marqués, mismo que a la letra dice: *"...Las comisiones, contarán con la información y el apoyo administrativo que precisen para el desarrollo de sus trabajos, podrán igualmente solicitar la presencia de Servidores Públicos, miembros de la Administración Municipal para que informen sobre asuntos relacionados con sus respectivas competencias..." en consecuencia, el presente Dictamen se elabora en base a lo señalado técnicamente por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, área especializada en los asuntos urbanísticos..."*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó en Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 24 de Noviembre por el H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., autoriza la **Relotificación y Nomenclatura de Calles de nueva creación, Modificación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización que se encuentra vigente y Ratificación de la Venta Provisional del antes lote 31, Manzana 1ª, Etapa 7, así como del Lote 38, Manzana 1ª, Etapa 7 que se crea con la presente relotificación del fraccionamiento denominado "Zakia"** ubicado en el predio resultante de la fusión de la Parcela 122 Z-1 P1/1, Parcela 152 Z-1 P1/1, Parcela 105 Z-1 P1/1, Parcela 95 Z-1 P1/1 todas del Ejido Santa Cruz Monte Hermoso, Fracción del Rancho San Francisco, denominado "El Carmen", hoy Granja Los Ciruelos, Parcela ubicada en la Fracción Sexta del Rancho San Francisco, Dos parcelas de temporal de la Fracción Sexta del Rancho San Francisco, Parcela de Labor ubicada en la Fracción Sexta del Rancho San Francisco; Parcela 32 Z-2 P1/1 del Ejido El Pozo, Fracción 7 y 8 resultante de la subdivisión de la fusión de las Parcelas 39 Z-1 P1/1 y 81 Z-1 P1/1 ambas del Ejido de Santa Cruz Monte Hermoso y Fracción 3-D resultante de la subdivisión del predio identificado como predio resultante de la fusión de los inmuebles identificados como fracción del predio rustico "La Fragua", "El Solar", fracciones 1 y 2 "La Mortera", "Resto de las Lindes" y "Fracción de las Lindes", provenientes de la Ex Hacienda El Pozo, todas del Municipio de El Marqués, Qro., con uso de suelo para Fraccionamiento con Densidad de 350 Hab./Has., con comercio y servicios., para lo cual el promotor del Fraccionamiento, ello en términos de las Opinión Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal descrita al principio de la presente.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



SEGUNDO. – En base a la autorización señalada en el anterior punto, y conforme a la revisión del dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, se deben cumplir con las siguientes condicionantes:

- a. Que el interesado acredite, haber cubierto ante la Tesorería Municipal, los derechos correspondientes por concepto de elaboración de Dictamen Técnico para la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de Fraccionamientos, la cantidad de \$9,324.52 (Nueve mil trescientos veinticuatro pesos 52/100 M.N.), de acuerdo al Artículo 23, Fracción VI, Numeral 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués Qro., para el Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente desglose:

Dictamen Técnico para la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización	
123.52X \$75.49	\$9,324.52
	\$9,324.52

- b. Que el interesado acredite, haber cubierto ante la Tesorería Municipal, los derechos correspondientes por concepto de elaboración de Dictamen Técnico referente a la Autorización Provisional para Venta de Lotes de Fraccionamientos, la cantidad de \$9,324.52 (Nueve mil trescientos veinticuatro pesos 52/100 M.N.), de acuerdo al Artículo 23, Fracción VI, Numeral 3, de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués Qro., para el Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente desglose:

Dictamen Técnico referente a la Autorización Provisional para Venta de Lotes	
123.52X \$75.49	\$9,324.52
	\$9,324.52

- c. Cubrir ante la Tesorería Municipal los derechos correspondientes por concepto de Supervisión de Obras de Urbanización en Fraccionamientos, la cantidad de \$41,130.87 (cuarenta y un mil ciento treinta pesos 87/100 M.N.), de acuerdo al Artículo 23, Fracción XIX, de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués Qro., para el Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente desglose:

Supervisión de las Obras de Urbanización	
Presupuesto de la vialidad Privada de las Gerberas =	
\$2'742,057.76 X 1.50%	\$41,130.87

- d. Derivado de la presente retificación, deberá transmitir a favor de "Municipio de El Marqués, Querétaro", la superficie de 4,983.31 m2., por concepto de VIALIDADES.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



- e. A efecto de garantizar la conclusión de las obras de urbanización del Fraccionamiento en estudio, el interesado deberá depositar ante la Secretaría del Ayuntamiento la garantía emitida a favor de "Municipio El Marqués, Querétaro", en un plazo no mayor a 30 DÍAS HÁBILES contados a partir de la primer fecha de publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" del Acuerdo que en su caso autorice la presente solicitud, por la cantidad de \$3'564,675.09 (Tres millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesos 09/100 M.N.), de acuerdo al siguiente desglose, ello de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 198, Punto IV, del Código Urbano del Estado de Querétaro vigente; la cual servirá para garantizar la ejecución y conclusión de las citadas obras de urbanización del Antes Lote 31, Manzana 1ª, Etapa 7, y sólo será liberada bajo autorización expresa y por escrito de la Tesorería Municipal, previo Dictamen Técnico emitido por esta misma Dirección de Desarrollo Urbano, siendo necesario que el desarrollador cubra las primas correspondientes para mantenerlas vigentes, hasta en tanto éste acredite con las actas de las dependencias involucradas, que las obras han sido concluidas satisfactoriamente, bajo el entendido que éste será el único responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización de su desarrollo, hasta en tanto se lleve la entrega-recepción de las mismas ante este municipio de El Marqués, Qro.

CALCULO PARA OTORGAMIENTO DE GARANTÍA	
LOTE RELOTIFICADO	PRESUPUESTO DE OBRAS DE URB.
ANTES LOTE 31, MANZANA 1a, ETAPA 7	\$2,742,057.76
(+ 30%)	\$822,617.33
TOTAL DE GARANTÍA	\$3,564,675.09

- f. En caso de aprobarse la ratificación para venta de lotes establecida, ésta tendrá la misma vigencia que la establecida en la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 200 del citado Código.
- g. Asimismo, para cumplir con el uso y destino del fraccionamiento, se deberá indicar tanto en el Acuerdo de Cabildo que en su caso apruebe la presente solicitud, como en la escritura que en su caso se derive, relativa a la venta de lotes, lo señalado en el Artículo 202, fracción I y II, del Código Urbano del Estado de Querétaro, referente a:
 - I. Que los lotes, áreas o predios, no serán susceptibles de subdivisiones en otros de dimensiones menores a las mínimas autorizadas, pudiendo fusionarse sin cambiar el uso de ellos; y
 - II. Que los lotes serán destinados a los fines y usos para los cuales hubieran sido aprobados.
- h. De acuerdo a la relotificación presentada el cuadro resumen de las etapas que se ven afectadas con la presente relotificación, así como el cuadro general de superficies de la totalidad del fraccionamiento, quedan descritos de la siguiente manera, haciendo la aclaración que los cuadros de lotes por manzana y por etapa debido a su extensión, se detallan dentro del anexo gráfico del presente documento.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



CUADRO DE SUPERFICIES ETAPA 7		
CONCEPTO	SUP. (m2)	%
ÁREA VENDIBLE	247,626.67	85.650%
CONDOMINIAL	225,378.00	77.954%
COMERCIAL	22,248.49	7.695%
COMERCIAL MIXTO	0.00	0.000%
ÁREA DE DONACIÓN	7,330.71	2.636%
DONACIÓN ÁREA VERDE	0.00	0.000%
DONACIÓN EQUIPAMIENTO URBANO	7,330.71	2.536%
DONACIÓN PLAZAS O ESPACIOS PÚBLICOS	0.00	0.000%
SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA (POZO)	0.00	0.000%
SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.000%
SERVIDUMBRE DE PASO	0.00	0.000%
VIALIDADES	34,158.472	11.815%
SUPERFICIE TOTAL DE ETAPA	289,116.762	100.00%

CUADRO GENERAL DE SUPERFICIES		
CONCEPTO	SUP. (m2)	%
ÁREA VENDIBLE	1,497,659.19	76.925%
CONDOMINIAL	1,341,705.36	67.797%
COMERCIAL	89,068.67	4.450%
COMERCIAL MIXTO	67,025.26	3.427%
ÁREA DE DONACIÓN	190,259.90	10.018%
DONACIÓN ÁREA VERDE	84,263.94	4.253%
DONACIÓN EQUIPAMIENTO URBANO	92,063.93	4.652%
DONACIÓN PLAZAS O ESPACIOS PÚBLICOS	21,931.97	1.103%
SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA (POZO)	3,968.06	0.201%
SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA	1,102.86	0.055%
SERVIDUMBRE DE PASO	24,767.33	1.251%
VIALIDADES	263,328.246	12.801%
SUPERFICIE TOTAL	1,979,016.606	100.00%

- i. Deberá de cumplir con todas y cada una de las consideraciones señaladas dentro de la Factibilidad de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje Pluvial emitidas por el organismo operador, así como las que se le indiquen dentro de las renovaciones de la misma, la cual deberá mantener vigentes hasta en tanto se lleva a cabo la entrega de la infraestructura hidrosanitaria a dicha institución.
- j. Participar con su parte proporcional, en las obras de urbanización e infraestructura necesarias para la zona de influencia que, en su caso, le sean indicadas por el H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro. y/o por esta Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, de conformidad con lo establecido en este dictamen.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



- k. Obtener las demás autorizaciones, licencias y permisos que sean necesarios en términos de la normatividad federal, estatal o municipal, aplicable en la materia para la ubicación del desarrollo inmobiliario.
- l. 2.12. Toda vez que es un Fraccionamiento de macrolotes, con fundamento en el artículo 179 del Código Urbano del estado de Querétaro, en los mismos se podrán edificar condominios, siempre y cuando cumplan con las disposiciones establecidas en dicho Código para su constitución.

El interesado deberá de obtener el Visto Bueno de Protección Civil respecto al fraccionamiento que nos ocupa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 190 Fracción V del Código Urbano Vigente.

Que el fraccionamiento en comento deberá obtener previo a la construcción de las obras de urbanización que nos ocupan los Proyectos de Agua Potable, Drenaje Sanitario y Drenaje Pluvial, de acuerdo al proyecto de lotificación autorizados.

En caso de autorizarse lo solicitado por el interesado deberá respetar los coeficientes, compatibilidades de uso, restricciones, condicionantes y demás normatividades establecidas dentro del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Circuito Universidades del municipio de El Marqués, Qro.

Con respecto a la Nomenclatura Oficial de las nuevas vialidades que se generan, no se tiene inconveniente se autoricen bajo la propuesta presentada por el interesado, siendo ésta la que a continuación se describe, debiendo éste cubrir ante la Tesorería Municipal los montos correspondientes de acuerdo a lo establecido por la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2017, Artículo 23, Fracción III, Punto 2, de acuerdo al siguiente desglose:

I. Pago por ingreso de solicitud para trámite de Nomenclatura Oficial de Vialidades:

6.48 x \$75.49	\$489.18
Total	\$489.18

\$489.18 (Cuatrocientos ochenta y nueve pesos 18/100 M.N.)

II. Por derechos de Nomenclatura Oficial de Vialidades de fraccionamientos y condominios, se pagará por cada metro lineal:

NOMBRE	LONGITUD EN METROS LINEALES	FÓRMULA PARA COBRO	SUBTOTAL
PRIVADA DE LAS GERBERAS	274.58	(0.09 UMA X LONGITUD)	\$1,865.524
	274.58	TOTAL	\$1,865.52

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen por parte del Honorable Ayuntamiento de El Marqués, Qro., y acreditado haber realizado los pagos de los derechos generados por la presente autorización, dentro de los plazos establecidos en el presente acuerdo, la Secretaría del Ayuntamiento deberá remitir la documentación correspondiente ante las instancias competentes, en un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la aprobación de éste acuerdo, para su publicación en dos ocasiones en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", a costa del solicitante.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



Así mismo, deberá publicarse el presente Acuerdo en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio, con un intervalo de cinco días entre cada publicación, a costa del solicitante.

El solicitante deberá acreditar ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal las constancias que acrediten el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo.

CUARTO.- Una vez cumplimentado lo anterior, en un plazo no mayor a seis meses contados a partir de la segunda publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a costa del interesado, lo que deberá acreditar el solicitante ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal remitiendo las constancias que así lo confirmen.

QUINTO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que notifique el presente al Servicio Postal Mexicano, a la Dirección de Catastro del Gobierno de Estado de Querétaro, y a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal a fin de que se hagan las modificaciones necesarias en los registros correspondientes.

SEXTO.- El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

1.- El presente Acuerdo surtirá los efectos legales correspondientes a partir de su aprobación.

2.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notifique el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, Desarrollo Urbano Municipal, y al solicitante para su cumplimiento.



SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, EN LA CAÑADA, MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

DOY FE

[Signature]
El Marqués
Secretaría del Ayuntamiento
LIC.GASPAR ARANA ANDRADE.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

GMOP/MLSL/gag



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Venustiano Carranza No. 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro
C.P. 76240, Tel. (442) 258.84.00
www.elmarques.gob.mx

PRIMERA PUBLICACIÓN

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
"LA SOMBRA DE ARTEAGA"

Table with 2 columns: Ejemplar o Número del Día, Ejemplar Atrasado and 2 columns: 0.625 UMA, 1.875 UMA and 2 columns: \$ 47.18, \$ 141.54

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 173 Fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 150 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SÓLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.